



Geopolítica y relaciones económicas Hispano-Lusitanas. Cuenca rioplatense (1494-1777)

Óscar Nocetti
Lucio Mir

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A


Fundación
CAJA RURAL
DEL SUR





**Geopolítica
y relaciones
económicas
Hispano-Lusitanas.
Cuenca rioplatense
(1494-1777)**

Óscar Nocetti y Lucio Mir

COEDITAN:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Monasterio de Santa María de las Cuevas

Calle Américo Vespucio, 2

Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla

www.unia.es

FUNDACIÓN CAJA RURAL SUR

Calle Puerto, 27

21001 Huelva

AUTORES:

Óscar Nocetti y Lucio Mir

COPYRIGHT DE LA PRESENTE EDICIÓN:

Universidad Internacional de Andalucía

COPYRIGHT:

Los autores arriba citados

FECHA:

2009

ISBN: 978-84-7993-084-4 Versión papel

MAQUETACIÓN Y DISEÑO:

Noelia Molero Acosa

Índice

PREFACIO	8
CAPÍTULO I. LA PUGNA POR EL ATLÁNTICO	12
1.1. La dinámica de un monopolio segmentado.	
1.2. Tordesillas y la partición del mundo incógnito.	
1.3. El capital comercial y la expansión ultramarina.	
1.4. Exploraciones y proyecto factorial.	
CAPÍTULO II. TRAS EL ATAJO DE LAS MOLUCAS	32
2.1. Un paso por el austro.	
2.2. Relevancia geoestratégica y conflictividad en las costas orientales sudamericanas.	
2.3. Carrera descubridora e implantación de un protoestado en el Brasil.	
2.4. Tensiones y avenencias por el Río de la Plata.	
CAPÍTULO III. LA PORFÍA POR LA TIERRA	54
3.1. El asalto colonizador ibérico a la América Meridional.	
3.2. La construcción de los estados coloniales.	
3.3. Conflictos y relaciones de intercambio en la cuenca platense.	
CAPÍTULO IV. TENSIONES JURISDICCIONALES Y COMERCIO INTERREGIONAL	72
4.1. Primeros límites y tráfico interjurisdiccional.	
4.2. Actos de jurisdicción hispanos y proyectos defensivos.	
4.3. La preeminencia económica de Charcas y la cuenca platense.	
CAPÍTULO V. LA JERARQUIZACIÓN ATLÁNTICA	92
5.1. El proyecto de Charcas en el Río de la Plata: protoatlantización y autarquía.	
5.2. Integración y jurisdicciones regionales.	
CAPÍTULO VI. CAMBIO Y CONTINUIDAD DE LOS ESTADOS COLONIALES IBÉRICOS	112
6.1. Mano de obra indígena y antagonismo en el espacio paraguayo-rioplatense.	
6.2. Internacionalización comercial y presencia flamenca en Buenos Aires.	
6.3. Circuitos interregionales y auge mercantil.	
6.4. El encubierto traspasamiento de los límites.	
CAPÍTULO VII. LA RUPTURA DE LA UNIÓN MONÁRQUICA	134
7.1. Plenitud y crisis de la expansión bandeirante sobre los dominios hispanos.	
7.2. Las mutaciones de la medialuna mercantil.	
7.3. Afianzamiento de la integración de Buenos Aires al comercio internacional.	

CAPÍTULO VIII. EMBESTIDA JURISDICCIONAL LUSO-BRASILEÑA.	154
LA BANDA ORIENTAL Y EL CONDOMINIO DEL RÍO DE LA PLATA	
8.1. Rediviva de la Línea de Tordesillas.	
8.2. El zarpazo luso-brasileño sobre el Río de la Plata: Colonia do Sacramento.	
8.3. Anacronía y disputa entre los reinos ibéricos.	
CAPÍTULO IX. LAS POSESIONES HISPANO-LUSAS Y EL IMPACTO DE LA EXPANSIÓN FRANCO-BRITÁNICA	174
9.1. Entre la tolerancia y la intransigencia: el nuevo rostro del contrabando.	
9.2. Flujo y reflujo luso-brasileño sobre la cuenca paranaense-rioplatense.	
9.3. El acicate de la corambre.	
9.4. La relegación del Río de la Plata: Minas Gerais o el nuevo polo de arrastre.	
9.5. La irradiación comercial de Buenos Aires y su “nuevo” hinterland.	
9.6. Mercado sudatlántico y eclipse de las coronas ibéricas.	
CAPÍTULO X. CONTRABANDO, MINERÍA Y DESAVENENCIAS DIPLOMÁTICAS	190
10.1. El oro brasileño y el apartamiento de la Banda Oriental.	
10.2. Nuevas rutas comerciales y dilatación territorial brasileña.	
10.3. Contrabando y diplomacia en el Río de la Plata.	
10.4. Tratado de la Línea y partición de los dos Dominios (Tratado de Madrid).	
CAPÍTULO XI. NUEVOS VIRREINATOS Y TENSIONES POR EL CONTROL DE LOS EJES COMERCIALES	208
11.1. El tráfico con la <i>petra scandali</i> [Colonia] y propuesta de un tratado de comercio con el Brasil.	
11.2. Extrañamiento jesuítico y transgresiones jurisdiccionales en la Banda Oriental.	
11.3. El Tratado Preliminar o de San Ildefonso y los límites virreinales.	
CAPÍTULO XII. A MODO DE RECAPITULACIÓN Y EPÍLOGO	228
12.1. Temprana importancia del Río de la Plata.	
12.2. Las riquezas del Perú y los nuevos ordenamientos territoriales.	
12.3. El Brasil y el Río de la Plata en la órbita del Potosí.	
12.4. El dinamismo comercial hispano-luso trastoca la potestad real.	
12.5. El Brasil desplaza sus marcas hasta el río de la Plata.	
12.6. El péndulo rioplatense: beligerancia y tráfico ilícito.	
12.7. Mutaciones jurisdiccionales y nuevos actores en el Atlántico meridional.	
12.8. Colonia y la Banda Oriental: <i>casus belli</i> o acuerdo de límites.	
12.9. Juicios epilogales.	
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES ÉDITAS	248



Prefacio

Prefacio

Con esta obra intentamos abordar los procesos económicos y los conflictos territoriales que, en el espacio paranaense-rioplatense, involucraron a ambas coronas ibéricas durante gran parte del período colonial. Analizamos los factores fundacionales que dan cuenta de la expansión de Castilla y Portugal en la vertiente sudoriental de Sudamérica.

Procuramos explicar la interrelación entre el espacio geográfico y los procesos político-jurisdiccionales, interrelación que permite comprender y definir las estrategias de colonización y sus prioridades en un escenario donde las cuestiones geopolíticas ejercieron influencias insoslayables.

Buscamos explicar la espesa urdimbre de intereses metropolitanos y poderes locales que posibilitaron el surgimiento de un vasto mercado interregional y sus vínculos con un comercio exterior que ganaría en complejidad. Pretendemos fundamentar cómo y por qué un área “marginal” de los imperios portugués y español se articuló al comercio europeo sobre la base de una red de intercambios que contribuyó al sostén y expansión del sistema colonial. Decimos “marginal”, entre comillas, pues fundamentamos que el área que nos ocupa estuvo al margen de los circuitos nucleares organizados por España en América, pero que, respecto de los intereses locales y regionales, adquirió un *status* económico sustantivo.

Paralelamente, procuramos volver inteligibles las disputas de jurisdicción con un enfoque que enfatiza el íntimo nexo entre la dinámica económica y sus inherentes conflictos políticos. Indagamos el cruce de influencias que condicionan la actividad de los poderes, el choque de proyectos imperiales y el comportamiento de las elites locales y regionales.

Exploramos también la lógica de funcionamiento de una sociedad colonial que por el particular influjo de la explotación metalífera adquirió un sello cosmopolita, en donde el contrabando y la corrupción inficionaron las estructuras de poder y definieron un peculiar patrón de acumulación.

Discernimos los primeros vínculos regulares entre huestes y colonizadores castellanos y portugueses que se establecieron en el litoral atlántico, especialmente en el espacio comprendido entre San Vicente y la isla de Santa Catalina. Vínculos que, como es sabido, estuvieron en parte signados por la fiebre de los metales y los conflictos de jurisdicción.

Los cursos fluviales del Paraná y Paraguay resultaron la vía privilegiada para avanzar hacia la región argentífera, y ello explica el temprano valor geoestratégico que adquiere este espacio que disputaron Castilla y Portugal.

La formación de un amplio mercado en torno a las minas de Potosí y la consecuente circulación de plata han merecido nuestra especial atención en tanto conformaron trabazones entre los empresarios mineros, los grandes intermediarios del comercio interregional y las elites políticas. Estos nexos le dieron un peculiar carácter al área de nuestro estudio.

En efecto, desde el siglo XVI Potosí jugó un papel decisivo en la estructuración de un amplio circuito interregional de perduración plurisecular y, por su influencia económica, tanto en la metrópoli como en el resto de Europa condicionó gran parte de las decisiones que se adoptaron sobre esta área.

Cabe destacar también que esta investigación bucea en fuentes que nos conducen a una revisión del tradicional enfoque sobre Buenos Aires. Esta ciudad fue algo más que una aldea marginal en el universo de intereses y estrategias imperiales.

A medida que en los siglos siguientes el espacio rioplatense se jerarquiza por influjo del comercio internacional, Buenos Aires adquirirá creciente importancia como el más estratégico puerto español en el Atlántico meridional. El área luso-brasileña basculará hacia el sur y este movimiento traerá aparejadas modificaciones jurisdiccionales que nos interesa poner de relieve.

Cerramos esta investigación cuando las conformaciones jurisdiccionales se estabilizan y estructuran espacios que tendrán cierta perdurabilidad. Perdurabilidad que se proyecta hasta nosotros y se expresa en procesos de integración sobre cuyos remotos orígenes creemos haber aportado nuevas perspectivas.

Así, toda historia es siempre historia contemporánea, en el sentido de que se escribe o reescribe con arreglo a las inquietudes del presente. De algún modo con este libro intentamos dar razón de procesos complejos que, por lo demás, movilizan al estudioso en función de diversos intereses actuales pues, casi resulta superfluo clarificar, no es dable tener otros.

Nuestro trabajo pudo llevarse a cabo gracias al concurso de instituciones públicas y al decisivo apoyo de la Fundación Bunge y Born. Muchas son las personas que han colaborado en la realización de este libro, a quienes agradecemos y en modo alguno responsabilizamos por los resultados de nuestras indagaciones.

un
i 
A

Capítulo I

La pugna por el Atlántico

1.1. La dinámica de un monopolio segmentado

Desde mediados del siglo XV el Atlántico fue escenario privilegiado de procesos históricos que transformarían sustancialmente el desarrollo de la economía europea occidental y, a la vez, habrían de ubicar en una situación de singular preeminencia a los reinos ibéricos.

Portugal se había adelantado en usufructuar los beneficios de este vasto espacio lanzando sus naves hacia las costas occidentales de África hasta alcanzar, en 1445, las islas de Cabo Verde y en 1488 el Cabo de Buena Esperanza. Fue así la primera en apropiarse de una de las llaves del Atlántico para acceder a la India y también al Extremo Oriente. El impulso de los navegantes lusitanos acarreó importantes implicaciones, como el tácito reconocimiento (hasta iniciada la segunda década del siglo XVI) de las potencias marítimas europeas del derecho de navegación exclusivo de esa ruta y, además, la explícita concesión por el pontífice romano de la primera jurisdicción sobre este Océano.

Pero el proceso que forjó el liderazgo de Portugal a lo largo del litoral marítimo africano se vio seriamente perturbado por la competencia que opuso su poderoso vecino, el reino de Castilla. Las actividades de los estados ibéricos desembocaron en franco conflicto cuando una flota andaluza, que en 1452 retornaba de Guinea, fue apresada por embarcaciones lusitanas. Esta disputa provocó el reclamo de la corona castellana, lo cual puso de relieve la significación que el dominio del Atlántico al sur de las islas Azores estaba adquiriendo para las proyecciones mercantiles de ambas monarquías. En 1454 el rey Juan II de Castilla demandó a Alfonso V una reparación por los perjuicios ocasionados, objetando implícitamente los pretendidos derechos de Portugal sobre esa parte del Océano:

“...Viniendo algunas carabelas de algunos de nuestros subditos y naturales de nuestras ciudades de Sevilla y Cádiz, con sus cargas de la tierra llamada Guinea, que es nuestra por derecho de conquista, y llegando cerca de nuestra ciudad de Cádiz, a una legua, en nuestras aguas territoriales de nuestra jurisdicción fueron el objeto de un ataque de Palencio, vuestro capitán, a la cabeza de una escuadrilla que se apoderó a la fuerza de una de nuestras carabelas con nuestros vasallos, subditos, y naturales que en ella venían y con las mercancías y objetos que transportaba, y fueron conducidos a vuestros reinos. En Portugal los bienes fueron confiscados...”¹.

¹ Carta de Juan II a Alfonso V. Valladolid, 10 de abril de 1454. En Florentino Pérez Embid, Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano-portuguesa hasta el Tratado de Tordesillas. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1948, p.157.

Para asegurar sus derechos exclusivos de jurisdicción y comercio, abiertamente amenazados por los castellanos, la corona lusitana requirió y obtuvo meses después, en 1455, la bula *Romanus pontifex*². Era un título jurídico que procuraba legitimar el monopolio sobre el espacio situado entre el cabo Bojador y Nam hasta Guinea, en el África occidental. Portugal no cejó sin embargo en hacer valer sus derechos de soberanía sobre el Océano y tomará disposiciones para ratificar los privilegios derivados de la bula y los títulos de descubrimiento. En 1474 el rey Alfonso V otorgó a Fernão Telles potestad sobre cualquiera de las islas despobladas que descubriese en el Atlántico³. Castilla, por su parte, prosiguió desafiando esta pretensión con el envío anual de expediciones cuyos resultados mercantiles, aunque aleatorios, eran lo suficientemente redituables como para justificar las pérdidas que los portugueses solían infligirle con su accionar gendarme. La recurrencia andaluza generó, como contrapartida, una política disuasiva de mayor amplitud que condujo, entre otras iniciativas, a la construcción en 1482 de la factoría-fortaleza San Jorge de La Mina, en la costa occidental africana.

Con todo, la disposición pontificia determinando sobre el Atlántico un *mare clausum* en beneficio de una de las monarquías ibéricas tuvo significativas consecuencias jurisdiccionales, aunque no universal consenso. Castilla impugnó de hecho este monopolio del Océano con sus pretensiones de soberanía sobre Guinea; ello reeditó una serie de escaramuzas entre navíos portugueses y castellanos en el mismo golfo de Guinea por la preponderancia del tráfico de esclavos, oro y otros efectos. Ambas coronas acordaron negociar y se firmó, en 1479, el Tratado de Alcaçovas -ratificado por bula papal de 1481- por el cual Castilla aceptaba el monopolio portugués sobre Guinea y el control, al sur de las islas Canarias, de un espacio marítimo sobre las costas de África occidental. El acuerdo también reconocía a los lusitanos jurisdicción sobre Madeira y las Azores. Portugal, por su parte, concedía a los castellanos el dominio absoluto del archipiélago canario⁴.

La dinámica marítima de Portugal atrajo, a fines de 1473 o principios de 1474, a un navegante genovés que participó activamente en las expediciones a Guinea. Estimulado por su experiencia en la marina portuguesa y por el conocimiento de las cartas de Toscanelli, Cristóbal Colón obtuvo el 20 de marzo de 1488 autorización del rey Juan II para que presente a la Corona un proyecto de expansión de las rutas del Atlántico hacia Occidente. Proponía conceder a los lusitanos una eventual segunda llave para el control del Océano.

² Bula *Romanus pontifex*, 8 de enero de 1455. En J. H. Parry, *El descubrimiento del mar*, Editorial Crítica, Barcelona, 1989, p.172.

³ Francisco Adolpho de Varnhagen, *Historia geral do Brasil antes da sua separação e independencia de Portugal*, Companhia Melhoramentos de São Paulo, tomo primeiro, São Paulo, 1948, p.64.

⁴ A. H. de Oliveira Marques, *Historia de Portugal. Desde los tiempos más antiguos hasta el gobierno de Pinheiro de Azevedo*, Fondo de Cultura Económica, tomo I, México, 1983, p.228.

El rechazo del proyecto pondría a Colón en manos de Castilla, la que consiguió para sí las excepcionales prerrogativas derivadas de los descubrimientos de 1492-1500, que le abrieron una nueva vía hacia lo que se creyó el Extremo Oriente y, finalmente, dio a los reyes católicos la segunda llave del Atlántico. Los inmediatos antecedentes llevaron a la corona castellana a recurrir a la Santa Sede para que, en tanto tribunal legitimador de los negocios de príncipes cristianos, le concediese una bula que convalidara la jurisdicción sobre las tierras descubiertas por Colón.

El rey de Portugal objetó al mismo Colón la propiedad de las islas que había acabado de descubrir, en tanto que las consideraba comprendidas dentro de su jurisdicción por encontrarse al sur de las Canarias y en el Atlántico portugués. Sin dilación, la corte de Lisboa intentó resguardar sus derechos enviando una armada a los mares descubiertos por el almirante genovés, hecho que nos es revelado en una carta de los reyes católicos en respuesta al duque de Medina-Sidonia, Juan de Guzmán. En ella confirman haber recibido

“...una letra, por la qual nos fecistes saber lo que habiades sabido del armada que el Rey de Portugal ha fecho para embiar á la parte del mar Oceano á lo que agora descubrió por nuestro mandato el Almir.te d.n Cristobal Colon, i el ofrecimiento que para nos servir en ello faceis... Por ende mucho vos rogamus i encargamos que esten prontas e aparejadas todas las caravelas de vuestra tierra porque nos podremos servir dellas en lo que menester fuere...”⁵.

Estas reacciones preanunciaban un nuevo frente de conflicto entre ambas coronas por el control del Atlántico. Resuelto a agotar todas las instancias, el rey de Portugal recurrió a la curia romana para impedir cualquier concesión a Castilla que anulara los términos de la bula de 1481. Las dilaciones del pontífice y la escasa voluntad de los reyes católicos en considerar sus reclamos, encaminarían a Juan II a agitar la posibilidad de una guerra con el objeto de proteger sus derechos de señorío en los espacios descubiertos por Colón, aprestando una armada al mando de Francisco d’Almeida. La distracción que imponía a los castellanos-aragoneses sus intereses en Italia planteó la necesidad de negociaciones y, con ese fin, enviaron a los embajadores Garcia de Carvajal y Pedro de Ayala.

La primera bula *Inter caetera*, de 3 de mayo de 1493, no había hecho sino reabrir la batalla jurídica entre ambas potencias, pues puso a disposición de Castilla un título que habilitó el ejercicio de actos de jurisdicción y por el cual se reconocía la potestad sobre una parte del “Mar Océano”, tierras e islas no sujetas al dominio de otros príncipes cristianos.

⁵ Carta de los reyes católicos a don Juan de Guzmán. Barcelona, 2 de mayo de 1493. En The New York Public Library, Spanish-American Collection, Rich 5, fol.13.

Mediante otra inmediata *Inter caetera*, el papado concedió a Castilla derechos de soberanía a partir de una

“...línea desde el polo ártico, esto es, desde el *Septentrion*, hasta el polo antártico, esto es, el *Mediodía*, ó sea las tierras firmes é islas encontradas y por encontrar que estén hácia la India, ó hácia cualquiera otra parte, cuya línea distará de cualquiera de las islas que vulgarmente se llaman de los Azores y Cabo Verde, cien leguas hácia el Occidente y *Mediodía*,... que por esta nuestra donacion, concesion y asignacion no pueda entenderse quitado, ni deba quitarse, ningun derecho adquirido, á ningun príncipe cristiano que actualmente poseyere las predichas islas y tierras firmes...”⁶.

Esta bula aportaba, además, la novedad de establecer un criterio distinto -que es el que prevalecería- al dividir las jurisdicciones utilizando meridianos en lugar de los paralelos con que anteriormente se habían demarcado las áreas de jurisdicción portuguesa⁷.

En procura de minorar los beneficios que las bulas entrañaban para los reyes católicos, el rey de Portugal propuso a Castilla -a través de sus embajadores- negociaciones directas; consideró también conveniente aplazar durante dos meses las expediciones al Atlántico hasta tanto se arribase a una solución que mantuviera la concordia entre ambos reinos⁸. Sin embargo, dispuesta a aprovechar sus ventajas, la corona castellana reclamó aún mayores privilegios demandando del papado la ratificación de aquellos obtenidos respecto al Atlántico y solicitó, además, derechos a comerciar con la India. Así logró, del papa español Alejandro VI, una nueva bula en septiembre de 1493. La *Dudum siquidem* daba satisfacción a los requerimientos y reconocía a la corona castellana el derecho de prioridad que, a todas luces, perjudicaba a Portugal. Juan II reaccionó vigorosamente e impugnó la validez de dicho principio jurídico, presionando en las negociaciones para conseguir una enmienda bajo la amenaza de un conflicto bélico.

⁶ Carta de los reyes católicos a don Juan de Guzmán. Barcelona, 2 de mayo de 1493. En The New York Public Library, Spanish-American Collection, Rich 5, fol.13.

⁷ Carta de los reyes católicos a don Juan de Guzmán. Barcelona, 2 de mayo de 1493. En The New York Public Library, Spanish-American Collection, Rich 5, fol.13.

⁸ “...sua alteza pede e Roga muy afectuosamente a vossas altezas que vista a necesydade e importancia desta cousa queyrã ou mandem loguo entender nello cõ nosco por que este negocio se concluda sem dilaçom E que sua alteza espera e deus nosso señor e cõfya asy da muyta verdade, conscieçia e justiça de vossas altezas que estas cousas se façam e assentem assy be e cõ tâto praser e acordo de todos que a paz, hirmyndade e grande amor que antre vos ha nom myngue antes se acrecente muyto mais e conserve pera sempre”. Véase Memoria y petición del doctor Pero Díez y de Rui de Pina, embajadores del rey de Portugal ante la corte de los reyes católicos. Barcelona, 13 de agosto de 1493. En Jaime Cortesão, *História do Brasil nos velhos mapas*, Instituto Rio Branco, Ministério das Relações Exteriores, tomo I, Rio de Janeiro, 1965, p.164.

La corona lusitana buscaba establecer derechos estables de jurisdicción, expresados en líneas demarcatorias. Parece evidente que de haber persistido el derecho de prioridad, las potencialidades de Castilla en la carrera descubridora implicarían, en el corto plazo, una clara ventaja que los portugueses no estaban dispuestos a otorgar.

Castilla cedió a las presiones y acepta negociar un convenio sin la intervención papal. Por el Tratado de Tordesillas ambas coronas se constituyeron en poseedoras de un monopolio segmentado sobre el Océano. Si bien para los reyes ibéricos la validez jurídica de este acuerdo rigió hasta 1750, es sabido que desde inicios del siglo XVI fue en ocasiones soslayado por los reinos firmantes e impugnado en los hechos por Francia e Inglaterra y, al concluir esa centuria, por el emergente poderío holandés.

1.2. Tordesillas y la partición del mundo incógnito.

La posibilidad de una guerra entre príncipes cristianos y la difícil situación del papado, el cual mediante las *Inter caetera* había concedido territorios que los portugueses consideraban incluidos en la división estatuida por el Tratado de Alcaçovas y legitimados por la bula de 1481, justificaron la implícita derogación de las disposiciones pontificias concernientes a los títulos sobre el Océano y la necesidad de instalar una negociación bilateral. Las mutuas objeciones entre estos reinos podían restar sustento al andamiaje jurídico con que había sido apuntalado el *statu quo* que reguló los tráficos y las jurisdicciones sobre esa porción del Atlántico.

Los representantes de Castilla fueron Enrique Henríquez, Gutiérrez de Cárdenas y el doctor Rodrigo de Maldonado; por el reino lusitano participó Rui de Sousa, su hijo João de Sousa, Estevão Vaz y Aires de Almada. El 7 de junio de 1494 se celebró un acuerdo sobre jurisdicciones que por la magnitud de los espacios involucrados no reconocía antecedentes. El convenio estableció la división del mundo respecto de las zonas donde ambos reinos imperaban y de las tierras por descubrir. Dispusieron así un monopolio segmentado, autoasignándose cada una de las partes la exclusividad comercial y jurisdiccional.

La cláusula más relevante del Tratado determinaba que

“...por virtud de los dichos sus poderes, otorgaron é consintieron, que se haga é señale por el dicho mar Océano una raya, ó línea derecha de polo á polo, convien á saber, del polo ártico al polo antártico, que es de Norte á Sul, la qual raya ó línea se aya de dar, é dé derecha, como dicho es, á trecientas é setenta leguas de las

islas del Cabo Verde, hácia la parte del Poniente, por grados ó por otra manera como mejor y mas presto se pueda dar, de manera que no sean mas, é que todo lo que hasta aquí se ha fallado é descubierto, é de aquí adelante se hallare, é descubriere por el dicho señor rey de Portugal, é por sus navíos, asy islas como tierra firme, desde la dicha raya, é línea dada en la forma susodicha, yendo por la dicha parte del Levante dentro de la dicha raya á la parte del Levante, ó del Norte, ó del Sul della, tanto que no sea atravesando la dicha raya, que esto sea, é finque, é pertenezca al dicho señor rey de Portugal é á sus subcesores, para siempre jamas, é que todo lo otro, asy islas, como tierra firme, halladas y por hallar, descubiertas y por descubrir, que son ó fueren halladas por los dichos señores rey é Reyna de Castilla, é de Aragon, etc., é por sus navíos desde la dicha raya dada en la forma susodicha, yendo por la dicha parte del Poniente, despues de pasada la dicha raya hácia el Poniente, ó el Norte, ó el Sul della, que todo sea, é finque, é pertenezca á los dichos señores rey é Reyna de Castilla, de Leon, etc., é á sus subcesores para siempre jamas”⁹.

La ratificación de este tratado se efectuó en la villa de Arévalo (Castilla) el 2 de julio y en Setúbal el 5 de septiembre de 1494¹⁰. Tuvo la virtud de descomprimir las tensiones y allanó el camino para las empresas mercantiles y colonizadoras en las tierras a descubrir. El papado legitimó lo convenido en Tordesillas mediante una bula de Julio II, dada en 1506.

A partir del compromiso de Tordesillas las fuerzas ibéricas partícipes del proceso de expansión ultramarina tendrían acotada la posibilidad de choques armados. Pese a las dificultades para su aplicación, el tratado tuvo secular perdurabilidad y de ningún modo se puede aceptar, como lo quiere Daniel Boorstin, “...que nadie sabe si realmente llegó a tener vigencia”¹¹. Implícitamente la vigencia de este acuerdo queda confirmada en la medida en que logró regular comportamientos atinentes a prohibiciones y preceptos en él establecidos. Veinte años después de firmado, en la capitulación celebrada con Solís de 1514, la corona castellana virtualmente lo conminó a descubrir

“...con tanto que no toquéis en costa alguna de las tierras que pertenescen á la Corona Real de Portugal, so pena de muerte é perdimiento de bienes para nuestra cámara; porque nuestra voluntad es que lo asentado é capitulado entre estos reinos é los reinos de Portugal se guarde é cumpla muy enteramente”¹².

⁹ Carlos Calvo, Colección completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los estados de la América Latina..., tomo I, op. cit., pp.27-28.

¹⁰ El texto original existente en el Archivo Nacional de Torre do Tombo ha sido recientemente estudiado por el paleógrafo Ricardo Román Blanco y plantea algunas dificultades respecto a su autenticidad, en cuanto que el sello real que pende del documento es falso o ha sido sustituido por otro.

¹¹ Daniel J. Boorstin, Los descubridores, Editorial Crítica, Barcelona, 1989, p.179.

¹² Capitulación celebrada por Fernando el Católico con Juan Díaz de Solís. Mansilla, 24 de noviembre de 1514. En José Toribio Medina, Juan Díaz de Solís. Estudio Histórico, Impreso en Casa del Autor, tomo II (Documentos y Bibliografía), Santiago de Chile, 1897, p.135.

Abundado lo suficiente en el tratamiento de la vigencia del Tratado creemos que, de momento, podemos aplazar el análisis de esta debatida cuestión historiográfica ¹³.

Respecto a la división estipulada en la segunda bula *Inter caetera*, el Tratado llevó la línea proyectada de polo a polo más al oeste, pues la fijó a 370 leguas al occidente de la isla de San Antón, en el archipiélago de Cabo Verde (**mapa 1**). Portugal vio así muy ampliada su jurisdicción sobre el Atlántico, abarcando espacios respecto de los cuales -presumiblemente- los lusitanos tenían conocimiento de su existencia y posibilidades comerciales. El padre Las Casas confirma esta presunción cuando, refiriéndose a Colón, sostuvo que

“...torna el Almirante a decir que quiere ir al Austro, porque entiende... hallar islas y tierras con que Dios sea servido... y que quiere ver cual era la intención del rey D. Juan de Portugal, que decía que al Austro había tierra firme” ¹⁴.

En efecto, ciertos indicios documentales dieron lugar a sostener la presencia, desde 1491, de un fuerte-factoría portugués en la tierra después denominada Ilha da Vera Cruz. Situado en lo que se conocería como Pernambuco ¹⁵, dicho emplazamiento parece haber dado justificación a la puntual exigencia de la corte de Lisboa de expandir el dominio oceánico en las mencionadas leguas. El historiador Oliveira Marques va más allá de la presunción al afirmar que “...el detalle de las 370 leguas constituye **prueba concluyente** de que el monarca lusitano sabía de la existencia de tierras en alguna parte del Atlántico, situadas al occidente del límite inicial de las 100 leguas propuesto por el papa” ¹⁶.

La posibilidad de noticias sobre territorios en esas latitudes también fue admitida por John Parry ¹⁷ al referirse a la expedición comandada por Pero Alvarez Cabral, que en 1500 y en travesía a la India se desvió hasta localizar tierras sudamericanas, quizás bajo el estímulo de informes provistos en 1498 por el cosmógrafo Duarte Pacheco Pereira. Por nuestra parte, contamos con fuentes documentales que permiten fortalecer, con algún matiz, este sugerente enfoque. Una carta de 1500, escrita por Mestre João desde Porto Seguro, trasluce el plausible carácter de un redescubrimiento del litoral brasileño:

¹³ Uno de los últimos aportes sobre esta temática pertenece a Antonio Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas. Rivalidad hispano-lusa por el dominio de océanos y continentes*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992.

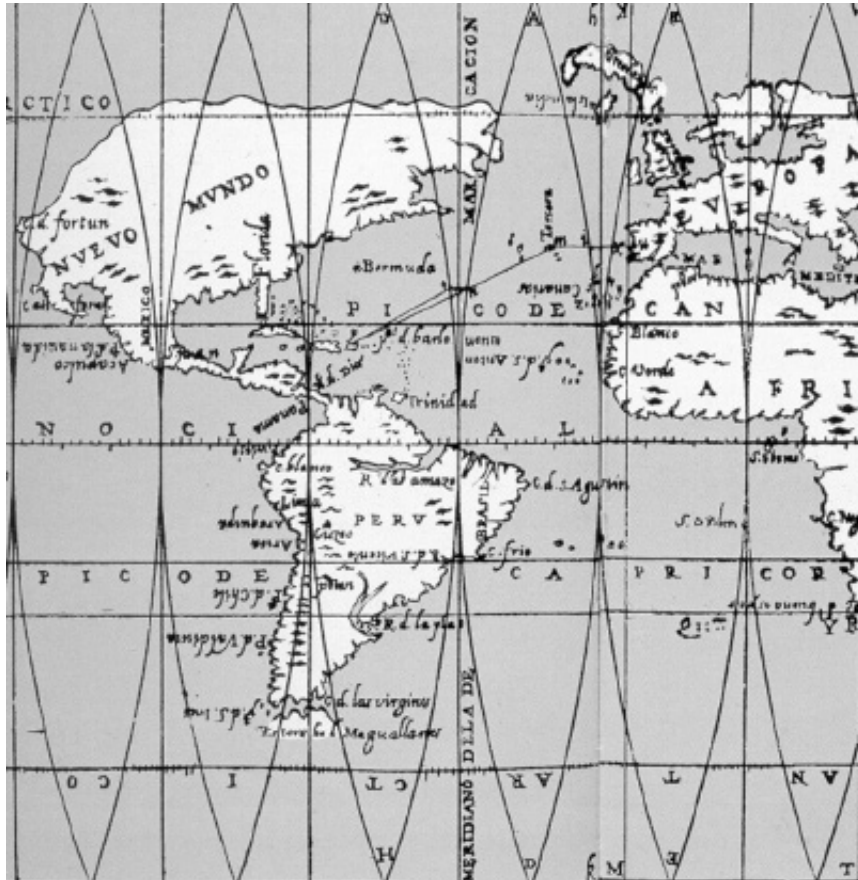
¹⁴ Bartolomé de Las Casas, *Historia de las Indias [1527-1560]*, Edición de Millares Carlo, libro I, capítulo CXXX, tomo I, México, 1951, p.498.

¹⁵ Comparten esta controvertible tesis Roger Bigelow Merriman en *The Rise of the Spanish Empire in the Old World and in the New*, Mc Millan Co., tomo II, New York, 1918, pp.192-193 y João Pandiá Calógeras, *A Política Exterior do Império*, Imprensa Nacional, tomo I, Rio de Janeiro, 1927, p.45.

¹⁶ A. H. de Oliveira Marques, *Historia de Portugal*, op. cit., p.234. El destacado es nuestro.

¹⁷ J. H. Parry, *El descubrimiento...*, op. cit., pp.288-289.

“Quanto, Senhor, ao sítio desta terra, mande Vossa Alteza trazer um mapa-múndi que tem Pero Vaz Bisagudo e por aí poderá ver Vossa Alteza o sítio desta terra...”¹⁸.



Mapa 1: Linha de demarcação. Carta de Andrés García de Céspedes (inícios S. XVII). Detalle.

¹⁸ Carta de Mestre João a Manuel I. Porto Seguro, 1 de mayo de 1500. En Lydinéa Gasman, Documentos históricos brasileiros, Ministério da Educação e Cultura, Rio de Janeiro, 1976, p.23.

El propio rey Manuel parece trasuntar esta misma convicción cuando, al comunicar a los reyes católicos ciertos pormenores de la expedición de Cabral, señaló que “...*O dito meu capitão, com treze naus, partiu de Lisboa a nove dias de março do ano passado e nas oitavas da Páscoa seguinte chegou a uma terra que **novamente descobriu**, a que pôs nome Santa Cruz,...*”¹⁹.

Sin embargo, Morales Padrón cuestiona la previsibilidad del descubrimiento al aducir que si Cabral hubiese tenido certeza sobre estas tierras “habría puesto en juego la máquina civilizadora o colonizadora”²⁰, algo que, en efecto, no hizo. Por su parte, la debilidad de esta objeción reside en que el objetivo asignado a Cabral era llegar a la India gangética y no ocupar territorios que, presuntamente, tenía órdenes de reconocer²¹.

Para custodiar sus intereses vitales y frente a la capacidad expansiva evidenciada por su poderoso vecino, la corona de Portugal habría desarrollado una política de envío de expediciones secretas y de férreo control respecto a la información sensible así obtenida, aunque persisten las dificultades cuando se trata de aislar los factores que permitirían una aproximación más ajustada tendiente a desentrañar la índole de esa incierta política:

*“La supuesta política portuguesa de reserva plantea problemas torturantes para el historiador, puesto que la política misma parece haber sido mantenida en secreto. Cuando hacemos la crónica de los progresos portugueses en tierras hasta entonces desconocidas, debemos preguntarnos si algún viaje en particular no fue registrado a causa de esta ‘política de reserva’, o, sencillamente, porque nunca fue realizado. Los historiadores portugueses se han sentido tentados, y es comprensible, a considerar la falta de un registro de los viajes anteriores al de Colón a América como una evidencia de que esos viajes fueron efectivamente realizados”*²².

Esta controversia no parece que pueda ser resuelta en el estado actual de nuestros conocimientos. Sin embargo, en la pugna por el Atlántico el rey Juan II habría sabido justificar sus pretensiones al hacer valer algún tipo de antecedente que disuadió a Castilla a dejar sin efecto sus títulos de primer descubridor, a aceptar los derechos de jurisdicción portugueses y, en consecuencia, ceder una enorme franja

¹⁹ Carta de Manuel I a los reyes católicos. Lisboa, 28 de agosto de 1501. *Ibíd.*, p.24. El destacado es nuestro.

²⁰ Francisco Morales Padrón, *Historia del descubrimiento y conquista de América*, Editorial Gredos, Madrid, 1990, p.153.

²¹ Un fundado análisis de este problema se halla en Manuel Nunes Dias, “*Expansão européia e descobrimento do Brasil*”. En *AA.VV., Brasil em perspectiva*, Editora Bertrand Brasil SA, Rio de Janeiro, 1995.

²² Daniel J. Boorstin, *Los descubridores*, op. cit., p.173. Un historiador portugués que ha abordado esta cuestión es Jaime Cortesão en su trabajo “*Los portugueses*”, incluido en la obra dirigida por Antonio Ballesteros y Beretta, *Historia de América y de los pueblos americanos*, Salvat Editores, tomo III, Barcelona, 1961, en especial pp.498 y 537-538.

de espacio oceánico hacia el Occidente. Ello aseguró a los lusitanos compartir la jurisdicción sobre una parte del continente sudamericano.

Es difícil admitir que la corona castellana haya abandonado sus ventajosos derechos de primer descubridor

*“...por contemplación del amor y debdo tan çercano que Sus Altezas tenían con el dicho señor Rey de Portugal, que les plasia de les dar y que fuese suyo las islas y tierras que fuesen de la parte de Lebante, desde una raya que mandaron marcar al Poniente, adelante de la otra raya sobredicha, dosientas y setenta leguas...”*²³.

Los derechos de Lisboa sobre las tierras australes fueron reconocidos por el papado en diversas bulas y cabe inferir la existencia de alguna firme justificación que, presumimos, pudo ser el referido emplazamiento del fuerte-factoría de Pernambuco. No debe desecharse, sin embargo, la amenaza del uso de la fuerza con que Portugal desafió las aspiraciones de Castilla.

Por otra parte, la aplicación in situ del Tratado se vio seriamente obstaculizada por las magnitudes mismas de los espacios sobre los cuales había que operar, y por la persistencia de desacuerdos respecto a los métodos y criterios de medición. Se establecieron las 370 leguas sin especificar el valor del grado en leguas y si correspondía a aquellas de $21\frac{7}{8}^{\circ}$, $17\frac{1}{2}^{\circ}$, $16\frac{2}{3}^{\circ}$, $14\frac{1}{6}^{\circ}$ o de 15° , que era usada por navegantes como Colón y Vespucci²⁴. Estas dificultades en los procedimientos de medición fueron causa de debates e intentos correctivos por parte de la Casa de Contratación de Sevilla, puesto que sus propios pilotos solían errar en los grados, al punto de incluir en la soberanía de Portugal territorios que caían dentro de jurisdicción castellana²⁵. A ello se agregaba que el plazo estipulado para iniciar el procedimiento de fijación de la Línea debía comenzar transcurridos diez meses de la firma del acuerdo; este paso nunca llegó a ejecutarse acabadamente y, en abril de 1495, ambas coronas celebraron un nuevo convenio que prorrogó el término de diez meses antes capitulado, para que “...Astrólogos, Pilotos, é Marineros... hayan de consultar, acordar é tomar asiento dentro de todo el mes de Julio primero que verná deste año de la fecha desta, la manera en que la línea de la particion del dicho mar se haya de hacer por las dichas trescientas é setenta leguas por rota derecha al Poniente de las dichas islas del Cabo Verde...”²⁶.

²³ Memorial de la Mejorada, julio de 1497. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, col. Vargas Ponce, tomo LIV, fol.285-94. En Consuelo Varela; Juan Gil [Eds.] Cristóbal Colón. Textos y documentos completos, Alianza Universidad, Madrid, 1992, p.335.

²⁴ J. Capistrano de Abreu, O descobrimento do Brasil, Edição da Sociedade Capistrano de Abreu, Rio de Janeiro, 1929, p.231.

²⁵ Una real cédula del 5 de noviembre de 1544 ordenaba corregir las cartas y regimientos de altura. Véanse los comentarios de Fernández de Navarrete en José Toribio Medina, Biblioteca Hispanoamericana, (1493-1600), tomo I, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, Santiago de Chile, 1958, p.192.

²⁶ Convenio de prórroga entre los reyes católicos y el de Portugal. Madrid, 15 de abril de 1495.

A pesar de esa providencia la cuestión permaneció indefinida y recién en 1512 tuvo lugar el más importante intento de Castilla por resolver el problema de la mensura y delimitación, el cual fue pactado a través de un contrato con Juan Díaz de Solís ²⁷. Con todo, dicho compromiso quedó también en letra muerta.

Es un lugar común en la historiografía que ha abordado este problema enfatizar como significativo escollo, para la aplicación del Tratado, la ausencia de precisión respecto de cuál de las islas del archipiélago de Cabo Verde debía comenzarse la cuenta de las 370 leguas, si aquella más occidental o la situada en el extremo oriental ²⁸. Nos encontramos aquí ante una controversia que no es tal; basta recurrir a diversas fuentes del siglo XVI para constatar que la corona castellana tenía claramente definido el punto de partida desde donde debían medirse las citadas leguas, y cuidó de explicitarlo a sus pilotos. Así, en las instrucciones establecidas en la capitulación de 1508 con Yañez Pinzón y Díaz de Solís, la Corona advirtió que

“No habéis de tocar en ninguna tierra firme ni islas de las que pertenescen al Serenísimo Rey de Portugal, por la línea de repartimiento que está señalada entre nos é el dicho rey, que es una línea que dice que se parte en esta manera: que partiendo de la postrera isla de Cabo Verde [San Antonio] hacia el Occidente, é andando por la dicha línea del Occidente cccxx [sic] leguas,... é esta línea se entiende en cuerpo esférico, en lo cual, como dicho es, no tocareis, so aquellas penas é casos en que caen é incurren los que pasan ó quebrantan mandamientos semejantes, que es perdimiento de bienes é persona é nuestra merced;...” ²⁹.

El rigor de las sanciones previstas para quienes violaran el Tratado de Tordesillas pone en evidencia la plena validez jurídica y la explícita voluntad de aplicarlo por la corona de Castilla. Revela también el celo en evitar la reedición de tensiones con los portugueses en el espacio atlántico. Hacia mediados del siglo XVI aún se mantenía esta tradición de explicitar a los navegantes castellanos las referencias necesarias para que se respetase la línea demarcatoria de Tordesillas. El maestro Medina, autor de *Arte de Navegar y Regimiento de Pilotos*, sostuvo que en 1494 *“...el dicho rey D. Juan de Portugal, pareciéndole que la dicha línea de las cien leguas al Poniente de la isla de San Anton, [archipiélago de Cabo Verde] no estaba situada á su voluntad, reclamó della, y los Reyes Católicos por le complacer, y por bien de*

En Martín Fernández de Navarrete, Colección de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, Editorial Guaranía, tomo II, Buenos Aires, 1945, p.203.

²⁷ José Toribio Medina, Juan Díaz de Solís, op. cit., tomo I, pp.CLXXVIII-CLXXIX.

²⁸ Véase la Introducción de Carlos Correa Luna en Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil. Antecedentes coloniales, tomo I (1535-1749), Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires, 1931, p.XXI. También Daniel J. Boorstin, op. cit., p.179.

²⁹ Capitulación de Fernando el Católico con Vicente Yañez Pinzón y Juan Díaz de Solís. Burgos, 23 de marzo de 1508. En José Toribio Medina, Juan Díaz de Solís, op. cit., tomo II, pp.27-28.

paz y deudo, que en medio habia, tuvieron por bien añadir en el sitio de la dicha línea otras doscientas y setenta leguas más adelante, á la parte del Poniente; por manera que como primero estaba cien leguas de la isla de San Anton, quedase perpétuamente puesta y señalada á trescientas y setenta leguas de la dicha isla al Poniente” ³⁰.

Entre 1580 y 1640 las coronas ibéricas estuvieron unidas, lo cual volvió casi innecesario sostener estas previsiones jurisdiccionales. Durante los conflictivos contactos establecidos a través de las fronteras hispano-lusas del Río de la Plata -y hasta la fundación de Colonia del Sacramento- no tuvo centralidad la invocación del Tratado de Tordesillas. Recién a partir de la segunda mitad del siglo XVII -cuando la expansión territorial portuguesa adquirió un renovado dinamismo- resultó indispensable recurrir al Tratado. Se reinstalaron entonces ciertos criterios discutibles y las ya referidas imprecisiones respecto a su aplicación, que durante el siglo XVI y parte del XVII habían sido en gran medida superados como consecuencia de la unión ibérica.

1.3. El capital comercial y la expansión ultramarina.

La tierra que Cabral denominó Vera Cruz y que rápidamente tomó el nombre de Brasil fue revelada a la cartografía europea por expedicionarios castellanos. Si bien existen pretensiones por parte de autores franceses de atribuir la prioridad del descubrimiento a navegantes de Dieppe (Bretaña), no creemos que esta tesis decimonónica se sostenga en nuestros días ³¹.

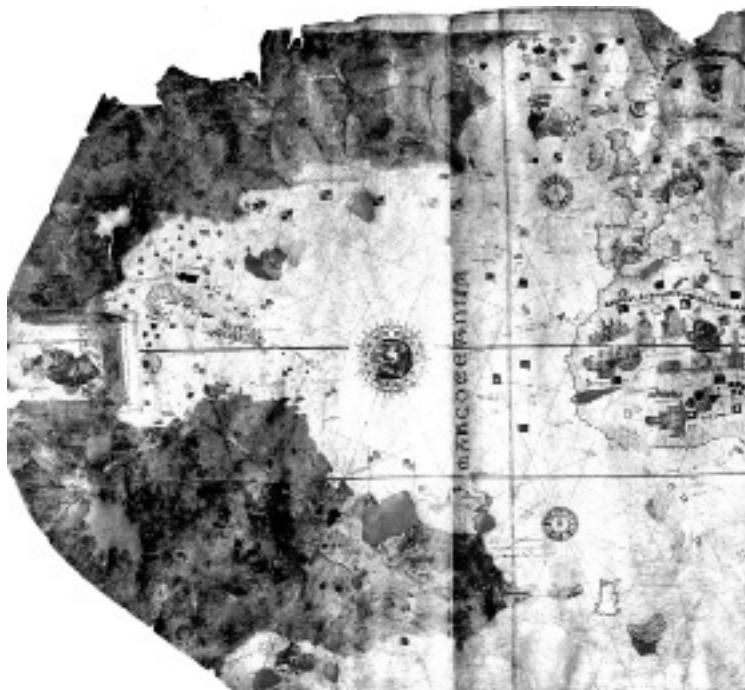
Con la expedición de Alonso de Ojeda en 1499, quien fue asistido por dos eximios pilotos (Vespucci y Juan de la Cosa) y la que dirigiera Pinzón, entre 1499-1500, comenzó un proceso exploratorio sistemático en las costas septentrionales de América del Sur. La carta que realizó Juan de la Cosa en 1500 reflejó esos descubrimientos; en tono oscuro diseñó las tierras exploradas alrededor del mar antillano (**mapa 2**). Adelantándose en pocos meses a la expedición portuguesa de Cabral, Vespucci alcanzó a mediados de 1499 los cabos de San Roque y de San Agustín (entonces llamado de Consolación o Rostro Hermoso) ³², en el extremo noreste del Brasil; exploró luego, siguiendo la costa, en dirección al actual Amazonas ³³.

³⁰ Demarcación del Maluco hecha por el maestro Pedro de Medina [ca.1555]. En Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía, Imprenta de Frias y compañía, tomo V, Madrid, 1866, pp.550-551. El destacado es nuestro.

³¹ Véase J. Capistrano de Abreu, O descubrimiento..., op. cit., pp.11-28.

³² Roberto Levillier, América la bien llamada, tomo I (La conquista de Occidente), Editorial Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires, 1948, p.119.

³³ La prioridad castellana en el descubrimiento del Brasil ha sido motivo de disputa entre los



Mapa 2: Carta de Juan de la Cosa (1500). Detalle.

En el marco de una sostenida recuperación de la economía europea -perceptible desde la segunda mitad del siglo XV- el proceso exploratorio ultramarino reconoció renovados estímulos provenientes tanto de la ininterrumpida carrera descubridora como del soporte del capital mercantil, principalmente del sur de Alemania y de la Italia septentrional. Los beneficios de la expansión se compartían ante todo entre banqueros y reyes, a la vez que contribuyeron a retroalimentar el ciclo comercial y financiero que la sustentaba. Así, la fuerte actividad de financistas alemanes en Lisboa desde comienzos del siglo XVI, con una participación ostensible de la banca Függer, ha permitido a algunos historiadores de la economía afirmar la existencia de una “alianza comercial portuguesa-alemana”³⁴ basada en las

autores de lengua portuguesa. Al referirse a la expedición de Cabral, Varnhagen (op. cit., p.79) afirma que “Cumprer, porém, declarar que, antes que a fortuna desté chefe fizesse conhecer a Portugal a existencia de terra nestas paragens, já varios nautas castelhanos a haviam encontrado e costeadado mais para o norte.” Disiente con estas categóricas afirmaciones A. H. de Oliveira Marques (op. cit., p.235), para quien: “Si el Brasil había sido visitado antes [que Cabral], avistado a distancia o simplemente conjeturado por algunas señales de tierra, sigue siendo materia de discusión entre los historiadores. Hasta hoy, ninguno de ellos consiguió aportar pruebas terminantes de su argumentación”.

³⁴ Esta tesis es de Herman van der Wee. Véase Peter Kriedte, *Feudalismo tardío y capital mercantil*, Editorial Crítica, Barcelona, 1986, p.63.

especias y los metales preciosos. Ello vuelve inteligible el temprano financiamiento que los banqueros Függer otorgaron a quienes promovieron importantes empresas descubridoras. Según Parry, cuando a partir de 1505 la corte de Lisboa autorizó abiertamente las inversiones privadas en las expediciones ultramarinas, estos banqueros de Augsburgo prestaron, ese año, por valor de 4.000 florines ³⁵.

Es necesario tomar distancia, entonces, del tradicional enfoque que presentaba al proceso de expansión atlántica como un fenómeno estrictamente ibérico. Esa expansión reconoce una complejidad -especialmente en el terreno financiero- que se hace visible en la convergencia de intereses extrapeninsulares ³⁶. La persistente dependencia castellana de las finanzas alemanas y, en menor medida, itálicas -motivada entre otros factores por los enormes gastos de la política imperial- también tuvo su correlato en el estado lusitano. En algunos sectores de la economía castellana y portuguesa la escasez relativa de capitales e insuficiencias de sus producciones manufactureras igualmente manifestaron un cierto carácter subsidiario ³⁷. Esa dependencia y el concurso de otras variables menoscabaron las aspiraciones de Castilla de instaurar un ordenamiento apoyado en una articulación comercial monopólica con sus territorios americanos. Así, el exclusivismo debiera interpretarse -válido esto también para Portugal- como un monopolio laxo en la medida en que las coronas negociaban el usufructo de grandes espacios económicos en beneficio del capital mercantil y financiero, tanto local cuanto de origen extrapeninsular ³⁸.

El monopolio jurisdiccional impuesto por las coronas ibéricas sobre el Atlántico no fue objetado con mayor vigor debido a que no significó la exclusión mercantil de las regiones europeas económicamente más avanzadas. Esta coparticipación

³⁵ J. H. Parry, *La época de los descubrimientos geográficos 1450-1620*, Ediciones Guadarrama, Madrid, 1964, pp.79-80.

³⁶ Uno de los últimos trabajos emergentes de esta posición historiográfica pertenece a Claudio Sánchez Albornoz, *La Edad Media española y la empresa de América*, Ediciones de Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1983.

³⁷ En 1528 las Cortes de Castilla advierten que "...los genoveses son dueños de la mayoría de las empresas comerciales y dominan por completo la industria del jabón y el tráfico de la seda granadina. En 1542, denuncian también las Cortes que los genoveses monopolizan el comercio de los cereales, la seda, el acero y otros muchos artículos". Véase Sergio Bagú, *Economía de la sociedad colonial. Ensayo de historia comparada de América Latina*, [Edición ampliada y actualizada], Editorial Grijalbo, México, 1992, p.49. Además, los genoveses tendrán una participación significativa en el comercio americano desde mediados del siglo XVI. Ver Immanuel Wallerstein, *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, Siglo XXI Editores, México, 1979, p.245.

³⁸ Algunos de los más poderosos e influyentes comerciantes y banqueros partícipes del proceso de expansión fueron: Fernão Gomes, de Lisboa; Espinosa, Lizarrazas, García, Iñiguez, Leardo y Martínez, de Sevilla; Juan de Castro, Diego López Gallo, Cristóbal de Haro y Juan de Astudillo, de Burgos; Marchione, Gualterotti, Giraldi y Bardi, de Florencia; los Lomellini, de Génova; los Affaitati, de Cremona; los Herwart, Imhoff, Welsler y Függer, de Nuremberg y Augsburgo.

de poderosas bancas en el proceso de expansión ultramarina alcanzó en el caso castellano tal magnitud que, para garantizar los extraordinarios empréstitos otorgados, aquellas reclamaron y obtuvieron concesiones territoriales en América meridional; la adjudicada en 1528 a los Welser para las actuales Colombia y Venezuela y la negociada poco después con los Függer por el espacio patagónico y costas del Pacífico hasta el Perú ³⁹.

La expansión del comercio europeo a través de las redes que se entretejían al ritmo de las incorporaciones de nuevos territorios y establecimientos factoriales, dio lugar a la emergencia de un mercado mundial. Mas éste era aún demasiado endeble; si las líneas marítimas enlazan ya con cierta regularidad los distintos continentes, la piratería y las dificultades técnicas de la navegación oceánica perturbaron esa regularidad.

Una expansión comercial que conlleva, también, el desarrollo de acentuados desequilibrios: en la dinámica de incorporación del espacio americano por parte de Castilla se visualiza una asimetría entre las considerables agregaciones territoriales resultantes de la expansión ultramarina y los relativamente exiguos recursos metalíferos retenidos por la Corona. Parte de tales recursos serán absorbidos por el capital mercantil extrapeninsular a raíz de su creciente centralidad ⁴⁰. Este proceso desembocó en la ulterior subordinación de los circuitos comerciales hispano-lusos en provecho de sus rivales europeos (Holanda, Francia e Inglaterra).

La situación de Portugal resultó particularmente crítica desde el momento que el capital mercantil del sur de Alemania dispuso de los medios para colocar bajo su control el tráfico de especias lusitano, cuyo punto de partida fue, desde 1501, la plaza de Amberes. Para su comercio con África y las Indias Orientales los portugueses requerían oro, plata y mercancías de metal; con ese fin los Függer desviaron sus exportaciones de cobre y plata de la Alta Hungría -anteriormente concentradas en Venecia- a la ascendente Amberes, ahora convertida en dominio del capital mercantil de Alemania meridional.

El espacio que nos ocupa, Brasil y Río de la Plata, fue inicialmente marginal respecto a la más significativa ruta de las especias. Habrá que esperar a las expediciones de Nuno Manuel y Solís más la efectiva verificación de la funcionalidad del Estrecho de Magallanes, para que ese espacio adquiriera cierta preeminencia -en tanto paso alternativo hacia las Molucas- en los proyectos de grandes banqueros como los Függer y los Welser.

³⁹ Oscar R. Nocetti y Lucio B. Mir, La disputa por la tierra. Tucumán, Río de la Plata y Chile, 1531-1822, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1997, pp.18-22.

⁴⁰ Horst Pietschman, El Estado y su evolución al principio de la colonización española de América, Fondo de Cultura Económica, México, 1989, p.48.

1.4. Exploraciones y proyecto factorial.

Los navegantes que en 1499-1500 descorren el velo de oscuridad e incógnita que cubría al Brasil no pudieron mensurar si se trataba de una isla o continente. Hallaron, además, una naturaleza receptiva pero que albergaba indígenas difíciles de esclavizar y refractarios a colaborar con los invasores. Cuando aún estaban en tela de juicio las ventajas que podrían obtenerse del Brasil, Vasco da Gama abrió las puertas de la India a Portugal por la ruta del Cabo de Buena Esperanza. El acceso a pueblos con riquezas, suntuosos palacios, hábiles navegantes y prácticos en el comercio, condujo a los portugueses a postergar las exploraciones y la articulación del Brasil al tráfico atlántico.

Las garantías que el Tratado de Tordesillas otorgó a Portugal sobre esas inciertas posesiones abarcadas por las 370 leguas, consentía relegarlas en virtud de los evidentes beneficios que ofrecía la India gangética. Sin embargo, la exploración y el comercio con el Brasil reconocen importancia para Lisboa desde 1500, si bien sólo desde 1515 adquiere peso superlativo en el juego de los intereses del estado luso. El relativo desinterés por este espacio y su marginalidad en los intercambios con la metrópoli vuelven comprensible la temprana intromisión clandestina de castellanos y franceses, atraídos por la abundancia de palo brasil. Estos acontecimientos merecieron respuestas de ambas coronas ibéricas; Portugal emplazando durante la primera década del siglo XVI factorías-fortalezas en Pernambuco, Porto Seguro y tal vez en Bahía y San Vicente. Los reyes católicos, por su parte, prohibiendo en 1503 que sus navegantes introdujeran en España el palo tintóreo extraído de jurisdicción no castellana:

*“...quiero e mando que de aquí adelante aya fuerza e vigor de ley,... por la qual ordeno e mando que de aquí adelante persona ny personas algunas destos mys Reynos, ny de fuera dellos no sean osados de traer ny meter ny vender ny comprar en ellos ningund brasyl que se truxere a estos dichos mys Reynos e señorios de nynguna parte que sean salvo solamente de lo que se truxere de las dichas mys yslas e tierra firme del dicho mar oceano,...”*⁴¹.

Esta rápida reacción metropolitana para sostener la vigencia del Tratado no se corresponde con la todavía vacilante vocación comercial portuguesa respecto al Brasil; así, la corte de Lisboa celebró un contrato con Fernão de Loronha, para el período 1502-1505, que incluía una cláusula mediante la cual el empresario se obligaba a poner anualmente en ruta seis navíos y descubrir 300 leguas hacia el

⁴¹ Carta Real prohibiendo la introducción de palo brasil. Segovia, 29 de agosto de 1503. En Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar, segunda serie, tomo 5, vol.I (Documentos Legislativos), Est. Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1890, pp.65-66.

Poniente. En otro convenio el rey Manuel I negoció con Loronha la concesión del comercio con el Brasil durante diez años y 4.000 ducados anuales, a condición de prohibir la importación de palo desde Oriente ⁴². A título ilustrativo, en 1506 se estimaba que este traficante judío obtenía de la “Tierra de la Vera Cruz” unos 20.000 quintales de palo brasil por año, un producto comercializado en toda Europa ⁴³. Al parecer los acuerdos con Loronha perduraron hasta 1512 cuando otro mercader, Jorge Lopes Bixorda, vino a reemplazarlo.

Mediante los contratos establecidos con Loronha se inicia, según Alexander Marchant, un período que concluyó hacia 1533 y durante el cual los portugueses intentaron monopolizar el tráfico de palo brasil. Con frecuencia fueron hostigados por el ataque de flotas francesas y ello deterioró sus negocios. Francia consideró al vasto Brasil tierra de nadie, pese a que el rey de Portugal había proclamado su dominio monopólico sobre dicho espacio ⁴⁴. En los hechos, entonces, Francia fue la primera potencia en desconocer los alcances del Tratado de Tordesillas.

A partir de 1516 se advierte una alteración del modelo factorial pues la corona lusitana interviene directamente al crear, sobre las factorías ya existentes, cuatro capitanías con funcionarios designados por el monarca a fin de fomentar la colonización costera. A tales efectos les proveyó de herramientas, semillas, materiales de construcción y abastecimientos regulares ⁴⁵. Este temprano y complejo proceso de ocupación de la América meridional, impulsado por el reino lusitano, precedió en tres lustros a cualquier intento castellano de colonización en el Atlántico Sur. Al reanalizar este proceso se advierte un tratamiento un tanto simplificado de algunos autores. Así, por ejemplo, quedan contradichos insostenibles argumentos vertidos por un historiador que, sin apelar a las fuentes, sostuvo que Portugal desarrolló una tardía política colonial para el Brasil ⁴⁶.

El giro de 1516 en la política de ocupación implicó, por parte de Portugal, la creación de las primeras capitanías-factorías en Sudamérica. Como resultado de ello, las prevenciones militares orientadas a dar mayor protección al litoral brasileño no dejaron de gravitar en la estrategia ultramarina. En aquella fecha el rey Manuel I ordenó despachar anualmente armadas con el fin de guarecer las costas contra

⁴² Pierre Chaunu, *Conquista y explotación de los nuevos mundos (siglo XVI)*, Editorial Labor, Barcelona, 1984, p.8.

⁴³ J. Capistrano de Abreu, *O descobrimento...*, op. cit., p.266.

⁴⁴ Alexander Marchant, *From Barter to Slavery. The Economic Relations of Portuguese and Indians in the Settlement of Brazil, 1500-1580*, The Johns Hopkins Press, Baltimore, 1942, p.23.

⁴⁵ A. H. de Oliveira Marques, *Historia de Portugal*, op. cit., pp.256-257. Las primeras capitanías surgieron en Pernambuco, Porto Seguro, Río de Janeiro y San Vicente.

⁴⁶ “Hasta aproximadamente finales del siglo XVI los portugueses no comenzaron también, sobre todo en Brasil, a actuar como colonizadores”. Urs Bitterli, *Los ‘salvajes’ y los ‘civilizados’. El encuentro de Europa y Ultramar*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p.36.

la intromisión de expedicionarios franceses y castellanos. De modo progresivo, en especial desde 1520, tiende a acrecentarse la viabilidad comercial del Brasil; esta situación condujo al desarrollo de una estrategia político-jurisdiccional que supuso, para la metrópoli, reconsiderar sus intereses y objetivos -anteriormente sólo concentrados en África y Oriente- frente a las cada vez más amenazantes incursiones francesas.

Esa viabilidad fue suficiente para compensar los cuantiosos gastos que significaba proteger el extenso territorio que le cupo en América. Ante la imposibilidad de localizar metales preciosos, Portugal puso en práctica en Brasil la “primeira grande empresa colonial agrícola européia”⁴⁷, emprendimiento que permitió organizar su explotación económica y la consecuente inserción comercial de ese espacio en el dinámico contexto de la Europa moderna.

A medida que se profundizaba la expansión atlántica los resultados de las exploraciones confirmaron en Brasil la existencia de una estrecha gama de productos autóctonos comercializables. El territorio se mostró apto, sin embargo, para la explotación de la caña de azúcar, lo cual implicaría reforzar la presencia metropolitana sobre el sistema de asentamiento factorial. Ello se tradujo en un impulso de la colonización litoraleña y en cierta desaceleración de la dinámica exploratoria, favorecida, además, por el hecho de que Portugal dispersaba sus limitados recursos sobre vastos escenarios: el Brasil era todavía un modesto y no demasiado productivo negocio como para desviar el flujo básico de inversiones e intereses cuyo núcleo central se situaba en el opulento Oriente.

Con objetivos más acotados, Castilla supo sacar ventaja de su condición de pionero retrasado en la carrera descubridora, desde el momento que su universo vital -el espacio antillano- permitía una mayor y mejor concentración de esfuerzos en pos de una expansión decididamente colonizadora. Así, en la pugna por el Océano, los castellanos empezaron a hacer sentir los efectos de su política de ocupación cuyas manifestaciones no tardarían en efectivizarse en el flanco atlántico de América meridional.

La disputa por el control del “Mar Océano” había quedado formalmente resuelta con el Tratado de Tordesillas y la exploración y ocupación de las tierras americanas se hizo más previsible para ambas coronas. Se iniciaría, algunas décadas después, un segundo momento en la conflictividad que dominaba sus estrechos vínculos. Las tensiones se trasladarán desde las rutas marítimas a las fluviales a medida que el proceso de expansión castellano exigía avanzar a espaldas de los asentamientos

⁴⁷ Celso Furtado, “Caráter e Natureza do Sistema Colonial Português”. En Dea Ribeiro Fenelon, 50 Textos de História do Brasil, Editora Hucitec, São Paulo, 1990, p.30.

litorales establecidos por los portugueses, imponiendo un fuerte dinamismo a la ocupación y ordenamiento territorial.



Capítulo II

Tras el atajo de las Molucas

2.1. Un paso por el austro.

Para los grandes mercaderes y banqueros europeos el hallazgo de una ruta a Oriente por el Cabo de Buena Esperanza fue, al menos hasta 1520, significativamente más importante que los derroteros colombinos. Mientras el genovés dilataba su esfuerzo en búsqueda de riquezas en la maraña de las islas antillanas, los navegantes portugueses retornaban de Goa y Calicut pletóricos de perlas, especias, oro y piedras preciosas. La respuesta de Castilla fue, desde la primera década del siglo XVI, un reacomodamiento de sus prioridades ultramarinas. Insta a sus pilotos a localizar un atajo en la zona que le tocó en suerte en Tordesillas y por el cual se pudiese, navegando al oeste, llegar a la magnificente India y la prometedor Cipango. En 1508 ordena no perder tiempo en exploraciones y, bajo amenazas de sanción, los apremia a encontrar el paso:

*“No vos habéis de detener en los puertos de la tierra que así halláredes más tiempo de los días que vos bastaren para tomar lo que hoberdes menester, sino que brevemente vos despachéis é sigáis la navegación para descubrir aquel canal ó mar abierto que principalmente is á buscar é que yo quiero que se busque, é haciendo lo contrario seré muy deservido é lo mandaré castigar é proveer como á nuestro servicio cumpla”*¹.

La alternativa de localizar un pasaje hacia el Oriente a través de América comenzó a considerarse a partir de las conclusiones de Vespucci. Entre 1501 y 1502 este nauta había explorado las costas orientales de América meridional y podemos sostener que las reconoció hasta aproximadamente 50° de latitud sur². Aunque la investigación contemporánea aún no ha conseguido avances considerables respecto al conocimiento preciso de esa travesía del Atlántico, tiende a fortalecerse el consenso sobre la efectiva exploración del extremo sudoriental patagónico. Existe, sin embargo, una tesis terminante e inconsistente que contraría este creciente consenso, tanto que sólo parece explicable por el inadecuado tratamiento de las fuentes. El renombrado especialista británico J. H. Parry, refiriéndose a la expedición que exploró las costas meridionales de Sudamérica, concluyó con inusual ligereza que “...todas las descripciones de tierras y gentes que hace el propio Vespucci corresponden a regiones tropicales”³. Una carta del navegante florentino de 1504 desmonta esa tesis pues sostiene:

“...et in q’sta regione era lo inuerno, come ben puo considerare V.M. et andando i’ q’sta tormenta adi septe daprile: haue’mo uista di nuoua terra: dellaquale corre’mo

¹ Capitulación del rey católico con Juan Díaz de Solís y Vicente Yañez Pinzón. Burgos, 23 de marzo de 1508. En José Toribio Medina, Juan Díaz de Solís, tomo II, op. cit., pp.29-30.

² Los documentos que vienen en apoyo de esta tesis son las cartas de Americo Vespucci a Lorenzo di Medici y a Pier Soderini. Un enjundioso estudio sobre las exploraciones de Vespucci fue emprendido por Roberto Levillier en su América la bien llamada, op. cit.

³ J. H. Parry. El descubrimiento del mar, op. cit., pp.292-293.

*circha di 20. leghe, & la troua'mo tucta costa braua: et no' uede'mo in epsa porto alcuno, ne gente: credo p,che era ta'to el freddo, che nessuno della flocta si poteua rimediare, ne sopportarlo..."*⁴.

Las divergencias entre los numerosos autores que analizaron el trayecto de este "Terzo Viaggio" aún persisten cuando abordan el destino final de la expedición al internarse en el mar austral. Para algunos recalaron en la Patagonia, según otros en las islas Malvinas e incluso se encuentran quienes sostienen que lo hicieron en las Georgias, pero no presentan dudas respecto a que se aproximaron a los 50° de latitud sur.

Este movimiento exploratorio portugués confirmó una realidad decepcionante: el nuevo continente no era en relación a los tesoros de Oriente, finis terrae, sino simple escala -tal como lo había concebido Caminha en 1500- para las proyecciones comerciales lusitanas hacia Calicut⁵ y de aquellas que pretendía impulsar Castilla. Sin embargo, Vespucci alimentó expectativas cuando hacia los 35° de latitud austral halló una amplia embocadura que, quizás, podría ser el ansiado paso a las ricas regiones orientales⁶.

Castilla reaccionó, según hemos visto, readecuando su estrategia ultramarina a las novedades de Vespucci e intentó localizar el pretendido canal que posibilitara otro acceso a la Especiería. Con ese propósito la Corona urge alistar una armada para *"descobrir la especería"* y explicita el rey que su *"...voluntad es que la dicha armada parta lo mas presto que ser pueda por los inconvenientes que sabeis que se seguirian de la dilacion,..."*⁷.

A los castellanos les resultó imposible en el corto plazo contrarrestar la primacía que las rutas comerciales otorgaban al poder marítimo portugués. Vespucci había sido uno de los principales asesores de la corte de Lisboa, y la valiosa información por él obtenida se tradujo en ventajosos conocimientos geográficos que Portugal no parece haber juzgado conveniente usufructuar. Sin duda algunos de estos descubrimientos redundarían en beneficio de su rival, como el del estuario posteriormente denominado río de Solís, situado en una longitud que podía ser

⁴ Carta de Vespucci a Pier Soderini. Lisboa, 4 de septiembre de 1504. En Roberto Levillier, América la bien llamada, Apéndices, tomo II (Bajo la Cruz del Sur), op. cit., p.363.

⁵ "...e que hy [Brasil] nom ouvesse mais ca teer aquy esta pousada pera esta navegaçom de Calecut abastaria,..." Carta de Pero Vaaz de Caminha a D. Manuel I, Porto Seguro, 1 de mayo de 1500. En Joaquim Ribeiro, Carta de Pero Vaaz de Caminha, Oficinas Alba Graphics, Rio de Janeiro, s/f., p.74.

⁶ Esta embocadura figura en los primitivos mapas (Waldseemüller de 1507, Ruysch de 1508) hacia los 35° y corresponde a un ancho estuario donde desemboca un río conocido entonces como Jordán (río de la Plata).

⁷ Carta del rey Felipe I a los oficiales de la Casa de la Contratación. Tudela de Duero, 23 de agosto de 1506. En Martín Fernández de Navarrete, Colección de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los espa-ñoles desde fines del siglo XV, tomo III, op. cit., p.294.

disputada por los españoles como propia de su jurisdicción. Ello explicaría la prolongada inactividad de Portugal en las costas al sur de Cananea; habrá que esperar hasta el descubrimiento de las Molucas en 1512 y la expedición de Nuno Manuel-Juan de Lisboa para que el Río de la Plata comience a adquirir cierta gravitación en los planes de ambas coronas. Además, en esta etapa de la carrera descubridora se mantuvo el compromiso de no violar las jurisdicciones, pues existía la voluntad de preservar el monopolio segmentado establecido en el Tratado de Tordesillas. Hacia 1512 este estado de cosas se refleja en una carta del embajador de Portugal en Castilla, quien al referirse al rey católico explicita que es *“...muito certo que por sua vontade nao se tocaria em vosas demarcações, e a isto estava respondido co a mesma carta, e que na casa da Contratação de Sevilha o principal capitolo que havia pera os que hiao d’ armada ou a descobrir, era que nao tocasem em nhua cousa do de V.A., e quo o que me disera do desejo que tinha de se demarcar todo, de maneira que nuca Portugal e Castela tevesem nhu debate, me tornava agora a dizer, e que eu escrevese a V.A. que V.A. cuidase em algu caminho pera como isto se podese fazer, e que ele por sua parte o cuidaria, e que folgaria muito de se achar, porq’ ele, por ser velho, devia de viver poucos dias, e que nesas esperaba em Deos que nuca ouvese rompimento...”*⁸.

En cuanto a las tierras del Mundus Novus, y en los primeros veinte años de vigencia del Tratado, no se produjeron incidentes ni conflictos que pusieran en tela de juicio el compromiso de respetar sus respectivas jurisdicciones. Un acontecimiento de alguna significación, especialmente tocante a los derechos portugueses sobre los mares y las posesiones de Oriente, fue la obtención, en beneficio del rey Manuel I, de la bula Praecelsae devotionis. Concedida en 1514 excluyó formalmente a los castellanos de las Molucas⁹ pero, de hecho, no parece haber sido aceptada por éstos. En cuanto al espacio de la América austral, el primer antecedente de un cambio en el statu quo se produjo también en 1513-1514 con la subrepticia expedición lusitana de Nuno Manuel-Juan de Lisboa a la desembocadura del río Jordán (río de la Plata). Financiada por el empresario Cristóbal de Haro y comandada por Juan de Lisboa, la flota se internó decididamente en jurisdicción castellana, navegó las aguas del estuario y habría ascendido por los meandros del Paraná buscando el paso occidental a las Molucas .

⁸ Carta del embajador Juan Mendez de Vasconcelos a Manuel I. Logroño, 7 de septiembre de 1512. En José Toribio Medina, Juan Díaz de Solís, tomo II, op, cit., p.92.

⁹ No falta quien sostiene que la expedición de Nuno Manuel-Juan de Lisboa habría continuado hacia el sur y descubierto el estrecho que atravesaría seis años después Magallanes. Véase Pablo J. Gallez, “Cristóbal de Haro y el descubrimiento del estrecho magallánico en 1514”. En Academia Nacional de la Historia, Investigaciones y Ensayos, N°17, Buenos Aires, julio-diciembre de 1974, pp.313-329.

En las primeras décadas del siglo XVI estallaron entre algunos financistas alemanes y el rey Manuel I severos conflictos por la voluntad de éste de controlar con férrea mano el monopolio de las especias asiáticas. Ello planteó a los banqueros la necesidad de independizarse de la ruta por el Oriente, buscando un paso alternativo en las regiones descubiertas por Vespucci en su tercer viaje.

Respecto a esta cuestión se han suscitado controversias a partir de lo expuesto por el mismo Vespucci sobre su objetivo de localizar, en su tercer viaje al Mundus Novus, un paso hacia las Molucas por Occidente. En una carta de 1503, el navegante florentino apuntó:

*“Partimo di qsto porto di Lisbona 6 navi di cōserva cō p.psito di andare a scoprire una isola uerso loriente che sidice Melaccha: del laquale si ha nuoue esser molto riccha...”*¹⁰.

Esta prioridad de Vespucci de hallar un paso hacia las especias ha sido objetada en un documentado estudio que aborda las expediciones del célebre marino¹¹.

El proveerse de un atajo a las Molucas resultaba prioritario para emanciparse de las imprevisibles reacciones del monarca y, tras este objetivo, Cristóbal de Haro y probablemente los Függer organizaron la expedición Nuno Manuel-Juan de Lisboa. Las contradicciones entre los intereses de la Corona y estos armadores y financistas pusieron en crisis la “alianza comercial portuguesa-alemana”, de resultas de lo cual Castilla vería reforzada la disponibilidad de capitales para sus empresas de Ultramar. El conflicto entre la corona portuguesa y estos banqueros devino especialmente antagónico cuando una flota de siete navíos con destino a Oriente fue hundida por los lusitanos frente a Guinea. Cristóbal de Haro, propietario de las naves, reclamó a la Corona y el enfrentamiento alcanzó tal virulencia que en 1516 dejó Lisboa (“mejor dicho, huyó”, según Parry) instalándose en Sevilla.

El proyecto de localizar un paso alternativo a las Molucas se vio coronado por el éxito cuando los Függer y su factor, junto a la corona castellana, enviaron a Magallanes a los mares australes para atravesar un estrecho que, de acuerdo a referencias de Pigafetta, el piloto portugués ya tenía registrado¹². Para Mártir de Anglería el factor Cristóbal de Haro era, a la vez que representante de los banqueros de Augsburgo, “...director general de esta negociación de la especiería...” y le concedió “...suma

¹⁰ Citada por Moacyr Soares Pereira, *A Navegação de 1501 ao Brasil e Américo Vespúcio*, ASA Artes Gráficas Ltda., Rio de Janeiro, 1984, p.65.

¹¹ *Ibidem*, p.66.

¹² El “...capitán general [Magallanes]...sabía que era necesario pasar por un estrecho muy escondido, pero que había visto representado en un mapa hecho por el excelente cosmógrafo Martín de Bohemia y que el rey de Portugal guardaba en su tesorería”. Antonio Pigafetta, *Primer viaje en torno del globo* [publicada en italiano en 1536], Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1971, p.33. El destacado es nuestro.

confianza nuestro Senado, y por informes nuestros, también el Emperador”¹³. El rol de estos banqueros-comerciantes fue decisivo para la empresa, y la circunnavegación del globo por Magallanes-Elcano es un acontecimiento capital cuyo plan debe tanto a la visión de los Függer y Cristóbal de Haro como a la agudeza de Carlos I.

2.2. Relevancia geoestratégica y conflictividad en las costas orientales sudamericanas.

A partir de la segunda década del siglo XVI la embocadura del río Jordán cobró una inesperada gravitación geoestratégica como resultado de cuatro factores: la certidumbre de que un mar se interponía entre el Mundus Novus y la Especiería, originada en el hallazgo de Núñez de Balboa en 1513; la afirmación de la existencia de un paso registrado por la expedición de Nuno Manuel-Juan de Lisboa en 1513-1514; la continuidad del proyecto de los Függer por alcanzar una ruta hacia Oriente por la América austral y, finalmente, las noticias sobre la presencia de metales preciosos en las nacientes del actual Paraná-río de la Plata¹⁴.

Dicha gravitación condujo a un problema que difícilmente podría ser eludido: establecer a cuál de las dos coronas pertenecía esta región.

Muerto Vespucci en 1512, cuando revistaba como piloto mayor de la corona de Castilla, su cargo lo heredó el portugués Juan Díaz de Solís (Joan Diez de Solis)¹⁵. En mérito a sus aptitudes y experiencia el rey capituló con él en dos ocasiones (1512 y 1514). En la segunda capitulación, celebrada poco después de la llegada de Nuno Manuel-Juan de Lisboa a Portugal, la corona castellana le confía nuevos objetivos. Solís se obligaba a “...ir descubriendo por las dichas espaldas de Castilla del Oro mill é setecientas leguas, é más, si pudiéredes, contando desde la raya de la demarcación que va por la punta de la dicha Castilla del Oro, adelante de lo que no se ha descubierto hasta agora...”¹⁶. Para cumplir estos propósitos resultaba necesario internarse en el paso que habría descubierto la expedición de Nuno Manuel-Juan de Lisboa y que ya refleja el mapa de Schöner de 1515. Así, y

¹³ Pedro Mártir de Anglería, *Décadas del Nuevo Mundo* [1530], Editorial Bajel, Buenos Aires, 1944, p.642.

¹⁴ Las primeras noticias acerca de la existencia de metales preciosos en la región se publicaron en la gaceta *Newen Zeitung aus Pressigl Landt* [Gaceta de la Tierra del Brasil], Lisboa?, 1515.

¹⁵ “...por parte del Serenisimo Rey de Portugal nos ha sido fecha relación que Joan Diez de Solis, portugués, vino huyendo á estos reinos de Castilla desde Portugal,...”. Real Cédula por la que se dispone levantar una información respecto al reclamo interpuesto por el rey de Portugal contra Juan Díaz de Solís. Madrid, 22 de febrero de 1517. En José Toribio Medina, *Juan Diaz de Solís*, tomo II, op. cit., 173.

¹⁶ Capitulación con Juan Díaz de Solís. Mansilla, 24 de noviembre de 1514. *Ibidem*, p.135.

según lo capitulado, debía luego descubrir las costas occidentales de Sudamérica hasta Castilla del Oro, e incluso si en esa tierra también

*“...hobiere abertura por donde podáis enviar otras cartas vuestras á la isla de Cuba, enviadme otro hombre por allí, haciéndome saber lo que hobiéredes hallado...”*¹⁷.

¿Es lícito vincular la expedición de Nuno Manuel-Juan de Lisboa con los nuevos objetivos fijados para Solís? Presumimos que sí. El 12 de octubre de 1514 arribó a las islas Madeira, procedente del Brasil (nombre con el que se conocía gran parte de Sudamérica), una embarcación que perteneció a la flota de Nuno. Las noticias que aportó sobre el extremo sur de las costas orientales americanas habrían determinado la decisión del rey católico de apurar y financiar la empresa de Solís, la cual partió en octubre de 1515. Esta expedición se orientará a priorizar el reconocimiento del área que revelaba, según la *Newen Zeitung*, apreciable presencia de plata, oro y cobre¹⁸ y, con ello, -anticipándose a Portugal- usufructuar el estratégico estrecho interoceánico que se percibía entonces como la segunda llave hacia las Molucas. Para aventar toda duda sobre el nexo que existió entre la empresa de Nuno Manuel-Juan de Lisboa y la expedición de Solís, es suficiente saber que entre los pilotos que acompañaron a éste último estaba el mismísimo Juan de Lisboa¹⁹. Todo lo expuesto permite explicar el carácter “muy secreto” que la corona castellana confiere a la expedición, pues tanto por sus tripulantes como por su destino podía causar una fractura en las relaciones entre los estados ibéricos.

El equilibrio conseguido y tan cuidadosamente preservado por ambas coronas mediante el Tratado de Tordesillas sólo podría quebrantarse en virtud de la desobediencia de súbditos de cualquiera de los reinos. Muerto Solís, eso es precisamente lo que hacen los sobrevivientes de su expedición. Al retornar a España desconocen las rigurosas instrucciones “...de tener mucho cuidado en mirar que no toqueis en manera alguna en ninguna de las tierras que pertenescen a la Corona Real de Portugal...”²⁰ y cargan palo brasil en jurisdicción lusitana. En bahía de los Inocentes (próxima a la actual Santos) fueron sorprendidos y siete de ellos apresados por los portugueses. El reclamo de Manuel I fue interpuesto de

¹⁷ Instrucciones dirigidas a Juan Díaz de Solís. Mansilla, 24 de noviembre de 1514. *Ibidem*, p.139.

¹⁸ *Tambem tereis satisfação em saber que os viajantes annunciam haver obtido na embocadura de um rio que fica na distancia de duzentas leguas áquem do Cabo para a Europa, noticias da existencia pelos sertões de muita prata, ouro e cobre.”* Ver Varnhagen, *Historia geral...*, op. cit., p.99.

¹⁹ Enrique de Gandía, “Descubrimiento del Río de la Plata, del Paraguay y del Estrecho de Magallanes”. En Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, 2º edición, vol.II, Librería y Editorial “El Ateneo”, Buenos Aires, 1939, pp.405-406.

²⁰ Instrucciones a Juan Díaz de Solís. En José Toribio Medina, *Juan Díaz de Solís*, tomo II, op. cit., p.139

inmediato ante Castilla. Más aún, la gravedad con que era considerada esta inédita situación pone en evidencia el vigor del compromiso asumido en Tordesillas y, prestamente por real cédula de 1517, la corona castellana expresó a los oficiales de la Casa de la Contratación que el rey de Portugal

*“...diz que cargaron dél [palo brasil] y de otras cosas de la dicha tierra [Brasil] y se vinieron con ella á esa dicha cibdad [Sevilla] é que por ser lo susodicho cosa nueva é jamás usada después que el rey tiene la tierra, nos pidió mandásemos castigar al dicho Juan Díez de Solís y á todas las otras personas que con él habían ido, é le fuese entregado todo el brasil é otras mercaderías é cosas que de allá habían traído...”*²¹.

Simultánea a la orden de embargo del cargamento de los expedicionarios, la Corona solicitó se verificara *“...de qué partes é lugares se trujo, é si fué de las Islas que por la demarcación de entre estos reinos é el reino de Portugal son del dicho Serenísimo Rey de Portugal...”*²². Las simientes del conflicto estaban sembradas. El cúmulo de dificultades para efectivizar las mediciones habían dilatado el trazado de la Línea, y aquello que no establecieron los cosmógrafos debía ahora ser resuelto por los oficiales de la Casa de la Contratación.

Asimismo, la importancia económica de los productos comercializables de las costas orientales sudamericanas atrajo, según adelantamos, tanto a navegantes franceses como castellanos. Presumiblemente para legalizar la actividad clandestina castellana, pilotos ligados a la Casa de la Contratación ya habían expuesto sus pareceres en 1513, estableciendo que el cabo de San Agustín (Pernambuco) caía dentro de la jurisdicción del rey católico²³.

Con la opinión de los asesores de la Casa de la Contratación el rey objetó la pretendida potestad jurisdiccional de Manuel I e instaura así el primer entredicho entre los reinos ibéricos por las tierras de la América meridional. Mediante carta fechada en 1517 la corona de Castilla le impugna al soberano portugués sus interpretaciones sobre los alcances jurisdiccionales derivados del Tratado de Tordesillas. Reafirma con cierta circunspección que el puerto de la bahía de los Inocentes *“...segund somos certificados y parece por la demarcación que está fecha entre esos vuestros reinos y los nuestros, está la dicha bahía é puerto dentro de nuestros límites,...”*²⁴.

²¹ Real Cédula a la Casa de la Contratación. Madrid, 22 de febrero de 1517. *Ibidem*, pp.173-174. El destacado es nuestro.

²² *Ibidem*, p.174.

²³ Pareceres de Sebastián Caboto, Juan Vespucci, Juan Rodríguez Serrano, Andrés y Hernando de Morales y Nuño García. A.G.I. (Archivo General de Indias, Sevilla), Contratación 5089.

²⁴ Carta del rey de Castilla al monarca portugués. Madrid, 30 de marzo de 1517. En José Toribio Medina, Juan Díaz de Solís, tomo II, op. cit., p.179. El destacado es nuestro.

Las noticias de la gran riqueza que esperaba a los europeos en la América austral impulsó a los reinos ibéricos a organizar armadas cuyos objetivos no sólo consistían en descubrir sino ocupar las costas y tierra adentro. Ambas coronas se sintieron agraviadas por las expediciones dirigidas hacia lo que concebían como sus espacios, lo cual reforzó la necesidad de delimitar sus respectivas jurisdicciones. La proposición portuguesa de que hacia el Occidente sus territorios tocaban el cabo de San Agustín resultó perturbadora y, en el ámbito americano, los geógrafos españoles se empeñaron en hacer cálculos in situ que permitieran a Castilla fundamentar sus derechos jurisdiccionales. Desde Santo Domingo, el licenciado Alfonso de Zuazo advertía a Carlos I en 1518 que

*“Echando yo las lineas hallo ser V.M. mui agraviado en las tierras firmes del Brasil del cabo de S. Agustin qndo mas pueden tocar al R. de Portugal 30 leguas, e posee mas de 200, de do le vienen al año mas de 2.000 ducados en brasil i esclavos. Yo para asegurarme envie a mi costa a dho Cabo: halla estar errada su situacion en las cartas mas de 130 leguas mas de lo q. deve a levante”*²⁵.

Por último, respecto a los siete expedicionarios apresados, la controversia que se generó fue resuelta sin beneficio para ninguno de los reclamantes, pues la corona de Castilla dio la orden de reintegrar a los ex compañeros de Solís las mercaderías embargadas. Por su parte, el monarca lusitano aceptó entregar los expedicionarios capturados en bahía de los Inocentes, canjeándolos por otros prisioneros en poder de los castellanos²⁶. En cuanto a las interpretaciones de ambas coronas sobre la ubicación de la Línea de Tordesillas en el litoral brasileño, no obtuvieron mutuo reconocimiento.

2.3. Carrera descubridora e implantación de un protoestado en el Brasil.

Poco antes de involucrarse en las negociaciones con Castilla, Manuel I tomó providencias que permiten suponer anticipaba los efectos que podía generar la empresa de Solís. En 1516, meses después de la partida de los expedicionarios castellanos, ordenaba -según hemos señalado- el alistamiento de una escuadra a cargo de un “governador das partes do mar”²⁷ con el objetivo de patrullar las costas brasileñas y organizar bases comerciales-colonizadoras (se crearon cuatro

²⁵ Carta de Alfonso de Zuazo a Carlos I. Santo Domingo [1518]. En Biblioteca de la Real Academia de la Historia [Madrid], Col. Muñoz, Indias (1517-1523), tomo 76, 9-26-3 / 4838.

²⁶ Antonio de Herrera, Historia General de los hechos de los castellanos, en las islas, y Tierra-Firme de el Mar Oceano [1601-1615], Editorial Guaranía, tomo II, Asunción del Paraguay, 1945, p.346.

²⁷ J. F. de Almeida Prado, São Vicente e as capitánias do sul do Brasil. As origens (1501-1531), Companhia Editora Nacional, São Paulo, 1961, pp.360-361.

capitanías sobre las factorías preexistentes) que reafirmaban la presencia político-jurisdiccional de Portugal en el área.

El establecimiento de un dispositivo gendarme y colonizador en el espacio brasileño reconocía algún antecedente en el modelo factorial aplicado en África ²⁸. Se dividió el territorio en capitanías-factorías a cargo de funcionarios designados por la Corona con la misión de organizar la colonización, mientras el rey instaba a los oficiales de la Casa da India a que “...*procurassem e elegessem um homem pratico e capaz de ir ao Brasil dar principio a um engenho de assucar; e que se lhe desse sua ajuda de custo, e tambem todo o cobre e ferro e mais cousas necessarias*” ²⁹. Las plantaciones de caña de azúcar y su explotación comercial se vieron estimuladas desde la misma metrópoli con el intento de reforzar la factibilidad de estos nuevos asentamientos. Cuando en 1519 Magallanes recaló en costas brasileñas se proveyó de “cañas dulces” [cañas de azúcar] según referencias de Pigafetta ³⁰. También data de 1519 la primera mención de azúcar brasileño en la ciudad de Antuerpia (Amberes), donde este preciado producto figura en una tarifa aduanera ³¹.

Los incipientes asentamientos, convertidos en unidades productivas-colonizadoras, carecieron de una autoridad común que los aglutinara. Su descentralización política y la relativa debilidad militar obedeció a que se procuró priorizar el rol de núcleos comerciales permanentes por sobre el criterio político-administrativo. Algunas de estas capitanías estructurarían progresivamente en el litoral brasileño una trama de relaciones mercantiles con la metrópoli y el norte de Europa, trama donde el tráfico de azúcar ocupó, desde fecha tan temprana como 1526, un lugar significativo ³².

Las disidencias surgidas por la división acordada en el Tratado de Tordesillas y la persistente actividad en el Brasil de navegantes franceses y castellanos, determinaron a Manuel I a montar un dispositivo permanente de patrullaje que Christovão Jacques dirigió desde 1516 a 1519 ³³. Este piloto fue el responsable

²⁸ A. H. de Oliveira Marques, Historia de Portugal, tomo I, op. cit., p.252.

²⁹ Alvará a la Casa da India [1516]. En Varnhagen, Historia geral..., op. cit., p.106.

³⁰ Antonio Pigafetta, Primer viaje..., op. cit., p.16. Sobre esta referencia Capistrano de Abreu hipotetiza que Magallanes habría hallado el cañaveral en una factoría abandonada en la actual Rio de Janeiro. Véase Capítulos de História Colonial (1500-1800), Liv. Brigueit, Rio de Janeiro, 1954, p.79.

³¹ Eddy Stols, “Os mercadores flamengos em Portugal e no Brasil antes das conquistas holandesas”. En Anais de História, Departamento de História da Faculdade de Filosofia, Ciências e Letras de Assis, Ano V, São Paulo, 1973, p.21.

³² “En 1526 Brasil ya embarcaba azúcar a Lisboa en cantidades comerciales, y muy pronto el siglo XVI se convirtió en el siglo brasileño en lo que a azúcar se refiere”. Véase Sidney W. Mintz, Dulzura y poder. El lugar del azúcar en la historia moderna, Siglo XXI Editores, México, 1996, p.64.

³³ Alexander Marchant, From Barter to Slavery..., op. cit., p.43.

de salvaguardar los derechos portugueses sobre las extensas costas de las aún embrionarias capitanías-factorías, en una jurisdicción recurrentemente cuestionada de facto por expediciones clandestinas.

La decisión de instaurar esas capitanías-factorías en un segmento de las costas brasileñas, que tempranamente emergía como espacio en litigio, habrá de otorgar a Portugal ventajas que no desaprovechó entonces ni en los siglos siguientes. Estos beneficios se hacen perceptibles de inmediato si analizamos la actitud del capitán general Fernando de Magallanes al arribar a dichas costas, sujetas ahora a una incipiente organización jurisdiccional. Cuando a fines de 1519 Magallanes reabastece su flota en la bahía de Rio de Janeiro (23° aproximadamente) ordenó con severidad a los tripulantes que “...sô pena de la vida, nadie rescatase Esclavos, [pues] ...no queria dár ocasion á los Portugueses de quejarse,...”³⁴, aceptando de manera implícita la jurisdicción lusitana en el área. Sin embargo, no mantuvo esta actitud tan pronto tuvo la certeza de moverse en jurisdicción de Castilla. Al invernar en la bahía de San Julián (circa 49°) dispuso que se retengan como esclavos “...a los dos [indios] más jóvenes y mejor formados para llevarlos con nosotros durante nuestro viaje...”³⁵.

Esta postura se reiteró poco después cuando, ya con la certidumbre de que se hallaba en el buscado estrecho, tomó “...posesión de esta tierra en nombre del rey de España”³⁶. De este modo Castilla incorporaba a sus rutas la llave a las Molucas, dejando abierta la posibilidad de quebrar el monopolio de Portugal en el control de la Especiería.

Los descubrimientos magallánicos mutaron significativamente las expectativas que se habían tenido respecto al río de Solís. No disminuyó éste su potencial valor geoestratégico pero Pigafetta pudo afirmar entonces, y sin vacilaciones, que “Antes se creía que no era un río, sino un canal por el que se pasaba al mar del Sur...”³⁷. A partir de ese momento su importancia quedará ligada a la presunción de ser una vía hacia los codiciados metales preciosos.

La colisión de intereses y objetivos entre Castilla y Portugal por la carrera descubridora y las dificultades de establecer límites en los espacios sobre los cuales ambos reinos tenían plenos derechos de jurisdicción, se reavivaron con la puja diplomática surgida a raíz de la controversia por los sobrevivientes de la expedición de Juan Díaz de Solís. Pese a que la empresa de Solís tuvo como

³⁴ Antonio de Herrera, Historia General..., tomo III, op. cit., p.81.

³⁵ Antonio Pigafetta, Primer viaje..., op. cit., p.27.

³⁶ Ibídem, p.32

³⁷ Ibídem, p.21.

objetivo la búsqueda de un pasaje al Mar del Sur, sus actividades se desarrollaron en un espacio que pronto se convirtió en fuente de conflicto: había explorado el río Jordán (de la Plata) y creó, sin proponérselo, las condiciones para suscitar disidencias. Ahora bien, como uno de los propósitos oficiales de la expedición de Magallanes era alcanzar las islas de la Especiería (un espacio en disputa), nada garantizaba *a priori* que en su derrotero no reeditara actos que violaran la jurisdicción portuguesa sudamericana. No resulta extraño, entonces, que el embajador de Portugal en Castilla, Alvaro da Costa, desarrollara fuertes presiones sobre Carlos I, cuestionando el destino de la expedición y oponiéndose a que otro calificado piloto portugués se integrara al proyecto ultramarino castellano, al juzgar *“...cuan fea cosa era y cuan desacostumbrada que un Rey recibiese a los vasayos de otro Rey su amigo contra su voluntad que era cosa que entre caballeros no se acostumbraba y se tenia por muy gran yerro e cosa muy fea... que hombres mil tendria para emprender cuantos viajes quisiese, sin tener necesidad de valerse de los que de Portugal vienen descontentos...”*³⁸.

Desde el momento que empezaron a cobrar fuerza las noticias acerca de la existencia de metales preciosos en las todavía difusas nacientes del río de Solís, se multiplicaron las resoluciones de Portugal a fin de estructurar su presencia también en ese espacio y hacer primar ahora el relegado principio de ocupación. La morosidad en determinar el meridiano de Tordesillas daba fundamento a que se fijaran nuevos criterios en el establecimiento de las jurisdicciones. Había que aventajar a Castilla e impedir que obtuviera prioridades en la ocupación, pese a que el derecho estable de jurisdicción aún protegía, de jure, la soberanía segmentada que se comprometieron a salvaguardar.

Durante alrededor de veinte años la confianza construida a partir del convenio de Tordesillas permitió una convivencia libre de fisuras entre ambos reinos. Sin embargo, desde 1516, todo parece indicar que comenzó a ganar terreno cierto recelo frente a las pronunciadas disidencias respecto a la posición de la Línea en América, situación que desgastaría progresivamente aquellos vínculos. La unilateral interpretación portuguesa se reflejó en mapas como el de Pedro Reinel (1519-1522) que plasma el criterio lusitano (**mapa 3**). Este cartógrafo desplaza el escudo y la bandera portuguesa hacia el occidente y con ello corre el meridiano demarcatorio significativamente hacia el oeste. La Terra Brasilis incluye la desembocadura del río de Solís y parte de la actual provincia de Buenos Aires.

³⁸ Protesta de Alvaro da Costa [1518]. Citada por Vicente Lloréns Asensio, “Dos bulas de Alejandro VI sobre la posesión de las Indias y división del mundo”. En Boletín del Centro de Estudios Americanistas, Año III, N°7, Sevilla, marzo-abril de 1915, p.19.



Mapa 3: Pedro Reinel (1519 - 1522)

El hallazgo de una ruta alternativa a las Molucas desplazó los intereses de Castilla a las regiones asiáticas. Las expediciones de Loaysa (1525) y de Caboto (1526-1530) expresan el empeño castellano de disputar con renovado ímpetu la Especiería a Portugal e insertarse en ese redituable negocio. El cariz que habían tomado los acontecimientos con la apertura de esta segunda ruta a las islas de las especias tendía a empeorar. Para resolver el problema derivado de la dispar interpretación de las líneas de Tordesillas, que ubicaba el archipiélago dentro de una u otra órbita jurisdiccional según conviniese, en 1524 se reunieron en Badajoz diplomáticos de ambas coronas. Las posiciones fueron tan encontradas y con argumentos tan amañados que no pudo arribarse a ningún arreglo, y sólo un acuerdo de partes que

obviara algunas cláusulas del Tratado podría destrabar la difícil situación. Similares obstáculos se presentaron cuando hubo que discutir la soberanía en la cuenca platense. Las razones esgrimidas por los negociadores de Carlos V procuraban impugnar las pretensiones portuguesas y buscaban sostener la validez -sobre la base de las 370 leguas medidas hacia Occidente- de los derechos jurisdiccionales de Castilla en el río de Solís. Sin embargo, fueron desestimadas de plano por la otra potencia, que veía anulada su ventajosa posición geoestratégica respecto a un espacio que iba cobrando creciente interés y frente al cual se hallaba, además, favorecida por su relativa proximidad a los asentamientos más meridionales del Brasil. Por tales motivos,

*“Los Procuradores de Portugal, dixeron de nulidad de esta sentencia, i hicieron sus Cartas, echando la línea de la particion, por la parte Occidental, que pasa por la Boca del Río Marañon, dexando toda la Boca á la parte del Oriente, iba á cortar la Costa del Brasil, por la Costa de los Baxos, dexando el Río de la Plata á la parte del Oriente, dentro de la demarcacion de Portugal: i por meterle dentro de ella, estendieron la longitud del ancho del Pirú...”*³⁹.

Pese a todas las dificultades, el previsible conflicto por el comercio de Oriente logró ser aventado y para ese fin Carlos V habría de recurrir a diversas instancias: uniéndose en matrimonio en 1526 con la hermana del rey lusitano y acordando con éste, tres años después, la venta de las Molucas mediante el Tratado de Zaragoza.

Un relevante giro en las prioridades castellanas en relación a sus posesiones ultramarinas en América se dio a principios de 1529 y tendría consecuencias de larga duración. Esta sustancial reorientación comenzó a tener origen en los fracasos de las expediciones a la Especiería y, particularmente, en las estimulantes noticias -a nuestro juicio decisivas- traídas a la península ibérica hacia octubre de 1528 por los mensajeros de Caboto y Diego García. Las evidencias de lo que se presumía cuantiosas riquezas de metales preciosos en las nacientes del río de Solís resultaron tan fascinantes, que el embajador Hurtado de Mendoza planteó a Carlos V

*“...que en caso de ser ciertas [estas noticias] no tendría en adelante por qué preocuparse del comercio de las especias, pues poseería más oro y plata de lo que requiriera...”*⁴⁰.

A la luz de estas circunstancias el emperador procuró asegurar el control de un espacio que aparecía promisorio y que devino cardinal para completar aquel copernicano giro, cuyas fundamentales implicaciones geoeconómicas se verían materializadas con la conquista del incario y consolidadas a partir del hallazgo de Porco y Potosí.

³⁹ Antonio de Herrera, Historia General..., tomo IV, op. cit., pp.311-312.

⁴⁰ Carta del embajador español en Portugal. Lisboa, octubre de 1528. En Roberto Levillier, América la bien llamada, op. cit., tomo II, p.163.

Para dar sustento a esta reorientación de su política ultramarina, Castilla debió dar prioridad a la ocupación. Ésta comenzaba a afianzarse como criterio de efectiva potestad territorial, relegando al derecho estable de jurisdicción, e intentó plasmarse mediante dos generosas capitulaciones, negociadas por la Corona en 1529: la que firmó Francisco Pizarro por las tierras donde suponía hallar los yacimientos argentíferos y aquella que se redactó para Simón de Alcazaba por el espacio entre Chíncha y el Estrecho (esta última capitulación casi inmediatamente renegociada con los Függer).

Carlos V buscó estructurar, a través de estas concesiones, un macro ordenamiento que contrarrestara posibles acciones de Portugal por: a) la conquista de la Sierra de la Plata; b) el control del Estrecho de Magallanes (llave al Oriente y gozne entre el Mar del Sur y el del Norte).

La importancia adquirida por el Estrecho, a partir del vislumbre de la riqueza que prometía el espacio peruano, impulsó a la Corona a concebir planes con el propósito de utilizar la austral vía interoceánica. Ello preocupó a los conquistadores que desde el área antillana barruntan la rápida jerarquización del canal marítimo y los eventuales riesgos que implicaría su navegación por enemigos de Castilla; la estrategia de la Corona fue puesta en tela de juicio, y sugieren se mantenga cerrado el Estrecho para asegurar la protección del Perú:

*“Diz que se intenta venir de Mercadería ó de armada al Perú por el Estrº. de Sta. Mª. que descubrió Magallanes. Parece inconveniente abrir otra puerta que está para el mar del Sur, la que facilmente tiene cerrada V.M. La riqueza del Perú hará tanto ruido que todos los Principes del mundo pondrán los ojos en ello”*⁴¹.

El Estado metropolitano parece haber concebido el proyecto de navegación del Estrecho asociándolo a una concesión que se negociaba entonces con los banqueros Függer, quienes además pretendían el monopolio de esta ruta alternativa a la Especiería. El objetivo era establecer una gobernación que pusiera el canal austral bajo control de estos financistas de Augsburgo, levantando cuatro fortalezas en el espacio negociado. Este proyecto de capitulación que los Függer debatieron con Carlos V es aún fuente de controversias historiográficas. El interés de la poderosa banca alemana por controlar el Estrecho pareció decaer cuando la corona portuguesa la amenazó con sanciones en caso de negociar privilegios que priorizaran el trato con el emperador⁴².

Por su parte, también Portugal debió prestar mayor atención en el control del litoral brasileño, el cual se vio seriamente comprometido desde fines de la década de

⁴¹ Carta de Pedro de Alvarado a Carlos V. Santiago de los Caballeros, 1 de septiembre de 1532. The New York Public Library, Mss. & Archives Section, Rich Collection 2. El destacado es nuestro.

⁴² Véase Oscar R. Nocetti y Lucio B. Mir, La disputa por la tierra..., op. cit, pp.19-22.

1520 a raíz de la cada vez más agresiva piratería francesa, al punto de erosionar las relaciones con el rey Francisco I. Los mayores riesgos para la seguridad del Brasil no provenían en esa coyuntura de las esporádicas amenazas planteadas por los castellanos, sino de las dificultades para disuadir a Francia, principal potencia contestataria del monopolio segmentado y cuya cuasi indiferencia frente a los reclamos de Lisboa se convirtió en severa causa de conflictos.

Hacia 1530 la corona lusitana enfrentaba un cúmulo de desafíos que cuestionaban su predominio sobre el Brasil, tales como las exitosas irrupciones francesas, la actividad castellana en el río de la Plata y la nueva política de ordenamiento territorial que ejecutaba Carlos V. La cobertura del derecho jurisdiccional era progresivamente reemplazada por situaciones de facto; el despliegue de fuerzas y los hechos consumados volvían anacrónicos los principios que regulaban las relaciones interestatales de las metrópolis ibéricas. Ante este contexto, el rey Juan III reaccionó a través de la promoción de un complejo político-militar que significó instaurar un protoestado, fortaleciendo la colonización y plasmando un macro ordenamiento jurisdiccional de todo el litoral brasileño.

En efecto, la corona portuguesa resuelve la implantación de un protoestado autosuficiente que concibe hacia 1532 e impulsa a partir de 1534-1536. La nueva política colonial supuso intensificar el auxilio metropolitano aunque conservando, no obstante, la primitiva estructura de aquellas supérstites unidades productivas poco articuladas entre sí.

La corona lusitana comenzó a reconsiderar el *status* de su posesión del litoral brasileño cuando la continuidad de la presencia francesa -y el consecuente desafío a su potestad territorial- era tan evidente que reclamaba un jurisdiccional asentado sobre pilares que obtuviesen reconocimiento universal. Esas bases fueron la colonización y el dominio efectivo de todo el espacio que Portugal se arrogaba como propio. Para proyectarse en este nuevo contexto dispuso la implantación de una reelaborada estructura política que descansaba en la división de la totalidad de sus costas en unidades productivas-administrativas. Su estrategia se valió de la conquista privada, la cual debía organizarse de modo autónomo respecto de la Corona y garantizar los medios de control y sustento de los núcleos poblacionales. Definimos esta situación político-jurídica como un “protoestado” porque el rey delega sus funciones mediante contratos de riesgo a cargo de empresarios escogidos en la baja nobleza, aunque manteniendo la potestad jurisdiccional del espacio que estos capitanes-donatarios pudiesen ejercer.

La creación del protoestado vino a insertarse dentro de una común respuesta de las monarquías ibéricas (España ensayará en 1534 un modelo semejante) a las progresivas objeciones de facto de los ascendentes poderes europeos, objeciones que comenzaban a mellar la hegemonía de ambos reinos en tierras americanas.

Contra lo que quiere una tradición historiográfica de sólido arraigo, la importancia conferida al litoral brasileño por la corona lusitana antecede en quince años al orgánico impulso colonizador encarado con posterioridad a 1530. Autores como Pierre Chaunu han minimizado la relevancia de las disposiciones destinadas a organizar y asegurar la presencia mercantil y jurisdiccional en dichas costas durante las tres iniciales décadas del siglo XVI. Subestiman e incluso hasta parecen ignorar la creación de los primeros complejos productivos-colonizadores europeos en Sudamérica; apoyan sus argumentos en la exigua atención que la Corona le habría concedido al Brasil, planteando que su status se redujo “...al de una teórica factoría de monopolio...”⁴³. Por haber acentuado en sus modelos interpretativos el tardío y sistemático proceso colonizador, han distorsionado los alcances de la temprana política lusitana respecto a Brasil, infiriendo que este espacio estaba relegado en la percepción de las prioridades metropolitanas.

El envío al Brasil, a fines de 1530, de una flota compuesta por milicias y numerosas familias bajo el mando de Martín Afonso de Sousa, designado capitán mayor y con amplios poderes, constituyó el primer gran gesto colonizador sistemático encarado por la corona de Portugal, en una coyuntura particularmente sensible para las relaciones entre ambos estados peninsulares⁴⁴. Las estrategias de ocupación que desde 1529 comenzaron a pergeñar Portugal y Castilla tendían a organizar el espacio sudamericano sin acuerdos previos, y las regiones abarcadas por la cuenca del río de la Plata se anunciaban como fuente de futura tensión en la carrera hacia las riquezas metalíferas. Se instalaría así, durante un breve lapso (1530-1531), una suerte de política reactiva por ambos reinos, donde los movimientos expansivos de una de las partes creaban las condiciones para generar contrapoderes que atenuaran e incluso suprimieran sus eventuales efectos, lo cual supuso instituir un inestable equilibrio en la dinámica de ocupación.

2.4. Tensiones y avenencias por el Río de la Plata.

El fracaso de las empresas castellanas (Solís, Caboto, Diego García) para alcanzar la Sierra de la Plata y la certeza con que los frustrados expedicionarios abonaban sus ambiciones⁴⁵ fueron, paradójicamente, un estímulo de cierto peso en la política

⁴³ Pierre Chaunu, *Conquista y explotación...*, op. cit., p.98. Un reciente trabajo coincide parcialmente con el planteo de Chaunu, pues presenta la ocupación del litoral brasileño, durante el período 1502-1534, como un proceso donde se pasa por alto la injerencia político-institucional metropolitana. Véase Pedro Pérez Herrero, *América Latina y el colonialismo europeo. Siglos XVI-XVIII*, Editorial Síntesis, Madrid, 1992, pp.151-152.

⁴⁴ Roberto Levillier, *América la bien llamada*, tomo II, op. cit., p.167.

⁴⁵ En 1524, naufragos de la expedición de Solís comandados por Alejo García arribaron a las regiones argentíferas -el futuro Alto Perú- regresando con piezas de plata. Aunque García pereció a manos de los indígenas payaguas, algunos sobrevivientes del grupo expedicionario

portuguesa ⁴⁶. El rey Juan III no dejó de hacer el intento de ocupar el vacío dejado por los españoles; con premura y sin atender las previsibles reclamaciones de Castilla organizó la referida armada de Sousa. La decisión que tomó la corte de Lisboa surgía en un clima donde cobraba fuerza la certidumbre, quizá incitada por la conveniencia, de que el espacio rioplatense pertenecía al universo jurisdiccional lusitano. Lope Hurtado de Mendoza, embajador español en el vecino reino, transmite este inquietante clima cuando informa al Consejo de Indias que la expedición de Sousa

“...tambien creo que va a descubrir aquella boca del rio de Solis, porque ha dos años que pasaron por aqui unos que fueron con Sebastian Caburto [Caboto] piloto mayor de V.M. y dijeron que habian visto alli grandes cosas, y ellos [los portugueses] quieren decir que esté aquello en su demarcacion; partira en fin de Setiembre ó Enero” ⁴⁷.

La política de hechos consumados que puso en práctica Portugal alarmó a Hurtado de Mendoza, quien sugirió discutir sin dilaciones medidas de acción para enfrentar tan críticas circunstancias:

“Vuestra magestad debe mandar hablar a los del Consejo de las yndias para que vea sy esto es en perjuizio de vuestra magestad, si se debe hazer algund Requerimiento o protestacion...” ⁴⁸.

El Consejo de Indias no dudó en objetar la colonización que pretendía encarar Sousa en el río de Solís. Para ese organismo del Estado metropolitano “...es notorio que está la dicha tierra, en la demarcación de Castilla...” ⁴⁹ y, mientras aguardaba instrucciones de Carlos V, adelantó una capitulación con Miguel de Herrera para otorgarle la “...*Gobernacion de las provincias, tierras e yslas que ay desde el Rio de Solis quatrocientas leguas adentro leste-ueste, y ciento cincuenta norte á Sur,*

lograron volver a las costas del Brasil. Allí se informó Caboto de los hallazgos. Véase Hipólito Sánchez Quell, Estructura y función del Paraguay colonial, Editorial Tupa, Buenos Aires, 1944, pp.17-18.

⁴⁶ Cuando se hace alusión al fracaso de las expediciones de Solís, Caboto y Diego García es necesario aclarar que fueron importantes desde el punto de vista del conocimiento sobre el mundo indígena, el medio físico, y aún por los aportes sobre la difusa situación jurisdiccional existente en las regiones del Río de la Plata y el Brasil. Los informes suministrados a la corona castellana resultaron significativos. Así, por ejemplo, es interesante el testimonio de Casimires Noremberger, de la armada de Caboto, quien afirmó haber estado en “...el puerto de San Vicente, que en los términos de Portugal...” . Esta declaración (Sevilla, 28 de julio de 1530), fue transcripta por José Toribio Medina en El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España, Imprenta y Encuadernación Universitaria, Santiago de Chile, 1908, tomo II (Documentos), p.154.

⁴⁷ Carta de Lope Hurtado de Mendoza al Consejo de Indias. Lisboa, 20 de agosto de 1530. A.G.S. (Archivo General de Simancas, Valladolid), Estado, leg. 369, fol.185

⁴⁸ Carta de Lope Hurtado de Mendoza a Carlos V. Lisboa, octubre de 1530. En Paul Groussac, Anales de la Biblioteca. Publicación de documentos relativos al Río de la Plata, Imprenta y Casa Editora de Coni Hermanos, tomo VIII, Buenos Aires, 1912, p.1.

⁴⁹ Carta del Consejo de Indias a Carlos V. Ocaña, 15 de noviembre de 1530. Transcripta por Roberto Levillier en América la bien llamada, tomo II, op. cit., p.168.

e sy en este término no hallare syerras ningunas de oro que se entiendan ser de su Gobernacion, lo que mas descubriere hasta que las halle, con tanto que no toque en los límites del Serenisimo Rey de Portugal..."⁵⁰. La apresurada iniciativa del Consejo de Indias para capitular con Herrera no contó con el consenso de Carlos V; asimismo, la noticia de que la expedición de Sousa había partido terminó por desalentar al postulante.

Los problemas de la política europea distraían la atención del emperador y dilataban las necesarias respuestas. Pocos meses después y no sin cierta resignación, la reina de Castilla comunicó al embajador en Lisboa con respecto a la ya enviada flota de Sousa

*"...que sospecho que yvan á dos ó tres fines: a hechar los françeses de la costa del brasil é hazer algunas fuerças en los puertos por que llevavan mucha artilleria gruesa é por que desde el puerto de san viceynte que es en su demarcaçion pensavan de entrar por tierra al rrio de la plata..."*⁵¹.

La pacífica actitud del emperador para resolver el entredicho jurisdiccional agotando todas las diligencias puso en incómoda situación al rey Juan III, quien no había hesitado en aprovechar esta coyuntura para quebrar la previsibilidad de la carrera conquistadora, implícita en el ordenamiento de Tordesillas y laboriosamente sostenida por Castilla. Ajustándose a la política contemporizadora de Carlos V, la reina reclamó por la incongruente conducta de su hermano. Ante ello el embajador le informa

*"...que ha manifestado al rey de Portugal quanto le mando en su carta, y el rey le pidió tiempo para contestar, y él le dijo que fuese pronto, y que resulto que, en lo del Rio de la Plata no se acordaba el rey de lo que habia mandado á Martí Alfonso de Sosa que havia enviado al Brasil..."*⁵².

Las instrucciones que el rey manifestaba no recordar fueron sin embargo parcialmente cumplidas por Alfonso de Sousa quien, mientras reconoció en 1531 las costas orientales del río de Solís colocando pilastras o mojones, envió simultáneamente un grupo de 80 expedicionarios "tierra adentro" en dirección oeste. El propósito de esta entrada fue hallar las regiones metalíferas a las que había arribado Alejo García; su dramático final es expuesto por Álvar Núñez, quien relata que

"...entre este río del Paraná y el río de Iguazu mataron los indios a los portugueses

⁵⁰ Proyecto de capitulación con Miguel de Herrera [1530]. Véase Carlos Morla Vicuña, Estudio Histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego, F. A. Brockhaus, Leipzig, 1903, Notas y aclaraciones, p.259.

⁵¹ Real Cédula a Lope Hurtado de Mendoza. Ocaña, 17 de febrero de 1531. En Archivo de la Nación Argentina, Epoca Colonial. Reales Cédulas y Provisiones 1517-1662, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, tomo I, Buenos Aires, 1911, p.2.

⁵² Contestación de Lope Hurtado de Mendoza a la emperatriz. Montemor, 19 de abril de 1531. A.G.S., Estado, leg.369, fol.92. El destacado es nuestro.

que Martín Alfonso de Sousa envió a descubrir aquella tierra: al tiempo que pasaban el río en canoas dieron los indios en ellos y los mataron”⁵³.

Hubo entonces más de una razón para que el rey de Portugal no se acordara “de lo que había mandado á Martí Alfonso de Sousa”. Sus proyectos de ocupar espacios en litigio y penetrar hacia regiones donde Caboto estableció derechos de prioridad para Castilla eran difíciles de justificar a la luz de los compromisos contraídos por ambas coronas. A fin de clausurar este comprometido episodio, Juan III procuró se informase a su cuñado el emperador “...que no pensaba enviar otra armada á **aquellas partes...**”⁵⁴. Esta respuesta la dio cuando hacía tres meses que las naves de Sousa estaban en camino para colonizar el río de la Plata, por lo que puede considerarse como una estratagema del monarca en el marco de su política de hechos consumados.

Aunque los reclamos castellanos no obtuvieron entera satisfacción, Juan III cumplió con lo prometido a su pariente, y pasaría largo tiempo antes de que Portugal volviese a intentar alguna otra ocupación sobre las márgenes del río de Solís⁵⁵.

La corte de Castilla persistió en sus demandas pues “...la dicha tierra entra y cae dentro de los limites de nuestra demarcacion...”⁵⁶ y, conforme a la renovada validez del derecho de descubrimiento, la emperatriz previno al Consejo de Indias “*Que es notorio que el Rio de Solis ó de la Plata fué descubierto por Juan de Solis Capitan del Rei Cat.co; al qual como cosa ya descubierta i poseida por Castilla fue D.º Garcia con gente i armada suya; i asimismo aporó á dho Rio en misma sazón que fue en 1526. Seb. Caboto Cap. de SS.MM. que este i Garcia con sus gentes estuvieron por 3 años continuos i mas en los Rios de la Plata, de Paraguay, i Parana i las trras. adentro poseyendolo todo por S.M i hicieron una fort.za [Sancti Spiritus]...*”⁵⁷.

En los primeros años de la década de 1530 la cuenca del río de la Plata se transformó, entonces, en el territorio donde ambos reinos ibéricos volverían a poner en juego

⁵³ Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, Naufragios y Comentarios [1555], Espasa-Calpe S.A., Madrid, 1957, p.131.

⁵⁴ Contestación de Lope de Hurtado de Mendoza a la emperatriz. 19 de abril de 1531, citada. El destacado es nuestro.

⁵⁵ Una hipótesis plausible y que no contradice nuestra interpretación fue formulada por Varnhagen, para quien las mediciones que realizaron Sousa y sus pilotos en el Chui habrían establecido que en los 35º -donde se encontraban- estaba fuera de la jurisdicción que el meridiano reconocía a Portugal y, por lo tanto, en el espacio castellano. Ello habría disuadido a la Corona a abandonar sus reclamos por el río de la Plata y a desistir en el envío de nuevas expediciones. Véase Varnhagen, Historia geral..., op. cit., p.153.

⁵⁶ Protesta de Lope Hurtado de Mendoza [1531]. En Paul Groussac, Anales de la Biblioteca..., tomo VIII, op. cit., p.10.

⁵⁷ Requerimiento que la emperatriz envió al Consejo de Indias para que se hiciese al rey de Portugal [1531]. The New York Public Library, Spanish-American Collection, Rich 2.

las otrora tácticas de ocupación y apropiación de los espacios ultramarinos. El relativo retroceso experimentado por Portugal como resultado de la empresa de Sousa no bastó para garantizarle a Castilla el efectivo dominio jurisdiccional sobre esta puerta a las sierras de la plata. Refiriéndose a la mencionada expedición, el mismo Hurtado de Mendoza recriminó al rey lusitano por haber violentado el derecho que cabía sobre

*“...el dicho rio de solis y de la plata de que su magestad y la corona de castilla estan en possession paciffica, passando contra lo assentado entre los Reyes y Reynos de castilla y portugal”*⁵⁸.

Estos reclamos castellanos basados en el derecho de prioridad de descubrimiento resultaban convenientes para Juan III que, como era previsible, le permitía hacer valer el viejo pergamino portugués de la expedición de Nuno Manuel-Juan de Lisboa. Con un tono que trasunta cierta suficiencia, responde a la emperatriz:

*“E que para ser verdaderamente enformado se fuera primero descubierto por el [o] se por sus vasallos Mando hazer toda diligencia posante para le Responder con certeza [...] y le parecer Razon le dar esta cuenta que el que tiene sabido es que la primera gente suya que descubrio este Rio fue en una armada de don nuño manuel que dios aya, que el dicho don Nuno hizo por mandado del Rey su padre...”*⁵⁹.

La solidez de la argumentación descansaba ahora en un supuesto derecho adquirido como resultado del primer descubrimiento; así, con esta controvertible apelación al pasado Portugal buscó restablecer un principio jurídico excluido por el ordenamiento de Tordesillas. En 1532 la corona lusitana todavía manifestaba una firme determinación de asegurar su dominio sobre el espacio en conflicto, y ello queda reflejado cuando informa a Sousa sobre el intento de “...demarcar de Pernambuco até o Rio da Prata cincoenta leguas de costa a cada capitania...”⁶⁰.

El resbaladizo terreno del título de primer descubridor amenazaba hacer tambalear la trabajosa convivencia entre ambas potencias y, ante la previsible falta de acuerdo, sólo restaba el derecho del más fuerte.

Luis Sarmiento de Mendoza, el nuevo embajador español, tampoco dejó de advertir acerca del modo en que se precipitaban los acontecimientos. En 1535 alertaba desde Lisboa acerca de que “...aca proponen... que ninguna destas demarcaciones

⁵⁸Pedimiento y requerimiento al rey Juan III [1531]. A.G.I., Patronato 28, R.17, fol. 9.

⁵⁹ Copia de lo que el rey Juan III envió a decir a su embajador para que respondiese a la emperatriz. Lisboa?, 18 de septiembre de 1531. Biblioteca Nacional, Madrid, Ms.18631.

⁶⁰ Carta de Juan III a Martín Alfonso de Sousa. Lisboa, 28 de septiembre de 1532. En Varnhagen, Historia geral..., op. cit., p.166.

*está averiguada á quien toca derechamente á castilla ó á portugal y por esto les parece **que el que mas pudiere descubrir y ocupar que aquello se gana...***"⁶¹.

Urgía, entonces, concebir una estrategia que permitiera dirimir sobre el propio territorio lo que pretéritamente se había intentado resolver mediante el Tratado de Tordesillas. Un nuevo macro ordenamiento comenzó a pergeñarse y tendrá su epicentro en este relevante escenario geoestratégico.

⁶¹ Copia de ciertos capítulos de la carta que el embajador Luis Sarmiento escribió a S. M. Lisboa, 11 de julio de 1535. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil..., tomo I, op. cit., p.6. El destacado es nuestro.



Capítulo III

La Porfía por la Tierra

3.1. El asalto colonizador ibérico a la América meridional.

El temprano esfuerzo factorial y colonizador portugués sobre la vertiente oriental de Sudamérica (Brasil), manifiesto desde 1516, no generó réplica alguna en la corona castellana. Las sucesivas expediciones españolas en el río Jordán, de Solís o de la Plata no tuvieron por objeto -hasta 1530- implantar factorías ni organizar el territorio en capitanías; eran exploratorias antes que colonizadoras, buscaban la fascinante “Sierra de la Plata” sin proponerse el establecimiento de enclaves productivos de acuerdo al modelo portugués.

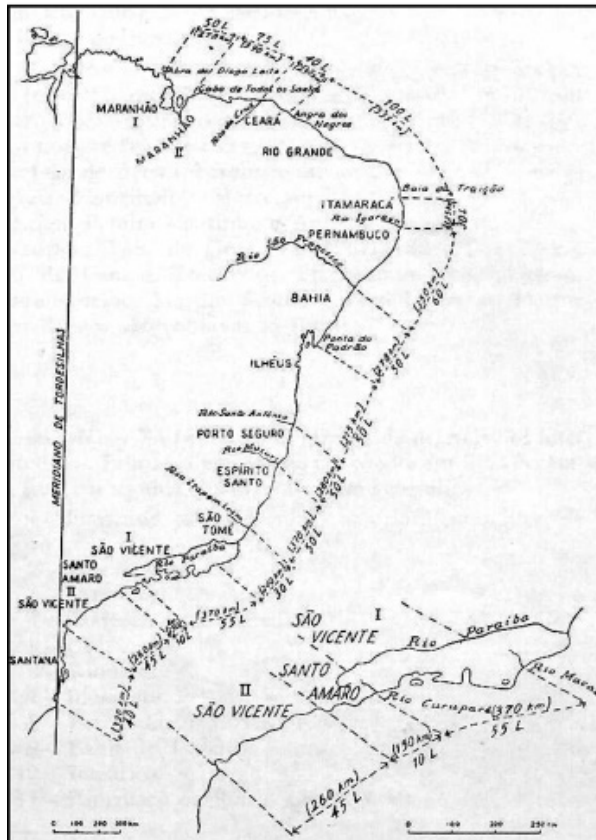
La dinámica de ocupación en la América portuguesa recibió nuevo impulso a partir de 1530 con el envío de la referida armada de Afonso de Sousa, quien, aunque fracasaría en asentarse en el área rioplatense, logró sostener una significativa avanzada colonizadora en el preexistente puerto de San Vicente. Aquella ocupación tendió a reforzarse cuando en 1534 la Corona creó las capitanías-donatarias y, de este modo, materializó una nueva orientación respecto a las primitivas capitanías-factorías y al dispositivo que custodiaba el litoral brasileño. La endeblez que ostentaban las bases de colonización, luego de tres lustros de actividad, y el elevado coste del patrullaje naval impusieron drásticas mudanzas que Sousa no tardó en poner en práctica.

Con la partida a fines de 1530 de dicha expedición de colonización planificada -compuesta de poco más de 500 personas- el rey Juan III patrocinó el primer intento, aunque acotado, de ordenamiento para su jurisdicción americana. Antecedió en cuatro años al proyecto castellano de sectorización jurisdiccional que dividió a Sudamérica en grandes gobernaciones. Ciñéndose a un restablecido principio de ocupación, la corona portuguesa procuró una efectiva presencia de su soberanía en el espacio lindante con el río de la Plata, aún sobrepasando los términos emergentes del Tratado de Tordesillas.

El proceso de implantación de un protoestado en el Brasil, cuyo punto de arranque se sitúa hacia 1532 ¹, se vio favorecido -a la vez que condicionado- por el impulso a la explotación azucarera, con mucho la actividad productiva de mayor crecimiento en las décadas siguientes. Igualmente relevante resultaba contrarrestar la expansión francesa y asegurar la vigencia de los derechos jurisdiccionales que, en virtud del principio de primer ocupante, Portugal sostenía sobre su porción del continente sudamericano.

¹ “Depois de vossa partida se praticou se seria meu serviço povoar-se toda essa costa do Brasil, e algumas pessoas me requeriam capitánias em terra della. Eu quizera, antes de nisso fazer cousa alguma, esperar por vossa vinda, para com vossa informação fazer o que me parecer...” . Carta de Juan III a Martín Afonso de Sousa, Lisboa, 28 de septiembre de 1532. Transcrita por Varnhagen, Historia geral..., op. cit., p.166.

El macro ordenamiento lusitano surgido en 1534 sobre la base de capitanías-donatarias supuso incrementar el control político regio, proporcionando sólido arraigo y cohesión al proceso de asentamiento. La totalidad de la jurisdicción que Portugal reclamaba como propia fue segmentada en quince capitanías, cada una con cincuenta leguas de costa (alrededor de 330 kilómetros) ² (**mapa 4**). A todos los donatarios el rey transfirió la judicatura, junto a poderes políticos y militares. La Corona otorgó, además, el derecho de inmunidad, lo que supuso limitar el acceso de los funcionarios metropolitanos a las capitanías. Este importante movimiento colonizador tuvo, sin embargo, una consistencia relativamente frágil, pues enfrentó múltiples dificultades (reclutamiento de mano de obra y deficiencias logísticas, entre otras) que prolongaron la precariedad de las incipientes capitanías.



Mapa 4: Capitanías hereditarias luso-brasileñas (desde 1534)

² De norte a sur fueron: Pará, Maranhão, Piauí, Ceará, Itamaracá, Pernambuco, Bahía, Ilhéus, Porto Seguro, Espírito Santo, São Tomé, Rio de Janeiro, Santo Amaro, São Vicente y Santana. Véase Oliveira Marques, Historia de Portugal, tomo I, op. cit., p.257.

A pesar de las dificultades, el progreso de la producción agrícola devino esencial para cumplir el objetivo de fortalecer la presencia peninsular, haciendo descansar en la expansión azucarera y aún en la extracción de palo tintóreo cierta autosuficiencia económica. En 1533, Afonso de Sousa instaló en la capitanía de San Vicente el primer ingenio accionado por fuerza hidráulica, valiéndose de técnicos y socios comanditarios germano-holandeses ³.

El carácter privado de la ocupación del suelo, base de sustentación de una política dirigida a emancipar las arcas reales de los costes del movimiento colonizador, se convirtió en pieza clave del engranaje con que el rey Juan III consiguió extender su autoridad sobre un espacio cuya importancia económica tendía a potenciarse gracias a la demanda del mercado europeo del azúcar.

A diferencia de Lisboa, la corona de Castilla careció en Sudamérica de factorías que permitieran una temprana explotación comercial de productos agrícolas demandados por los mercados de Europa. Sin embargo la ocupación portuguesa del Brasil no superó las franjas del litoral atlántico, mientras el impulso colonizador español se extendió al interior sin mayores dificultades, como sucedió en el Perú, donde dispuso de ciudades y fuerza de trabajo indígena ya organizadas.

La conquista de Cuzco y el hallazgo del tesoro incaico permitieron confirmar que la jurisdicción castellana albergaba depósitos metalíferos que era prioritario proteger a través de un efectivo control territorial. Este hecho condujo a Carlos V a concebir, a inicios de 1534, un macro ordenamiento jurisdiccional de la América meridional (simultáneo con el de Portugal) sobre un espacio no colonizado, aunque sí relativamente explorado en su vertiente atlántica.

El emperador dividió Sudamérica desde el Perú hasta el Estrecho en cuatro grandes gobernaciones, tres de ellas bioceánicas, y con una extensión norte-sur de 200 leguas (**Mapa 5**). Estas gobernaciones fueron creadas mediante capitulaciones y los beneficiarios (adelantados o gobernadores) se obligaron explícitamente a explorar, fundar ciudades y establecer una colonización permanente con el objeto de ejercer un efectivo control jurisdiccional y facilitar la búsqueda y extracción de metales preciosos. Estos incipientes núcleos del poder español cumplían, para la Corona, funciones que parecen contemplar tanto los intereses geopolíticos como los de índole económica.

Otro rasgo diferenciador reside en constatar que mientras las capitanías encontraron sostén en el esfuerzo privado y resultaron cuasi autónomas respecto

³ Richard Konetzke, América latina II. La época colonial, Historia Universal Siglo XXI, vol.22, Madrid, 1983, p.300.

de la monarquía portuguesa, los gobernantes de las jurisdicciones americanas de Castilla -aún con el aporte financiero de capitales hispanos y de otras regiones europeas- reconocían en el plano político un mayor grado de dependencia de la Corona. A diferencia del donatario, los compromisos asumidos por los caudillos castellanos estuvieron rigurosamente pactados mediante capitulaciones, cuyas cláusulas fijaban requisitos que los ponían en severa supeditación a la voluntad real.



Mapa 5: Gobernaciones castellanas en América meridional (1534)

Por otra parte, el hallazgo en 1533 del tesoro de Atahualpa condicionó las estrategias de ocupación hispana del espacio sudamericano, prevaleciendo a partir de entonces una orientación colonizadora de espaldas al mar y con la mirada “tierra adentro”. En contraste con las capitanías lusitanas, los asentamientos castellanos fueron tanto mediterráneos como costeros.

Para consumir el desarrollo de esta empresa colonizadora signada por motivaciones geopolíticas, Carlos V se valió de una estrategia que supeditaba el establecimiento de una estructura institucional sujeta a rígida fiscalización metropolitana. A partir de 1534 tomaron forma jurídica las gobernaciones que constituyeron un protoestado, dirigido a instaurar un poder político restringido, teóricamente controlable y algo divergente de las concepciones institucionales que empezaban a imperar en el Brasil. Sin embargo, los privilegios económicos y políticos que derivarían del distintivo status precolonial en el núcleo del antiguo imperio incaico, redundaron en un poder de magnitud no vislumbrable y en beneficio de los gobernadores, quienes, valiéndose de él, pudieron desafiar esa voluntad metropolitana.

Contrariamente a la situación portuguesa en Brasil, los conquistadores castellanos se vieron favorecidos en el Perú por estructuras jerarquizadas preexistentes, que se convirtieron en factor decisivo para intentar un proceso de construcción de poder autónomo, un poder que desafiaría la noción de protoestado presente en las capitulaciones del macro ordenamiento dispuesto por Carlos V.

En la gobernación que abarcaba gran parte de la cuenca del río de la Plata, el asalto colonizador hispano fue liderado por el adelantado Pedro de Mendoza; se efectivizó con una excepcional dotación de naves e involucró a un infrecuente número de soldados y colonos. Junto a castellanos, aventureros del resto de Europa se alistaron para acometer y doblegar los obstáculos que habían impedido a Castilla establecer una base permanente de control y colonización en el espacio rioplatense. Al crearse en 1534 tres extensas gobernaciones -en contraste con las quince capitanías portuguesas- Castilla se halló en situación más favorable para concentrar su potencial colonizador. La empresa de Pedro de Mendoza fue inusual y, según el cronista Ulrico Schmidl, movilizó alrededor de 2.500 personas en catorce navíos, además de caballos, semillas y herramientas de labrantío. A principios de 1536 se levantaron los cimientos de la primera Buenos Aires. Tal como se le ordenó en el nombramiento de gobernador, Mendoza debía avanzar para

*“...conquistar y poblar las tierras y provincias que hay en el rrio de solis que llaman de la plata donde estubo sebastian caboto e por halli calar y passar la tierra hasta llegar a la mar del sur...”*⁴.

⁴ Nombramiento de gobernador a don Pedro de Mendoza. Valladolid, 19 de julio de 1534. En Manuel M. Cervera, Historia de la ciudad y provincia de Santa Fé, 1573-1853, Librería, Imprenta y Encuadernación “La Unión” de Ramón Ibañez, tomo I, Apéndice III, Santa Fé, 1907, p.2.

La defensa y poblamiento de la desembocadura del río de Solís fue su primer objetivo, objetivo que manifiesta la tentativa de controlar el ingreso a la cuenca de un curso fluvial que se había revelado como el más directo acceso a la “Sierra de la Plata”.

El intenso hostigamiento indígena y la indigencia de bastimentos impidió alcanzar las metas fijadas a través de capitulación. El gobernador fue obligado, por imperio de las circunstancias, a actuar a la defensiva y sin planes orgánicos; sostuvo la voluntad de explorar las regiones donde tenían certidumbre de la presencia de metales preciosos. La necesidad de asegurar el permanente abastecimiento de víveres, tener trato con indígenas no beligerantes y el confesado propósito de localizar áreas metalíferas, permiten explicar el origen de Asunción. Resultó el más importante y estable asentamiento castellano cuya relativa cercanía al Perú propiciará la despoblación de Buenos Aires. Los moradores de ésta, inmersos en la desesperanza, acariciaban la idea de que en Asunción

*“...no les faltaria de comer é mas que estarian mas cerca de la entrada de la sierra de la plata...”*⁵.

Las facilidades ofrecidas por el Paraná como vía fluvial, la presencia de algunos grupos indígenas que los proveían de vituallas y la proximidad a la región de los metales preciosos habrían de determinar la orientación del eje de ocupación rioplatense. Sus conquistadores abandonaron la prioridad de ocupar la desembocadura por el objetivo de llegar a la Sierra de la Plata⁶. Se aproximaban así a un área susceptible de conflictos y contigua a la capitania que los portugueses habían comenzado a explorar desde San Vicente; decididamente buscaron proyectarse hacia esos yacimientos que consumieron a los expedicionarios de Solís y Sebastián Caboto.

El dispositivo de oclusión a los intentos lusitanos que la corona castellana estableció con el asiento de Buenos Aires pretendía evitar la ocupación de una de las vías de acceso a la cuenca argentífera; no clausuraba sin embargo la ruta alternativa a los metales que había abierto Alejo García y sus compañeros en 1524 desde la costa del Brasil, cuando acertaron llegar a los contrafuertes andinos. Es plausible que la corona de Castilla intentara bloquear esta vía de acceso creando, sobre el litoral brasileño y al sudoeste de San Vicente, una gobernación-factoría que, además, cumpliera con un segundo objetivo cual era el de demarcar el límite entre ambos protoestados ibéricos. Implícitamente iba en ello establecer in situ la Línea demarcatoria de Tordesillas. A tales efectos negoció en 1536 una capitulación

⁵ Informe del capitán Francisco Ruiz Galán sobre la situación de Buenos Aires, 3 de junio de 1538. En Enrique A. Peña, Documentos relativos a la expedición de Don Pedro de Mendoza y acontecimientos ocurridos en Buenos Aires desde 1536 a 1541, Imprenta Angel Curtolo, Buenos Aires, 1936, pp.89-90.

⁶ Ulrico Schmidl, “Relación del viaje al Río de la Plata” [1567]. En Lorenzo E. López (ed.) N.Federmann-U. Schmidl. Alemanes en América, Historia 16, Madrid, 1985, pp.144-171.

con Pesquera Rosa, donde la reina se comprometió "...hazer merced y honrrar vuestra persona [y así] prometemos de vos dar título de nuestro gouernador de las dichas tierras que ay en las dichas cinquenta leguas de costa del Rio de la plata que comiencen desde como dicho es do dizen la cananea hazia el Río de santa catalina con cien leguas de costa la tierra adentro leste hueste..."⁷.

Este casi desconocido asiento afectaba lo negociado con Pedro de Mendoza por cuanto superpuso una nueva jurisdicción a la concedida en 1534. El implante de esta gobernación-factoría no pudo efectivizarse debido a serios trastornos ocasionados por las desavenencias que enfrentaron en aquel año a castellanos y portugueses en la Cananea (costa del Brasil). Sobrevivientes de la expedición de Caboto se habían instalado en Iguapé, junto a un pueblo de lusitanos perteneciente a la capitania de San Vicente. El roce entre ambos grupos no tardó en traducirse en conflicto jurisdiccional, siendo los españoles conminados a prestar acatamiento a Portugal, pues

*"...si querían permanecer en aquella tierra, diesen luego la obediencia a su rey y señor, cuyo era aquel distrito y jurisdicción, o en su nombre al gobernador Martín Alfonso de Souza; si no, dentro de treinta días dejasen aquella tierra, saliéndose de ella so pena de muerte y perdimiento de sus bienes"*⁸.

Las divergencias mutaron en franco enfrentamiento cuando los portugueses pretendieron desalojarlos por la fuerza de Iguapé. La eficacia de la defensa castellana y el apoyo de algunos trásfugas lusitanos permitieron no sólo resistir sino contraatacar y tomar por asalto *"...la villa de San Vicente, donde entrados en las atarazanas del rey, las saquearon y robaron cuanto había en el puerto"*⁹.

Este severo conflicto fue el primer choque entre súbditos de ambos reinos ibéricos en Sudamérica por diferencias de jurisdicción. Reconoce como fundamento el hecho de que la Cananea se encuentra en los 25°, punto donde comenzaba la gobernación que se le había concedido a Pedro de Mendoza. Ello permite explicar la actitud de los castellanos, quienes

*"...no conocían ser aquella tierra de la corona de Portugal, sino de la de Castilla, y como tal estaban allí poblados en nombre del emperador don Carlos V, cuyos vasallos eran"*¹⁰.

La voluntad de impedir la reiteración de disputas desistiendo emplazar allí la proyectada gobernación de Pesquera no hizo sino postergar la resolución de esta

⁷ Capitulación con Gregorio de Pesquera Rosa. Valladolid, 21 de agosto de 1536. En Enrique de Gandía, Gregorio de Pesquera. Un proyecto ignorado de gobernación en la costa del Brasil (1536), Cabaut y Cía Editores, Buenos Aires, 1935, p.41.

⁸ Ruy Díaz de Guzmán, La Argentina. Historia del descubrimiento, conquista y población del Río de la Plata [1612], Espasa-Calpe Argentina, Colección Austral, Buenos Aires, 1945, p.62.

⁹ Ibidem, p.64

¹⁰ Ibidem, p.62.

controversia político-jurisdiccional. Los dos grupos del asalto colonizador ibérico se trabarían una y otra vez en escaramuzas, y será Asunción del Paraguay el baluarte castellano encargado de resistir frente a la amenaza que comenzaba a representar esta problemática vecindad.

El poblado de Asunción, erigido en 1537 en la ribera del río Paraguay y hacia los 25° de latitud, se consolidó rápidamente. Su excepcional desenvolvimiento demográfico y la relativa facilidad que otorgaban sus ríos y en menor medida sus llanuras para proseguir el avance sobre la codiciada Sierra de la Plata, permitieron tentar varios movimientos de aproximación, uno de los cuales -comandado por Irala- alcanzó las cercanías de Potosí tras recorrer alrededor de 270 leguas (Schmidl sostiene que son 370 leguas) ¹¹.

Luego de la frustrada gobernación de Pesquera, las exigencias que planteaba a España una vigorosa política colonizadora en el río de la Plata empezaron a ralentizar, debido al modesto éxito de las huestes de Mendoza en la región y también al hecho de que las prioridades lusitanas parecieron encaminarse al sostén de su presencia en el norte de Brasil. Durante alrededor de una década (1537-1548), se aplacaron las tensiones que habían dominado los vínculos de España y Portugal por la cuenca platense, y sólo después de 1545 -año del descubrimiento de Potosí- comenzará a reinstalarse un clima conflictivo destinado a perdurar, aunque matizado por esporádicas coyunturas de distensión.

El avance hacia el norte de las huestes rioplatenses, como hemos visto, no se detuvo en Asunción. En el empeño de acceder a la cuenca argentífera se valieron inicialmente del río Paraguay y, tras ingentes esfuerzos, llegaron en 1547 a las proximidades del “cerro rico”. La desmesura de la empresa no se vio recompensada, pues el eje conquistador del Perú (la expansión desde el Pacífico) se les había adelantado en dos años. Sin embargo, la proyección del Paraguay hacia el área andina se consolidará con el establecimiento de Nueva Asunción en 1559, postrer manifestación de su persistente accionar colonizador.

3.2. La construcción de los estados coloniales.

Una confluencia de factores impulsó en la década de 1540 a Castilla y a Portugal a implantar en América del Sur, sobre las estructuras preexistentes, sus respectivos estados coloniales. Los lusitanos quedaron al margen del hallazgo de los yacimientos argentíferos del Perú, viéndose así obligados a reforzar el perfil agrícola de su colonia.

¹¹ Ulrico Schmidl, “Relación del viaje...”, op. cit., pp.208-210.

Desde 1534 Lisboa se vio constreñida a profundizar su injerencia político-económica en tierras sudamericanas a partir de las agresiones francesas, de la significativa expansión que comenzó a exhibir la actividad azucarera ¹² y por el declive coyuntural que experimentaba el tráfico asiático. La acentuada autonomía de las capitanías-donatarias y la incuestionable presencia de ricas minas en el espacio peruano habrán de convertirse también en poderosos estímulos. Sumados todos, inclinaron a Portugal a recuperar parte de sus potestades sobre un vastísimo litoral cuya importancia alcanzaba una jerarquía sin antecedentes en la política ultramarina concebida para el Brasil.

Por su parte, la corona castellana se vio urgida en 1542 -por razones diversas a las de Portugal- a acelerar la construcción de un estado que restableciera el control sobre las riquezas y las huestes que se hallaban en el Perú. Allí el dominio hispánico pudo contar con la pervivencia de estructuras del desaparecido imperio incaico, disponiendo de fuerza de trabajo indígena y yacimientos de metales preciosos en explotación; a ello se agregó un dispositivo militar que respondía a la casi excluyente autoridad de sus caudillos. Esta suma de circunstancias hizo de ese núcleo colonizador una poderosa estructura de poder que no tardó en alzarse contra la Corona. Las potestades del emperador fueron desafiadas y la respuesta consistió en concentrar una autoridad entonces desperdigada en gobernadores que, como Pizarro, Almagro o Cabeza de Vaca, detentaban una peligrosa cuasi autonomía. Para alcanzar ese objetivo Castilla anuló los privilegios concedidos y designó con la suma del poder un alter ego, quien ostentando el título de virrey y presidente de la Audiencia debía gobernar en Lima. El gesto de Carlos V implicó la formal creación de un virreinato y de este modo la *“...instauración de una suprajurisdicción que se superpuso a la inconsistente organización espacial del primer macro ordenamiento”* ¹³.

Respecto al Estado colonial del Brasil, que se implantó a partir de 1549, surgió en un contexto algo diferenciado a aquel imperante en el Perú, pues los planes de la corona lusitana estaban dirigidos a ejercer el directo control político y jurisdiccional tanto por razones de orden exógeno como de carácter interno. Por una parte persistían e incluso aumentaron las incursiones francesas, a las cuales se agregó algún enclave de comerciantes ingleses que objetaban el monopolio pretendido por la Corona, poniendo en serio riesgo el tráfico entre Brasil y la metrópoli ¹⁴. La situación de vulnerabilidad que los capitanes-donatarios experimentaron parece

¹² Alexander Marchant, *From Barter to Slavery...*, op. cit., pp.61-63.

¹³ Oscar R. Nocetti y Lucio B. Mir, *La disputa por la tierra...*, op. cit., p.45.

¹⁴ “About 1540 a considerable trade sprang up between Southampton and Brazil, and -as we have already seen- in 1542 an Englishman of the name of Pudsey is said actually to have constructed a fort -and, presumably, to have founded a trading post- in the neighborhood of Bahia”. W.H. Koebel, *British Exploits in South America*, The Century Co., New York, 1917, p.47.

haber sido un factor de peso superlativo en las decisiones de las autoridades metropolitanas, pues la presencia de intrusos franceses llegó a comprometer gravemente el status jurisdiccional del Brasil. No parece exagerar Luis de Góis, hermano del titular de la capitanía de São Tomé, cuando alertaba al rey en 1548: *“Si vuestra Majestad no ayuda en breve a estas capitanías y costas del Brasil... Usted podría perder las tierras”* ¹⁵.

La alarma de Góis y la indefensión de las costas implicaron el reconocimiento del carácter débilmente sustentable del protoestado que, conviene recordar, descansaba en la capacidad de los donatarios para autoabastecerse y colaborar en la protección del litoral. El reclamo de Góis no pretendía retroceder en los privilegios adquiridos -no solicitó modificar el modelo de las capitanías- sino tan sólo advertir sobre la exinanición en que se encontraban frente al poderío desplegado por los galos. Por ello previno a la Corona que *“...en tanto las capitanías estén en pié con sus pobladores y la ayuda y favor de Vuestra Alteza, el mar y la costa se verán libres de ellos”* ¹⁶.

Desde el punto de vista endógeno, a pesar de que Lisboa buscó apuntalar la acción de los particulares y crear condiciones favorables a la colonización, las dificultades de anclaje que sufrieron la mayoría de las capitanías creadas entre 1534-1536 se habían hecho crónicas. La corona portuguesa intentó superar esta vulnerabilidad instaurando a fines de 1548 un Estado colonial, denominado Gobernación General del Brasil. Así, desde mediados del siglo XVI, Lisboa esbozó *“...su organización [...], y le dio unidad, una burocracia centralizada, una capital [Bahía], un dirigente supremo y continuidad gubernativa”* ¹⁷.

La creación de esta Gobernación General supuso reactivar la conquista y poblamiento del Brasil y organizar con criterios de centralización la política lusa en América. Para ello, la Corona derogó algunos de los privilegios concedidos a los donatarios, reforzando la representación soberana por medio del Regimiento de diciembre de 1548:

“Querendo el-rei conservar e enhobrecer as terras do Brazil, e dar ordem á sua povoação, tanto para exaltação da fé, como para proveito do reino,... e prover nas coisas da justiça, direito das partes e negocios da real fazenda...” ¹⁸.

¹⁵ Carta de Luis de Góis a Juan III [1548]. Citada por H.B. Johnson “La colonización portuguesa del Brasil, 1500-1580”. En Leslie Bethell, ed. Historia de América Latina. 1. América Latina Colonial: la América precolombina y la conquista, Editorial Crítica, Barcelona, 1990, p.218.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ A. H. de Oliveira Marques, Historia de Portugal..., tomo I, op. cit., p.362.

¹⁸ Regimiento del 17 de diciembre de 1548 dado a Tomé de Sousa. Transcrito por José Francisco da Rocha Pombo en Historia do Brazil, J. Fonseca Saraiva & C.^a Editores, vol. III, Rio de Janeiro, 1905, pp.297-298.

A diferencia de la Gobernación General, la contemporánea construcción del estado en el Perú surgió como respuesta a condiciones en extremo conflictivas. Sofocó las “guerras civiles”, erradicó privilegios acumulados por los conquistadores, y su establecimiento obedeció exclusivamente a circunstancias de orden endógeno. El Océano Pacífico, un *mare clausum*, estuvo hasta fines de la década de 1570 libre de amenazas externas, una situación a todas luces dispar a la del litoral brasileño.

En contraste con el Perú, el Brasil experimentó una temprana jerarquización económica resultante de la explotación del palo tintóreo y del dinamismo de los complejos azucareros, que lo convirtieron en una colonia exportadora de importancia creciente para los mercados de Europa. Difiere el Estado colonial limeño del dominio americano de Portugal; éste sobrellevó un lento desarrollo del mercado interior, tanto por las características de los principales bienes comercializables como por el hecho -sin duda de importancia capital- del tardío hallazgo de metales preciosos. Faltó además el concurso de mano de obra indígena organizada, ya sea para la producción agrícola como para el desarrollo de un cierto mercado de consumo.

La implantación del Estado colonial español en América del Sur supuso un vasto rejurisdiccionalamiento que asimiló el espacio virreinal a aquel de la Audiencia de Lima, constituida en 1543. Su jurisdicción política y territorial se prolongaba desde Popayán y Río de San Juan, en el actual Ecuador, hasta el Estrecho de Magallanes. Tuvo una notable capacidad expansiva y colonizadora y, en poco más de cincuenta años, se concluyó con el proceso de fundación de ciudades que constelaron el dilatado espacio del Virreinato, tanto en el litoral como el interior. En cambio, el Estado colonial portugués prácticamente no se despegó de la costa. Para Capistrano de Abreu

*“A história do Brasil no século XVI elaborou-se em trechos exíguos de Itamaracá, Pernambuco, Bahia, Santo Amaro e S. Vicente, situados nestas cento e noventa e cinco léguas de litoral”*¹⁹.

La escasa profundidad alcanzada por las capitanías durante la primera mitad del siglo XVI contrasta con el resultado del esfuerzo español. Mientras la ocupación del espacio por el Estado en Brasil mantuvo su fisonomía serpentiforme, el virreinato peruano presentó como principal atributo una expansión tumescente, fruto de ejes colonizadores que desde Cuzco y Charcas se lanzaron a ocupar los espacios mediterráneos. El emperador no estableció un límite explícito con la jurisdicción portuguesa, pero lo define tácitamente al fijar en 25° el extremo nordoriental de la gobernación rioplatense. Con más precisiones, sin embargo, parece haber actuado el rey lusitano y lo hizo al determinar por carta de donación la latitud más

¹⁹ J. Capistrano de Abreu, Capítulos de História Colonial..., op. cit., p.98.

meridional de la capitania de Pero Lopes de Sousa. Según D’Avezac *“El límite extremo de la más meridional de estas capitanías, concedida a Pero Lopes de Sousa, y determinado en las propias cartas de donación por una latitud expresa de 28° 1/3; confrontaba, un poco al Norte de Paranaguá, con la de San Vicente,...”* ²⁰.

Es preciso recordar que, justamente, el hermano de este donatario había sido el responsable de mensurar los alcances que el Tratado de Tordesillas asignaba a la jurisdicción portuguesa en América.

Ambos estados coloniales tuvieron una amplísima colindancia formal y la interacción hispano-lusa se desplegó al sur de los 25 grados, caracterizándose esta interacción por su naturaleza conflictiva, especialmente donde se concentraban los vínculos; en esta región repercutirá sensiblemente el hallazgo de la plata de Potosí, que se convertiría en una renovada área de roces interjurisdiccionales.

Descubierto el “cerro rico” en 1545, la corona española intentó prevenir un eventual avance portugués que amenazaría Asunción, aumentando la seguridad del núcleo altoperuano. Dos años después del descubrimiento, decidió crear una gobernación que permitiera contrarrestar el accionar de los donatarios, dispuestos a extender sus dominios hacia la cuenca metalífera. Por capitulación con Juan de Sanabria fijó nuevos límites más al norte de los establecidos a Pedro de Mendoza y Cabeza de Vaca, determinados ahora en los 19° (**mapa 6**) (hay que recordar que el límite septentrional de la gobernación del Río de la Plata fenecía en los 25°). El contrato autorizaba a Sanabria a

“...descubrir i poblar por vuestras contrataciones doscientas leguas de costa de la boca del Río de la Plata, i lo del Brasil, que, comenzando a contarse de a treinta i un grados de altura del sur, hayan de continuarse hacia la equinoccial; i ansi mismo podáis poblar un pedazo de tierra que quede desde la boca de la entrada del dicho río sobre la mano derecha hasta los dichos treinta i un grados de altura, en el cual habeis de fundar un pueblo...” ²¹.

Se comprometía también Sanabria a restablecer un poblado próximo a la desembocadura del Paraná. Una suerte de sustituto de la otrora Buenos Aires y con el objeto de impedir, por vía fluvial, el posible ascenso portugués hacia la región argentífera ²². La fundación de ciudades se mostraba, en el contexto de una

²⁰ M. D’Avezac, *Considérations Géographiques sur l’histoire du Brésil*, París, 1857, pp.30-31. [Traducción de los autores].

²¹ Capitulación con Juan de Sanabria. Villa de Monzón, 22 de julio de 1547. A.G.I., Indiferente General. Libro I, fols.163-168.

²² Este proyecto de dar refuerzo al flanco sur del Paraguay reconocía como antecedente el intento de Cabeza de Vaca de recolonizar Buenos Aires [1542] y, posteriormente al contrato

política de hechos consumados, como el más firme reaseguro en la estrategia de consolidar los incipientes estados coloniales. Las huestes de Sanabria llegaron con ese objetivo y, dentro de sus limitadas posibilidades, en 1551 establecieron en los bordes del espacio luso el asentamiento de San Francisco, de efímera existencia ²³.



Mapa 6: Gobernación capitulada con Juan de Sanabria (1547)

Por otra parte, las disposiciones metropolitanas no siempre se tomaban con acuerdo y en coordinación con las autoridades del Estado peruano. La influencia política que ejercían los empresarios mineros, la necesidad de preservar para el embrionario estado la posesión de la región argentífera, el declarado interés asunceno por esta región y la expansión lusitana de San Vicente, obligaron a adoptar decisiones estratégicas. En 1549 el presidente La Gasca determinó conceder a un acaudalado empresario potosino una gobernación al oriente del

de Sanabria, Irala lo reinstaló con la efímera fundación [1551] del pueblo de San Juan, en la desembocadura del río Uruguay. Véase Roberto Levillier, "Intermezzo paraguayo". En Revista de Educación, Año III, N°12 (Nueva Serie), Ministerio de Educación, La Plata, diciembre de 1958, pp.476-477. También Ruy Díaz de Guzmán, La Argentina..., op. cit., p.145.

²³ Según Ruy Díaz de Guzmán lo funda en 1553 Hernando de Trejo y "Puesta en efecto la población, se dirigió luego aviso a Su Majestad de lo sucedido, de que se dió por muy bien servido por ser ella una escala muy conveniente para la conquista y población de aquella tierra, y tránsito para el reino del Perú, y demás partes occidentales". *Ibidem*, p.156

distrito de Charcas, otorgando a la nueva jurisdicción una función oclusiva frente a las amenazas de huestes conquistadoras, tanto portuguesas como rioplatenses. Con ello se pretendía asegurar la fidelidad de los díscolos charqueños y resguardar la pertenencia del “cerro rico”. La jurisdicción territorial asignada a Diego Centeno, el nuevo gobernador, comprendió

“...por límites de la parte del Occidente los términos del Cuzco y Charcas, y del Oriente los de la costa del Brasil, y hácia el Norte el paralelo que dista de la equinoccial hácia el Sur catorce grados, y hácia el dicho Sur el que va debajo del Trópico de Capricornio que dista por 23 grados y 33 minutos, que son ciento y setenta y tantas leguas derechas por meridiano, mandándole que guarde los términos de su demarcación al rey de Portugal y los suyos á la ciudad del Cuzco y Villa de la Plata, y á Gonzalo [sic] de Sanabria y á otra cualquier persona á quien S.M. hubiere proveído lo del Río de la Plata,...” ²⁴.

Dentro de las potestades que ostentaba el Estado peruano se hallaba la de otorgar gobernaciones. Este poder intervino en simultáneo con decisiones que emanaron de la Corona, la que designa adelantados y gobernadores, de algún modo en desmedro de las facultades concedidas a la autoridad virreinal. El emperador reafirma su poder en 1550 cuando suprime esta superposición, reservándose para sí la facultad de crear y designar nuevos distritos y autoridades ²⁵. La única excepción fue la gobernación del Río de la Plata que podía, en caso de vacancia, elegir sus propios funcionarios ²⁶.

La gobernación concedida a Centeno no sobrepasó su condición de proyecto. Este empresario murió poco antes de hacerse cargo del gobierno, por lo que ninguno de los objetivos alcanzó a efectivizarse. Sólo la gobernación del Río de la Plata, y más precisamente su capital Asunción, estaba en condiciones de constituirse en núcleo defensivo frente a una plausible invasión portuguesa hacia la cuenca altoperuana.

El carácter de las decisiones gubernamentales pone de relieve que la acentuada centralización política constituyó el rasgo distintivo del estado colonial peruano. A comienzos de la década de 1550, sin embargo, tal centralización resultaba más formal que efectiva: Asunción permaneció relativamente aislada de las autoridades

²⁴ Carta del licenciado La Gasca al Consejo de Indias. Los Reyes, 28 de enero de 1549. En Roberto Levillier [Dir.], Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, Gobernantes del Perú. Cartas y papeles-Siglo XVI, Sucesores de Rivadeneyra, tomo I, Madrid, 1921, p.143.

²⁵ Oscar R. Nocetti y Lucio B. Mir, La disputa por la tierra..., op. cit., p.53.

²⁶ Real Cédula al lugarteniente de gobernador del Río de la Plata. Valladolid, 12 de septiembre de 1537. En Comisión Oficial del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires, Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense, Talleres Casa Jacobo Peuser, Ltda, tomo II, Buenos Aires, 1941, p.149.

de Lima y gran parte de las decisiones sobre el Río de la Plata se tomaban en la metrópoli.

Respecto a la jurisdicción lusitana, la distancia existente entre las capitanías y la lejana Bahía (capital de la Gobernación General del Brasil) se tradujo en cuasi autonomía de las remanentes donatarias de Santana y San Vicente. En consecuencia, fueron los estados metropolitanos (en especial el castellano) quienes intervinieron para definir las estrategias interestatales en la disputada región de la cuenca platense.

3.3. Conflictos y relaciones de intercambio en la cuenca platense.

Asunción y las capitanías de San Vicente y Santana fueron núcleos primigenios que posibilitaron tempranas relaciones entre pobladores de ambos estados coloniales. Los metales preciosos del Perú, como hemos señalado, habrán de incidir en el desplazamiento al oeste del interés luso pero, a fuerza de ser precisos, el inicial atractivo para orientarse hacia la región del Paraguay se vinculó con la necesidad de los donatarios de proveerse de mano de obra indígena. Se valían para ello de la enemistad establecida entre los tupíes -sus aliados- y los guaraníes, estos últimos bajo control español:

*“En este tiempo [ca.1552] llegaron a la ciudad de la Asunción ciertos caciques principales de la provincia del Guayrá a pedir al general Domingo de Irala les diese socorro contra sus enemigos los tupíes de la costa del Brasil, que con continuos asaltos los molestaban y hacían muy graves daños y robos con favor y ayuda de los portugueses de aquella costa,...”*²⁷.

Este fenómeno interétnico alcanzó cierta envergadura como para ser percibido ya desde fines de la década de 1540; en rigor, se trataba de un problema que encubría el más importante cual era el de jurisdiccionar, sobre bases efectivas, las costas del Brasil consideradas propias de la soberanía castellana.

Un miembro de la hueste de Álvaro Núñez Cabeza de Vaca explicitó esta situación en carta al Consejo de Indias:

“...esta laguna [de Biaça] esta despoblada de yndios por las muchas guerras que los yndios topis [tupíes] amigos delos portugueses siempre hazen a los amigos de los vasallos de v. al^a. y poresta causa van los dichos yndios dexando su tierra e uyendo para delante desta laguna para el Rio de la plata [...] Pareceme que todo lo suso dicho v. al^a. lo debe de mandar proveer con brevedad especialmente lo

²⁷ Ruy Díaz de Guzmán, La Argentina..., op. cit., p.147.

*delos límites de portugal porque los dichos portugueses no pueblen ni pasen mas adelante y con esto v. al^a. podra escusar muchos escandalos que podria encender entre los vasallos de v. al^a. y los del Rey de portugal.”*²⁸.

Las desavenencias limítrofes reaparecieron y la propia capital rioplatense se convirtió en el ámbito crítico que amenazaba hacer naufragar el delicado equilibrio conseguido desde los años 1536-1537. Para las autoridades del Brasil, Asunción podía resultar un punto de apoyo en el todavía no demasiado definido proyecto de penetrar hacia la región asuncena, donde los indicios de metales preciosos incentivaron sus pretensiones jurisdiccionales²⁹. En 1553, Tomé de Sousa, el saliente gobernador general, alentó al rey lusitano sobre los derechos que le asistían respecto de la ciudad castellana. Consideró que *“...Parece nos ca a todos que esta povoação esta na demarcação de Vossa Alteza...”*³⁰.

El posible acceso a Asunción se vio facilitado por la apertura, en 1542, de una ruta que desde San Vicente conectaba la región del Paraguay con el más importante poblado portugués del sur de Brasil³¹. El mismo Tomé de Sousa se encargó de transmitirle al rey esa relativa cercanía con Asunción a través de este nuevo camino:

*“...a Cidade d’Açunção esta muyto perto de São Vicennte e não devem de pasar de cem leguoas porque polla alltura se ve loguo claramente”*³².

El año 1554 presenció el restablecimiento de desavenencias entre España y Portugal. Los lazos de parentesco se deshacían por la muerte de la esposa portuguesa del futuro rey Felipe II, de resultas de lo cual se impuso extremar una mutua vigilancia en relación a la dinámica colonizadora. En efecto, lo que parece haber influido en sumo grado sobre la corona lusitana fue el cuadro de situación que la máxima jerarquía del Estado do Brasil formulara respecto al status jurisdiccional de la capital rioplatense. La situación era lo suficientemente inquietante como para merecer la intervención del príncipe Felipe. Este escribió al rey de Portugal haciendo referencia a lo afirmado por Tomé de Sousa acerca de que Asunción

²⁸ Carta y descripción del Río de la Plata y Brasil por el piloto Juan Sánchez de Vizcaya[1549]. En Blas Garay, Colección de documentos relativos á la Historia de América y particularmente á la Historia del Paraguay, Talleres Nacionales de H. Kraus, tomo I, Asunción, 1899, pp.194-195.

²⁹ Sergio Buarque de Holanda, Visión del Paraíso. Motivos Edénicos en el Descubrimiento y Colonización del Brasil, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1987, p.124.

³⁰ Carta de Tomé de Sousa a Juan III. Salvador, 1 de junio de 1553. En As Gavetas da Torre do Tombo, Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, tomo IX, Lisboa, 1971, p.207.

³¹ “...salieron [los asuncenos] con tanto placer y alegría, que era cosa increíble, diciendo que jamás creyeron ni pensaron que pudieran ser socorridos, así por respecto de ser peligroso y tan dificultoso el camino, y no se haber hallado ni descubierto, ni tener ninguna noticia de él,...”. Álvor Núñez Cabeza de Vaca, Naufragios y Comentarios, op. cit., pp.135-136.

³² Carta de Tomé de Sousa a Juan III. Salvador, 1 de junio de 1553. En As Gavetas..., op. cit., p.207.

caería en jurisdicción portuguesa. Interpretación temeraria que al parecer el rey Juan III hizo suya, siendo entonces objetada por el príncipe español:

*“...luis sarmiento de mendoza nuestro embaxador me escrivio lo que le dixistes çerca de la çiudad de la asunçion que muchos años ha esta poblada de vasallos nuestros en la provinçia que disen del Rio de la plata que cahe en nuestra demarcaçion al qual he mandado que de nuestra parte os responda lo que de el entendereis...”*³³.

En este inestable contexto, Juan III autorizó el envío de una armada al mando de Luis de Melo cuyo destino en España se ignoraba, aunque podía presumirse se dirigía al Río de la Plata. El objetivo último de esta significativa armada (6 navíos, 600 personas entre colonos y soldados) sigue en la penumbra y no sobrepasa el terreno de la hipótesis, pues la expedición fue desbaratada al naufragar en cercanías de la desembocadura del río Amazonas. Si bien no es posible dar una respuesta categórica acerca de los móviles de la armada de Melo, la inquietud que generó en la corte de Carlos V puede calibrarse cuando se analiza parte del contenido de una real cédula de mediados de 1554. En ese documento constan los compromisos asumidos por el rey lusitano ante el embajador español en Lisboa *“...que ninguno de estos capitanes y gente entraria ni tocara en cosa que toque á la demarcaçion y limites del emperador Rey mi señor... por que como todos saben y es cosa muy notoria el pueblo de la asuncion que dizen esta poblado en la provincia que dizen del rrio de la plata que allende de caer con muchas leguas dentro de la demarcacion de su magestad y a mas de quarenta años que esta descubierto por capitanes de el catholico rrey mi señor...”*³⁴.

El príncipe Felipe dio por concluida esta cuestión frente a las seguridades otorgadas, y la corona portuguesa no parece haber reincidido en este reclamo jurisdiccional. A partir de la segunda mitad del siglo XVI, y especialmente desde 1555, la conflictividad entre ambos estados coloniales se trasladó a la disputa por la mano de obra indígena. La crónica insuficiencia de naturales aptos para el trabajo en los complejos azucareros obligó a los lusitanos a intentar obtener esclavos en jurisdicción paraguaya; allí la “alianza” hispano-guaraní y el consecuente intenso mestizaje habían logrado controlar la beligerancia indígena y atenuar la caída demográfica.

³³ Carta del príncipe Felipe a Juan III. Ponferrada, 13 de junio de 1554. En Archivo de la Nación Argentina, Epoca Colonial. Reales Cédulas y Provisiones..., tomo I, op. cit., p.6. El destacado es nuestro.

³⁴ Real Cédula a Luis Sarmiento de Mendoza. Ponferrada, 13 de junio de 1554. *Ibidem*.



Capítulo IV

Tensiones jurisdiccionales y Comercio interregional

4.1. Primeros límites y tráfico interjurisdiccional.

Cuando en 1541-1542 Cabeza de Vaca enlazó la atlántica bahía de San Francisco (26 ½°) con Asunción del Paraguay, transfería a las huestes ibéricas un antiguo camino indígena que comunicaba las regiones del Paraná medio con aquella conocida como Viza ¹. Esta ruta abrió a los asuncenos una más inmediata puerta para alcanzar la metrópoli y permitía, al mismo tiempo, traficar esclavos y otros bienes con los portugueses de la capitania de San Vicente. Desbrozando senderos que presumiblemente había hollado Alejo García, los castellanos conectaron ambos extremos de un eje que fue vehículo de intercambios y fuente de conflictos por más de una centuria.

Otras expediciones habrán de continuar, desde las costas del Brasil (entre los 25° y los 27°), la importante empresa de Cabeza de Vaca en pos de Asunción; algunas malogradas como la de doña Mencia Calderón y sus hijas, que aguardarían vanamente a Diego de Sanabria para asumir el adelantazgo del Río de la Plata (hecho que no llegó a concretarse por muerte del titular), o de cronistas renombrados como Ulrico Schmidl, quien en 1552 hizo el viaje inverso y registra, por primera vez, los límites que portugueses y españoles concebían sobre este espacio:

*“...buscamos canoas y bastimentos para seguir el viaje Paraná arriba, cosa que hicimos por cien leguas hasta que llegamos a un pueblo llamado Guingui, donde quedamos durante cuatro días. **Esto pertenece hasta este dicho pueblo a Su Cesárea Majestad y es tierra de Carios... Desde allí empieza la tierra del rey de Portugal, o sea de los Tupís**” ².*

De acuerdo a este primitivo testimonio el río Paraná representó, en el territorio que nos ocupa, el primer límite arcifinio entre las jurisdicciones de Castilla y Portugal. Una interpretación ratificada décadas después por el cronista Ruy Díaz de Guzmán, para quien

“[Irala] tuvo acuerdo de hacer una fundación en el término del Brasil a la parte del Este, sobre el río Paraná;...” ³.

El énfasis que ambos cronistas colocan en los accidentes naturales contrasta con el límite formalmente convenido mediante el Tratado de Tordesillas. Además, la separación que instauró el deslinde jurisdiccional no implicó en los hechos obstáculo alguno a las ventajas de la circulación. Los beneficios de la comunicación abierta por Cabeza de Vaca se propagaron rápidamente y, ya en 1553, el saliente gobernador portugués Tomé de Sousa podía informar a la Corona sobre la amplitud

¹ Detalles y explicitación cartográfica de esta antigua ruta se hallan en Jayme Antonio Cardoso, Atlas histórico do Paraná, Indústria Gráf. Projeto, Curitiba, 1981.

² Ulrico Schmidl, “Relación del viaje al Río de la Plata”, op. cit., p.216. El destacado es nuestro.

³ Ruy Díaz de Guzmán, La Argentina..., op. cit., p.150.

de un tráfico que no parece objetar. Este intercambio se apoyó básicamente en el comercio de mano de obra indígena, que era unpreciado bien de demanda para los ingenios azucareros de Santos y San Vicente ⁴. Tanto los castellanos de Asunción como los portugueses que habitaban las costas de San Vicente traficaron indios tupíes; asimismo, otros bienes intercambiados y cuya temprana importancia no ha sido debidamente mensurada por los historiadores, fueron el oro y la plata del Perú.

Mucho antes de la segunda fundación de Buenos Aires la vertiente atlántica se convirtió, a través de la ruta Asunción-San Vicente, en escenario de un contrabando de metales preciosos de alguna entidad. Ello obliga a repensar el proceso de jerarquización litoraleño y a poner en tela de juicio el carácter acentuadamente marginal con que la historiografía ha considerado a este flanco del espacio peruano ⁵, donde la dinámica de los contactos hispano-lusos generó las condiciones para un incipiente comercio interjurisdiccional. En 1553, desde Santos, el factor Juan de Salazar menciona el tráfico de metales preciosos y de esclavos guaraníes ⁶. Al menos en esta coyuntura la referida actividad no era totalmente subrepticia, por cuanto se ampara y sostiene en virtud de la participación de las propias autoridades de Asunción:

“...los yndios guaranies que son los del Paraguay y que mas sirven a los cristianos [de San Vicente] y que mas cantidad aqui traen dizen y prueban que los an dado por esclavos el capitan Domingo de Irala, juntamente con Felipe de Caceres y Anton de Cabrera, que sirve el oficio de tesorero por Garci Venegas, y Dorantes, factor...” ⁷.

El comercio de mano de obra indígena se sustentaba en la magnitud de las capturas que los asuncenos obtenían en sus marchas río Paraguay arriba. Para tener una idea de la escala de estos movimientos de fuerza de trabajo basta remitir a Ulrico Schmidl, quien señaló, hacia 1552, que “...estuvimos guerreando continuamente durante todo el viaje y en el camino ganamos como **doce mil esclavos**, entre hombres, mujeres y niños; por mi parte conseguí unos cincuenta, entre hombres, mujeres y niños” ⁸. Fue este mismo cronista uno de los primeros en aprovechar dicho tráfico interjurisdiccional que ofrecía el camino a San Vicente. Junto a Schmidl partieron rumbo a la costa del Brasil otros europeos, entre ellos dos portugueses en situación de ilegalidad y los italianos Bartolomé Justiniano

⁴ Véase carta de Luís de Góis a su alteza. Santos, 12 de mayo de 1548. En este documento se informa que “...nesta capitania entre homens e mulheres e meninos ha mais de seiscentas almas e de escravaria mais de tres mil, e seis engenhos e muita fazenda...” Transcripto por Varnhagen, op. cit., p.204.

⁵ Oscar R. Nocetti y Lucio B. Mir, La disputa por la tierra..., op. cit., pp.120-123.

⁶ Carta de Juan de Salazar a Carlos V. Santos, 30 de junio de 1553. A.G.I., México 168.

⁷ Ibidem.

⁸ Ulrico Schmidl, “Relación del viaje al Río de la Plata”, op. cit., p.213. El destacado es nuestro.

y Jacobo Cornucio ⁹. Presumimos que intercambiaron sus esclavos y metales preciosos para luego embarcarse en un navío alemán con destino a Lisboa, tal como consta en la relación.

Sobre el impacto generado en la hacienda pública por estos intercambios, la máxima jerarquía del Estado en Brasil sostuvo:

“Achey que os de Sam Vicente se comonicavão muyto com os castelhanos e tanto que na Allfandegua de Vossa Alteza rendeo este anno passado cem cruzados de direitos de cousas que os castelhanos trazem a vemder” ¹⁰.

La referencia a los beneficios fiscales por parte del gobernador del Brasil, indirectamente pone de manifiesto que se había roto el aislamiento, hecho que también favorecía a los castellanos. Este incipiente tráfico resultó ajeno al control de las autoridades peninsulares y muy lucrativo para los asuncenos. El ilícito comercio de mano de obra indígena y de metales preciosos fue sostenido por súbditos de ambas jurisdicciones, y en él participaban traficantes ligados a intereses del capital mercantil extraibérico. La progresiva inserción del Brasil como proveedor de azúcar al mercado europeo y el establecimiento de núcleos productivos financiados por el capital operante en virtud de la “alianza portuguesa-alemana”, creaban excepcionales condiciones para la demanda intensiva de fuerza de trabajo.

El tráfico de esclavos se organizó al margen del Estado instituido en el Perú y en un área que tenía escasa supeditación al poder virreinal. No ocurría lo mismo por parte de las autoridades portuguesas, que aceptaron como una acción necesaria recurrir a fuerza de trabajo extrajurisdiccional para sostener, fundamentalmente, los requerimientos de los ingenios azucareros. El drenaje humano se canalizaba a través del camino abierto por Cabeza de Vaca y no dejó de ser denunciado, con descarado cinismo, por el mismísimo Irala. Así, dio cuenta a las autoridades metropolitanas que

“...algunos portugueses de la dicha isla [San Vicente] han venido al Rio del Parana donde han estado algunos conquistadores medio alzados y de alli han llevado algunos Indios e Indias dandoles lugar los tales conquistadores y vendiendolos como a esclavos y por no tornarlos a sus tierras los han llevado por la mar a los pueblos que tiene fundados el Serenisimo Rey de Portugal en la dicha costa del Brasil” ¹¹.

⁹ Enrique de Gandía, Los primeros italianos en el Río de la Plata y otros estudios históricos, Librería de A. García Santos, Buenos Aires, 1932, pp.52-53.

¹⁰ Carta de Tomé de Sousa a Juan III. Salvador, 1 de junio de 1553. En As Gavetas da Torre do Tombo, citada, p.207.

¹¹ Relación de Martínez de Irala al marqués de Mondejar, del Consejo de Indias. Asunción, abril de 1556. En Ricardo de Lafuente Machain, El gobernador Domingo Martínez de Irala, Biblioteca de la Sociedad de Historia Argentina-X, Librería y Editorial “La Facultad”, Buenos Aires, 1939, p.539.

Esta vía de acceso entre los dos más importantes asentamientos ibéricos del área en estudio (San Vicente-Asunción) forjó vínculos y despertó expectativas que no necesariamente concordaban en ambas jurisdicciones. Para los asuncenos se descubrió un acceso directo por tierra hacia las costas del Brasil, que permitía una más expedita conexión con los portugueses y en especial con la metrópoli. A los luso-brasileños les otorgó una apertura hacia el oeste que propiciaba el reclutamiento de mano de obra a través de la mediación española; asimismo, la posibilidad de enlazarse legal o subrepticamente con las regiones auríferas y argentíferas que se suponían existentes en el Paraguay y, sobre todo, acceder al Alto Perú donde habían sido descubiertos yacimientos de plata. Estos hallazgos condicionaron el comportamiento de los súbditos de Portugal, lo que se reflejó con presteza en los proceder de la corona lisboeta. De modo más o menos subrepticio acogió iniciativas para expandir su jurisdicción territorial hacia el oeste, aproximándose a la cuenca argentífera. Una de las primeras recomendaciones en ese sentido fue formulada en 1553 por Domingo Nunes, quien había “...persuadido al Rey (portugués) para hacer una conquista en el Brasil entrando en él por las espaldas del Cuzco”¹². En este contexto habría sido organizada la expedición de Luis de Melo que, según lo expuesto, naufragó en costas septentrionales del Brasil sin lograr sus objetivos.

Ni aún los mismos jesuitas dejaron de explicitar el atractivo que ejercían los nuevos descubrimientos castellanos en los límites de la jurisdicción rioplatense:

*“Yo é pedido al Governador [del Estado del Brasil] licentia para nos dexar entrar por alguna otra Capitanía de la costa adonde no oviese los inconvenientes que en esta ai, los quales son ser descubiertas minas, y presumen ser plata, aunque por falta de quien la funda no se save de cierto lo que es. Las quales minas hallaron y descubrieron los castellanos de Paragai, que estarán de aquí desta Capitanía [San Vicente] 100 leguas,... y por estas y otras cosas a cerrado el Governador el camino así a portugueses como a castellanos. Y así se tiene noticia de una gentilidad en estas partes de mucho oro, em pos del que andan los castellanos por vía del Perú;...”*¹³.

Las iniciales ventajas que experimentaron los lusitanos gracias a esta nueva ruta no tardarían en convertirse, con la noticia de hallazgos de metales preciosos en las regiones del Paraguay y Charcas, en sensible menoscabo demográfico para el Brasil meridional. Los estímulos que los tesoros del Perú ejercieron sobre los portugueses de la costa fueron tan significativos que las autoridades de las capitanías debieron, una y otra vez, imponer severas prohibiciones para el ingreso

¹² Sergio Buarque de Holanda, *Visión del Paraíso...*, op. cit., pp.123-124.

¹³ Carta de Manuel da Nobrega al padre Simão Rodrigues. San Vicente, 10 de marzo? de 1553. En Serafim Leite, *Monumenta Brasiliae, Monumenta Historica Societatis Iesu*, tomo I (1538-1553), Roma, 1956, p.451.

a territorio español¹⁴. Las interdicciones afectaron también a castellanos "...a cabsa de estar defendido el cam^o por tierra desde la dha ysla de sant vicente hasta esta cibdad de la asuncion por el serenysimo Rey de portugal..."¹⁵.

Esas prohibiciones del gobernador de San Vicente resultaron especialmente dramáticas para Asunción, pues agravaron su aislamiento. El abandono de Buenos Aires y las sanciones prometidas por los funcionarios de Charcas contra el "...capitán Domingo Martínez de Irala que, bajo pena de vida, no avanzara más [hacia el Potosí] y que se quedara donde estaba,..."¹⁶ constituían un cuadro de virtual encierro para la sede de la gobernación rioplatense. Ello contribuye a entender la decisión de Irala de enviar a San Vicente a Nufrio de Chaves en un intento de quebrar ese aislamiento:

*"...e alli llegado procure e negocie por la mejor via e forma q. le pareciere e biere q. al svi^o de su magt conviene con el govnador Capitan e justicias q. en la dha ysla de sant vicente... [no traten de] ynpedir ni estorvar ni detener..."*¹⁷.

Obtenido el éxito podrían los castellanos transitar el camino que conecta la costa con Asunción. Las tratativas con Chaves no parecen haber prosperado en tanto sólo beneficiaban a una de las partes (Paraguay); ello justificaría la continuidad de la prohibición, pues en 1556 el asunceno Ruy Díaz Melgarejo intenta retornar a España por la vía de San Vicente pero, al llegar a puerto, las autoridades portuguesas se lo impiden. De acuerdo a su propio testimonio

*"Llegue a Sant Bicente con voluntad de pasar a España...Visto que los portugueses no me dejaron embarcar, ubeme a esta cibdad [Asunción] de tornar..."*¹⁸.

Contrariando la solicitud del gobernador del Río de la Plata, los lusitanos mantuvieron la prohibición. Este proceder, junto a las irrupciones para esclavizar indígenas, tornarían en sumo grado conflictivas las relaciones en la región.

Tras casi dos años de las negociaciones de Chaves con el Estado colonial del Brasil, se advierten aún los efectos de esa clausura al reincidir los jesuitas en su voluntad de misionar en tierras paraguayas; mediante carta de 1557, Luís da Grã

¹⁴ "...por alguna noticia o sperança que tienen de aver en esta tierra oro o plata,...sabiendo que nosotros queríamos ir...Lo qual vino a noticia del Governador y, dándome cuenta de lo que pasava en la tierra, con me poner delante la obligación que teníamos a nuestro Rei tan virtuoso, lo impidió, y con mucha razón, **porque fuera abrir las puertas para grandes males, y a se esta Capitanía despoblar**". Ibídem, p.450. El destacado es nuestro.

¹⁵ Poder a favor del capitán Nufrio de Chaves. Asunción, 17 de julio de 1555. En Ricardo de Lafuente Machain, El gobernador..., op. cit., p.495.

¹⁶Ulrico Schmidl, "Relación del viaje al Río de la Plata", op. cit., p.210.

¹⁷Poder a favor del capitán Nufrio de Chaves, citado, p.496

¹⁸Carta de Ruy Díaz Melgarejo a Felipe II. Asunción, 4 de julio de 1556. En Ramón Indalecio Cardozo, Ruy Díaz Melgarejo. Fundador de la ciudad de la Villa Rica del Espíritu Santo, La Colmena SA, Asunción, 1939, Documento N°2, p.103.

escribió al fundador de la Orden respecto a que la autorización para ingresar en jurisdicción castellana

“No se la dio el Governador por seer aquel camino cerrado por el Governador passado por sus respectos temporales, dándole esperança que el Rei lo mandaría abrir pera todos” ¹⁹.

A pesar de las prohibiciones de las autoridades lusitanas, el afianzamiento de este camino provendrá de estos religiosos presentes en la jurisdicción del Brasil. Desde 1553 los jesuitas mostraron interés en extender su prédica en tierras del Paraguay, donde el intenso mestizaje y la evidencia de metales preciosos obró de acicate sobre quienes ocupaban el litoral brasileño, especialmente aquellos de la capitanía de San Vicente:

“De las Indias de Brasil tenemos nuevas cómo han comenzado a comunicarse los nuestros, que están en la Capitanía de San Vincente, con una ciudad de castellanos que se llama Paragay, en el Río de la Plata, y estará 150 leguas lexos de la residencia de los nuestros” ²⁰.

La presencia jesuítica en las áreas ligadas a la ruta San Vicente-Asunción tenderá a consolidarse y autonomizarse, gravitando tanto como la de castellanos y portugueses ²¹. Un aspecto que no debiera dejar de considerarse es que las aceitadas relaciones mantenidas por los misioneros con ambos grupos ibéricos los habilitaba para ejercer como intercesores de sus respectivos intereses; esta fue una de las razones que los movió a proponer, en 1558, su instalación en tierra asuncena:

“Também me parecia que estando lá a Companhia se apagaram alguns escândalos que os castelhanos têm dos portugueses e a meu parecer com muita razão,...” ²².

Aunque este deseo no pudo cumplirse sino treinta años después, las actividades misionales y el mejor trato que brindaban a los nativos hicieron de la Orden un instrumento de mediación con el mundo indígena, colocándola en una situación privilegiada en momentos en que las revueltas de los tupíes ponían en peligro el dominio colonial. Hacia 1555, y según los informes de Irala, la intervención jesuítica resultó insoslayable en tanto posibilitaba el tránsito a través de esta importante vía de comunicación:

“...su magestad mandare con especial mandato traigan cartas del [Superior] Araoz

¹⁹ Carta de Luís da Grã al P. Ignacio de Loyola. Piratininga, 7 de abril de 1557. En Serafim Leite, Monumenta Brasiliae, Monumenta Historica Societatis Iesu, tomo II (1553-1558), Roma, 1957, p.362.

²⁰ Carta del P. Ignacio de Loyola al P. Pedro de Ribadeneira. Roma, 3 de marzo de 1556. *Ibidem*, tomo II, p.264.

²¹ Serafim Leite, Páginas de História do Brasil, Companhia Editora Nacional, São Paulo, 1937, pp.27-30..

²² Carta de Manuel de Nóbrega al padre Miguel de Torres. Bahia, 8 de mayo de 1558. En Serafim Leite, Monumenta Brasiliae, tomo II (1553-1558), op. cit., p.457.

*gral. de la orden de Jesus para Manuel de Nobrega de la mesma orden está en sant Vicente para que los ayude y favorezca por que mediante esto me paresce pasaran sin peligro por tenerle respeto y acatamiento los dichos Indios topis ques gente indomita y sera nescesario esto por que agora estara el dicho camino mas trabajoso a causa de la matanza que hizo Hernando de Trejo de los dichos topis en el Rio de sant Francisco...”*²³.

Que el gobernador del Paraguay recurriera a la misma Corona para mantener expedito el eje Asunción-San Vicente parece revelar el valor de esta conexión, suerte de cordón umbilical que lo unía a la metrópoli. La importancia de dicho camino se había ido acrecentando a raíz del abandono en 1541 del puerto de Buenos Aires, primitiva vía de acceso al núcleo de poblamiento rioplatense.

4.2. Actos de jurisdicción hispanos y proyectos defensivos.

Hemos señalado que el área nuclear de conflictos entre portugueses y castellanos en la América meridional fue aquella comprendida por el triángulo cuyos vértices son Asunción, San Vicente y la desembocadura del Río de la Plata. La ausencia de comisiones delimitadoras que fijaran sobre el terreno la Línea demarcatoria, según se estableció en Tordesillas, y la dispar interpretación que proponían ambas coronas sobre sus sectores de jurisdicción exclusiva condujo a que, hacia 1535, las jurisdicciones se estructuraran en base al derecho de primer ocupante. Tal principio fue explicitado a su rey por el embajador castellano en Lisboa, quien señaló: “...aca proponen...que el que mas pudiere descubrir y ocupar que aquello se gana...”²⁴.

Estas sustanciales divergencias interpretativas se tradujeron en una plurisecular disputa que abarcó el vasto territorio cuyos vértices arriba citamos. Según Tomé de Sousa la “...povoação que se chama a Cidade d’Açunção esta muyto perto de São Vicente... Parece nos ca a todos que esta povoação esta na demarcação de Vossa Alteza...”²⁵.

Para el Estado colonial del Brasil todo el espacio que desde la costa de San Vicente se extendía hasta cien leguas tierra adentro “...está averiguado estar en la Conquista del Rey de Portugal...”.

²³ Relación de Martínez de Irala al marqués de Mondejar, abril de 1556. Citada, p.543.

²⁴ Copia de ciertos capítulos de la carta que el embajador Luis Sarmiento escribió a S.M. Lisboa, 11 de junio de 1535. En Archivo General de Nación, Campaña del Brasil..., tomo I, op. cit., p.6. El destacado es nuestro.

²⁵ Carta de Tomé de Sousa a Juan III. Salvador, 1 de junio de 1553. En As Gavetas da Torre do Tombo, citada, p.207

En 1542, cuando Cabeza de Vaca tomó formal posesión del primer puerto correspondiente al espacio rioplatense -próximo a los 25°- estableció el límite jurisdiccional en la costa brasileña y se anticipaba a instaurar el dominio español sobre un territorio afectado por desavenencias interjurisdiccionales:

*“...y así,... llegó el armada a un puerto que se llamaba la Cananea, que está pasado el Cabo Frío... Aquí tomó el gobernador la posesión de él por Su Majestad;...”*²⁶.

La Cananea fue el primer nombre con el que se designó al Río de la Plata. Con posterioridad y con el mismo nombre se designará un puerto que se encuentra a cincuenta leguas al norte de la isla de Santa Catalina (hacia los 25°). Encargada por Carlos V, la Carta Universal de Alonso de Santa Cruz de 1541-1542 es contemporánea a la toma de posesión de este puerto por Cabeza de Vaca e implicó una puesta al día de la cartografía castellana sobre la región. En este detalle podemos observar que para llegar a la capital de la gobernación (Asunción) es el poblado representado sobre la intersección del “el gran Rio Parana” y el “R.Paraguay”) es más directo ir por tierra desde La Cananea que internarse desde el sur por el río de la Plata (**Mapa 7**).

Las disímiles lecturas que ambas coronas efectuaron de este espacio volvieron dudosos los derechos sobre aquellas costas que se extienden al sur de los 25°; urgía profundizar acciones de ocupación que hasta entonces Castilla se había abstenido de emprender.

La crítica dependencia que para el sustento de Asunción implicaba el camino trazado por Cabeza de Vaca desde la altura de la bahía de San Francisco, hizo que resultase perentorio asegurar el control sobre el espacio litoraleño. En un documento de 1549 se advierte la percepción de un agudo observador acerca de la prioridad otorgada al afianzamiento de esta ruta, la cual contribuyó a atenuar el estado de aislamiento padecido por los españoles de la capital rioplatense:

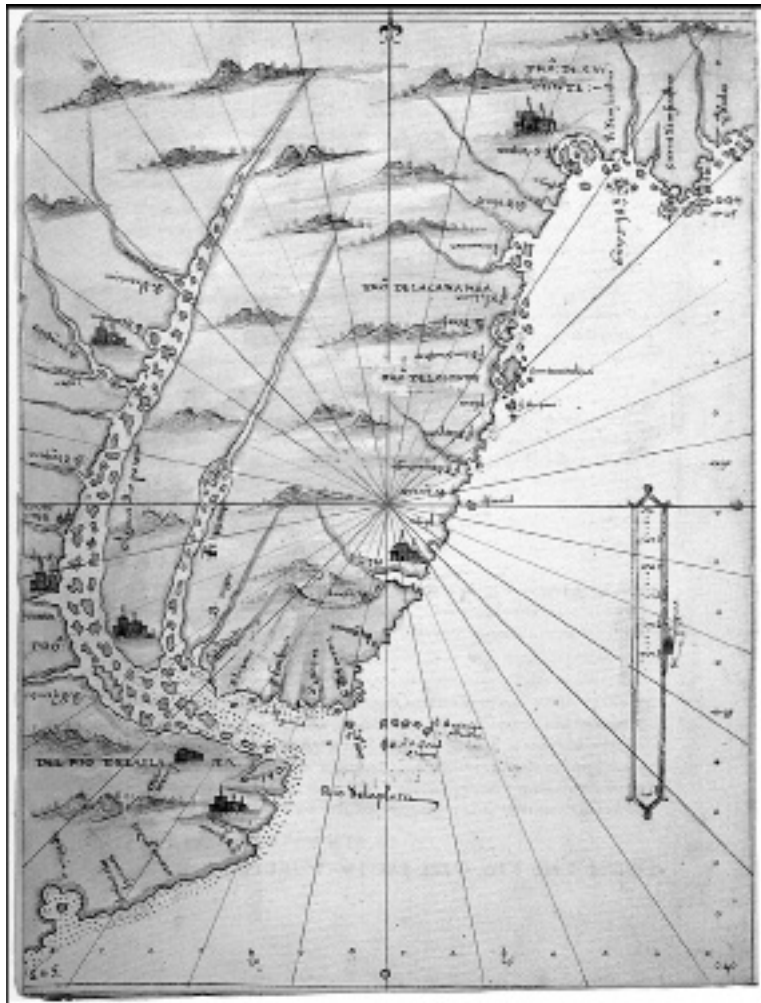
*“...en el camino por donde caminamos con alvar nuñez cabeça de baca ay dela cananea a este puerto de san francisco veinte leguas poco mas o menos [y] es la mejor entrada para hir a la tierra a dentro a la conquista del Rio dela plata... pareceme que este puerto se abia de poblar el primero por amor dela dicha entrada”*²⁷.

Este objetivo colisionó con las intenciones portuguesas de ampliar su influjo y dominio sobre el espacio que se extiende desde San Vicente hasta Asunción, espacio cuya vulnerabilidad -para los españoles- parecía mantenerse y aún

²⁶ Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, Naufragios y Comentarios, op. cit., p.114.

²⁷ Carta y descripción del Río de la Plata y Brasil, por el piloto Juan Sánchez de Vizcaya [1549]. En Blas Garay, Colección de documentos relativos á la Historia de América..., tomo I, op. cit., p.194.

acrecentarse. Tampoco escapó a la suprema autoridad rioplatense la pérdida de control sobre el flanco oriental de su gobernación, causada, entre otras razones, por las actividades clandestinas. Esta circulación se apoyó en la connivencia



Mapa 7: Mapamundi de Alonso de Santa Cruz (1542).
Sección Río de la Plata.

existente entre traficantes de cautivos que operaban desde el río Paraná hasta las costas del Brasil. Para frenar las pretensiones territoriales lusitanas e impedir el activo comercio de mano de obra indígena, Irala solicitó en 1556 la directa intervención metropolitana:

*“Hagora se imbia a poblar el dicho Rio [Paraná] para que no hagan semejantes cosas tan en deservicio de Dios nuestro Señor y de su magestad por que hasta aquí no se ha podido hacer por las causas susodichas y asi mismo por que se ha entendido que los portugueses pretenden ser suya la dicha tierra. Mi parecer seria su magestad mandase Screbir a su embaxador en Portugal para quel procure Cedula y Provisiones para que las justicias de la dicha isla de San Vicente y de toda la costa del brasil manden dar libertad a los dichos Indios e Indias basallos de su magestad que asi obieren llevado e dejado o vendido en la dicha isla o costa del brasil...”*²⁸.

La persistencia de las incursiones portuguesas y la negativa del Estado do Brasil a reconocer al Río de la Plata sus límites en el flanco oriental, determinaron a Irala a actuar con mayor energía. Por su parte, el gobierno metropolitano interpuso en 1557 un requerimiento ante la corte de Lisboa; intimaba la devolución de más de 200 indígenas pertenecientes a jurisdicción paraguaya, vendidos como esclavos en el puerto de San Vicente²⁹.

El accionar asunceno consistió en reprimir a los portugueses y establecer mediante actos de fuerza el límite oriental de su jurisdicción, fundando sobre el río Paraná un núcleo de poblamiento. Con ese poblado pretendía Irala disuadir el avance lusitano y definir el límite entre ambas gobernaciones:

*“Por Agosto del año de cinquenta y seys, abida noticia que los yndios Topis, basallos de Portugal, conquistaron á los basallos Chiriguanas de S.M. con cristianos portugueses, y se entraban conquistando y destruyendo la tierra, por orden de Domingo de Irala fue á la defensa y amparo de la dicha tierra Chiriguanas, y, Dios mediante, castigó los Topis y prendió portugueses, y en todo sirvió á S.M. y hizo justicia; y puso padrones en nombre de S.M. en toda la tierra, y siempre se an guardado los dichos padrones y límites de la dicha tierra; y en la frontera della fundó un pueblo, el qual está oy poblado en servicio de S.M., que es sobre el río Grande del Paraná”*³⁰.

²⁸ Relación de Martínez de Irala al marqués de Mondejar, abril de 1556. Citada, pp.539-540.

²⁹ “yo e sido ynformado que en la Costa del brasil en cierta tierra vuestra que se llama San Vicente están más de doscientos yndios e yndias que an traydo allí vasallos nuestros de la prouincia del Rio de la plata..., se siruen dellos como de tales [esclavos]; y por que nos deseamos que sean bueltos los dichos yndios a la dicha prouincia del rrio de la plata donde son...”. Carta de la princesa al rey de Portugal, en nombre de Felipe II. Valladolid, 26 de febrero de 1557. En Silvio Zavala, Orígenes de la colonización en el Río de la Plata, Editorial de El Colegio Nacional, México, 1977, p.101. Véase también Juan Bautista Rivarola Paoli, La economía colonial, edición del autor, tomo I, Asunción, 1986, p.91.

³⁰ Relación de servicios del capitán Nuflo de Chaves. Santa Cruz de la Sierra, 1 de junio de 1561. En Víctor M. Maurtua, Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Mojos, tomo noveno, Imprenta de los hijos de M. G. Hernández, Madrid, 1906, p.26.

Los constantes conflictos intestinos que afectaban a Asunción y la preponderancia que adquiriría el área peruana del Pacífico, conspiraron contra cualquier plan sistemático de ocupación y control. Sin duda la salvaguarda del espacio que inquietaba a Irala era dificultosa con los limitados recursos disponibles, y sólo el afianzamiento de la presencia metropolitana en la costa -a través de una flota e instalación de fortalezas- podía garantizar el efectivo dominio de esta enorme área. Área que en 1549 Sánchez de Vizcaya había anticipado como futura fuente de conflictos, y por ello insistió en la necesidad de que se reafirmase el despliegue español en el litoral:

*“...y tambien me parece que en todos los pueblos que se poblaren en la dicha costa del brasil v. al^a. debria de mandar hacer fortalezas para conserbar la tierra. Pareceme que todo lo suso dicho v. al^a. lo debe de mandar proveer con brevedad especialmente lo delos límites de portugal porque los dichos portugueses no pueblen ni pasen mas adelante y con esto v. al^a. podra escusar muchos escandalos que podria encender entre los vasallos de v. al^a. y los del Rey de portugal”*³¹.

Como miembro del malogrado adelantazgo de Cabeza de Vaca, Vizcaya persistió en instar a la Corona para que establezca *“... límites con los portugueses [en] aquel dicho puerto dela cananea con un Río que llaman Ubay que esta hazia san bicente doze o quinze leguas poco mas o menos mande v.al^a que sea aplicado a la juresdicion e terminos de vuestra al^a. el dicho Río Ubay...”*³².

La presunción de la existencia de minas de oro y plata en el Paraguay -que atraía a los portugueses-, la endeblez del flanco oriental que favoreció el ingreso de aquéllos a través del camino de San Vicente y las constantes reyertas de los asuncenos, confluyeron para generar inquietud en las autoridades del Estado colonial. Desde Lima se juzgaba conveniente establecer un antemural a las riquezas de Porco y Potosí, subordinando de modo efectivo al núcleo asunceno, cuya directa relación con la metrópoli permitía cierta indiferencia respecto a la potestad del Perú sobre el Río de la Plata³³.

³¹ Carta y descripción del Río de la Plata y Brasil por el piloto Juan Sánchez de Vizcaya. Citada, p.195.

³² *Ibidem*, p.193.

³³ La autonomía política de los gobernadores del Paraguay se fundamenta en dos hechos: la injerencia directa que hasta entonces había tenido la Corona sobre este espacio y una real cédula del 12 de septiembre de 1537 que ordenaba en caso de vacancia del cargo de gobernador, y no existiendo nombramiento desde la metrópoli, “...que, en tal caso y no en otro alguno, hagáis juntar los dichos pobladores y los que de nuevo fueren con vos para que habiendo primeramente jurado de elegir persona que convenga a nuestro servicio y bien de la dicha tierra, elijan por Gobernador, en nuestro nombre, y Capitán General de aquella Provincia...”. Cf. Comisión Oficial del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires, Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense, Editorial Peuser, tomo II, Buenos Aires, 1941, p.149.

Una vez sofocadas las revueltas civiles del Perú y reiniciado el proceso de construcción del Estado colonial, el presidente La Gasca pudo desarrollar una estrategia con miras a controlar otras regiones que, por su aislamiento y distancia, habían escapado a la autoridad del virrey.

El abandono del puerto de Buenos Aires, la prioridad de la ruta panameña y la ausencia de puertos consolidados en el Atlántico sur constituyeron un cúmulo de factores que permitió al virrey entrever que el ávido contingente de portugueses y otros comerciantes de Europa -movilizados hacia las riquezas del Perú- encontrarían en Asunción una eventual base de apoyo. La posibilidad de utilizar el Río de la Plata como punto de acceso a los metales preciosos había sido eclipsada por el fracaso de la permanencia de Buenos Aires, y el eje Asunción-San Vicente resultaba una prometedora vía comercial ya afianzada por el intercambio entre portugueses y castellanos.

La máxima autoridad del Virreinato buscó subsanar estos inconvenientes mediante un acto de fuerza que, si bien podía resultar lesivo a la cuasi autonomía asuncena, puso de manifiesto el pleno ejercicio del ahora robustecido Estado colonial. A tales efectos, según vimos en el capítulo anterior, determinó en 1548 "...proveer á Diego Centeno esta conquista y gobernación del Paraguay,...".

El presidente La Gasca asignó al empresario Centeno una jurisdicción que concibió separada del Río de la Plata³⁴. Con ello pretendía ejercer control sobre aquel camino que los asuncenos habían logrado abrir hacia el mismísimo Potosí, por cuanto los límites de la nueva gobernación abarcaron hasta las costas meridionales del Brasil. Este descuidado flanco facilitaba la intromisión portuguesa y representó también un potencial perjuicio para el fisco español, en tanto favorecía el posible contrabando de metálico y el comercio clandestino de esclavos entre ambas jurisdicciones.

El proyecto de La Gasca fracasó en lo político-jurisdiccional pues la muerte de Centeno clausuró esa tentativa³⁵. Sin embargo, la sujeción del Paraguay a Lima se mantuvo en el plano judicial. Asunción reforzará, recién a partir de la década de 1580, sus vínculos comerciales con Charcas mediante una progresiva articulación de su producción con las demandas de los centros mineros altoperuanos.

³⁴ Para La Gasca "...lo del Paraguay es cosa muy distinta de lo del Rio de la Plata y que dista dello por mucho espacio...". Carta del presidente del Perú al Consejo de Indias. Los Reyes, 28 de enero de 1549. En Roberto Levillier [Dir.] *Gobernantes del Perú...*, tomo I, op. cit., p.143.

³⁵ Aunque existió alguna controversia sobre si Centeno alcanzó a viajar a Asunción para asumir su gobierno, una carta de La Gasca al Consejo de Indias del 21 de septiembre de 1549 es definitoria respecto al problema: el "...día nueve de jullio [1549] habia fallecido en Potosí Diego Centeno de una calentura, que en quatro dias le acabó,...". *Ibidem*, p.222. Véase también Oscar R. Nocetti y Lucio B. Mir, *La disputa por la tierra...*, op. cit., pp.56-58.

En lo inmediato, el fracaso de las disposiciones de Lima para que Centeno resguardara la jurisdicción española, hizo recrudecer el problema del aislamiento de Asunción. En este contexto, el gobierno del Río de la Plata se mostró incapaz de superar los desafíos planteados por el Estado brasileño, que avanzaba hacia el control del litoral al sur de San Vicente. Frente a la desfavorable situación del Estado peruano se volvió necesario el concurso metropolitano y, atendiendo a la solicitud de Irala,³⁶ la Corona dispuso a fines de 1557 capitular con Jaime Rasquín. La nueva gobernación se solapaba con los territorios que desde antiguo ambicionó Portugal, extendidos desde San Vicente hasta la desembocadura del Río de la Plata. El flamante gobernador asumía el compromiso de *“...hacer cuatro poblaciones de nuestros vasallos en las dichas provincias, conviene a saber: un pueblo en la costa del Brasil dentro de nuestra demarcación, en la parte que dicen Sant Francisco, y otro treinta leguas más arriba hacia el Río de la Plata, donde dicen el Mbiazá, que por otro nombre se llama el Puerto de los Patos, y entrando en el dicho río arriba, otro pueblo donde dicen Sancti Spiritus...”*³⁷.

La última de las poblaciones que se obligaba a emplazar era San Gabriel, ámbito donde debía desplegar *“...dos fuerzas... que sean bastantes para se poder defender de cualesquier enemigos que les quisiesen ocupar”*³⁸. El propósito de implantar una gobernación que afianzara el dominio español sobre territorios disputados y el ostensible carácter defensivo de su concepción, traducen el status especial del cargo conferido a Rasquín; éste no fue agraciado con título de adelantado -como sus antecesores- sino enfatizando el de capitán general. Tal cargo explicaría sus prioritarias obligaciones dirigidas a emplazar dispositivos de defensa en varios puntos de posible acceso a la cuenca altoperuana.

Con esta gobernación antemural se pretendió proteger las costas situadas al sur de la Cananea (límite fijado por Cabeza de Vaca) y, especialmente, controlar las dos vías de ingreso que se habían practicado entre el Mar del Norte y Charcas: San Francisco, abierta en 1541-1542 por Cabeza de Vaca; y Sancti Spiritus, desbrozada en 1543 por los expedicionarios de Diego de Rojas. Esta interpretación se ve corroborada en una relación de alrededor de 1560, escrita por Alonso Gómez de Santoya, quien al tratar los objetivos de la empresa de Rasquín señaló *“...que convenia mucho, así para que por la via de San Francisco ó Santi*

³⁶ *“...los portugueses pretenden ser la ysla de s. francisco suia y estan en propiso [propósito] de no dexarla poblar posible seria q. ellos lo quisiesen hazer antes q. su magestad probeyese la poblacion della y seria aver confusion sino se probeyese declaracion dello. Paresçeme q. su magestad debria dar alguna larga en esto para q. si los portugueses estubiesen poblados o lo quisiesen hazer los pudiesen echar della como de trra de su magestad...”*. Véase la Relación de Irala al marqués de Mondejar, abril de 1556. Citada, p.540.

³⁷ Capitulación con Jaime Rasquín. Valladolid, 30 de diciembre de 1557. En Enrique de Gandía, Límites de las gobernaciones sud americanas en el siglo XVI, Librería de A. García Santos, Buenos Aires, 1933, p.95.

³⁸ *Ibídem*.

*Spiritus se tratase el Perú, como porque los portugueses no se apoderasen en la tierra,...*³⁹.

El interés de la Corona por establecer dispositivos de defensa para las dos vías de acceso a Charcas -Océano Pacífico y Río de la Plata- es coincidente con el momento en que se discutía la posibilidad de estructurar un sistema de flotas y galeones priorizando la ruta marítima de Panamá. Sin embargo, la capitulación con Rasquín permite suponer que la metrópoli mantenía como alternativa enlazar todo el Perú, o al menos la provincia de Charcas, a través del Atlántico sur. La máxima autoridad de Lima comparte esta alternativa y así, en ese decisivo año de 1560, se lo comunica a Felipe II:

*“...que los caminos se abran por la cordillera, para que los pueblos de españoles de esta tierra [el Perú] se puedan comunicar con ellos [Mojos-Paraguay] é contar unos con otros, aunque sea poco á poco, por ser negocio que se ha de hacer despacio y conforme como el tiempo pidiere. Tengo por cierto que se descubrirá allí puerto á la mar del Norte, que, aunque está esta población del asiento de Potosí ciento ó ciento é veynte leguas, será provechoso”*⁴⁰.

Este anhelado camino no sería abierto por el conquistador de Mojos, Andrés Manso, quien muere en cercanías del río Pilcomayo luego de fundar La Nueva Rioja. El poblado no sobrevivirá a su fundador y con su extinción se clausura el intento de conectar Charcas con el Paraguay a través del Chaco Boreal. Correspondió a las huestes de Nuflo de Chaves consolidar la comunicación con Asunción al poblar Santa Cruz de la Sierra en 1561.

Otra explícita finalidad de la expedición de Rasquín se relaciona con la presencia de franceses en las costas del Brasil. Éstos se habían hecho fuertes en Río de Janeiro y merodeaban el litoral hasta el Río de la Plata. Pretendía el nuevo gobernador poner coto a estas incursiones e incluso propuso expulsarlos de la fortaleza que lograron construir frente a la bahía de Guanabara. Según Gómez de Santoya, las fortificaciones que Rasquín se “obligó á edificar” (San Francisco y San Gabriel) tenían por objetivo “...defender la tierra, así de los indios como de los franceses, que dicen llegan costeano el Brasil por aquella tierra”⁴¹.

El otro propósito señalado -resguardar los asentamientos del ataque de los indios- se vinculaba con las grandes sublevaciones (1558-1560) que afectaron

³⁹ “Verdadera Relación de lo que sucedió al gobernador Jaime Rasquín en el viaje que intentó para el Río de la Plata en el año de 1559...” por Alonso Gómez de Santoya [ca.1560]. En Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento..., Imprenta de Frias y compañía, tomo IV, Madrid, 1865, op. cit., p.149.

⁴⁰ Carta del virrey marqués de Cañete a Felipe II. Los Reyes, 28 de enero de 1560. En Víctor M. Maurtua, Juicio de límites... Mojos, tomo noveno, op. cit., p.4.

⁴¹ “Verdadera Relación...”, citada, p.151.

tanto a la jurisdicción asuncena como a la región de Bertioga⁴² (perteneciente a la capitania de San Vicente). La gravedad de esas revueltas puso en serio peligro la supervivencia de los peninsulares en la extensa área que se extiende entre la costa del Brasil y la capital rioplatense. Esta coyuntura fue tan crítica que creó las condiciones para ensayar una circunstancial alianza entre españoles y lusitanos; desde el Paraguay propusieron a los portugueses les diesen licencia de acceso para contribuir a la expulsión de los franceses y colaborar en el control de la rebelión tupi; como contraprestación requerían trato comercial y apertura del camino al puerto. Hallamos referencias a esta situación en una carta del jesuita Manuel de Nóbrega, quien en 1559 escribía al ex gobernador del Brasil:

*“O capitão do Paraguai se mandou oferecer por vezes, que sujeitaria os Tupis a São Vicente, se lhe dessem licença; e querem com os Portugueses trato e conversação, e ajudá-los contra o gentio e outros inimigos;...”*⁴³.

Sin embargo, se mantuvo la prohibición emanada desde Lisboa de clausurar el eje Asunción-San Vicente, por lo que el aislamiento asunceno parece haber subsistido.

El descalabro de la expedición de Rasquín -la flota con 600 hombres se desvió y arribó a Santo Domingo- tuvo efectos de distinta índole. Obligó a las autoridades rioplatenses a concebir estrategias defensivas sobre la base de considerar sus propias potencialidades. Exploraron nuevas formas de negociación con los lusitanos e incluso con funcionarios de la Audiencia de Charcas, frente al fracaso de la Corona de estructurar una atípica gobernación en el litoral brasileño.

El frustrado proyecto metropolitano de confrontar fuerzas con los portugueses por el control de los espacios marítimos, al sur de San Vicente, requirió cuantiosos recursos para la construcción de varias fortalezas previstas en la capitulación de Jaime Rasquín. Su importancia geoestratégica puede calibrarse, además, en el inusual hecho de que la Corona financió una parte de esa armada al aportar 12.000 ducados. Paradójicamente, al malograrse el proyecto de fortalecimiento sudatlántico debió de haber ganado consenso en los asesores de Felipe II la conveniencia de privilegiar la ruta del istmo de Panamá, percibida ahora altamente propicia para la seguridad del renovado circuito comercial que se aprestaban a montar.

⁴² Antecedentes sobre los conflictos entre portugueses e indígenas de la región de Bertioga pueden consultarse en Juan Staden, Vera Historia y descripción de un país de las salvajes desnudas feroces gentes devoradoras de hombres situado en el Nuevo Mundo América [1557], Facultad de Filosofía y Letras, Museo Etnográfico, Imprenta y Casa Editora “Coni”, Buenos Aires, 1944, p.78.

⁴³ Carta de Manuel de Nóbrega a Tomé de Sousa. Bahía, 5 de julio de 1559. Citada por Herbert Ewald Wetzell, Mem de Sá. Terceiro Governador Geral (1557-1572), Conselho Federal de Cultura, Río de Janeiro, 1972, p.81.

El Océano Pacífico, un mare clausum, resultó jerarquizado tras la desbaratada tentativa de disminuir la vulnerabilidad del litoral atlántico, en principio un escenario más apto para aliviar los costos de la circulación transoceánica. En efecto, desde el 16 de junio de 1561 tomó forma legal el sistema de flotas y galeones a través del istmo, lo cual supuso la organización de una red de comunicaciones y transportes destinada a mantener una larga existencia.

Por tanto cabe sostener que, a comienzos del año 1560, aún se replanteaba la arquitectura de la circulación marítima que la Corona iba a otorgar al ordenamiento mercantil. La vía sudatlántica resultó la más directa, situación tempranamente reconocida incluso por las autoridades limeñas. La capital del Virreinato había logrado convertirse en indiscutible aspirante a formar parte fundamental de la articulación entre el espacio peruano y la metrópoli a través del istmo. En base a lo expuesto puede formularse la siguiente hipótesis: la irresolución del problema del control de las costas del sur brasileño, a partir del fracaso de Rasquín, generó las condiciones que impidieron funcionalizar la proyectada vía de articulación sudatlántica, cuya ventajosa situación geográfica imponíase por sí misma.

4.3. La preeminencia económica de Charcas y la cuenca platense.

A medida que las vetas del Potosí se mostraban más y más ricas, la región de Charcas se transformó en un vórtice cuyo dinamismo atrajo las energías de todo el espacio hispano-luso en América. Desde México hasta Chile, aventureros y comerciantes dirigían sus pasos e intereses a la cuenca minera. Su potencial metalífero y la sensible demanda de mano de obra indígena, junto a las exigencias de mercancías de todo tipo, arrastraron tras de sí a la flor y nata de los conquistadores y descendientes que habían poblado la capital rioplatense, reforzando de este modo la marginalidad e indigencia del Paraguay. La cuenca del río de la Plata sufrió entonces un fuerte desbalance con respecto a la importante función geopolítica asignada: ser antemural a la penetración portuguesa.

Tampoco los lusitanos del litoral brasileño se mantendrán al margen de la succión de Charcas. En 1557, el padre Manuel de Nóbrega dejó testimonio de este fenómeno: *“...ha Capitania de S. Vicente se vai pouco a pouco despovoando, pela pouca conta e cuidado que El-Rei e Martim Afonso de Sousa tem, e se vão la pasando ao Paraguai pouco a pouco”*⁴⁴.

⁴⁴ Carta de Manuel de Nóbrega a Miguel de Torres. Bahia (río Vermelho), agosto de 1557. En Serafim Leite, Monumenta Brasiliae, tomo II (1553-1558), op. cit., p.402.

Las reiteradas prohibiciones de los gobernadores y de la metrópoli portuguesa para cerrar la circulación por el camino de San Vicente al Paraguay tuvieron efectos limitados. Pocos años después, cuando en 1563 Nuflo de Chaves retornó a la capital rioplatense, con sus relatos de las riquezas altoperuanas inflamó ambiciones. Una significativa migración de españoles avanzará por el río Paraguay hacia el norte en pos de los metales que las feraces planicies les habían negado ⁴⁵. Este éxodo que pobló Santa Cruz de la Sierra supuso la plasmación del fallido proyecto metropolitano de proteger la desembocadura del río de la Plata; plan primitivamente negociado con el alcalde de Pamplona, Miguel de Herrera, con el adelantado Pedro de Mendoza, con Sanabria y Rasquín. Fue la crisis de una recurrente estrategia que pretendió bloquear la penetración lusitana en la cuenca rioplatense.

Hacia 1570, la corona española aún mantenía vigente el propósito de afianzar un camino que enlazara el área minera del Potosí con el río de la Plata, a través de Santa Cruz y Asunción. Este proyecto es coincidente con los intereses de los grandes empresarios charqueños, aunque difería en el objeto. A diez años del plan propuesto por el marqués de Cañete de comunicar Potosí con el Atlántico, Lima insistió, a instancias de la metrópoli, que *“...desde la provincia de Santa Cruz se podría descubrir la navegación para la mar del Norte para los reinos de España, por donde estas provincias del Perú se comunicasen con ellos en menos tiempo y con menos costas con una sola navegación... procuraréis descubrir la dicha navegación, camino y puerto;...”* ⁴⁶.

Los empresarios potosinos habían conseguido para entonces que uno de los suyos fuera designado gobernador y adelantado del Río de la Plata; se reforzaba así la gravitación política de Charcas al poner bajo su control un puerto apropiado para la salida clandestina de la plata altoperuana. La autoridad virreinal veía en los hechos atemperado su control sobre el gobierno rioplatense por la mediación charqueña, que con su cuasi autonomía llegó hasta objetar el poder de los virreyes ⁴⁷. En gran medida el proyectista de la expansión potosina sobre el Atlántico fue el oidor de la Audiencia de Charcas, Juan de Matienzo. En su obra *Gobierno del Perú* logró “..

⁴⁵ Medardo Chávez S., Los Adelantados del Río de la Plata, Editorial “Renacimiento”, La Paz, 1929, pp.171-172.

⁴⁶ Título de gobernador e instrucciones a Juan Pérez de Zorita. Valle de Yucay [Cuzco], 2 de noviembre de 1571. En Enrique de Gandía, Límites de las gobernaciones..., op. cit., pp.155-158.

⁴⁷ En carta a la Corona el Lic. Castro afirmaba que *“...todo esto a causado estas diferencias de jurisdicciones e gobiernos que se an puesto en este rreino y dize la audiencia de los charcas que muestre yo el testimonio de governador que tengo y aunque por muchas cedulas de su magestad se declara que se me tiene encargado el gobierno destas partes dizen que les muestre el testimonio que tengo de governador...”*. Carta de Lope Garcia de Castro a Felipe II. Los Reyes, 27 de marzo de 1566. En Roberto Levillier [Dir.], Gobernantes del Perú, tomo III, op. cit, p.161.

exponer un ambicioso programa político y un plan orgánico...” para reestructurar el espacio, atendiendo a las nuevas necesidades surgidas de la explotación minera y a efectos de ordenar administrativamente el extremo meridional del Virreinato ⁴⁸. Desde 1562-1563, el plan preveía abrir camino hacia el Mar del Norte por tres vías alternativas, todas ellas exploradas en distintos momentos por huestes españolas: el camino de Charcas al Río de la Plata a través del Pilcomayo seguido por Ayolas y más tarde por Manso; para esta opción el oidor propuso también seguir el Bermejo. La segunda ruta es el camino de Charcas a Asunción -abierto por Irala y Nuflo de Chaves- con escalas en Santa Cruz de la Sierra y el puerto de La Serrezuela. Finalmente el de Charcas a Sancti Spiritus (fortaleza de Gaboto) pasando por el Tucumán, conocido desde los tiempos de Diego de Rojas ⁴⁹. Las propuestas de Matienzo influyeron en la Corte y sirvieron de antecedente al proyecto de un cuarto adelantazgo para el Río de la Plata.

La prioridad política de Charcas parece estar dominada por la idea de jalonar la tierra con ciudades que permitieran articular el espacio atlántico mediante el restablecimiento de Buenos Aires. Junto a esto se procuró potenciar el beneficio económico dando mayor énfasis a las actividades productivas: comenzaba a ralentizarse el carácter primordialmente beligerante que había dominado la implantación del Estado español en el Perú.

Además, la conflictividad interjurisdiccional tendió a atenuarse debido a que el flujo migratorio portugués desde San Vicente al Paraguay-Alto Perú se desenvolvería en un contexto más apacible. Las prevenciones de índole militar podían quedar en alguna medida relegadas priorizando una decidida política de colonización.

En 1566, el destacado funcionario Juan de Matienzo informó a la Corona sobre los planes de la Audiencia de Charcas en todo el espacio sujeto a su distrito, y recomendaba que en la próxima expedición colonizadora hacia el Río de la Plata *“...los mas avian de ser ciudadanos mercaderes y labradores pocos cavalleros porque estos hordinariamente no se quieren aplicar a tratos ni a labranças sino andarse olgando y jugando y paseando y haziendo otras cosas de poco provecho en mucho daño e ynquietud de los que estan sosegados y pacíficos y piensan que es poco todo el piru para qualquiera dellos y aunque todavia son menester algunos asi para la guerra como para sustentar la tierra que poblaren ande ser pocos y muy conocidos y no se de los que por aca ay a quien mejor se pudiese esto encargar*

⁴⁸ Guillermo Lohmann Villena, Juan de Matienzo, autor del ‘Gobierno del Perú’ (su personalidad y su obra), Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1966, p.100.

⁴⁹ Estos proyectos están especialmente explicitados en Juan de Matienzo, Gobierno del Perú (1567), Institut Français D’Études Andines, tome XI, París-Lima, 1967, pp.278-284.

⁵⁰ Carta de Juan de Matienzo a Felipe II. La Plata, 2 de enero de 1566. En Ricardo Jaimes Freyre, El Tucumán colonial, Imprenta de Coni Hermanos, Buenos Aires, 1915, p.69.

*que al dicho capitán Juan ortiz de çarate, si el lo quiere”*⁵⁰.

La preeminencia de Charcas y el objetivo de ésta de supeditar la gobernación rioplatense al dinamismo de su mercado logró imponerse. Agobiadas por su aislamiento respecto a los puertos del Atlántico portugués y de la propia metrópoli, las autoridades de Asunción recurren hacia 1566 a la “...provincia de los charcas donde al presente estan con mucha necesidad asi a pedir gouernador que gobierne aquella tierra y mantenga en justicia como se a proueher de alguna gente de que ay necesidad e armas y otras cosas de castilla para su defensa y conservacion e abrir camino para se poder caminar en estos dichos Reynos por auer mas de diez años que no a benido de castilla ni de otra parte nauio a le proueer de cosa alguna”⁵¹.

El largo proceso de eclipse del grupo conquistador que desde el Atlántico había intentado apropiarse de la Sierra de la Plata finalmente se consumó. En parte como resultado de una estrategia pergeñada por los grandes intereses mineros y funcionarios de la Audiencia. Preveían poner bajo control altoperuano la región asuncena y en especial el Paraná medio, donde el gobernador Ortiz de Vergara sostenía haber hallado oro⁵². El objetivo último consistía en apropiarse de la boca del río de la Plata para disponer de un puerto en el flanco oriental del Virreinato. La concreción de este proyecto traerá aparejadas transformaciones fundamentales en la dinámica de las jurisdicciones, beneficiándose la vertiente atlántica al jerarquizarse el puerto de Buenos Aires. Ortiz de Zárate, el nuevo adelantado para la gobernación platense, fue un rico empresario que representaba intereses ajenos a los de Asunción. La indigencia económica del Paraguay, junto a sus recurrentes conflictos por el poder, se tradujo en una debilidad política que redundó en provecho de Zárate. Renovadas fuerzas se lanzaron desde el altiplano en pos de usufructuar los presuntos metales preciosos de la región asuncena y del promisorio puerto en el río de la Plata.

⁵¹ Nombramiento de Lope de Castro a Juan Ortiz de Zárate como gobernador y capitán general del Río de la Plata. Los Reyes, 20 de febrero de 1567. En Paul Groussac, Anales de la Biblioteca, tomo X, op. cit., p.3.

⁵² Véase carta del tesorero Hernando de Montalvo a Felipe II. Asunción, 15 de noviembre de 1579. En Roberto Levillier [Dir.], Correspondencia de los oficiales reales de hacienda del Río de la Plata con los reyes de España, Sucesores de Rivadeneyra, tomo 1 (1540-1596), Madrid, 1915, p.335.



Capítulo V

La Jerarquización Atlántica

5.1. El proyecto de Charcas en el Río de la Plata: protoatlantización y autarquía.

A comienzos de la década de 1560 se afianza en el Perú la convicción de que un puerto en el bajo Paraná o Río de la Plata resultaría la alternativa más ventajosa y directa para el movimiento mercantil desde y hacia la metrópoli. Aquella jurisdicción del Estado colonial que ganase la carrera por un puerto en el Mar del Norte obtendría el control del ingreso de mercancías legales e ilícitas y, especialmente, la llave para la salida del metal precioso altoperuano. Esta situación devino en el primer conflicto intrajurisdiccional por el dominio del Río de la Plata.

Las huestes que habían conquistado tanto Chile como el Tucumán pugnaron tempranamente por la posesión de un puerto en el Atlántico. Por consiguiente, la provincia de Charcas vio peligrar su enlace directo al Mar del Norte ante la posibilidad de una eventual intermediación del Tucumán; intermediación que podría representar un obstáculo al encubierto proyecto de controlar el mejor punto de acceso al comercio internacional, marginando la onerosa fiscalización limeña. El conflicto involucró a los dos ejes de expansión que confluían sobre la desembocadura de la cuenca rioplatense (el potosino-asunceno y el limeño-tucumano); aun cuando no resultó posible evitar la controversia, ésta pudo diluirse merced al oportuno arribo del nuevo adelantado Ortiz de Zárate ¹.

En la capitulación negociada entre la Corona y este adelantado se explicitan cuatro de los principales objetivos con los que la Corte pretendió reforzar la potestad del Estado colonial en la región. Ellos fueron: a) la implantación de un dispositivo militar que incluía la construcción de fortalezas y el empleo de embarcaciones artilladas para protección costera; b) el afianzamiento del camino Charcas-Asunción mediante el compromiso de emplazar tres poblados además de los ya erigidos; c) la ruptura del aislamiento político y comercial de la gobernación rioplatense; d) la fundación de un puerto en Buenos Aires o San Gabriel ².

La confirmación de Ortiz de Zárate no sólo supuso aventar el conflicto entre Tucumán y el eje Charcas-Asunción (en beneficio de este último) sino también revalorizar la jurisdicción rioplatense en su original status de gobernación atlántica. A pesar de este intento colonizador, en 1580 Asunción aún es percibida como una capital casi abandonada a su suerte por las autoridades metropolitanas ³. Se

¹ Oscar R. Nocetti y Lucio B. Mir, *La disputa por la tierra*, op. cit., pp.123-128.

² Capitulación con Juan Ortiz de Zárate. Madrid, 10 de julio de 1569. En *Colección de documentos inéditos...*, tomo XXIII, Imprenta de Manuel G. Hernandez, Madrid, 1875, pp.148-165.

³ "...esta Provincia adonde de muchos ha muchos años no se vee carta ni provicion de V.M. y por esta causa se puede bien comparar esta Provincia é gobernacion con la tierra que del sol no es alumbrada...". Informe de los oficiales reales a Felipe II sobre asuntos del Río de la Plata. Asunción, 12 de marzo de 1580. En Museo Mitre, *Archivo Colonial*, Imp. Rodriguez Giles, tomo III, Buenos Aires, 1916, p.282.

reafirmaron sus confines de doscientas leguas medidas hacia el norte desde el estuario rioplatense. Así comenzaba a rejerarquizarse su rol de gendarme frente a la presencia lusitana.

La rejerarquización del Río de la Plata se daba en un marco de buenos auspicios, pues contó con el consenso de la máxima autoridad del Estado colonial, de la Audiencia de Charcas (la principal impulsora de este proyecto) y de la propia metrópoli, que buscó guarecer lo que aparecía como el más comprometido flanco de ese cardinal espacio de contactos con los portugueses.

El fortalecimiento del principal centro metalífero altoperuano fue coincidente con la mengua del poder del Estado metropolitano portugués en ultramar. Desastres militares, financieros y conflictos de sucesión alejaban los intereses lisboetas del Brasil meridional; la corona lusitana se limitó a concentrar su atención en la próspera economía de las regiones de Pernambuco y Bahía. Los asentamientos al sur de San Pablo se despoblaban al verse impelidos sus habitantes a conectarse con el más dinámico polo de arrastre del virreinato peruano: la opulenta Charcas. A su vez, los intereses del Alto Perú y Tucumán percibieron que los vínculos con mercaderes lusitanos de la región paranaense y bahiense abrían posibilidades de intercambios. Podrían, por tanto, eludir el monopolio limeño, estimular la producción local y, simultáneamente, participar del tráfico de la plata hacia los mercados europeos.

El problema de la exigencia de mano de obra que demandaba el creciente mercado potosino podría ser parcialmente mitigado con el ingreso de esclavos traídos desde África, vía Brasil. En efecto, el puerto de Buenos Aires se convirtió, hacia 1585 y apenas poblado, en eficiente plaza redistribuidora de la requerida mercancía humana.

Una conjunción de factores confluó para que 1580 fuera un año clave en el proceso de rejerarquización atlántica por el que tanto habían bregado Matienzo y otras autoridades del Estado peruano: las huestes impulsadas por Charcas partieron desde Santa Cruz de la Sierra, rehacen su camino y, con Garay a la cabeza, descienden por la cuenca del Paraná fundando la anhelada ciudad portuaria en el Río de la Plata.

Hacia 1580 en la península ibérica estallaron conflictos de sucesión entre los aspirantes a la corona portuguesa. Felipe II tomó el control de Lisboa poniendo bajo su égida las posesiones lusitanas en un único proyecto ibérico. Otro factor no menos importante fue el afianzamiento del mayor centro minero del espacio peruano, con la consecuente concentración de poder político y económico.

Es preciso insistir que el repoblamiento de Buenos Aires fue el resultado de un previo aunque discontinuo proceso de jerarquización atlántica que la temprana

articulación con Charcas y las capitanías del Brasil no hizo sino consolidar. El puerto rioplatense se estructuró como un eslabón necesario entre dos demandas complementarias: la salida directa e ilegal de la plata altoperuana y la introducción, por mercaderes hispano-lusos, de efectos regionales y europeos sin la onerosa mediación del monopolio sevillano.

A pocos años de fundada Buenos Aires, un calificado agente del elenco burocrático de Tucumán, el escribano Alonso de Tula Cerbin, informó a la Corona acerca de la circulación de metales preciosos que, sorteando los puertos de Arica y Callao, eludía la vigilancia fiscal al ser remitidos hacia el puerto rioplatense:

*“...los vecinos del cuzco arequipa la ciudad de la paz y de los charcas embian su coca, bino bestidos e grangerias a potosi y de alli sus barras de plata a salta que esta cien leguas y de salta en carretas las pueden llevar hasta buenos ayres y alli embarcalla en sus navios y yr via reta a españa... y tambien de chile se baja el oro y mercaderias para España a do se llebara por buenos aires...”*⁴.

La supervivencia del nuevo puerto se habría visto seriamente comprometida si hubiese dependido con exclusividad del circuito antillano para la satisfacción de sus requerimientos. El fluido acceso marítimo a las costeras ciudades del Brasil facilitaba la parcial disociación y reorientación del Tucumán, Chile y Potosí respecto de la ruta panameña, favoreciendo la interpenetración mercantil con el área lusitana y, a través de ella, con el resto de Europa.

La magnitud del tráfico (que debe ser evaluada en relación a la densidad demográfica regional) parece muy considerable y ha sido menospreciada por algunos historiadores, al soslayar numerosos documentos en los que se advierte que la jerarquización comercial porteña es un proceso que ya había adquirido relevancia mucho antes del siglo XVIII⁵. Aun cuando desde una perspectiva demográfica Buenos Aires era un poblado minúsculo, lo que importa en este análisis es el creciente dinamismo de las actividades portuarias, que no guarda

⁴ Carta de Alonso de Tula Cerbin a Felipe II. Santiago del Estero, 15 de diciembre de 1586. En Roberto Levillier [Dir.], Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, Gobernación del Tucumán. Papeles de gobernadores en el siglo XVI, Imprenta de Juan Pueyo, IIª Parte, Madrid, 1920, p.440.

⁵ Ver, por ejemplo, la interpretación de Socolow según la cual, Lima, en tanto “...la única ciudad elegible para comerciar con España en el siglo dieciseis...”, habría ejercido tal influjo que “...postergó doscientos años el desarrollo comercial de Buenos Aires”. Y añade que a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII el “...área del Río de la Plata, aunque administrada por un gobernador en Buenos Aires, seguía dependiendo política y económicamente de la distante capital del Virreinato del Perú, Lima”. Cf. Susan Socolow, Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1991, pp.12-13. No negamos la dependencia política formal respecto del virrey, pero las fuentes muestran una élite porteña conectada directamente a la Corona. Además, Buenos Aires tenía sólo una atenuada subordinación económica, pues parte de sus finanzas dependían del envío del Situado (desde Charcas).

una relación necesaria con la densidad poblacional, por entonces notoriamente inferior a Asunción y Córdoba.

Una vez más Montalvo ilumina nuestra comprensión respecto de la ascendente vitalidad comercial de Buenos Aires, al informar en 1587 a la Corona sobre cómo era percibida la ciudad portuaria:

*“Es cosa **muy ynportante** este puerto aL serviçio denr.ºs.or y de. V. mg. Por eL gran comerçio que tiene con el brasil. y con La goVernaçion de tuquman y deL piru”* ⁶.

El puerto, en alguna medida abandonado a su suerte por las autoridades metropolitanas, dependía para subsistir de las conexiones mercantiles que lograra instaurar como mediador privilegiado de dos espacios geográficos (el Atlántico y el Pacífico) y de ambos espacios económicos (el lusitano y el hispano). Montalvo no dejó de resaltar la temprana articulación marítima de Buenos Aires con los activos núcleos comerciales como San Vicente, Santos y Bahía:

“...en el riachuelo a cinco años que an empeçado a yr y venir navios a la costa del brasil que van endiez y en doze días a san vicente o a santos que son los primeros puertos del brasil y en veinte o treinta días a la baya [Bahía] que es adonde ay mas contratación... las mercaderías que traen son paños y algunas sedas y yerro y de lo que se cría en la tierra... azúcares, conservas, lienços de algodones...” ⁷.

El ingreso de mercancías del Atlántico portugués convirtió progresivamente a Buenos Aires en plaza redistribuidora de efectos hacia distantes áreas del espacio peruano, generando nuevas articulaciones a espaldas de los puertos del Pacífico. Proceso que implicaría la reorientación del creciente tráfico en beneficio del Río de la Plata.

La articulación de Buenos Aires con los experimentados mercaderes de Bahía ⁸ también comportó una sustancial reestructuración del comercio atlántico. En 1589 (Real Cédula del 7 de septiembre) Felipe II prohibió el comercio entre españoles y portugueses en la zona antillana, lo que supuso un complementario impulso al nuevo puerto. A poco de fundada Buenos Aires, en la “praia dos mercadores” de Bahía era ostensible la presencia de oro y plata obtenida gracias al tráfico establecido con los intermediarios rioplatenses ⁹.

⁶ Carta de Hernando de Montalvo a Felipe II. Buenos Aires, 23 de agosto de 1587. En Comisión Oficial del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires, Documentos históricos y geográficos..., tomo I, op. cit., p.139. El destacado es nuestro.

⁷ Carta de Hernando de Montalvo a Felipe II. Buenos Aires, 20 de marzo de 1590. En Josefina Cruz, Cronistas de Indias, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1970, p.95.

⁸ Véase Roseli Santaella Stella, “Entre a situação legal e a de fato: o comércio de Buenos Aires com o Brasil no século XVI”. En Cuadernos del Sur, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, N°26, Bahía Blanca, 1996, pp.16-32.

⁹ “...porque acharão no porto muitos navios carregados de assucar e algodão, e muita somma

Ahora bien, es ya un lugar común en la historiografía americanista considerar el intercambio semiclandestino entre Buenos Aires y las ciudades del litoral brasileño como un fenómeno perjudicial para los intereses de la corona española. Es preciso matizar y hasta objetar esta interpretación.

Las extensas costas del Brasil fueron convertidas, desde inicios del siglo XVI, en activas áreas abastecedoras del comercio internacional a raíz del valor adquirido por el palo tintóreo y, desde 1526, también cobró impulso la exportación de azúcar. Franceses, flamencos y en menor medida los británicos intentaron establecer factorías con el propósito de obviar la intermediación portuguesa, desafiando los derechos de jurisdicción lusitanos y su poderío naval: importa señalar que ya en 1555 numerosos colonos franceses se asientan en la actual ciudad de Rio de Janeiro (Niterói).

Desde 1580, con la unión de ambas coronas, la protección de las capitanías se transformó, para Felipe II, en una cuestión de estado. Reforzar la presencia portuguesa y sostener el poblamiento litoraleño era necesario para impedir cabeceras de playa de otras potencias europeas. Además, en 1524 Alejo García había podido arribar a las regiones metalíferas del Alto Perú partiendo desde playas brasileñas; dejó así abierta una puerta hacia el área andina que no tardarían en seguir asuncenos y, posteriormente, los habitantes de la capitanía de San Vicente.

Tras la unificación ibérica, este estado de cosas generó las condiciones para afianzar el poblamiento costero del flanco atlántico y aislar al Potosí de cualquier intento de penetración extranjera desde el Brasil. Los británicos ya habían echado base en la isla de Santa Catalina y ello les permitió, en 1582, apresarse a gente de la armada de Diego Flores de Valdés ¹⁰.

El establecimiento del puerto rioplatense, en 1580, y su rápida conexión con el Potosí permitió vincular los preexistentes núcleos comerciales lusitanos con el principal centro minero del Estado peruano. Progresivamente Buenos Aires se constituyó en polo de arrastre del tráfico entre las capitanías brasileñas y la cuenca argentífera y, por ende, en privilegiado abastecedor de metales preciosos a los mercaderes portugueses y flamencos. El flujo de plata hacia los mercados de San

d'elle recolhido pelas terracenas que estão na praia dos mercadores, tanto das mercadorias como de muito dinheiro de contado, muitas peças de ouro e prata,...". Gabriel Soares de Sousa, *Tratado Descritivo do Brasil em 1587*, Companhia Editora Nacional, São Paulo, 1938, p.144.

¹⁰ Carta de fray Juan de Rivadeneyra a Hernando de Lerma, gobernador de Tucumán. Santiago del Estero, 19 de marzo de 1583. En José Toribio Medina, *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile, segunda serie, tomo III (1577-1589)*, Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, Santiago de Chile, 1959, p.158.

Vicente, Rio de Janeiro, Bahía y Pernambuco revitalizará, al concluir el siglo, los poblamientos costeros del sur brasileño.

En 1593 el virrey del Perú estableció -en respuesta al reclamo del alto comercio limeño- la prohibición del tráfico por Buenos Aires. Los comisionados y jueces pesquisidores que envió para reprimir el contrabando tuvieron bastante eficacia, especialmente entre los años 1595-1600, período en el que se advierte un fuerte descenso de las importaciones.

Las medidas impulsadas desde la capital del Estado colonial resultaron efectivas en no mucho más de un lustro, creemos que por colisionar con la voluntad de los intereses rioplatenses y la naturaleza de los lazos mercantiles entre Potosí, Buenos Aires y el Atlántico portugués. Así, a título ilustrativo, el valor estimado de las importaciones a través del puerto de Buenos Aires ascendió en el lapso 1591-1595 a la suma de 192.585 pesos; pero en el lustro siguiente las importaciones cayeron a 16.063 pesos ¹¹. Sin embargo, si se considera el período 1596-1606, el valor de las importaciones como de las exportaciones acusó una marcada recuperación ¹².

Frente a este ostensible tráfico, predominantemente ilícito, es dable pensar que la escasa presión de la Corona para ocluir la salida de la plata altoperuana y del oro chileno por Buenos Aires, formó parte de una estrategia destinada a reforzar los asentamientos ibéricos en el extenso litoral atlántico y, con ello, proteger el flanco oriental del Potosí ¹³.

Parte de esta estrategia se explicitó mediante Real Cédula enviada en 1595 al virrey del Perú, al haber sido advertida la Corona de la apertura de un camino entre Santa Cruz de la Sierra y las poblaciones del sur del Brasil. Las circunstanciadas instrucciones para poner “remedio” a los riesgos que entrañaba la nueva situación, trasuntan el especial interés en llevar adelante una política de taponar u ocultar cualquier ruta alternativa hacia la rica cuenca argentífera, que no estuviera bajo absoluto control español:

“He entendido, que don Lorenço Suarez de Figueroa, governador de Sancta Cruz de la Sierra, ha passado tan adelante en el descubrimiento de aquellas tierras, que

¹¹ Raúl A. Molina, “Las primeras navegaciones del Río de la Plata, después de la fundación de Juan de Garay (1580-1602)”. En *Historia (Revista Trimestral de Historia Argentina, Americana y Española)*, N°40, Bs. As., 1965, p.68. Véase también Zacarías Moutoukias, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1988, p.65

¹² Alice P. Canabrava, *O comércio português no Rio da Prata (1580-1640)*, Faculdade de Filosofia, Ciências e Letras, Universidade de São Paulo, São Paulo, 1944, p.88.

¹³ Esta tesis se aleja de la interpretación formulada por Moutoukias, quien no se aparta del tradicional enfoque que privilegia los perjuicios fiscales por sobre los beneficios geoestratégicos del tráfico luso-hispano. Ver su trabajo *Contrabando y control colonial...*, op. cit., pp.70-73.

ha llegado a los confines de las del brasil, y aun dize que se podria tener comercio con ellas, por auer caminos dispuestos y faciles, y porque este parece vn caso de gran consideracion por muchos inconuinentes que representan, y entiendo podrian resultar en que se abriese esta puerta, pues demas de que podrian entrar por alli los Portugueses, y meter sus mercaderias y esclauos tan sin poderseles resistir en tierras tan anchas, siendo aquellas [del Brasil] tan pobres y essas tan ricas y prosperas, no se puede dudar de que todos se querran entrar a desfrutarles, dexando desamparadas las Costas, y aun llamando a los enemigos la comodidad de aquel paso...”¹⁴.

La política metropolitana convalidó con reservas el importante tráfico establecido entre Charcas y las capitanías brasileñas que se funcionalizaba mediante el puerto de Buenos Aires. Su posición de privilegio y el hecho de haberse constituido en portal para las exportaciones de las riquezas mineras del Alto Perú hacia el flanco del este, transformó al puerto rioplatense -en breve lapso- en significativo centro redistribuidor y sustentante de la presencia ibérica en el Atlántico meridional. El proceso de fortalecimiento de Buenos Aires a lo largo del siglo XVII puede concebirse como producto de una estrategia metropolitana, en la que se vislumbra la importancia de la política de resguardo jurisdiccional que primaría por sobre las objeciones de Lima. Un fortalecimiento viabilizado mediante el comercio tanto legal como ilícito que no debía ser mayormente entorpecido y, si las circunstancias geoestratégicas lo exigieran, hasta pudiera ser preciso potenciarlo.

Por otra parte, la apertura del puerto y la acelerada integración de Córdoba y Santiago del Estero al circuito del Atlántico trastocaron las antiguas rutas -por ejemplo la de Chile a través del Tucumán- que se habían consolidado con el Alto Perú. Facilitó este nuevo contexto la penetración de mercaderes portugueses que extendieron su red comercial “tierra adentro” y hacia el núcleo argentífero:

“En lo que toca al asucar y conservas hes cosa de riza, por que a venido tanto del Brasil que en esta ciudad [Córdoba] vale a dos tomines la libra por menudo y sin esto está la tierra tan llena de cosas de dulce que aunque en estos diez años no entre mas no abra falta... Porque imagine vuestra merced que viene por el Brasil todo lo mejor de España...”¹⁵.

Podrá argumentarse el riesgo que entraña discernir la naturaleza de un proceso histórico utilizando fuentes documentales que reflejan tan encontrados intereses, máxime en este aún insuficientemente debatido problema sobre la temprana

¹⁴ Real Cédula al marqués de Cañete. Madrid, 26 de junio de 1595. En Diego de Encinas, *Cedulario Indiano*, Ediciones Cultura Hispánica, Libro Primero, Madrid, 1945, p.303.

¹⁵ Carta de Rodrigo de Salinas a Lope de la Peña. Córdoba, 27 de diciembre de 1594. En Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*, Editorial Nueva Imagen, México, 1983, Apéndice documental, pp.120-122.

importancia mercantil del espacio sudatlántico (ya revisado por nosotros en una investigación anterior) ¹⁶. La consistencia de la línea argumental expuesta procede de ponderar testimonios tanto particulares como públicos, que por el acuerdo que expresan sobre la magnitud del comercio porteño como por el contraste de los intereses que evidencian, constituyen valiosos puntos de apoyo para fundamentar el modelo interpretativo propuesto.

Las autoridades porteñas, partícipes en medida apreciable de gran parte del comercio ilegal, dirigían sus reclamos a la Corona no tanto para requerir respaldo en favor de legitimar las actividades del puerto sino a efectos de obtener de España la no interferencia metropolitana en las operaciones mercantiles. Buscaban así encubrir un circuito semiclandestino de metales preciosos, producto de la articulación con Potosí y Chile. El objetivo de las autoridades de Buenos Aires era alcanzar cierto valimiento en la Corte que contrapesara la injerencia de Lima, apoyándose para ello en la necesidad de un comercio más autárquico en beneficio de la presencia hispano-lusa en el área.

A poco de fundada Buenos Aires, parte de los modestos -y aún esporádicos- excedentes agrícolas regionales (de Tucumán y Asunción) encontraban mercado en la nueva ciudad y, a través de ella, en las poblaciones costeras del Brasil ¹⁷. A su vez, la marginalidad del Río de la Plata con respecto a la plaza distribuidora limeña exigiría el replanteo de la política comercial en el espacio peruano, situación que las autoridades de Buenos Aires no dejaron de explicitar al rey:

“...[muchos] trabaxos an pasado los dichos vezinos y moradores con la esperança del comercyo que avya de tener este puerto [de Buenos Aires] con la costa del brasil... y sí el dicho comercio sesase esta dicha ciudad no se podría sustentar porque los vezinos della nó tienen otro rrefuxio para se vestír sino es algunas harinas cevos y cecinas que hacen y venden para llevar á la costa del brasil y sesando este nó tendrán de donde se poder rremediar ni esta dicha ciudad se podría sustentar y así se perderá un puerto muy ynportante al servicio de su magestad...” ¹⁸.

¹⁶ Oscar R. Nocetti y Lucio B. Mir, La disputa por la tierra, op. cit., pp.120-123.

¹⁷ “...aconteceu o anno de 83 vir ao Rio de Janeiro uma das náos em que passou D. Alonso [de Sotomayor] Vizorei da provincia de Chile, que desembarcou em Buenos Aires, a qual carregou n’este porto de trigo, que se vendeu no Rio de Janeiro a tres reales a fanega,....”. Véase Gabriel Soares de Sousa, Tratado Descriptivo..., op. cit., p.120. Referencias sobre el abasto de trigo paraguayo a Buenos Aires se encuentran en Delfín Ugarte Centurión, Evolución histórica de la economía paraguaya, Editorial Graphis S.R.L., Asunción, 1983, p.52. Respecto a la harina de trigo procedente del Tucumán véase Raúl A. Molina, “Las primeras navegaciones...”, op. cit., pp.68-69.

¹⁸ Información hecha a pedido de D. Antón Garcia Caro, procurador de Buenos Aires y enviada por el Cabildo al rey. Buenos Aires, 21 de julio de 1598. En Roberto Levillier [Dir.], Correspondencia de la ciudad de Buenos Ayres con los reyes de España, Municipalidad de Buenos Aires, tomo I (1588-1615), Madrid, 1915, p.44. El destacado es nuestro.

Las autoridades del Cabildo omiten deliberadamente señalar -no es difícil suponer las razones- que el factor decisivo del sustento de Buenos Aires estaba mucho más en la circulación de metales preciosos que en los intercambios de productos de la tierra con el Brasil.

Este incipiente aunque importante tráfico no podía dejar de reflejarse en fuentes portuguesas, en tanto los mercaderes lusitanos eran beneficiarios directos de un comercio estimulado por pingües ganancias. Si bien la historiografía reconoce la existencia de una temprana circulación entre ambas áreas, creemos que se relativiza en exceso la significación que para esta época ya alcanza entre los actores involucrados. Providos de esclavos, azúcar, paños, hierro, aceite, maderas, papel y arroz, traficantes hispano-lusos se internaban profundamente en el espacio peruano por el puerto de Buenos Aires, hasta llegar a las remotas regiones de Potosí. Retornaban cargados de plata, el más abundante metal precioso de este circuito de intercambios:

*“Por aquí [Rio de Janeiro] pasan cada tres o cuatro meses, barcas de 30 o 40 toneladas, cargadas con azúcar, arroz, tafetanes, sombreros y otros artículos de este país, que son llevadas por este río [de la Plata] en las dichas barcas, y después de remontarlo, son conducidas al Perú. Y a los cuatro o cinco meses las barcas bajan nuevamente este río, cargadas con reales de plata y bajan de esos lugares todo riquezas. Es una cosa magnífica aprovechar la gran ganancia que se puede obtener en este río y en este país. Me averguenza escribirlo, por temor a no ser creído, porque el producto de mil ducados en España al ser traído aquí produciría doce mil y quince mil ducados de beneficio”*¹⁹.

La creciente gravitación mercantil y geoestratégica del puerto de Buenos Aires es, entonces, tempranamente perceptible. En efecto, el desarrollo del comercio semiclandestino generó poco a poco funciones de articulación internacional cuya magnitud habrá de superar el exclusivo rol de gendarme que la Corona le asignó en la capitulación con Ortiz de Zárate.

Tras la unión de las monarquías ibéricas el conflictivo espacio del eje Asunción-San Vicente pierde centralidad, y el factor que dinamiza el área ya no será la expansión territorial sino la complementariedad mercantil del Brasil y el Río de la Plata. La región vicentina quedó relegada como vía de acceso a la gobernación asuncena con el emplazamiento de la ciudad-puerto de Santa Fe. Hacia comienzos del siglo XVII el religioso Reginaldo de Lizárraga dejó testimonio de este relegamiento:

“Solíase caminar desde el Brasil al Río de la Plata en el paraje de la Asumption

¹⁹ Carta de Francisco Suarez a Diego Suarez. Rio de Janeiro, junio de 1596. En Raúl A. Molina, “Las primeras navegaciones...”, op. cit., Apéndice, p.82. Véase también una carta en similares términos y remitida un año después en José Francisco da Rocha Pombo, Historia do Brazil, Benjamim de Aguilã Editor, vol.V, Rio de Janeiro, 1905, pp.583-585.

(digo venia el camino á salir frontero ó poco más arriba de donde está poblada la Asumption), distancia de doscientas leguas, por tierra poblada y no mal camino; yo he visto hombres en la provincia de la Plata que desde el Brasil, con otros, vino hasta Asumption; agora no se camina; los indios han cerrado el camino por los malos tractamientos de los nuestros” ²⁰.

No sólo los conflictos con los nativos hicieron desaconsejable este camino. La apertura de puertos en el Paraná reorientó al tráfico asunceno hacia el dinámico mercado altoperuano, fenómeno visualizable desde mediados de la década de 1580. De acuerdo a lo sostenido por Etchepareborda, *“Característico de esa etapa fue la pérdida u olvido de la ruta atlántica, nacida sobre la costa de Santa Catalina, que si bien transitada por varios lustros más, se vio preterida con la fundación de Santa Fe en 1573 y más tarde con las de Corrientes y Buenos Aires, ahora convertidas en puertas de entrada hacia las provincias del Alto Perú”* ²¹.

Tan abrumador y extendido fue el peso económico de Potosí como impulsor del proceso de integración regional que las otrora dinámicas poblaciones del sur del Brasil reacusen fuertes retrocesos demográficos, al punto de comprometer su viabilidad en beneficio de las villas hispanas -sobre todo Asunción y Buenos Aires- cuya articulación con el área nuclear prometía depararles una larga prosperidad: *“S. Vicente é capitania... está situada em lugar baixo, manencolisado e soturno, em uma ilha de duas leguas de comprido. Esta foi a primeira villa e povoação de portuguezes que houve no Brasil; foi rica, agora é pobre por se lhe fechar o porto de mar e barra antiga, por onde entrou com sua frota Martim Affonso de Sousa; e tambem por estarem as terras gastadas e faltarem indios que as cultivem, se vai despovoando; terá oitenta vizinhos, com seu vigario”* ²².

La penetración de los lusitanos en el espacio español sudatlántico y la libertad con que los traficantes operaban sobre las rutas que interconectaban Buenos Aires con Chile, Tucumán y el Potosí habían en parte desleído los pretéritos conflictos. A partir de la unión de las monarquías ibéricas, se estableció la necesidad de replantear seriamente la estrategia jurisdiccional y mercantil de España sobre este vasto territorio.

²⁰ Reginaldo de Lizárraga, Descripción Colonial [1605], Librería “La Facultad”, Libro Segundo, Buenos Aires, 1928, p.229.

²¹ Roberto Etchepareborda, “El conflicto de límites y guerra con los portugueses”. En Historia Marítima Argentina, Departamento de Estudios Históricos Navales, tomo III, Buenos Aires, 1984, pp.134-135.

²² Carta del padre visitador Christovão de Gouvêa al padre provincial de Portugal. Bahía, 16 de octubre de 1585. En Fernão Cardim, Tratados da terra e gente do Brasil, Companhia Editora Nacional, São Paulo, 1939, pp.315-316.

El tradicional nexo de los mercados del Brasil con Inglaterra, Francia y Flandes convierte sus costas en fondeaderos europeos; el vínculo de esos mercados con Buenos Aires transformó al Río de la Plata en un centro redistribuidor que objetaba, desde su presunta marginalidad, el monopolio comercial y el control de la Corona sobre las exportaciones de metales preciosos. La gravedad de tal situación alarmó en 1599 al recién designado gobernador rioplatense quien, por su escaso compromiso con los intereses locales y regionales, aporta un interesante testimonio que quizá refleje más certeramente la magnitud del desfaldo imperante en el tráfico de la plata:

“Y al Serui^o. de V.md es muy dañoso que poraqui salgaplata por que yo e experimentado VnaVerdad en çinco meses queestube enelbrasil detenido y es q.e ninguna plata de la q.e poraqui Sale ba a españa y si alguna ba a Lisboa es muy Poca Porque toda Va a Flandes e inglaterra en esta manera, casi todos los nauios quebienen a la costa delbrasil son Flamencos y alemanes los quales bienen despachados de lixboa a cargar de palo y açucares y traenencubiertas mucha cantidad de mercaderias deFlandes las quales dan en Elbrasil a trueco de plata...”²³.

Las fuentes son coincidentes en que, para fines del siglo XVI, el puerto de Buenos Aires es un centro redistribuidor más funcional al tráfico internacional que a los intereses de la corona española y del capital mercantil a ella ligado. El cosmopolitismo de sus pobladores y el laxo control que Lima podía ejercer sobre ese lejano flanco del Atlántico, favorecieron la consolidación de un amplio circuito sustentado en el flujo de metales preciosos y cuyo fundamento procedió de la inicial proyección de Charcas hacia el río de la Plata. Este circuito consiguió un status de cierta autarquía que no sólo condujo a los empresarios mineros altoperuanos a estructurar su propio espacio económico -articulado a la economía europea- sino que, además, hizo posible eludir la intermediación que implicaba la ruta panameña y el control fiscal del Estado colonial²⁴.

Esta sangría de recursos metalíferos y elusión de las obligaciones fiscales motivó recurrentes impugnaciones de Lima. La importancia del ilícito movimiento portuario se ve una vez más reflejada en el cuadro de situación expuesto por la máxima autoridad virreinal:

“...por cuanto soy informado que por los puertos de Buenos Aires y el Paraguay se embarcan y van muchas personas a los reinos de España y otras partes, y llevan

²³ “Relación de don Diego Rodríguez de Valdés y de la Banda, en la cual da noticia del estado en que se encontró esta tierra del Río de la Plata”. Buenos Aires, 20 de mayo de 1599. En Anuario de Historia Argentina. Año 1941. Sociedad de Historia Argentina, Buenos Aires, 1942, p.512. El destacado es nuestro.

²⁴ Como hemos visto, las autoridades limeñas enviaron a Buenos Aires un juez de comisión para investigar el comercio ilícito, con facultades para secuestrar esclavos y mercaderías ingresadas sin licencia. Ver Ricardo Zorraquín Becú, La organización política argentina en el período hispánico, Emecé Editores, Buenos Aires, 1959, p.166.

*mucha cantidad de oro y plata, sin quintar ni registrar, de que se ha defraudado y defrauda la Real Hacienda... acordé de dar y dí la presente, por la cual encargo al Gobernador de las dichas provincias del Paraguay y Río de la Plata, y mando a los oficiales reales de aquellas ciudades y puertos, que a cada uno por lo que les toca, no consientan ni den lugar a que por los dichos puertos se embarquen partidas de plata y oro por ninguna persona... y antes lo prohíban expresamente...”*²⁵.

La cuestión a ahondar es de qué modo el mercado potosino pudo organizar el comercio interregional para abastecer la excepcional demanda de mercancías suntuarias, herramientas y, especialmente, de fuerza de trabajo que la explotación minera absorbía. La magnitud del proceso superó las posibilidades de provisión que proporcionaba la ruta panameña, y el retroceso demográfico indígena aumentó la necesidad de buscar fuentes alternativas para la obtención de mano de obra²⁶. El puerto de Buenos Aires se convirtió en el punto de intermediación más conveniente tanto por su articulación internacional como por su mayor accesibilidad al mercado de esclavos y otros efectos, indispensables para sostener la compleja maquinaria extractiva altoperuana. El ingreso de fuerza de trabajo esclava alcanzó tal volumen que, apenas comenzado el siglo XVII, “...llegaron a él [al puerto] veinte navíos de portugueses con negros y otras cosas...”²⁷. Este considerable tráfico queda corroborado al año siguiente en una carta de Hernandarias a Felipe III,

²⁵ Provisión del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo. Los Reyes, 7 de febrero de 1605. En Archivo de la Nación Argentina, Época Colonial. Reales Cédulas y Provisiones 1517-1662, tomo I, op. cit., p.61. El destacado es nuestro. Se ha estimado que a fines del siglo XVI un 25% de la producción de plata altoperuana se evadía por Buenos Aires. Véase Carlos S. Assadourian, Guillermo Beato y José Carlos Chiaramonte, Argentina: de la conquista a la independencia, Hyspamérica Ediciones, Buenos Aires, 1986, p.107.

²⁶ “Porque Potosí se traga y consume todo [el servicio] que hay en más de cien leguas de su contorno y no es suficiente ni basta para satisfacer su hambre y necesidad que tiene se le den para que su beneficio y el de los ingenios puedan andar corrientes con el avío que ellos y este hermoso Cerro piden... Y por haber considerado esto y la flaqueza de estos miserables indios vasallos de Vuestra Majestad y el grande trabajo que tienen en relevarles de alguna parte del o a lo menos en lo que se labora de las bocas de las minas adentro, que es de más fatiga y peligro que en el beneficio de la plata hay, he informado a Vuestra Majestad convenir para esto y descargo de Vuestra Real conciencia se permita traer negros por el Brasil... para que los dueños de minas los compren y echen a la labor dellas y los indios a los ingenios y demás beneficios de los metales donde no hay el riesgo y terrible trabajo...” . Informe del presidente de la Audiencia de Charcas, licenciado Cepeda, a Felipe II. La Plata, 1 de marzo de 1593. En Ricardo Rodríguez Molas, Los sometidos de la conquista. Argentina, Bolivia, Paraguay, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1985, pp.191-192.

²⁷ Petición dirigida al rey por el doctor Salcedo de Cuerva, en representación de Hernandarias. Madrid, 28 de marzo de 1606. En Ricardo Levene, Lecturas históricas argentinas, Editorial de Belgrano, tomo I, Bs. As., 1978, p.84. La contrapartida de este comercio era la fuga de metales preciosos. Según un expedicionario inglés, en 1601 se hicieron a la vela desde Bahía varios navíos, uno de los cuales, procedente de Buenos Aires, “...contenía nueve toneladas de plata destinadas a Diogo de Quadros (Diego de Guadro) por el gobernador general don Francisco de Sosa,...”. Véase el relato de Anthony Knivet, Viaje por el Atlántico en el siglo XVI [1603], Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Colección de Libros Raros, Olvidados y Curiosos, Buenos Aires, 1995, p.86.

donde expresa su voluntad de acotar la envergadura del creciente comercio ilícito, aun conspirando contra los intereses de los mismos porteños ²⁸.

La importante fuga de metales preciosos y la evasión del quinto real, que embozadamente los charqueños practicaron a través de la ciudad portuaria, resultaban factibles si mantenían fuera del control virreinal este amplio circuito mercantil. Circuito sostenido no sólo por el tráfico de plata, oro y otras muchas mercancías, sino también por la débil injerencia que tanto la Corona como el virrey ejercieron sobre el extenso territorio de la gobernación rioplatense.

La Audiencia de Charcas, a cuyo distrito pertenecía el puerto de Buenos Aires, estaba inficionada por los intereses del empresariado minero. Por ello poco y mal podía dar cuenta de los reclamos del virrey para que la *“Caja Real” limeña fuese “centro de las demás del Reyno, y adonde de todas partes viene á parar todo el tesoro y hazienda que á V. M. pertenece...”* ²⁹. La distancia que separaba a la capital del Estado colonial de la remota Buenos Aires y la duplicidad de la mediación charqueña resultaron un serio obstáculo para que en dicho puerto se cumpliera con las disposiciones virreinales. La elusión del monopolio que significó el ingreso irrestricto de traficantes portugueses a los mercados del Tucumán y Potosí, quebraba, en los hechos, la pretendida hegemonía del alto comercio limeño ³⁰. Todo ello determinó que la Audiencia de Los Reyes propusiera a Felipe III el establecimiento, en la gobernación rioplatense, de una **audiencia** que restaurara las menguadas potestades del virrey en ese incipiente -aunque ya insoslayable- puerto del espacio peruano. Al encontrarse las provincias del Río de la Plata y el Tucumán

“...tan lejos de la Audiencia de la Plata y pobladas de mucha gente, que va en aumento cada día, y estar en ellas el puerto de Buenos Aires, que el tiempo a descubierto ser de mucha importancia y ocasionado para ser acometido de los enemigos y para la más frecuente comunicación de estos Reynos y entrada de nabíos portugueses, a parecido á muchas personas prudentes y de buen discurso

²⁸ Carta de Hernandarias a Felipe III. Buenos Aires, 5 de mayo de 1607. En Roberto Levillier [Dir.], Antecedentes de política económica en el Río de la Plata, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Libro I (Régimen Fiscal), Sucesores de Rivadeneyra, tomo 2, Madrid, 1915, pp.385-387.

²⁹ Carta de la Audiencia de Los Reyes a Felipe III. Lima, 13 de mayo de 1606. En Víctor M. Maurtua, Juicio de límites entre El Perú y Bolivia, tomo II (Organización audiencial sudamericana), Imprenta de Henrich y Comp., Barcelona, 1906, p. 212. El destacado es nuestro.

³⁰ Pedro Pérez Herrero, Comercio y mercados en América Latina Colonial, Editorial Mapfre, Madrid, 1992, pp.203-204.

³¹ Carta de la Audiencia de Los Reyes a Felipe III. Lima, 13 de mayo de 1606, citada, p.221. El destacado es nuestro.

y zelosos de el servicio de V. M. y de el bien público, que combenía mucho á lo uno y á lo otro el fundar en ellas una Chancillería y Audiencia Real que las governase y administrase justicia”³¹.

La Corona desestimó las sugerencias del Estado colonial, presumimos que sopesando los intereses geoestratégicos por sobre los fiscales, en un momento de cierta vulnerabilidad en el Atlántico sur³².

Tal era la inquietud entre las principales autoridades del Estado que en el mismo documento de la audiencia se insiste en la imperiosa necesidad de integrar al efectivo control del virrey la extensa región rioplatense, donde la unión de las coronas había amortiguado los conflictos por el control de la mano de obra indígena; nació así en el río de la Plata una pseudo frontera funcionalizada a través de los comunes beneficios del comercio ilícito. Comercio que socavaba las rentas de la Real Hacienda y volvía impotente todo esfuerzo por disciplinar al conjunto de intereses consolidados, al punto que la audiencia limeña reconoce

*“...la frecuencia con que los portugueses van entrando por el puerto de Buenos Aires, con esclavos y otras mercaderías que traen hasta Potosí, la provincia de los Charcas y la de Chile, en que se representan cada día mayores inconvenientes y daños en el servicio de V. M. y en esta tierra; porque, fuera de incharse toda ella de esta gente que, siendo extrangeros de su naturaleza, bienen á gozar los fructos y provechos della devido á los naturales, y mucha parte dellos ynficionados de heregías y de judaísmo, ay otro daño muy grande, que se sabe que por el mismo puerto de Buenos Aires tornan á sacar muy grande parte de la plata de Potosí, sin que por esta parte se pueda remediar, estando permitida la entrada desta gente, sino es poniéndose en el puerto muy particular y muy grande cuidado en la visita y despachos dellos y de sus navíos; y aun esto nos parece no vastará, no aviendo Audiencia”*³³.

Podemos presumir que las pretensiones tanto del gobernador Rodríguez de Valdés como de las autoridades virreinales colisionaron con intereses que, a veinte años de establecida Buenos Aires, estaban ya sólidamente estructurados. Hacia 1600, la participación de los mercaderes portugueses -y en menor medida flamencos- resultó significativa en el tráfico, ejerciendo perceptible influencia en el proceso de fortalecimiento de la cuasi autonomía del gobierno rioplatense. Por ello, el recientemente designado gobernador propuso al rey Felipe III poner todas

³² Demosthenes de Oliveira Dias, Formação territorial do Brasil. Origem e evolução, Gráfica Olímpica Editora Luiz Franco, Rio de Janeiro, 1956, p.77.

³³ Carta de la Audiencia de Los Reyes a Felipe III. Lima, 13 de mayo de 1606, citada, p.233. El destacado es nuestro.

³⁴ “Relación de don Diego Rodríguez de Valdés y de la Banda...”, citada, p.513.

las capitanías del Brasil bajo férreo “gouierno castellano y Reduçirlas a la corona decastilla...”³⁴. Las admoniciones y sugerencias de los funcionarios defensores del control estatal sobre el puerto de Buenos Aires, no pudieron desarticular la fuerte trama de intereses para los cuales “...el Río dela Plata es un postigo abierto Parael piru y tiene el enemigo de Dios y de V.M ya sabida la entrada...”³⁵.

5.2. Integración y jurisdicciones regionales.

Un fundado desarrollo de la significación geoestratégica y económica que supuso el restablecimiento del puerto de Buenos Aires resulta imprescindible para descifrar la atenuación de la conflictividad entre ambos estados coloniales. Una conflictividad que había dominado gran parte de las relaciones hispano-lusas en las décadas finales del siglo XVI.

Como puede suponerse, la unión de las coronas ibéricas en 1580 ralentizó las disputas por los límites formales, pues facilitaría la interpenetración mercantil e hizo infructuosas las controversias por jurisdicciones. Desplazó la discontinua dinámica fronteriza que se concentraba en el puerto de San Vicente, último puesto de avanzada de la soberanía portuguesa en las costas australes del Brasil. El afianzamiento de Buenos Aires trasladó el pretérito dinamismo del eje Asunción-San Vicente al río de la Plata, convirtiendo a esta vía fluvial en activo núcleo de intermediación del tráfico entre portugueses y el mercado potosino.

Frente a la diversidad de puertos de acceso y el mayor control político-fiscal sobre las poblaciones costeras del Pacífico, el enclave rioplatense tiende a erigirse como su desafiante contracara.

La influencia de Buenos Aires, puerto exportador de la plata altoperuana, supuso un revulsivo migratorio que alteró el mapa demográfico luso-meridional. Sin embargo, estas nuevas articulaciones comerciales y movimientos de población no implicaron expansión territorial alguna y, por ello, no tuvieron incidencia en la configuración jurisdiccional.

La última reorganización del espacio rioplatense que la Corona había concebido en la capitulación firmada con Ortiz de Zárate, mantuvo los límites que oportunamente concedió a Rasquín en 1557, esto es

³⁵ Carta atribuida a Martín del Barco Centenera y enviada a Felipe II. Buenos Aires [1587]. En Comisión Oficial del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires, Documentos históricos y geográficos, tomo I, op. cit., p.87.

*“...que fuese nuestro gouernador de los pueblos de san françisco y del biassa que por otro nombre se llama el puerto de los patos e san grauiel y santispiritus y del pueblo de guaira que por otro nombre se llama la villa de ontiveros e de todos los demas pueblos que poblase en doçientas leguas desde el dicho rrio de la plata hasta el estrecho de magallanes...”*³⁶.

La jurisdicción asignada a Zárate en la costa del Brasil no alteró la que había establecido el rey para Cabeza de Vaca (1540), y la estabilidad de los límites se reflejará no sólo en la cartografía sino también en otras descripciones; para Montalvo (1579) y Rivadeneyra (1581) estos límites no sufrieron variación alguna. Según el funcionario de la Real Hacienda asuncena

*“...la demarcação y districto...[es] desde la isla que diçen de la cananea que de alli se divide la demarcação de Vuestra Magestad y del serenissimo Rei de portugal y alli puso las armas de Vuestra Magestad el governador alvar nuñez cabeça de vaca que vino ally y desde ally a la baia que diçen de san françisco ay 30 leguas y ally ay gran dispusiçion para poblar puerto y de ally a la isla que diçen de Santa catalina ay 26 leguas...”*³⁷.

Los funcionarios y cartógrafos hispanos coincidían mayoritariamente en establecer límites en base a una de las exégesis sobre el tendido de la Línea de Tordesillas, que al norte pasaba “...por el Río de la Coroa junto al maranon, y quasi por san vicente...”³⁸ hacia la parte meridional; el otro criterio se basó, según hemos aclarado, en el territorio efectivamente ocupado. Recordemos que San Vicente era la más austral de las capitanías del Brasil y área de frontera con los españoles del Paraguay. Esta “lectura” de las jurisdicciones no gozó, sin embargo, de universal consenso. Los cartógrafos portugueses pretendían desplazar el meridiano de demarcación 300 leguas más hacia el Occidente para dar cabida a las regiones donde, según el gobernador Ortiz de Vergara, se localizaban las sierras del Bituruzu (en donde se halló oro) y las de Lacay (argentíferas):

“...los hydrographos modernos portugueses no contentos del hurto [que] hauian hecho sus passados en la descripcion desta tierra del Brasil alargaron los limites de su repartimento asi hacia el oriente en los maluccos como hacia el occidente en el Brasil, y porque cubiesse a la corona de Portugal mucha mas tierra del brasil abreuiaron mucho mas que no hauian hecho sus passados la distancia y longitud entre el cabo vierde y el cabo de santo Agostin, y señalaron en sus cartas de marear que la linea de la demarcacion pasasse por la boca del Rio de Orillana y

³⁶ Título de gobernador del Río de la Plata al adelantado Juan Ortiz de Zárate. Baeza, 1 de junio de 1570. En Paul Groussac, *Anales de la Biblioteca*, tomo X, op. cit., p.42.

³⁷ Carta de Hernando de Montalvo a Felipe II. Asunción, 15 de noviembre de 1579. En Roberto Levillier [Dir.], *Correspondencia de los Oficiales Reales de Hacienda del Río de la Plata con los reyes de España*, tomo 1, op. cit., p.333.

³⁸ “Descripción geográfica de la provincia del Brasil hecha por Juan Bautista Gesio”. Madrid, 24 de noviembre de 1579. En Annaes do Museu Paulista, *Officinas do “Diario Oficial”*, tomo I, São Paulo, 1922, p.144.

³⁹ *Ibidem*, pp.144-145.

*por el Río de la Plata, y que cayessen de la tierra del Brasil en el repartimento de portugal 300 leguas...”*³⁹.

El gobernador Vergara magnificó las noticias sobre el hallazgo de metales preciosos que, en 1566, había llevado a Charcas; sin embargo, resultarían un factor determinante para que Ortiz de Zárate solicitara la gobernación del Paraguay. A pesar de lo infundado de las expectativas generadas, sus efectos habrán de perdurar largo tiempo en las estrategias de castellanos y portugueses.

Quien más lejos llegó en trasladar la línea de demarcación hacia el Occidente -tal como lo denuncia Juan Bautista Gesio- fue el cosmógrafo de la corte lisboeta, Dr. Pedro Nunes. Estableció los límites en 63° de longitud e incluyó -bajo jurisdicción portuguesa- la totalidad de la cuenca rioplatense y todos los territorios al oriente de Santa Cruz de la Sierra, fijando los límites lusitanos próximos al yacimiento potosino. Tanto para Nunes como para el tratadista Soares de Sousa, que sigue su interpretación

*“Da ponta da bahia de S. Mathias até a ponta de terra do Marco são trinta e oito leguas, cuja costa se corre norte sul, a qual é toda aparcellada, e antes de chegar a esta ponta do Marco está outra ilha. A terra aquí é baixa e pouco proveitosa. N’esta ponta do Marco se acaba a demarcação da corôa de Portugal n’esta costa do Brasil, que está em quarenta e quatro grãos pouco mais ou menos, segundo a opinião do Dr. Pedro Nunes, cosmographo d’El-Rei D. Sebastião, que está em gloria, que n’esta arte foi em seu tempo o maior homem de Hespanha”*⁴⁰.

La unificación ibérica congeló estas formales controversias de jurisdicción y, en tanto quitaba densidad a los límites políticos, vino a relativizar el carácter ilegal de la penetración portuguesa hacia la entera cuenca rioplatense, proceso que se acentuaría a partir de inicios del siglo XVII.

Entre los cosmógrafos y tratadistas hispanos no existieron mayores disidencias en establecer los límites de ambas coronas en lo concerniente a la costa del Brasil. En 1581, el religioso franciscano Rivadeneyra, que habiendo partido desde Tucumán recorrió el camino hasta Asunción y desde allí a España, explicitaba los límites entre ambos estados coloniales. Expresó que

*“La primera gobernacion [castellana] empieza desde el puerto de Sanct Francisco, que es en la costa del Brasil, cerca de la isla Santa Catalina, que es de la parte que le cupo al Rey nuestro Señor, en la partiga que entre Su Magestad y el serenísimo Rey de Portugal se hizo...”*⁴¹.

⁴⁰ Gabriel Soares de Sousa, Tratado Descriptivo do Brasil em 1587, op. cit., p.123.

⁴¹ Juan de Rivadeneyra, “Relación de las Provincias del Río de la Plata” [1581]. En Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo, tomo III, Buenos Aires, 1881, p.15.

A partir de 1580, si bien dentro del vasto espacio hispano-luso parecen haberse priorizado las relaciones de carácter mercantil por sobre los conflictos territoriales, no dejaron de sugerirse adecuaciones jurisdiccionales que dieran cuenta del nuevo estado de cosas. No debe sorprender, entonces, que el mismo Rivadeneyra hiciese a la Corona la siguiente propuesta:

*“Habrá desde San Vicente que era del Rey de Portugal, que santa gloria haya, hasta este puerto de Sanct Francisco como sesenta leguas, y estando tan cerca, y siendo todo de un Rey, **podía y debía entrar San Vicente en esta gobernacion** [Río de la Plata], **para tener comercio por el Brasil y algun abrigo...**”*⁴².

La sugerencia del fraile Rivadeneyra no fue atendida. En la relación que el portugués Juan Pinto hizo, hacia 1585, de su viaje al Río de la Plata -acompañando a Ortiz de Zárate- explícita con algún detalle los límites de las coronas ibéricas en el atlántico meridional; mantiene la ciudad de San Vicente dentro de la “tierra del Brasil” y a la isla de Santa Catalina como parte de la “costa del Río de la Plata”⁴³. Este *statu quo* se mantendría bien avanzado el siglo XVII y deberemos esperar a la segunda mitad de esa centuria para que, formalmente, las cuestiones jurisdiccionales retomen su pretérita conflictividad.

El Tratado de Tordesillas había dejado la íntegra cuenca del Río de la Plata dentro de la jurisdicción castellana pero, como hemos visto, en la segunda mitad del siglo XVI los cosmógrafos y tratadistas portugueses (Pedro Nunes, Soares de Sousa) objetaron esta interpretación, incluyendo todo lo poblado de la gobernación rioplatense en los dominios lisboetas. La unión de las coronas ibéricas en 1580 desactivó esta disparidad jurisdiccional, si bien las mutuas desconfianzas persistieron. La intromisión a partir de 1581 de expediciones paulistas en tierras del Guayrá, en procura de mano de obra indígena, mantuvo latente en el alto Paraná las controversias fronterizas entre la capitania de San Vicente y el Paraguay.

⁴² *Ibidem*, p.16. El destacado es nuestro

⁴³ “Relación de Juan Pinto” [ca.1585]. En Museo Mitre, Archivo Colonial, tomo III, op. cit., pp.305-306.



Capítulo VI

Cambio y continuidad de los Estados coloniales ibéricos

6.1. Mano de obra indígena y antagonismo en el espacio paraguayo-rioplatense.

A comienzos del siglo XVII se consolida un proceso de vastas consecuencias y que mudará el mapa demográfico del dilatado territorio comprendido entre São Paulo y Asunción. Proceso cuyo principal componente -las bandeiras- alteró sobremanera el equilibrio de fuerzas entre portugueses y españoles en la alta cuenca paranaense, lo que trajo aparejadas modificaciones geopolíticas y económicas de perduración plurisecular.

La bandeira es un fenómeno larga y exhaustivamente analizado. No obstante, su diversidad de objetivos y la coexistencia de intereses particulares y públicos pusieron en juego una compleja interacción de factores que torna difícil descifrar en toda su magnitud el carácter de estas entradas, aunque no sus múltiples implicaciones.

En la pluralidad de propósitos de las bandeiras están imbricados ante todo el interés por hallar metales preciosos, el saqueo y la obtención de fuerza de trabajo indígena:

*“...çen indios xpãos e levavão intento de ir á guerra e saltos e corer a terra cõ intensão de irem tirar ouro e outros metaes...”*¹.

El escenario de la acción bandeirante ofrecía favorables estímulos en las tierras que se dilataban hacia el oeste, con caminos de antiguo conocidos y prácticas -la captura masiva de mano de obra aborígen- en las que participaban, en muchas ocasiones asociados, tanto lusitanos como españoles².

Estos movimientos de expansión sobre regiones sujetas a Castilla -cualquiera fueran los móviles que persiguieran- ponían en riesgo la seguridad del espacio peruano, si bien desde el punto de vista jurisdiccional la separación entre el mundo hispano y el mundo luso tendió a desdibujarse. La unidad imperante desde 1580 fue producto de una jugada geoestratégica en función de los intereses globales de España y basada en distintas justificaciones, especialmente dinásticas; por lo demás, no implicó la total pérdida de autonomía de Portugal³.

¹ Acta da Camara de villa de São Paulo [1593]. Citada por Alfredo Ellis (Junior) en O bandeirismo paulista e o recuo do meridiano, Editora Nacional, São Paulo, 1938, p.75.

² Luiz Alberto Moniz Bandeira, O expansionismo brasileiro e a formação dos Estados na Bacia do Prata. Da colonização à Guerra da Tríplice Aliança, Editora Universidade de de Brasília-Editora Revan, Rio de Janeiro, 1985, p.23

³ Fernand Braudel, En torno al Mediterráneo, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 1997, p.248. En realidad Braudel sostiene que Portugal siguió “siendo una entidad autónoma”, algo que los hechos relativizan pues Felipe II impuso un gobernador con el respaldo de un Consejo de Estado.

A pesar de la unión, persistió una lógica de comportamiento por parte del Estado do Brasil que alimentaba en las autoridades rioplatenses la desconfianza frente a las agresiones portuguesas. Sin duda no podía escapar a las autoridades paulistas que las bandeiras, a través de sus correrías, asolaban espacios pertenecientes a la gobernación rioplatense. En una carta de los oficiales de la Camara Paulistana, fechada en 1603 y dirigida al gobernador general, señalan que *“...a cometer entrada tam perigoza e de tão pouco proveito q para se aviaem coalqer pobre fez mais gasto do que se espera trazer de proveito e anda já tão rota a fama e esta provisão posto q nos a não temos vto. q areseamos se mãe ao sertão recado do conteúdo na provisão e eles sabendo corre mto. risco vir nhu de la se não vense caminho do piquiri q he provinssia do rio da Prata de q resultária mto. mal a esta capta...”*⁴.

La franca expansión paulista, cuyo accionar ignoraba cualquier miramiento hacia las autoridades rioplatenses, necesariamente generaría reacciones. Este avance hacia el oeste será simultáneo a la ocupación del litoral, afincando colonos en puntos que fueron definitivamente señalados por los castellanos como confines de la gobernación del Paraguay. Tal es el caso de la Cananea, donde Cabeza de Vaca había establecido el límite norte de su jurisdicción. Irritado por la reiterada violación del statu quo jurisdiccional, en 1609 Hernandarias advirtió con énfasis al rey que *“...poblandose aquellaprouinçia [Mbiaza] çessara aquel mal trato Y resgate con que los resgatados quedan con mas sujeçion que si fueran esclauos Y por solo este respecto auia V,M, de mandar despoblar el pobleçuelo que los portugueses tienen començado ahaçer enlacananea porque demas de que aquello esta en la corona de castilla y no en la de portugal y ellos pretenden yrse entrando, Se euitara el yr lleuando tanta gente desta prouinçia delbiaça al brasil della resgatada y della afuerça de armas y que los tienen yaun benden por esclauos...”*⁵.

Al denunciar este fenómeno expansivo, Hernandarias concibió a los vínculos hispano-lusos en términos que, en el espacio que nos ocupa, no parecen trasuntar un contexto de coordinada actividad interestatal y efectiva subordinación de los portugueses a los poderes metropolitanos. Debe tenerse en cuenta que, en el plano político-institucional, cada estado colonial mantuvo su estructura y funcionamiento específicos con lógicas de actuación en cierta medida indiferentes a la unidad impuesta desde 1580. Ello permitió el mantenimiento de intereses y objetivos cuya

⁴ Carta a Diogo Botelho. São Paulo, 18 de julio de 1603. Transcrita por Alfredo Ellis (Junior), O bandeirismo paulista..., op. cit., p.81.

⁵ Carta del gobernador Hernandarias a Felipe III. Buenos Aires, 12 de mayo de 1609. En Comisión Oficial del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires, Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense, tomo I, op. cit., p.200.

proyección se plasmaba con relativa independencia respecto de las directivas de la Corona. Así, en 1611, una incursión bandeirante arrastró contra la reducción jesuítica de Paranambarré, violentando decididamente la jurisdicción territorial castellana en abierto desafío al Estado peruano ⁶.

Es necesario, sin embargo, matizar el fenómeno de las incursiones paulistas. Tiende éste a ser considerado como una respuesta a estímulos exógenos a la gobernación rioplatense y nacidos primordialmente del interés de los fazendeiros costeros. En rigor, el proceso reclama una mayor amplitud de enfoque. Un documento de 1612 de la Compañía de Jesús explicita el desconcierto causado por la intervención de los encomenderos paraguayos en el desencadenamiento de las malocas portuguesas:

“...el demonio embidioso del bien de estos Pobres [indios] yrrito mucho mas q antes los animos de dos pueblos Pequeños de españoles q estan en aquellatierra, contra los yndios haziendoles muchos agrauios lleuandoles por fuerça a seruir elatreuimiento llego atanto que de las mesmas reducciones de los Padres, los sacauã... y pa hazer guerrapordos partes el enemigo en este mesmo tpo yaun años antes ynsito aunoportugueses q estan en las minas de S. Pablo, mas de ciento y Sinquenta leguas de los Pueblos del Guayra, para q saliesen a casa [caza] de estos yndios, comosi fueran Bestias...” ⁷.

No sólo eran los españoles quienes estaban involucrados en la captura de fuerza de trabajo esclava sino que, también en 1612, otro testimonio da cuenta de cómo algunas jefaturas indígenas son funcionales a ese complejo conjunto de intereses que alienta el tráfico de mercancía humana con destino a la villa de San Pablo:

“...que vuestra magestad se sirua de mandar al gouernador de la prouincia del Brasil que Ponga mucho cuydado en estoruar estas entradas porque nos ynquietan la tierra y es notable el daño que los Portugueses hazen a los pobres yndios porque los sacan de sus tierras oprimidos y forçados y Para conseguir este yntento tienen algunos casiques de quella prouincia de Guayra ganados y Cohechados que les siruen de guyas [guías] en estas entradas...” ⁸.

A través del análisis del proceso bandeirante resulta posible entrever cuán extendida y universal era la concepción de que los indígenas, más allá de ciertos debates de teólogos metropolitanos, fueron mera mercancía de libre disponibilidad, para entonces plenamente subordinada a las necesidades de la economía colonial.

⁶ Miguel Angel Scenna, Argentina-Brasil. Cuatro siglos de rivalidad, Ediciones La Bastilla, Buenos Aires, 1975, p.40.

⁷ Cuarta carta del padre Diego de Torres [1612]. En Facultad de Filosofía y Letras, Documentos para la historia argentina, tomo XIX, Iglesia (1609-1614), Jacobo Peuser, Buenos Aires, 1927, p.181.

⁸ Carta del gobernador Diego Marin Negrón a Felipe III. Buenos Aires, 8 de enero de 1612. En Annaes do Museu Paulista, tomo I, op. cit., p.156.

Aun los miembros de la Iglesia participaban de esta concepción, y no pocos documentos muestran a clérigos interviniendo activamente en las bandeiras o transformándose, ellos mismos, en responsables directos del tráfico de indígenas hacia los trapiches paulistas:

*“La dicha ciudad de Xerez tiene pocos veçinos todos mestizos de bajos pensamientos, apenas llegaron ellos casi nunca han tenido sacerdote y los indios menos. Un clerigo vino del Brasil por san Pablo pocos años ha, encarregaronle un partido [una partida] de indios y el se los llebo al Brasil...”*⁹.

Tan persistente y devastadora resultó la dinámica de expansión hacia la región del Guairá que comprometió la supervivencia de los asentamientos hispanos. Las capturas de indios se contaban por miles, no tan sólo en desmedro de las áreas rurales sino también en perjuicio de numerosos poblados, afectando el funcionamiento de las encomiendas y extendiendo la alarma entre los más altos agentes del Estado colonial. De acuerdo a los informes remitidos a Buenos Aires por sus lugartenientes, Hernandarias advirtió a la Corona que

*“...me escriben y avisan siempre de los agravios y robos que los portugueses del Brasil hacen a los indios de esta jurisdiccion, cautivándolos a millares, haciendo de ellos grandes y crueles muertes y des-naturalizándolos, porque los llevan a vender a las poblaciones de aquel Estado; y agora ha llegado a tanto su crueldad y atrevimiento que me avisa el teniente de la ciudad de Jerez, que vinieron y se llevaron a cuajo un pueblo que estaba cerca de ella en servidumbre y de paz”*¹⁰.

El largo proceso generado por las bandeiras -con la complicidad de autoridades, encomenderos, caciques y clérigos- ha sido uno de los factores determinantes en los cambios experimentados por las jurisdicciones que fijaron ambas coronas. El fenómeno de despoblamiento causado por las malocas en el Guairá y en toda la cuenca del alto Paraná supuso la emergencia de un amplio vacío demográfico que facilitaría el avance lusitano y la progresiva retracción del dominio español. Las misiones jesuíticas, presas predilectas de las incursiones paulistas, se transformaron poco a poco en vanguardia y trinchera del dominio castellano en el conflictivo flanco oriental de la gobernación rioplatense.

⁹ “Informe de um jesuíta anônimo sôbre as cidades do Paraguai e do Guairá espanhóis, índios e mestiços [dezembro, 1620]”. En Jaime Cortesão, *Jesuítas e bandeirantes no Guairá (1594-1640)*, Manuscritos da Coleção de Angelis, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1951, p.172.

¹⁰ Carta de Hernandarias a Felipe III. Buenos Aires, 28 de julio de 1616. A.G.I., Charcas 112.

6.2. Internacionalización comercial y presencia flamenca en Buenos Aires.

La vasta provincia rioplatense experimentó desde su origen graves obstáculos para su gobernabilidad, tanto que desde mediados del siglo XVI algunos funcionarios habían sugerido la conveniencia de una división ¹¹.

Con la fundación de Buenos Aires en 1580 y su presta estructuración como gozne entre el Atlántico portugués y el gran mercado altoperuano, se crearon las condiciones para un basculamiento hacia la boca del río de la Plata del débil centro de gravedad comercial de la gobernación asuncena ¹².

La progresiva importancia de Buenos Aires, en tanto puerto exportador de plata y plaza redistribuidora de mercancías europeas, tuvo como inquietante contrapartida el aumento de su vulnerabilidad frente a la presencia de potencias hostiles a España. Para contrarrestar esta amenaza fueron concebidas distintas alternativas, desde la erección de una fortaleza y guarnición hasta otras de carácter geoestratégico que contemplaban la desagregación jurisdiccional. Los poderes locales y regionales intentaron convalidar la jerarquización de Buenos Aires, único puerto del espacio peruano en el Atlántico sur.

En 1607 Hernandarias reclamó ante las autoridades metropolitanas la constitución de dos sedes políticas para una mejor gobernabilidad de la dilatada provincia del Paraguay; dejaba a ésta la región del Guairá e incluía a Ciudad Real, Santiago de Jerez y Villa Rica del Espíritu Santo ¹³.

El requerimiento de las autoridades rioplatenses era simultáneo al señalado proceso de potenciación de Buenos Aires. La demanda de mercancías europeas desde el Alto Perú y la consecuente circulación de metales preciosos convocó al puerto a un significativo número de extranjeros ¹⁴.

No escapó entonces, ni a propios ni a extraños, el estado de relativa indefensión que exhibía ese flanco del virreinato peruano. En el afán de obtener una cobertura

¹¹ Oscar R. Nocetti y Lucio B. Mir. La disputa por la tierra..., op. cit., pp.56-57.

¹² Relativamente débil, pues no era escasa la circulación de metálico en Asunción a fines del siglo XVI, según las fuentes utilizadas por la historiadora Regina Maria A. F. Gadelha, *As missões jesuíticas do Itatim...*, op. cit., p.148.

¹³ Carta del gobernador Hernandarias a Felipe III. Buenos Aires, 18 de junio de 1607. A.G.I., Charcas 27.

¹⁴ "...tendrá [Buenos Aires] como sesenta Vezinos y muchos forasteros por occacion de los nauios que alli llegan...". Carta de Diego de Torres a sus superiores. Córdoba, 17 de mayo de 1609. En Facultad de Filosofía y Letras, Documentos para la historia argentina, tomo XIX, Iglesia, op. cit., p.18.

adecuada para el proceso de fortalecimiento mercantil de Buenos Aires -en un contexto donde surgían notorios desajustes entre esa creciente vitalidad y la desprotección militar porteña- un funcionario solicitó al poder metropolitano libertad de comercio cuestionando, además, la interferencia procedente de los mercaderes limeños. Estos se empeñaron en plantear la necesidad de acotar las actividades portuarias, sin medir las consecuencias geoestratégicas que tal innovación traería aparejada para la seguridad del Virreinato. Notable testimonio de cómo era percibida la función de Buenos Aires lo constituye un informe de Manuel de Frias, quien reclamó a la Corona

*“...se haga merced a las dhs. Prouincias [de comerciar por Buenos Aires] por ser muy conbeniente al seruicio de Dios y de V. Magd. y conseruac.on dellas y para la buena guarda y defensa del puerto de buenos Aires sin que seatienda a quallquiera contradicion de la casa de la contratacion y Universidad de Seuilla pues el rremedio deaquellos basallos y de Aquel **puerto tan ynportante** no esta a cuenta de la dha. casa de la contrata.on sino a la de V. Magd. y el daño que se puede seguir de que corsarios se apoderen de aquel puerto bendria aser tan grande que se **pondria en condicion todo el piru** por ser aquel puerto la llabe y entrada del conque se podria perder lo uno y lo otro”*¹⁵.

No parece haber duda de que la gravitación geoestratégica que explícitamente se reconoce al puerto de Buenos Aires era inseparable del auge que acusaba el comercio ilícito, pese a que dicho comercio conspiraba contra las finanzas de la Corona. Pero lo paradójico de esta situación estriba en que de la continuidad del contrabando dependía, en alguna medida, desalentar una intervención militar directa de las potencias rivales de España. El comercio ilegal volvía relativamente previsible el comportamiento de los principales competidores europeos, cuyos mercaderes operaban en Buenos Aires con una libertad de movimientos que hizo poco atractiva la actividad corsaria y hasta superflua una invasión y el consecuente control territorial. Tan significativo resultó el contrabando de metálico que en 1613 el visitador Alfaro no dejó de sorprenderse por la cuantía de las operaciones fraudulentas. Apuntó que

*“...no ay duda que los nabios que van al brasil façilmente pasan a lisboa y pasando o no es sabida cosa que lleban muy gran cantidad de plata y año a avido que me çertifican **paso la saca de çien mil pesos** en moneda y pasta y la noche antes que yo entrase en buenos ayres se hiçieron a la vela dos o tres nabios en que entendi yba mucha plata...”*¹⁶.

¹⁵ Informe de Manuel de Frias a Felipe III [1612]. A.G.I., Charcas 112. El destacado es nuestro.

¹⁶ Carta del licenciado Francisco de Alfaro a Felipe III. La Plata, 15 de febrero de 1613. En Enrique de Gandía, Francisco de Alfaro y la condición social de los indios. Río de la Plata, Paraguay, Tucumán y Perú. Siglos XVI y XVII, Librería y Editorial “El Ateneo”, Buenos Aires, 1939, Apéndice, p.478. El destacado es nuestro.

Cotejar esta suma con el valor promedio de importaciones del quinquenio 1611-1615, que totalizó \$635.000, permite obtener cierta perspectiva sobre la magnitud de la salida ilegal de metálico, pues el monto a que se refiere Alfaro (algo superior a \$100.000) equivalía aproximadamente a la media de un año completo de aquellas importaciones ¹⁷.

Utilizando como puntos de apoyo puertos brasileños, mercaderes flamencos descendían hasta Buenos Aires en busca de la plata peruana, integrándose así al circuito comercial del Atlántico portugués; en no pocas ocasiones contaron con la anuencia de las autoridades de ambos estados coloniales. Junto a ellos, técnicos holandeses que estaban a cargo de la instalación y funcionamiento de los ingenios azucareros del Brasil fueron tentados por el promisorio escenario rioplatense. Ya en 1607 alguna actividad económica de Buenos Aires dependía de la presencia de flamencos, como lo testimonia una carta del Cabildo al gobernador Hernandarias:

“...que no salgan desta ciudad los flamencos que an hecho el molino [harinero] de viento que hay en ella, atento a lo mucho que ymporta a la republica su asistencia y entender el dicho molino” ¹⁸.

La temprana inserción de holandeses en la vida económica porteña probablemente contribuyó a la difusión, entre los comerciantes no españoles, de las potencialidades que ofrecía la circulación ilícita de metales preciosos. Pormenores del referido proceso de integración de mercaderes de Europa septentrional al tráfico rioplatense son explicitados por un informado investigador europeo:

“Assim uma operação comercial típica de mercadores flamengos nos anos 1580-1620 constitui o envio de um navio com trigo e apetrechos e talvez algum têxtil, carregados em portos do Báltico e no mar do Norte para portos de Portugal, Espanha ou mesmo Marrocos, de onde ia buscar vinhos e azeite nas ilhas do Atlântico para em seguida prosseguir para a Bahia ou Pernambuco com eventualmente uma descida até o Rio de Janeiro ou mesmo Buenos Aires à procura da prata peruana” ¹⁹.

Ahora bien, al considerar la cuestión del tráfico de efectos por mercaderes no ibéricos, aspecto no pocas veces soslayado por la historiografía rioplatense, es preciso destacar que la presencia de comerciantes flamencos podía, en ocasiones, ser sustituida por agentes locales que extendieron su influjo a los más importantes puertos del Atlántico y Europa del norte. Uno de estos representantes fue denunciado por Hernandarias:

¹⁷ Zacarías Moutoukias, *Contrabando y control colonial...*, op cit., p.65

¹⁸ Citada por Juan Agustín García en *La ciudad indiana. Buenos Aires desde 1600 hasta mediados del siglo XVIII*, Hyspamérica Ediciones, Buenos Aires, 1986, p.71

¹⁹ Eddy Stols, “Os mercadores flamengos...”, cit., p.43.

*“...el dicho Diego de Vega como hombre poderosso y de Grande correspondencia en el brasil angola Yslas portugal y flandes tiene prendados y supeditados, no solo á los vecinos deste Puerto y provincia enpero tambien á los de la de tucuman chile y peru con mucha suma de haçiendas y esclavos que les ha fiado por lo qual los mercaderes que entravan en este puerto corrian y se governavan por sv parecer...”*²⁰.

El movimiento naviero de los comerciantes holandeses resulta corroborado gracias a un valioso documento que, con algún detalle, revela la situación del puerto de Buenos Aires hacia 1615. En él se aprecia la importancia del tráfico negrero y la asiduidad de las arribadas de estos mercaderes, copartícipes del contrabando lusitano con la ciudad portuaria

*“...donde a su tiempo fondean muchos navíos mercantes de Portugal y de España; frecuentemente también de los países septentrionales. Y allí... se reune la gente más abandonada espiritualmente, y un sinnúmero de negros venidos de Etiopía”*²¹.

La integración de Buenos Aires al circuito comercial del Atlántico portugués abrió, entonces, las puertas al ingreso de efectos de aquellos europeos no ibéricos involucrados en el tráfico lusitano; buscaban así acceder de un modo más activo y directo a los beneficios que reportaba la circulación de metálico. La presencia de extranjeros en la ciudad portuaria fue tan significativa que este temprano fenómeno sedimentó en la memoria histórica y no dejó de ser reflejado por uno de los principales tratadistas sobre el comercio español con las Indias:

*“Era grande el exceso que se cometía en meterse maliciosamente por Buenos Aires mucho género de esclavos y mercaderías, de que se llenaba la mayor parte del Perú,... y que además de este daño, se sacaba oro y plata de Buenos Aires y extraviada por fuera del reino e iba a parar, tal vez, a los enemigos para aumento de su fuerzas, atrevimientos e invasiones y **entraba mucho número de pasajeros, sin licencia y la mayor parte extranjeros...**”*²².

La amplia conformidad de los implicados en el comercio ilícito y la magnitud de los metales preciosos extraídos -gracias a la aquiescencia de los funcionarios

²⁰ Carta de Hernandarias a Felipe III. Buenos Aires, 25 de mayo de 1616. En Roberto Levillier [Dir.], Antecedentes de política económica en el Río de la Plata, tomo 1, op. cit., p.353.

²¹ Sexta carta anua del padre Diego de Torres. Córdoba, 12 de junio de 1615. En Facultad de Filosofía y Letras, Documentos para la historia argentina, tomo XIX, op. cit., p.356. Sobre el tráfico de negros en Buenos Aires durante el período de unión de las coronas ibéricas véase Elena F.S. de Studer, La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII, Publicaciones del Instituto de Historia Argentina “Doctor Emilio Ravignani”, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1958, pp.66-71. Hay una segunda edición [1984] publicada por Libros de Hispanoamérica.

²² Joseph Gutierrez de Rubalcava, “Tratado Histórico, Político y Legal del Comercio de las Indias”[Cádiz, 1750]. Citado por Raúl A. Molina, “El comercio marítimo de Buenos Aires desde la creación de la Aduana Seca de Córdoba hasta 1660”. En Historia (Revista Trimestral de Historia Argentina, Americana y Española), N°43, Buenos Aires, 1966, p.22.

de Buenos Aires- consolidaron una trabazón de intereses y mutuos beneficios que tendía a desestimar las incursiones corsarias. El argumento de que no fue necesaria una invasión o saqueo de la capital rioplatense es, desde luego, producto de una inferencia retrospectiva que ayuda a proyectar otra mirada al fenómeno del contrabando. Avanzado el siglo XVII la máxima jerarquía política del Estado peruano juzga, aunque por otras razones, inconveniente la ocupación del puerto. La posibilidad de invasión a Buenos Aires era, si no remota, relativamente improbable. Hacia 1640, el conde de Chinchón no vislumbra que sea de *“...conveniencia grande de ningún enemigo, ocuparle [al puerto de Buenos Aires], pruébase en que pudieran haberlo hecho con facilidad, y no lo han arrostrado; porque como cuerdos, sus empeños los hacen en puestos donde puedan sacar utilidad conocida;...”*²³.

Sin embargo, el creciente fenómeno de los corsarios no podía ignorarse. Ya a principios del siglo XVII la Corona había dispuesto “se vea con la consideración que pide la calidad del negocio” si resultaba oportuno fortificar Buenos Aires²⁴. Las autoridades metropolitanas columpiaban en el dilema de transformar el puerto en una plaza fuerte que disuadiera a los corsarios y obstaculizara el tráfico ilegal de plata y oro al mercado del Atlántico portugués -con sus calamitosas y previsibles consecuencias- o dejar inalterado el mecanismo de circulación de metales preciosos. Un flujo semiclandestino que, aunque perjudicial a los intereses limeños, convenía al sostén del comercio y al resguardo de la jurisdicción sudatlántica, permitiendo insuflar vida y proteger el litoral brasileño.

La concepción geoestratégica de España requería convalidar, en el espacio atlántico, la funcionalidad de ambos estados coloniales no sólo en lo territorial y mercantil sino también en lo atinente a la seguridad y el control marítimo. Ello no afectó el carácter de cada uno de estos estados por cuanto las estructuras institucionales del Brasil y del Virreinato de Lima conservaron su singularidad, al mantenerse sin mayores variantes sus configuraciones burocráticas.

Uno de los cambios más significativos, resultante de la unión de las coronas, consistió en que el rey Felipe II hubo de pergeñar una macro política para América del Sur en la que priorizó la integración comercial por sobre las primitivas disidencias. Las fricciones con epicentro en el espacio rioplatense habían caracterizado, durante gran parte del siglo XVI, los vínculos entre los estados coloniales. Puede suponerse

²³ Memoria del virrey conde de Chinchón a su sucesor, marqués de Mancera. Los Reyes, 26 de enero de 1640. En Angel de Altolaquirre, Colección de las memorias o relaciones que escribieron los virreyes del Perú acerca del estado en que dejaban las cosas generales del Reino, Biblioteca de Historia Hispano-Americana, Imprenta Mujeres Españolas, tomo II, Madrid, 1930, p.106.

²⁴ Memorial del Consejo de Indias [1601]. A.G.I., Patronato 191, R.22.

que los intereses locales y regionales pesaron tanto como la voluntad de la Corona en esta estrategia de complementariedad, que cuajó en cierta preeminencia del conjunto por sobre las controversias de las partes.

El litoral brasileño, el Río de la Plata e incluso el Estrecho de Magallanes fueron concebidos como unidad geoestratégica que exigía una arquitectura general no siempre aceptable para la máxima autoridad virreinal. Frente a coyunturas críticas en el terreno militar, la Corona buscó involucrar a la totalidad de los recursos, movilizandolos resortes que permitieran coordinar acciones efectivas respecto a lo que entendía las áreas más expuestas a la eventual conquista extranjera. Así se explica que, en 1617, el rey recurriera al Gobernador General del Brasil para que con la mayor

*“...diligência aprestasse duas Carauellas cõ gente mantimentos e monicoês bastantes entregues a dous Capitaês de confiança q fossem Entrar o estreito de Magalhaês, E vissem e notassem a parte mais conueniente onde se pudesse fortificar pera impedir a nauegaçã q plo Estreito faziaõ as nacoês do norte en grande deseruiço de sua Real Coroa...”*²⁵.

Dentro de esta lectura omnicomprensiva de los problemas regionales es posible escudriñar desde otro ángulo el realce político que el poder metropolitano le confiere a Buenos Aires. La jerarquización fue -paradójicamente- la respuesta de la Corona a los desajustes que planteaba al sistema monopólico el protagonismo de su principal puerto sudatlántico. La negativa metropolitana a erigir una audiencia, requerida por Lima para Buenos Aires, supuso convalidar en la ciudad porteña un implícito status de semilegalidad. Dicha semilegalidad contribuyó a fortalecer la jerarquización, que no era sino producto de la temprana función intermediaria del puerto rioplatense.

Este proceso de ascenso del flanco atlántico del espacio peruano habría de incidir, luego de una década de consultas y deliberaciones, en la estrategia de la Corona que apostó por ampliar la jurisdicción de Buenos Aires en perjuicio de la dilatada provincia del Paraguay. Así, en diciembre de 1617, el rey dispuso

*“...que el dicho Gobierno se dibida en dos que el uno sea del Rio de la Plata agregandole las çiudades de la Trinidad Puerto de Santa Maria de Buenos Ayres la çiudad de Sante Fee la çiudad de San Juan de Bera de las Corrientes la çiudad de la Concepçion del Rio Bermejo y el otro Gobierno se yntitule de Guayra y agregando a el por cabessa de su Gobierno la çiudad de la Asuncion del Paraguay y la de Guayra Billarica del Espiritu Santo y la çiudad de Santiago de Xerez...”*²⁶.

²⁵ Auto de don Luis de Souza. Olinda, 20 de noviembre de 1617. En Ministério das Relações Exteriores, Livro Primeiro do Govêrno do Brasil 1607-1633, Departamento de Imprensa Nacional, Rio de Janeiro, 1958, p.253.

²⁶ Real Cédula nombrando gobernador del Río de la Plata a Diego de Góngora. Madrid, 16

La efectiva partición de la provincia rioplatense se concretó en 1620. Con esta mudanza jurisdiccional la cuenca del río de la Plata vería sustancialmente alterado su equilibrio político, económico y militar en beneficio de Buenos Aires. El desbalance resultante pretendió ser atenuado por las autoridades limeñas, las que en 1623 y luego de sucesivos reclamos lograron la instalación de una Aduana Seca en la ciudad de Córdoba. Este intento burocrático de frenar la evasión tuvo prolongada e irregular incidencia, negativa para el intercambio interestatal. El control de esta aduana y las interdicciones al comercio parecen haber sido marcadamente perniciosas para la actividad mercantil de Buenos Aires pues, según el padre Justo van Suerck -quien llegó al puerto hacia 1629- las restricciones "...del rey que prohibía el comercio con el puerto de Buenos Aires originó esta miseria. A lo sumo llega a entrar un barco al año, y los que vienen del Brasil lo hacen con el pretexto de vigilar a los piratas, que navegan a lo largo de la costa de este vasto reino"²⁷. El perjuicio ocasionado por la sensible merma del tráfico se reflejó también en la inquietud del propio procurador de la ciudad, Antonio de León, quien ese mismo año solicitó a la Corona "...permisión de comercio para navegar sus frutos al Brasil, Sevilla y Angola", con tres navíos de 100 toneladas y licencia para traer mercancías en retorno²⁸.

Sin embargo, las disposiciones que aplicó el Estado metropolitano a partir de 1623 no modificaron el eslabonamiento semiclandestino entre Potosí y Buenos Aires. Por sus altos beneficios, generaba en los grandes comerciantes más compromiso con el circuito de circulación ilícita que con los objetivos fiscales de la Corona.

Respecto al Paraguay, si bien se pretendió lo contrario, esta división agravó aún más la precaria situación de la provincia del Guairá que asistía a amenazantes revueltas indígenas, al asalto de las incursiones paulistas y a una acentuada crisis demográfica²⁹.

de diciembre de 1617. En Archivo de la Nación Argentina, Epoca Colonial..., tomo I, op. cit., p.111. Una rica fuente para rastrear los antecedentes sobre la división es el Memorial de Manuel de Frias [1614-1615], que ha sido transcrito por R. Levillier en Correspondencia de la ciudad de Buenos Ayres con los Reyes de España, tomo 1, op. cit., pp.364-370. Entre los trabajos pioneros que abordaron el problema de la división se encuentran Manuel Ricardo Trelles, Cuestión de límites entre la República Argentina y el Paraguay, Imprenta del "Comercio del Plata", Buenos Aires, 1867, pp.9-18; Alejandro Audibert, Los límites de la antigua provincia del Paraguay, Imprenta "La Económica", Buenos Aires, 1892, capítulo IX. En el siglo XX, entre otros, José Torre Revello, "La primitiva gobernación del Río de la Plata y la división efectuada en 1617". En Humanitas (Anuario del Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León), N°4, México, 1963, pp.555-567.

²⁷ Carta-Relación del padre van Suerck a los padres del Colegio de Lovaina. Reducción de San Miguel, 1 de marzo de 1629. En Guillermo Furlong, Justo van Suerck y su Carta sobre Buenos Aires (1629), Ediciones Theoria, Buenos Aires, 1963, p.83.

²⁸ Memorial del procurador general de Buenos Aires al rey Felipe IV [1629]. En Roberto Levillier [Dir.], Correspondencia de la ciudad de Buenos Ayres con los reyes de España, tomo 2 (1615-1635), Municipalidad de Buenos Aires, Madrid, 1918, p.239.

²⁹ Juan Carlos Garavaglia, Mercado interno y economía colonial, Editorial Grijalbo, México, 1983, pp.160-161.

6.3. Circuitos interregionales y auge mercantil.

La vitalidad de la medialuna mercantil conformada por las ciudades de Potosí, Salta, Santiago del Estero, Córdoba, Buenos Aires, San Pablo, Río de Janeiro y Bahía no hizo sino fortalecerse cuando Buenos Aires se convirtió en capital de facto, convalidando su rol de ascendente puerto del Atlántico y gozne entre los dos principales espacios económicos del mundo hispano-luso. Desde la perspectiva metropolitana -que pretendió sostener un monopolio en el intercambio con sus posesiones- la expansión comercial que acusó la mencionada medialuna tuvo, como uno de sus rasgos distintivos, la singularidad resultante de estar en gran medida en manos portuguesas. Las más importantes plazas tanto proveedoras como redistribuidoras del mercado altoperuano asistían, con una mezcla de anuencia e inquietud, al creciente asentamiento de comunidades de mercaderes lusitanos y otros extranjeros. Si bien éstos estimulaban los intercambios, reducían la participación de los españoles en el mismo. No debe sorprender entonces la queja de Hernandarias a la Corona por un estado de cosas que ponía en riesgo el control castellano sobre este dinámico espacio económico:

*“...sera el remedio mas eficaz desterrar... a todos los portugueses que en el [puerto] estan aveçindados porque mediante las correspondençias que tienen entabladas seran poderossos... y a auido tal aumento en este exçesso que en breues años sera esta tierra de portuguesses como oy se ue en la prouinçia de tucuman...”*³⁰.

Con la partición de 1620, el gobierno rioplatense presenciara la profundización de una autarquía que benefició al comercio ilícito, comercio funcional al reforzamiento de ambos estados coloniales. La importancia económica y geoestratégica de los enclaves del sur del Brasil fue priorizada respecto a la menor significación militar y comercial del Paraguay. El considerable volumen que había adquirido el tráfico de azúcar virtualmente condenó a la región del Guairá a transformarse, por la vitalidad demográfica que aún le restaba, en forzada proveedora de un sórdido mecanismo que privilegió la captura de mano de obra indígena para los ingenios paulistas.

Así como los indígenas del Alto Perú y de otras regiones fueron sacrificados en beneficio de la explotación argentífera, los aborígenes del oriente paraguayo y del sur brasileño resultaron una fuerza de trabajo esclava indispensable para funcionalizar la principal actividad económica en el litoral paulista: la producción de azúcar. Es preciso tener en cuenta que hacia 1600 el azúcar brasileño producía mayores dividendos que el comercio de especias de Asia³¹. Podemos aseverar, por

³⁰ Carta de Hernandarias a Felipe III. Buenos Aires, 8 de julio de 1617. En Enrique de Gandía, Francisco de Alfaro..., op. cit., Apéndice, p. 509.

³¹ Charles R. Boxer, *The Portuguese Seaborne Empire 1415-1825*, Hutchinson & Co Ltd, London, 1969, pp. 104-105. William D. Phillips, Jr., *La esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio transatlántico*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1989, p.271.

tanto, que la expansión azucarera durante el siglo XVII potenció la cacería humana en el Paraguay, tras la debacle demográfica que afectó a la costa del Brasil a lo largo del siglo XVI. Sin embargo, la región sujeta a directa influencia económica de los encomenderos de Asunción se mantuvo al margen del proceso de extracción compulsiva de mano de obra indígena para el Brasil meridional.

La demanda altoperuana de yerba mate, lienzos, azúcar y vinos integró comercialmente al núcleo asunceno por mediación del puerto de Santa Fe ³². En consecuencia, el Paraguay se dividió en dos economías con fuertes rasgos de desconexión, por cuanto la comarca de Asunción resultó absorbida por el área altoperuana y rioplatense, mientras el Guairá y Villa Rica se articularon a la dinámica del polo de arrastre paulista:

“During the next three years [1630-1632] other bandeiras finished the destruction of Guairá, appropriating land that was incorporated into Brazil through Paulista expansion” ³³.

Por su parte, el puerto de Buenos Aires y las capitanías del sur brasileño se habían integrado decididamente al tráfico internacional, proceso que permitió -conforme a lo adelantado- una creciente participación de las más avanzadas economías europeas en los circuitos de intercambio de la fortalecida medialuna mercantil. Según vimos, el carácter del tráfico en el Atlántico portugués contribuyó a tornar en alguna medida infructuosa la actividad corsaria, restando perentoriedad a proyectos defensivos para Buenos Aires.

Los extranjeros se trasladaban sin mayores dificultades de un estado colonial a otro, afincándose sobre todo en poblaciones del espacio peruano. El fenómeno tuvo considerable incidencia en las estructuras de poder locales y no dejó de inquietar a las autoridades metropolitanas, quienes ya en 1616 habían dispuesto que los portugueses fueran excluidos de los oficios públicos ³⁴.

El trillado camino que castellanos y bandeirantes habían abierto entre San Pablo y el Guairá, a través de Piratininga, resultaba óptimo acceso para numerosos extranjeros asentados en el Brasil. Desde el Paraguay descendían hasta Santa Fe y por allí continuaban su trajín hasta el Alto Perú. La tolerancia de las autoridades de Asunción al ingreso de extranjeros representó un serio riesgo para la seguridad del Potosí e implicaba inficionar el circuito de intercambios en desmedro del

³² Juan Carlos Garavaglia, Mercado interno..., op. cit., p.170.

³³ Myriam Ellis, “The Bandeiras in the Geographical Expansion of Brazil”. En Richard M. Morse [Ed.], The Bandeirantes. The Historical Role of the Brazilian Pathfinders, Alfred A. Knopf, New York, 1965, p.53.

³⁴ Nidia R. Areces y Griselda Tarragó, “La élite santafesina y los inmigrantes portugueses”. En Nidia R. Areces (Comp.), Poder y sociedad. Santa Fe la Vieja, 1573-1660, Manuel Suárez Editor & Prohistoria, Escuela de Historia, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 1999, pp.170-172.

monopolio estatuido. Este cuadro de situación obligó a la Corona a presionar a las autoridades rioplatenses para el cumplimiento de las sucesivas prohibiciones acerca de la permanencia de forasteros:

“Porque desde el Brasil entran por tierra en la Provincia del Paraguay, y pasan á las del Perú muchos Extranjeros, Flamencos, Franceses, y de otras Naciones, y los Gobernadores de aquella Provincia, por sus fines particulares, no se lo impiden, como lo deben hacer, y de su asistencia resultan muchos inconvenientes, y daños: Mandamos á los Gobernadores del Paraguay, que no consientan, ni permitan, que por aquella Provincia entre ningun Extranjero, Portugues, ni Castellano, por ninguna razon, ni causa, de que se pretenda valer, si no llevare especial licencia nuestra, despachada por el Consejo Real de las Indias; y prenda, y remita á estos Reynos á todos los que sin esta calidad hallare en su Governacion, con sus bienes, y hacienda, dirigido al Presidente, y Jueces de la Casa de Contratacion de Sevilla; y si el Gobernador lo permitiere, se le hará cargo, é impondrá culpa grave en su residencia” ³⁵.

La considerable presencia de lusitanos y flamencos en Buenos Aires hizo plausible la complicidad de sus vecinos respecto a la internación de extranjeros. En carta al rey, el gobernador del Río de la Plata ratificó lo expresado en la cédula referente al mecanismo de esa infiltración que también involucraba a dicho puerto, exteriorizando su inquietud por el derrotero final de los desplazamientos subrepticios:

“...vuestra magestad [está] ynformado que desde el brasil entran por tierra por este puerto y prouinçia y passan a las del piru muchos estrangeros flamencos franceses portugueses y de otras naçiones sin que los gouernadores mis antecesores se lo ayan ympedido como lo deuieron haçer por sus fines particulares” ³⁶.

La activa presencia en las capitanías sureñas y, especialmente en la villa de San Pablo, de mercaderes de Amsterdam, Londres y otras ciudades comerciales, se justificaba en virtud de su rol de proveedores de efectos demandados por la economía altoperuana y sus regiones subsidiarias. Su instalación en este neurálgico centro brasileño del contrabando sudatlántico se debió esencialmente a dos razones: a que poseía un puerto de aguas profundas en Santos, apto para la arribada de barcos de gran tonelaje (en contraste con el de Buenos Aires que

³⁵ Real Cédula al gobernador del Paraguay. Madrid, 28 de febrero de 1625. Libro IX, Título XXVI, Ley LVIII de la Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, Consejo de la Hispanidad, tomo III, Madrid, 1943, p.321. El destacado es nuestro.

³⁶ Carta de Francisco de Céspedes a Felipe IV. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1628. En Ruth Tiscornia, La política económica rioplatense de mediados del siglo XVII, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1983, Apéndice documental, p.318. En realidad este es un problema de vieja data pues en 1620, Diego de Góngora, por entonces gobernador del Río de la Plata, informaba a la Corona sobre el ingreso clandestino de extranjeros procedentes de São Vicente y São Paulo. Véase su carta del 2 de marzo de 1620 en A.G.I., Charcas 38.

admitía sólo embarcaciones de 30 a 50 toneladas). Y, además, a la articulación que aquellos mercaderes consolidaron con el Alto Perú a través de representantes radicados en Buenos Aires y en el resto de las ciudades de la ruta al Potosí. Aunque muchos de estos extranjeros residían en los principales centros azucareros, su interés “...no es tanto por hazerse señores de los azucares del Brasil como de la plata del Piru y de todos los comercios de Vuestra Magestad”³⁷.

San Pablo tuvo, sin embargo, una doble faz para los españoles que habitaban la cuenca del Paraná y el río de la Plata, pues también encarnó, según hemos visto, la arrancadura forzosa de miles de indígenas de las misiones jesuíticas y el despoblamiento de regiones enteras como Itatim y el Guairá:

*“En el Brasil hai una ciudad (sujeta á un prelado que no es Obispo) que se llama San Pablo, en esta se han juntado un gran número de hombres de diferentes naciones, ingleses, olandeses y judios que haciendo liga con los de la tierra como lovos ravidos hacen gran estrago en el nuevo revaño de Vuestra Santidad cual es los indios nuevamente convertidos en este Obispado del Rio de la Plata, y en el del Paraguay, entrando en ellos con espiritu diabolico á caza de indios,...”*³⁸.

Gran plaza redistribuidora de mercancías europeas, San Pablo era una pieza clave en el circuito de intermediación que permitía parte del abastecimiento de Buenos Aires y su hinterland; su función fue, entonces, ampliamente compatible con las necesidades comerciales del Río de la Plata. San Pablo, en tanto importante centro de demanda de fuerza de trabajo indígena, generaba contradicciones que desnudaron aspectos conflictivos entre los intereses partícipes de ese circuito interregional, al punto que en 1631 el gobernador de Buenos Aires ya había propuesto que

*“...conbiene que vuestra magestad ponga rremedio en esto porque el camino desde san pablo al paraguay esta muy abierto y pasan los Portugueses con comodidad y tengo por menos ynconbiniente el despoblar a san pablo que no que agan sus veçinos los daños tan grandes que açen en estos pobres naturales...”*³⁹.

La sistemática cacería de los referidos “naturales” realizada por bandeirantes en desmedro de las misiones del Paraguay resultó tan severa que otro gobernador, Esteban Dávila, constata asombrado el alcance y magnitud de este comercio: “Y llegado que fui al Rio Jenero vi y reconocí ser cierta la relacion que se me avia

³⁷ Informe de la Junta de Consejeros de Estado Guerra y Portugal. Madrid, 2 de agosto de 1624. En Documentação ultramarina portuguesa, Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, tomo II, Lisboa, 1962, p.527.

³⁸ Carta informe del obispo de Buenos Aires a su superior. Buenos Aires, 30 de septiembre de 1637. En Memoria sobre los límites entre la República Argentina y el Paraguay, Imprenta del “Comercio del Plata”, Buenos Aires, 1867, p.53.

³⁹ Carta de Francisco de Céspedes a Felipe IV. Buenos Aires, 30 de agosto de 1631. En Ruth Tiscornia, La política económica rioplatense..., op. cit., p.327

hecho pues a mis ojos se vendian los Indios en aquella Ciudad traydos por los vezinos de la villa de San Pablo, como si fueran esclavos y dados por tales por V. Mag.d e ynformado vine averiguar vervalmente como desde el año de 28 hasta el de 30 avian traydo los vezinos de San Pablo mas de setenta mil almas de las reducciones de los Padres de la compañía...”⁴⁰.

Las devastaciones de los paulistas en el alto Paraná se compensaban con los beneficios que aportaron a la economía del bajo Paraná y Río de la Plata. Si bien trastocaron la base demográfica del Paraguay, habrían de coadyuvar al sostén del principal eslabonamiento mercantil de Sudamérica. Ello ayuda a explicar otras propuestas menos categóricas que la arriba citada (despoblamiento de San Pablo), pues la eliminación de este vital eslabón de la medialuna mercantil afectaría la existencia misma del puerto rioplatense. Contemporánea a aquella sugerencia de deshabitar San Pablo es la comunicación al rey -por parte de la máxima jerarquía del Estado peruano- informando acerca de un proyecto de compra de la capitanía de San Vicente. Se intentaba establecer allí un gobernador y guarnición española con el objeto de clausurar el tráfico de indígenas, operación al parecer a financiarse con los propios recursos del Virreinato⁴¹.

A pesar de la pretendida intervención del virrey, el flanco atlántico del Estado peruano resultaba contestatario a la hegemonía limeña y, por los intrincados vínculos que logró anudar semiclandestinamente con el comercio internacional, estructuró una trama de intereses de plurisecular perdurabilidad.

6.4. El encubierto traspasamiento de los límites.

Durante las décadas de 1620 y 1630, período de grave crisis demográfica en el espacio peruano y litoral brasileño, se asiste a una transfiguración a gran escala de los límites que formalmente habían establecido las coronas ibéricas. Es evidente que la unión de España y Portugal allanó no pocos de los obstáculos que interferían las relaciones de los estados coloniales, aunque las causas de aquella transformación reconocen una naturaleza más económica que política. Al separarse del Río de la Plata en 1620, la provincia del Paraguay se configuró en dos regiones claramente diferenciadas: la asuncena y la del Guairá. La primera estaba ligada a la pujanza de la economía potosina a través del puerto de Santa Fe; la segunda, por su función original de punto de enlace entre Asunción y San Vicente, reforzó sus vínculos más decididamente con la villa de San Pablo.

⁴⁰ Representación del gobernador de Buenos Aires al rey. Buenos Aires, 12 de octubre de 1637. En Jaime Cortesão, Jesuítas e bandeirantes no Itatim (1596-1760), Manuscritos da.Coleção de Angelis, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1952, p.61.

⁴¹ Carta del conde de Chinchón a Felipe IV. Los Reyes, 24 de mayo de 1632. En Annaes do Museu Paulista, tomo XIII, 1949, op. cit., pp.296-310.

Cabe pensar, por tanto, que el fenómeno de las bandeiras, la formación de áreas de frontera y el corrimiento de los límites tienden a transparentarse a partir de esta perspectiva analítica. En efecto, la expansión de la actividad azucarera en el litoral brasileño y la consecuente demanda de mano de obra indígena inclinó a los españoles del Guairá hacia el dinámico mercado de San Pablo. Resultó así el establecimiento de una suerte de tácita alianza comercial entre encomenderos del alto Paraná y traficantes de esclavos indios, que integró el territorio del Guairá al polo de arrastre de la economía paulista. Junto a la apropiación compulsiva de fuerza de trabajo se constituyó un activo espacio de intercambios en desmedro, en algunos casos de las misiones jesuíticas.

La referida complementación de los intereses privados del Guairá con aquellos de bandeirantes, mineros y propietarios de ingenios del sur de Brasil consolidó una red de relaciones que privilegiaba la captura de los indígenas por sobre su cristianización; ello se tradujo en una confluencia de objetivos que facilitó la integración jurisdiccional de facto del Guairá a la capitanía de San Vicente.

En una obra clásica, el historiador Clovis Lugon subrayó esa connivencia de castellanos y bandeirantes, acentuada hacia finales de la década de 1630 cuando ya se prefigura la secesión de Portugal de la monarquía española:

*“Percebese [...] a cumplicidade diabólica e a perversidade das autoridades espanholas que, impedindo os guaranis de se armarem, tinham permitido aos portugêses devastarem e despovoarem, contra o interêsse da Espanha, as vastas e ricas províncias do Guairá e de Tape”*⁴².

Las entradas de bandeirantes en el segundo lustro de la citada década alcanzó tal magnitud y virulencia que un espía español, desde San Pablo, alertaba a la Corona de como *“...se atreve esta gente, no solo a violar los mandatos de V. Mag.d pero a profanar sus vanderas, y dar ocasion de poner dolo en su catolica conquista. Sale, Señor, esta gente en tropas unas de 100 Portuguesses, y casi mil indios, otras de 60 Portuguesses y nueve cientos indios, y otros mas o menos numero de gente p.^a cautivar indios, dos vezes han ido a las grandes aldeas del Guayrá todas de christianos sujetos a la Corona de Castilla, y en la dichosa enseñanza de los Padres de la Comp.^a de Jesus de la Provincia del Paraguay, de estas destruyeron en dos veses 14 en numero de cuarenta mil indios, de q. cautivava los de esta tierra mas de trey.ta mil”*⁴³.

⁴² Clovis Lugon, A República “Comunista” Cristã dos Guaranis 1610-1768, Editôra Paz e Terra, Rio de Janeiro, 1976, p.65. [Edición príncipe 1949]. La connivencia de los españoles llegó a tales extremos que un documento señala que la *“...falta de comida que tiene de presente la ciudad de Guairá resultó de que admitieron en su pueblo una tropa de portugueses con toda su jente á quienes vendieron indios y aviaron de lo que hubieron menester...”*. Petición del padre Marciel de Lorenzana, Asunción [ca.1630]. En Memoria sobre los límites..., op. cit., p.39.

⁴³ Informe de Manuel Juan de Morales de las cosas de San Pablo y maldades de sus moradores [1636]. En Jaime Cortesão, Jesuitas e bandeirantes no Guairá, op. cit., pp.183-184.

Ahora bien, la expansión bandeirante y los vacíos que generaba con su vasto latrocinio de indígenas no parece formar parte de ningún plan orgánico de las autoridades portuguesas para extender su ámbito jurisdiccional. Sin embargo, cuando un área era desangrada de fuerza de trabajo aborigen toda ella podía considerarse perdida. No pocas veces estos hechos desalentaron la instalación de encomenderos y jesuitas, pues la ausencia de mano de obra restaba posibilidades a la presencia castellana. Pese a que el direccionamiento de las bandeiras obedeció al estímulo demográfico de las regiones del alto y bajo Paraná, sus actividades tuvieron serias consecuencias jurisdiccionales y hasta implicaron el corrimiento real del límite de modo significativo.

Simple de fijar en los mapas, el meridiano de Tordesillas resultaba, por las características de la inmensa región selvática que dividía ambos estados coloniales, difícil de establecer sobre el terreno. Las entradas de los paulistas podían poner en entredicho los límites que lusitanos y españoles concibieron sobre sus respectivas jurisdicciones en el alto Paraná. Si bien nada permite suponer que el fenómeno bandeirante obedece, como hemos dicho, a un plan predeterminado de ocupación territorial, los jefes de estos grupos tuvieron alguna conciencia de los alcances jurisdiccionales de sus actos, y justificaron muchos movimientos aduciendo hallarse en tierras del dominio portugués. Raposo Tavares, uno de los más célebres bandeirantes, no hesitó en declarar a los jesuitas del Guairá que las misiones que se aprestaba a atacar en 1627 formaban parte de la jurisdicción de Portugal: *“Vemos aqui para expeli-los desta região inteira. Porque esta terra é nossa e não do rei de Espanha”* ⁴⁴.

La connivencia entre los intereses privados de aquellos castellanos del Guairá y los portugueses paulistas no parece haber desactivado la necesidad de invocar derechos jurisdiccionales. Ante las persistentes objeciones jesuíticas, los bandeirantes insistieron en argumentar que la captura de indígenas se realizaba en su jurisdicción:

“Dicen tambien [los bandeirantes] para escusa de lo que hizieron esta vez saqueando nuestras aldeas, que los yndios, que nosotros estavamos doctrinando, eran de la corona de Portugal, a lo qual respondimos, que aunque los españoles entienden con mas fundamento que no son sino de la Corona de Castilla, por estar junto a Guayra y villa Rica, que son dos pueblos de españoles, y por otras razones, pero que no nos fundamos nosotros en esto, ni nos metemos en averiguar terminos, ni divisiones de Reynos...” ⁴⁵.

⁴⁴ Esta interesante declaración de Raposo Tavares se encuentra en Synesio Sampaio Goes, Navegantes, Bandeirantes, Diplomatas: Aspectos da descoberta do continente, da penetração do território brasileiro extra-Tordesilhas e do estabelecimento das fronteiras da Amazônia, Fundação Alexandre de Gusmão, Instituto de Pesquisa de Relações Internacionais, Brasília, 1991, p.59.

⁴⁵ Relación hecha por los PP. Justo Mansilla y Simón Masseta sobre los agravios de los

El expansionismo que implicaba la acción bandeirante podía en alguna medida ser previsto y una de sus consecuencias era el avance hacia regiones donde la presencia indígena se estimaba considerable e inexplorada. Ello justificó la observación que en 1631 hiciera el gobernador de Buenos Aires, cuando anticipa la directriz de los acontecimientos generados por la expansión paulista:

*“Mucho temo que por las entradas que los portugueses açen por la via de san pablo costa del brasil a las prouinçias de guaira juridiçion del paraguay y maldades que en ellas haçen **no pasen asta llegar a las del Uruay** [Uruguay]”*⁴⁶.

La respuesta de las autoridades rioplatenses para el resguardo de las tierras del Uruguay, espacio que ya se prevé conflictivo, consistió en afincar reducciones con el objeto de proteger y organizar la mano de obra indígena y, con su incipiente estructura defensiva, servir como línea de disuasión a la penetración luso-brasileña.

Esta política preventiva de instalar reducciones en aquellas áreas más expuestas, sea a la acción bandeirante o a sublevaciones indígenas, resultó una estrategia que tendía a afirmarse. Se impuso por imperio de las circunstancias, dada la indigencia de tropas de la gobernación rioplatense para contrarrestar las agresiones de algunos grupos aborígenes, como los charrúas del Uruguay⁴⁷. A lo antedicho se agrega la ya referida escasa fiabilidad de los españoles establecidos en el Guairá y Tape, no pocos de ellos cómplices de los bandeirantes en el tráfico de indios hacia ingenios paulistas. Por su parte los jesuitas, fieles a su autonomía, desestimaron las sugerencias del gobernador de Buenos Aires de emplazar poblados españoles en el área de las misiones que contribuyesen a la defensa contra los mamelucos

⁴⁸.

Un año después de aquellas prevenciones del gobernador Céspedes, su sucesor tomó las providencias necesarias para afirmar la presencia castellana en la región y restringir la expansión portuguesa:

“...tengo hecha a la compañía de Jesus entrega en nombre de su magestad y mia de las provincias del Ururuay para que acudan a la rreducion de los naturales della y a sua conversion a la santa fee catholica y obediencia y servicio de la rreal magestad y esto se a de conseguir mediante las rreduciones y poblaçiones que los padres de la dha compañía an de yr haziendo de los dhos naturales le doy en

portugueses. Bahía de Todos los Santos, 10 de octubre de 1629. En Guillermo Furlong, Justo van Suerck y su carta sobre Buenos Aires (1629), op. cit., p.103. El destacado es nuestro.

⁴⁶ Carta de Francisco de Céspedes a Felipe IV. Buenos Aires, 30 de agosto de 1631. En Ruth Tiscornia, La política económica rioplatense..., op. cit., p.327. El destacado es nuestro.

⁴⁷ Véase Enrique Peña, Don Francisco de Céspedes. Noticias sobre su gobierno en el Río de la Plata (1624-1632), Imprenta de Coni Hermanos, Buenos Aires, 1916, pp.95-96.

⁴⁸ Magnus Mörner, Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata, Hyspamérica Ediciones, Buenos Aires, 1985, pp.52-53.

⁴⁹ Licencia de Pedro Esteban Dávila a la Compañía de Jesús. Buenos Aires, 16 de noviembre

*nombre de su mag.d amplia facultad y poder sin limitacion y rrestricion alguna para que hagan y funden todas las rreducciones que pudieren...”*⁴⁹.

Las prevenciones no eran infundadas pues, transcurridos tres años, se admitió que la acción bandeirante había traspuesto largamente sus habituales ámbitos de correrías, poniendo en tela de juicio la posibilidad de mantener a resguardo hasta los límites mismos de la gobernación rioplatense. En 1636 ya se anunciaba el despoblamiento de la región del Guairá y el poblado de Villa Rica, y aparecía como inevitable que el Uruguay fuese la próxima presa:

*“Ya no se contentan con averle a V.Mag.d despoblado estas tierras, p.^a sus intereses, sino q. tambien ha poco le despoblaran a Villa rica sugeta a la corona de Castella,... Ni aquí an de parar porque otras poblaciones, que ay en estos terminos, estan en el ultimo peligro de ser tomadas. **Presto se perdera el Uruay [Uruguay] reino estendido, y fertil del Gobierno de Buenos Ayres,** porque ya las van robando los que estan vezinos”*⁵⁰. La capacidad ofensiva de los bandeirantes, reforzada gracias a la connivencia de algunos encomenderos españoles, resultó para entonces imposible de contener. El fácil acceso hacia las planicies que se extienden a ambos márgenes meridionales del río Uruguay y la relativa desprotección de las reducciones del Tape, volvieron a ese territorio sumamente vulnerable. Esta región, ubicada fuera de la jurisdicción del Brasil, reclamó en 1637 urgente auxilio de la Corona pues, caso contrario, en pocos meses podría considerarse como informalmente incorporada a la amplia área de influencia del polo de arrastre paulista. Ante ese contexto, los jesuitas instan a emprender acciones para contrarrestar :*“...tan grandes desordenes como en gran parte lo ha puesto en los agravios que los indios de estas nuevas reducciones comensaban á sentir de los vecinos y encomenderos: mas como los malhechores y invasores de los pueblos del Uruay y Tape estan fuera de su jurisdicion en la del Brasil y las fuerzas para resistir su osadia en estas gobernaciones son flacas, es fuerza recurrir á Vuestra Majestad para que con su mano poderosa le ponga...”*⁵¹.

A fines de la década de 1630, previo a la secesión de la monarquía, se asiste a un proceso de franca expansión de la influencia lusitana en el Paraguay y Río de la Plata. Influencia que, aunque reconoce un trasfondo económico, tendrá profundas implicancias políticas y jurisdiccionales. Potosí y Buenos Aires quedaron más expuestas a sus pretensiones de expansión territorial y hacia dichas ciudades orientarán los portugueses sus próximos movimientos. Esta multidireccionalidad de la expansión parece estar en parte determinada por el cambio en las relaciones de poder internacionales y, desde el punto de vista endógeno, por el despoblamiento forzado de las áreas jesuíticas del Guairá e Itatim, con la consecuente endeblez del flanco oriental del virreinato peruano.

de 1632. En Helio Vianna, Jesuitas e bandeirantes no Uruguai (1611-1758), Manuscritos da Coleção de Angelis, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1970, p.13.

⁵⁰ Informe de Manuel Juan de Morales...[1636], citado, p.186. El destacado es nuestro.

⁵¹ Carta de Diego de Boroa a Felipe IV. Sierra del Uruguay, 28 de enero de 1637. En Memoria sobre los límites..., op. cit., p.52.



Capítulo VII

La Ruptura de la Unión Monárquica

7.1. Plenitud y crisis de la expansión bandeirante sobre los dominios hispanos.

El crecimiento internacional de la demanda de azúcar implicó, desde la segunda mitad del siglo XVI, una acelerada instalación de ingenios en el litoral brasileño. Cuando a partir de 1624 los holandeses se apoderan de Pernambuco, el comercio lusitano del azúcar tenderá a concentrarse en las capitanías meridionales, con el consiguiente incremento de la demanda de mano de obra indígena; fenómeno agravado por fuertes desajustes en los mercados de esclavos de Angola y Guinea ¹. Esta internacionalización de la demanda azucarera estuvo acompañada por el estímulo de los metales preciosos que Buenos Aires exportaba de modo semiclandestino, permitiendo solventar con metálico la estructura mercantil del área sudbrasileña y erigir a San Pablo como pieza clave en el circuito del Atlántico portugués.

La unión ibérica y la consecuente atenuación de los conflictos jurisdiccionales facilitó la actividad bandeirante, viéndose potenciada sus posibilidades de captura de fuerza de trabajo indígena por la complicidad de los castellanos del Guairá e Itatim. Este proceso, que alcanzó su punto álgido hacia 1634 con el despoblamiento de Villa Rica y el Guairá, puso en alto riesgo las reducciones de Itatim y Tape ². Alrededor de 1638, la expansión paulista había conseguido las siguientes marcas: por el noroeste las misiones de Itatim en la alta cuenca del río Paraguay, sobre los 20° de latitud sur. Hacia el oeste la región del alto Paraná, en 24° de latitud sur (Guairá), y en el sudoeste las reducciones de Tape, a 28° aproximadamente. Por el litoral hasta la Laguna de los Patos, que ya era reconocida como confín meridional del dominio lusitano sobre el Atlántico:

“Dos meses ha iban a los Patos (que son ultimos terminos del Brasil por la costa del mar antes de llegar al rio de la Plata) dos Padres de la Comp.^a para traer indios al Rio Jenero [que les habían esclavizado]” ³.

¹ Suely Robles Reis de Queiroz, São Paulo, Editorial Mapfre, Madrid, 1992, p.86.

² “Y esta provincia [Paraguay] y sus vecinos mi p.te que no se podran restaurar con fuerças ni dineros las vidas de los que pereçieron en la despoblacion de la provincia de guayra y villa rica ni tienen recompensa ni rrestauracion de fuerça umana, ni menos la esclavitud de los quatro pueblos, ultimamente llevados de la provincia del ytin... Y mas la de uruay como ya se va dando principio a ello, pues en este año de seisçientos y treinta y siete los dichos padres dotrineros an pedido socorros a mi parte Para la provincia del parana Y uroguay diçiendo que los portuguesses de san pablo estvan en la dha provincia del uroguay Y las avian llevado quatro pueblos los mexores que tenian...”. Petición presentada al gobernador del Paraguay por el procurador general de Asunción, don Balthasar Pucheta. Asunción, 10 de mayo de 1637. En Jaime Cortesão, Jesuitas e bandeirantes no Itatim..., op. cit., p.56.

³ “Informe de Juan de Morales de las cosas de San Pablo y maldades de sus moradores [1636]”. En Jaime Cortesão, Jesuitas e bandeirantes no Guairá, op. cit., p.188.

El asalto luso-brasileño a las jurisdicciones del norte del Paraguay y Río de la Plata puso en algún riesgo al núcleo metalífero altoperuano y su semilegal puerto del Atlántico. Este movimiento de expansión portugués gestado desde San Pablo se había constituido, a fines de la década de 1630, en importante factor que dinamizaba el tráfico internacional y concurría a las necesidades del comercio nordeuropeo. La entrada bandeirante por Itatim amenazó alcanzar el pedemonte andino en las proximidades de Santa Cruz de la Sierra; ello alertó a las autoridades de la Audiencia de Charcas, quienes propusieron a la Corona actuar

“...con dilligencia y brevedad [pues] puede suceder que ellos la hagan, se apoderen de las cordilleras de Ytatin, y sean señores de todo el coraçón del Pirú, y de aquí rresulte, que lo que berdaderamente toca á la Corona de Castilla, pretendiesse la de Portugal por conquista ó agregación á los Reynos del Brassil. Y como en ellos vemos oy tan introducidas las armas y comercios de Olanda, tengo por rreparo de buena providencia el anticiparnos, y el evitar que ni portuguesses ni olandeses sepan el camino del Pirú por la parte de Santa Cruz de la Sierra, desde donde á Potossí aún no habrá sesenta leguas” ⁴.

En la documentación de fines de la década de 1630 reaparecen diversas referencias sobre conflictos interjurisdiccionales, aunque ahora por el amplio espacio comprendido en el triángulo que delinear las ciudades de San Pablo, Santa Cruz de la Sierra y Buenos Aires. La fuerte gravitación de algunas capitanías del Brasil en el comercio internacional y los conatos de secesión de Portugal contribuyeron a agudizar las tensiones entre ambos estados coloniales, preanunciando el cisma político-institucional de 1640. El dinamismo económico paulista junto a la expansión de su influencia jurisdiccional exigía, por parte de la corona española, el despliegue de estrategias que se tradujeran en eficaz contrapoder. El rey Felipe IV retomó entonces uno de los escasos argumentos a su alcance, cual era el de apelar al acuerdo de Tordesillas (recordemos que la crisis demográfica indígena y la complicidad de los españoles del Guairá y Tape volvieron poco viable cualquier aparato de disuasión militar). Una apelación que, durante el período en que ambas coronas estuvieron unidas, resultó en rigor innecesaria. Tras las perceptibles señales de escisión planteadas por los portugueses, pareció ser el expediente más acreditado y al que aún podía invocarse para regular las relaciones jurisdiccionales en el marco del ya muy endeble monopolio segmentado:

⁴ Consulta de Juan de Lizarazu a Felipe IV. Potosí, 1 de marzo de 1638. En Víctor M. Maurtua, Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Mojos, tomo noveno, op. cit., p.214. El destacado es nuestro. Dos años antes este funcionario ya consideraba necesario ocupar la provincia de Mojos, no sólo por razones económicas sino también para oponer un dique de contención a los avances de Portugal. Véase Enrique Finot, Historia de la conquista del oriente boliviano, Librería Editorial “Juventud”, La Paz, 1978, p.274. Sobre la presencia jesuítica en Mojos ver el trabajo de Daniel Santamaría, Del tabaco al incienso. Reducción y conversión en las misiones jesuitas de las selvas sudamericanas. Siglos XVII y XVIII, Centro de Estudios Indígenas y Coloniales, San Salvador de Jujuy, 1994, pp.19-22.

“...que los portugueses del Brasil no puedan pasar de la línea de demarcación que hay entre aquella corona y la de Castilla, ni entren en ella a reducir indios, ni a contratar en género alguno ni por otra razón, ni causa que sea so pena de la vida y perdimiento de sus bienes” ⁵.

Las autoridades del espacio peruano tuvieron a su cargo el diseño de respuestas contestatarias a los persistentes comportamientos hostiles de los paulistas, al punto que por otra real cédula de septiembre de 1639 el monarca dispuso poner “...remedio de tan graves y escandalosos exesos... [y] para ello con mi Virey de esas provincias y los Gobernadores de Tucuman, Rio de la Plata y Paraguay juntar la mayor fuerza que pudiéredes de jente armada... de suerte que á los que así fueren á hacer las dichas entradas y cautiverios de cualquier parte, jente y nacion que fueren, sean debelados y escarmentados y los que de ellos pudieren ser presos y habidos á las manos sean castigados judicialmente por todo rigor de derecho, como lo pide y merece la gravedad de tan enormes delitos, pues son enemigos declarados de la religion y de esta corona...” ⁶.

La magnitud del desafío lusitano exigió pergeñar este mega proyecto que, prima facie, aparece como desmesurado respecto a las reales potencialidades que los españoles estaban en condiciones de desplegar. La réplica que logró con alguna eficacia contener la expansión bandeirante se alejó de la estrategia metropolitana: los indios organizados y militarizados por los misioneros jesuitas ofrecerán, a partir de 1638, fuerte resistencia al invasor:

“Los jesuitas pretestaron defenderse de los paulistas (mamelucos) del Brasil, poniendo las armas en manos de los indios por el año de 1638, con cuya operación vinieron á conseguir una especie de soberanía” ⁷.

El mayor éxito de las milicias jesuíticas fue la batalla de Mbororé (1641). En ella 400 mamelucos -aliados con alrededor de 2.000 tupies- atacaron a las tropas de la Orden en la confluencia de los ríos Acaraí y Uruguay, sufriendo los paulistas una derrota total a manos de los guaraníes ⁸. Las consecuencias de este desastre luso-brasileño se hicieron sensibles por varias décadas y, según Lugon, desde “...êsse

⁵ Real Cédula al gobernador del Paraguay. Madrid, 16 de septiembre de 1639. En *Annaes do Museu Paulista*, tomo V, op. cit., pp.137-138.

⁶ Real Cédula al gobernador del Tucumán, don Francisco de Avendaño y Valdivia. Madrid, 16 de septiembre de 1639. En *Memoria sobre los límites...*, op. cit., pp. 46-47.

⁷ Antonio Zinny, *Historia de los gobernantes del Paraguay 1535-1887*, Imprenta y Librería de Mayo, Buenos Aires, 1887, p.70.

⁸ “Relação de derrota sofrida pelos bandeirantes em Mbororé escrita pelo padre Cláudio Ruyer”. *Redução de San Nicolau*, 6 de abril de 1641. En Jaime Cortesão, *Jesuítas e bandeirantes no Tape (1615-1641)*, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1969, p.345.

momento e durante mais de cem anos, a República Guarani não foi mais inquietada seriamente pelos paulistas”⁹. Con excepción de alguna reducción aislada, destruida en 1645-1646, “O bloco das reduções não voltou a ser subjugado”¹⁰.

No parece exagerado sostener que la estrategia militar jesuítica, desplegada en el alto Paraná y Uruguay, supuso un eficaz dispositivo de defensa que operó con amplia autonomía respecto de la Corona. Sirvió, sin embargo, a los intereses metropolitanos por cuanto obstaculizaba el paso relativamente expedito que los brasileños tenían hacia el Potosí y, en menor medida, al Río de la Plata:

*“La 1.ª que este enemigo no tiene quien le estorve el paso para el Piru y Potosí sino los indios que los religiosos de la compañía an convertido y estan en los dos rios del Parana y Uruay haciendo frente al enemigo...”*¹¹.

Este documento coetáneo a los hechos resalta el papel jugado por la organización jesuítica que, aunque no estuvo dentro de las previsiones de la Corona, cumplió con el ambicioso plan trazado por ella en la real cédula de 1639:

*“La 2.ª que aunque Su Mag. mando por cedula de 16 de septiembre de 1639 que los tres gobernadores del Paraguay, Tucuman y Rio de la Plata se juntasen y con la mayor fuerça que pudiesen los fuesen a castigar, esto no a sido posible... [y] que lo que avian de haçer los gobernadores y gente que llevasen con grandes gastos, los indios de aquellos 20 pueblos y los otros dos de los itatines lo an hecho con mucho valor sin gasto de la hacienda Real alcançando muy grandes victorias del enemigo haciendolo huir y volver atrás...”*¹².

La organización paraestatal implantada por la Compañía de Jesús generó recurrentes conflictos con aquellos agentes y encomenderos españoles que vieron peligrar el ganancioso comercio que habían estructurado en connivencia con los bandeirantes. Así, el Estado experimentó un soterrado desafío a sus potestades políticas, por lo que tanto en el plano militar como en el terreno económico la Orden se mantuvo en ocasiones al margen del poder colonial español, y hasta en franca oposición a éste.

El fluido acceso que los jesuitas tenían a la Corona les permitió oponer alguna resistencia a las pretensiones de las autoridades locales. Por ejemplo, obteniendo prerrogativas excepcionales respecto al mundo indígena, como el de mantenerlo eximido de distintos tributos y conseguir una real legitimación para el uso de armas de fuego. En 1647 el rey notificó que aquellos indios del Paraguay y Paraná que se

⁹ Clovis Lugon, A República “Comunista”..., op. cit., p.62.

¹⁰ Ibidem.

¹¹ “Papel de advertencias sobre la defensa de las Provincias y fronteras del Paraguay” [ca.1645]. En Jaime Cortesão, Jesuítas e bandeirantes no Itatim..., op. cit., p.70.

¹² Ibidem, p.71.

*“...habían defendido valentísimamente de doce años á esta parte de los portugueses del Brasil, á costa suya y de sus personas, comprando armas y municiones y otras cosas necesarias para su defensa en mucha cantidad, y de valor, que pasa de setecientas bocas de fuego... les concedí licencia para que en su defensa usasen dichas armas,...”*¹³.

En cuanto a los referidos tributos, a partir de 1649 los guaraníes sólo abonaban un peso de a ocho reales en plata en “reconocimiento de señorío”, siendo eximidos de toda otra contribución (mita y servicio personal).

Hacia fines de la década de 1640 se asiste a un acusado eclipse del bandeirismo como factor de expansión territorial y, a la vez, al afianzamiento de una línea defensiva de las posesiones castellananas con puestos de frontera protegidos por el significativo auxilio de tropas guaraníes.

7.2. Las mutaciones de la medialuna mercantil.

Entre los móviles que impulsaron a los portugueses hacia los centros españoles de la medialuna mercantil, parece ser prioritario aquel que intentó recrear alternativas al nuevo statu quo que la metrópoli había instaurado en el Río de la Plata desde 1623 (Aduana Seca de Córdoba). La intervención metropolitana procuraba beneficiar al monopolio limeño, con el objetivo de controlar la elusión fiscal y el contrabando de metales preciosos. A esta política de restricciones al tráfico hispano-luso se sumó la conquista, por parte de los holandeses, de la próspera Pernambuco. Esta capitania se había consolidado como el más importante espacio económico del mundo lusitano en América, y la presencia de las Provincias Unidas (Holanda) en el nordeste del Brasil impuso severas alteraciones a la circulación marítima, absorbiendo ingentes recursos del Estado y de los principales empresarios locales.

El fortalecimiento del control de la corona española sobre el puerto de Buenos Aires a partir de 1622-1623 supuso reemplazar la implícita estrategia metropolitana que buscó, desde fines del siglo XVI, conciliar los intereses de ambos estados coloniales¹⁴. Esa conciliación pudo materializarse a través de una política comercial que benefició ostensiblemente a los portugueses.

¹³ Real Cédula al marqués de Mancera, virrey del Perú. Madrid, 14 de febrero de 1647. En Pablo Hernández, Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús, Gustavo Gili Editor, tomo I, Barcelona, 1913, p.514.

¹⁴ Ver las Instrucciones (19-06-1623) del Cabildo porteño al procurador de la ciudad en la Corte, Antonio de León Pinelo, dirigidas a flexibilizar las restricciones impuestas a la ruta Potosí-Buenos Aires. En Roberto Levillier [Dir.], Correspondencia de la ciudad de Buenos Ayres con los reyes de España, Municipalidad de Buenos Aires, tomo 2 (1615-1635), Madrid, pp.185-186.

Las rebeliones internas que sobrellevaba España, la crisis económico-financiera resultante de la guerra de los Treinta Años (1618-1648) y el interés de Francia e Inglaterra en coronar al duque de Braganza alentaron la sublevación lusitana; desde alrededor de 1637, ya se preparaba en procura de la secesión respecto del dominio español ¹⁵.

En Brasil, el movimiento de ruptura fue propiciado sobre todo por cristianos nuevos (judíos), en parte merced al estímulo proveniente de los antiguos contactos que éstos habían establecido con mercaderes de las potencias de Europa septentrional ¹⁶. Consolidaron lazos comerciales que se tornarían más ventajosos si lograban levar el laxo control del monopolio metropolitano. En este contexto se vuelven comprensibles los movimientos para reforzar la autonomía que siguió inmediatamente a la ruptura entre ambas coronas. Tanto en San Pablo como en Buenos Aires estallaron conatos autonomistas con el objeto de librarse del control fiscal y político que había ahogado, desde 1624-1625, este vital circuito de intercambios. En San Pablo, donde la presencia de grandes mercaderes españoles y extranjeros resultaba significativa, surgió un proyecto de separación de la metrópoli que auspició la figura de Amador Bueno, prestigioso funcionario de origen hispánico a quien le propusieron coronarlo rey con el presumible intento de unir -en un único cetro- a la capitanía de San Vicente con el Paraguay ¹⁷.

En el Río de la Plata y en simultáneo con San Pablo, la importante colonia de portugueses instalada en Buenos Aires impulsó, tras alcanzar cierto consenso entre los vecinos, la opinión de romper con el Virreinato y jurar fidelidad al duque de Braganza, proclamado rey de Portugal con el nombre de Juan IV ¹⁸. Los objetivos eran coincidentes aunque no las coaliciones que unos y otros se plantearon; la necesidad de revitalizar el tráfico entre los estados coloniales y autonomizar la gestión de la medialuna mercantil condujo a estos dos privilegiados núcleos del comercio del Atlántico sur a buscar alternativas orientadas a reemplazar aquellos mecanismos de control metropolitano que, en los últimos años, habían priorizado la coacción y exacción fiscal.

El desenlace de 1640 por el cual Portugal se apartó de la órbita española implicará una grave crisis en la península, en gran medida causada por los casi treinta años de arduo enfrentamiento que siguió a la escisión.

Desde el segundo cuarto del siglo XVII el espacio peruano acusó un estancamiento económico estructural que, sumado a las prohibiciones metropolitanas contra el

¹⁵ A. H. de Oliveira Marques, *Historia de Portugal*, tomo I, op. cit., pp.323-327.

¹⁶ *Ibidem*, p.325.

¹⁷ Suely Robles Reis de Queiroz, *São Paulo*, op. cit., pp.95-96.

¹⁸ Luiz Alberto Moniz Bandeira, *O expansionismo brasileiro...*, op. cit., p.28.

comercio de Buenos Aires, afectó a los mercaderes de la ruta potosina e hizo naufragar aquella estrategia que había permitido armonizar el funcionamiento de ambos estados coloniales. Funcionamiento que desembocó en un imprevisto desbalance y dio al Brasil cierto predominio comercial y algunas ventajas geopolíticas. La hostilidad de la corona española a la presencia lusitana a partir de 1625 no concordaba necesariamente con los intereses de los traficantes porteños, quienes recurrían a la ilegal estrategia de permitir embarcaciones de aviso fraudulentas para sostener el alicaído intercambio con el litoral brasileño.

En el plano político, la ruptura de la unidad ibérica provocó inquietud en algunos observadores partidarios del mantenimiento del statu quo español y, a poco de la restauración en Lisboa, el rey de España fue advertido que *“Buenos Ayres, o, el rio de la Plata esta en tierra firme del piru y es de la corona de castilla confina con el Brasil y es el vltimo puerto de mar de la Costa del brazil y a vuestra magestad no a quedado otro puerto de mar en aquellas partes porque todo el Brasil por tierra y por mar esta rebelada y en poder de rebeldes... Por las sircunstançias se puede presumir que los rebeldes procuraran apoderarse del [puerto] que les sera façil de hazer...”*¹⁹.

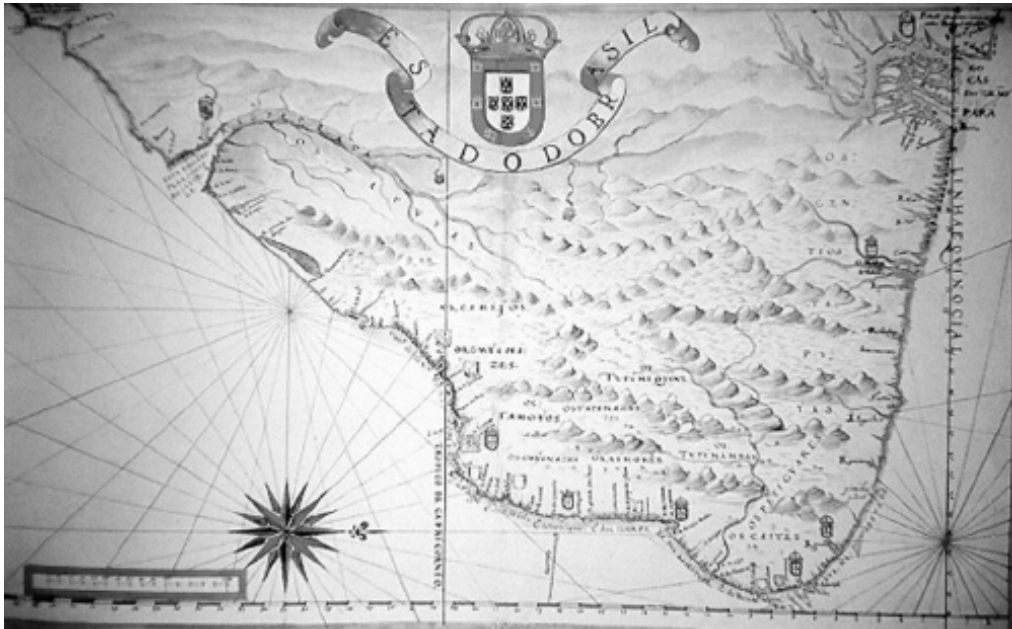
Las prevenciones de Guillermo Frankelin no carecían de fundamento. Siete años después, el ostensible avance de la ocupación paulista sobre el Paraguay (Guairá e Itatim habían caído bajo su influencia) junto a la preponderancia comercial portuguesa en Buenos Aires y el resto de la medialuna mercantil, permitieron concebir en el empresariado y autoridades del Brasil planes de invasión a los territorios españoles. Planearon una importante operación con el objeto de incorporar el área paraguayo-rioplatense a la órbita económica y jurisdiccional del reino lusitano, especialmente después de la *“...revelion de Portugal, por que acometiendo varias veses los rebeldes del Brasil confinantes, con fuerza de armas y dos mil indios Tapes á la conquista de dicha Provincia del Paraguay con animo de apoderarse de ella, y desde alli hacer escala á la Provincia de Buenos Aires, fiados en los pocos castellanos que hay y muchos portugueses...”*²⁰.

En efecto, los portugueses discutieron la posibilidad de concretar la ocupación militar de Buenos Aires, que aún parecía sufrir el impacto de las prohibiciones metropolitanas. Podían justificar su tentativa con argumentos jurídicos amparados en una particular interpretación del Tratado de Tordesillas. Ya en 1631 cartógrafos

¹⁹ “Consulta al rey, en el Consejo de Indias, sobre el socorro ofrecido a Buenos Aires por Guillermo Frankelin”. Madrid, 23 de agosto de 1641. En Ruth Tiscornia, La política económica rioplatense..., op. cit., p.357.

²⁰ Autos en favor de los padres misioneros. Los Reyes, 8 de agosto de 1648. En Memoria sobre los límites..., op. cit., p.86.

lisboetas habían insistido en demarcar, sobre la base de la línea defendida por Pedro Nunes, el deslinde jurisdiccional en América del Sur. Así, Teixeira de Albernaz incluyó en el espacio portugués a Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Santa Fe, Asunción y la Costa Patagónica hasta da comienzo el golfo de San Matías (**mapa 8**). En el detalle que suministramos (**mapa 9**) coloca, abajo a la izquierda, una referencia en la que se lee “padrão de demarcação entre Portugal y Castilla” y junto a lo que señala como “G. de S Mathias” ²¹ (**mapa 9**). Es interesante destacar que en ese sitio se sitúa Carmen de Patagones (atacada por el Imperio del Brasil en 1827).



Mapa 8: Estado do Brasil. Carta de Teixeira de Albernaz (1631)

El largo conflicto entre las metrópolis por la secesión hispano-lusa afectó severamente el tráfico del puerto de Buenos Aires y de las capitanías meridionales. El ingreso de negros, principal bien de demanda del mercado que se extendía entre Potosí y el Río de la Plata, se vio perturbado por la pérdida de Angola, hasta entonces colonia portuguesa e importante centro proveedor de esclavos. A ello se agregó una real cédula de Felipe IV prohibiendo la residencia de portugueses en las Indias, disposición que en el Río de la Plata tuvo un impacto prácticamente nulo.

²¹ Renato de Mendonça, *Historia da politica exterior do Brasil*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, tomo I (1500-1825), México, 1945, p.23.

Desde 1641 y como producto de la secesión de Portugal, Brasil agravará su indigencia monetaria, aquejado de rarefacción de plata; a esto se añadieron las limitaciones al tráfico atlántico, motivadas por la presencia holandesa en el nordeste brasileño. Ello condujo a Salvador Correia de Sá, gobernador del Estado do Brasil, a requerir el consentimiento del Conselho Ultramarino para arrebatarse el puerto de Buenos Aires a la corona hispana. El acceso directo al flujo de la plata altoperuana podía salvar de la indigencia monetaria a las capitanías del Brasil y fortalecer las arcas de Lisboa, debilitada por la guerra que la enfrentaba con los ejércitos españoles ²².



Mapa 9: Carta de Texeira de Albernaz. Detalle.

El intensificado aislamiento comercial que acusó el puerto de Buenos Aires a partir de 1641 y su escasa capacidad de defensa propiciaron también proyectos de ocupación por parte de los holandeses. Éstos, enterados de la invasión impulsada por Correia de Sá, apresuraron una expedición tras la cual esperaban situarse entre los privilegiados receptores del tráfico argentífero altoperuano y, como consecuencia, agravar aún más la penuria de metálico en las capitanías meridionales. Para el renombrado especialista Charles Ralph Boxer “Os holandeses de Pernambuco tinham os olhos voltados para aquela praça (Buenos Aires), estando bem informados da ausência de defesa na entrada para Potosi...”. En 1642 Mauricio de Nassau “...insistia sobre a necessidade de capturar Buenos Aires, antes que o fizessem os portugueses do Rio de Janeiro, liderados por Salvador Correia de Sá” ²³.

²² Luiz Alberto Moniz Bandeira, O expansionismo brasileiro..., op. cit., p.30.

²³ Charles R. Boxer, Salvador de Sá e a luta pelo Brasil e Angola (1602-1686), Col. Brasiliana, vol. 353, Companhia Editora Nacional, São Paulo, 1975, p.186.

La gravitación de Buenos Aires como punto de enlace entre el comercio internacional y el metal altoperuano (el principal sostén de dicho comercio ilícito) no tenía correlato con el exiguo dispositivo de defensa que la corona española -confiada en la seguridad de la unión ibérica- había aparejado en dicho puerto. Esa ostensible debilidad volvió necesario el replanteo geoestratégico, que hasta las propias autoridades metropolitanas admitirían:

*"...el puerto de buenos ayres estaua muy indefenso y que para seguridad del seria muy combeniente que se hiziese Vn fuerte que estaura disiniado en Vna eminencia a la orilla del rio sobre Vna barranca poniendole en toda defensa y que demas desto hera neçesario que se acreçentase la infanteria y guarniçion De aquel puerto por no tener mas de nobenta hombres y ser muy grande la plaça..."*²⁴.

A ello se agregó que el vínculo entre ambos espacios económicos estaba mediatizado básicamente por la intervención de empresarios-armadores portugueses, en tanto que los comerciantes hispanocriollos del Río de la Plata carecían prácticamente de flota.

Las aspiraciones de Holanda para apropiarse de esta desembocadura semiclandestina de la plata se correspondían con el ya referido estado de indefensión; status que no guardaba relación con la envergadura mercantil y la centralidad que entonces tenía Buenos Aires como bisagra del intercambio interregional.

En la carrera entre Holanda y Portugal por el dominio comercial del espacio sudatlántico, el fiel parece haberse inclinado hacia los portugueses, cuando en 1642, firmaron un acuerdo con Inglaterra por el que Lisboa pasó a compartir su participación en la medialuna mercantil. Por ese tratado quedó establecido el libre ingreso de embarcaciones británicas a puertos lusitanos, más la concesión de un status preferencial para acceder a los mercados del Brasil y, en consecuencia, a la plata altoperuana²⁵.

La influencia anglo-lusitana en el Atlántico sur no alcanzó a contrarrestar, sin embargo, el poderío naval y comercial de los holandeses. Aunque no prosperaron los intentos de las Provincias Unidas de conquistar Buenos Aires, su vigoroso empuje les permitió, hacia mediados del siglo XVII, una ostensible preeminencia en el tráfico marítimo con destino al Río de la Plata.

²⁴ Real Cédula al virrey del Perú. Madrid, 2 de septiembre de 1649. En Ruth Tiscornia, La política económica..., op. cit., p.372.

²⁵ Sergio Bagú, Economía de la sociedad colonial..., op. cit., pp.137-138.

7.3. Afianzamiento de la integración de Buenos Aires al comercio internacional.

La economía brasileña sufrió al promediar el siglo XVII un importante debilitamiento a raíz de, al menos, tres factores: la pérdida del mercado de negros angoleño; de las ricas tierras de Pernambuco (en poder de los holandeses desde 1624) y de la caída del comercio de esclavos indígenas como consecuencia de la mayor capacidad jesuítica para repeler a las bandeiras.

El proceso de militarización de las misiones pudo ralentizar los movimientos expansivos de los luso-brasileños en el alto Paraná y Tape, aunque todavía en 1648 Itatim asistirá al saqueo de sus reducciones. Sin embargo, ello no invalida la generalizada retracción bandeirante.

La convulsa frontera hispano-lusa en el área del alto Paraná y Paraguay se retrajo también para los castellanos, viéndose obligados a abandonar extensos territorios. Surge así una ola de migraciones indígenas y de colonos hacia las regiones vecinas a Asunción, con reemplazamientos de poblados como Villa Rica. Para entonces, Talavera del Rey aparecía como el principal bastión fronterizo ante el dominio portugués.

Los conflictos entre Portugal y España se concentraban ahora en la península ibérica, donde los lusitanos estaban empeñados en una feroz lucha por su supervivencia como reino.

La relativa autonomía de las colonias americanas, en parte producto de la lucha en que se hallaban enfrascados los reinos ibéricos, estimuló la creación de organismos que dieran alguna vertebración a los circuitos comerciales operantes entre América y los mercaderes europeos. En 1649 los cristianos nuevos del Brasil, bajo la figura de contratistas de la corona lusitana, aglutinaronse en torno a la Companhia do Brasil (1649-1684), que se encargó de abastecer al mercado sudatlántico con diversos alimentos básicos. Efectos como vinos, aceites, bacalao, harina, etc. eran vendidos a precios fijos y, desde el espacio colonial, se enviaron flotas cargadas con azúcar, tabaco, algodón y cueros. En retribución por estos servicios, la Companhia recibió la exclusividad del tráfico de esclavos y el monopolio del palo brasil. Esta concentración y expansión de la actividad comercial resultó propicia en momentos en que el azúcar brasileño perdía centralidad exportadora frente a la concurrencia de la producción azucarera caribeña.

Al haberse estructurado una comercialización centralizada y en coordinación con las demandas del mercado europeo, el influjo de la Companhia no podía dejar de impactar en el área rioplatense. Hacia 1650, la red mercantil portuguesa que

opera en el espacio peruano sudatlántico impulsó al Estado do Brasil a reintentar la conquista de Buenos Aires, valiéndose de la ventaja cuantitativa (y cualitativa) que supuso la presencia de un considerable número de lusitanos en toda la ruta situada entre Buenos Aires y Potosí. Las favorables condiciones que implicaron esos antiguos y afianzados contactos se tradujeron en un plan de ocupación con fuerzas movilizadas en tres grandes navíos. La gravedad de la amenaza condujo a la corona española a alertar al virrey del Perú sobre el propósito del *“...cap.n fran.co Vaez de Aragna, de naçion Portugues, [que] havia Propuesto al rebelde de Portugal que combendria se ocupasse por el puertto de Buenos Aires y que para ello se Armassen tres Bajeles de portte de quatrocienttas toneladas poco mas o menos con treintta y quatro Pieças de Artilleria cada Uno... Baez de Aragna se ofrecia a conseguir La faccion y a apoderarse de Aquel puertto, facilitandolo, como pers.a Platica del y de las prov.as del rio de la Platta, yendo con ynttentto de Balerse de los Portugueses que ai en ellas...”*²⁶.

Para justipreciar esos renovados esfuerzos de los comerciantes brasileños por restablecer una fluida articulación con Buenos Aires, es preciso advertir que el puerto rioplatense emerge como la principal base del complejo mercantil que, a partir de 1582, los grandes mercaderes instalados en Lisboa empezaron a vertebrar con la tolerancia de España. A raíz de la gravitación del comercio lusitano y del control político ejercido por mercaderes portugueses sobre parte de la estructura gubernamental local, Buenos Aires resultaba una plaza cuya funcionalidad económica respondía a los comunes intereses de una circulación esencialmente subrepticia, que beneficiaba a las redes del tráfico hispano-luso.

El ensamble y complementación del aparato proveedor luso-brasileño con la demanda del mercado altoperuano y sus regiones subsidiarias, estructuró una peculiar organización mercantil en la que contrabandistas españoles, portugueses, holandeses y británicos compartieron los beneficios derivados de una cuasi autarquía. Esta diversificada red de comercialización abastecía con esclavos africanos, azúcar del Brasil, tejidos de Flandes, paños de Inglaterra, papel de Génova y otros efectos. Una urdimbre de intereses sustentada más en la dinámica que dicha red impuso a la región que en la alicaída presencia de los mercaderes españoles ligados a la ruta legal del circuito antillano²⁷.

²⁶ Real Cédula al conde de Salvatierra. Madrid, 15 de abril de 1650. En Archivo de la Nación Argentina, Reales Cédulas y Provisiones, op. cit., 321.

²⁷ En su intento por sancionar a los funcionarios y comerciantes porteños involucrados en el tráfico ilícito, el virrey del Perú dispuso que “...qualesquier ministros y ofiçiales de guerra y demas personas que fueren participes en este delito... an de yncurrir en las penas civiles y criminales ympuestas contra los pasadores de ropa de contrabando y en destierro perpetuo de las yndias y privaçion de ofiçio... En cuya conformidad di la presente por la qual El governador de la provinçia de buenos ayres hara guardar y Cumplir El auto suso yncorporado...”. Resolución del conde de Salvatierra. Los Reyes, 30 de agosto de 1653. En Ruth Tiscornia, La política económica rioplatense..., op. cit., pp.426-427.

Esa cuasi autarquía de Buenos Aires y la injerencia de la actividad portuguesa en el circuito sudatlántico permitió a la elite porteña perfeccionar mecanismos de evasión respecto del control estatal, durante una coyuntura en que el prolongado conflicto entre Portugal y España aún no había tenido desenlace. La estrategia más usual consistió en requerir licencias y permisiones de corso con el objeto de contrarrestar las acciones beligerantes de los “rebeldes” brasileños, encubriendo la finalidad que estribaba en extraer plata desde Buenos Aires y traficar con las capitanías. Estos irregulares procedimientos motivaron una disposición regia prohibiendo dichas licencias y sus solapadas modalidades operativas:

*“La experiencia a mostrado los graves inconvenientes y daños que resultan de las permisiones que se conzeden a diferentes personas para salir a corso con navios suyos, y otras embarcaciones, pues a titulo de ello, y de que en esto se comprehenden los rebeldes de Portugal se estienden hasta el Brasil, y sin ser este su yntento si no solo el de comerciar se van en derechura al Puerto de Buenos Ayres, y a otros de las Indias de donde sacan la plata en barras, Piñas y barretones por quintar extraviando por alli toda la que se oculta y defrauda del derecho de mis quintos R.s en el Zerro de Potosi... que es en gruesas summas, y que esto lo hazen comerciando negros, y otros generos... con el pretexto de yr a hazer ostilidad a los Portugueses, y otros enemigos de esta Corona...”*²⁸.

Paradójicamente, resultaron infructuosos los intentos de la corona española por suprimir, iniciada la segunda mitad del siglo XVII, esos intrincados lazos comerciales entre ambos espacios económicos. El fracaso de esta política se debió sobre todo al carácter de la interpenetración que la misma metrópoli había tolerado y hasta estimulado en el período comprendido durante gran parte de la unión ibérica, siendo así, en cierto sentido, víctima del éxito de su propia estrategia.

Por las particularidades del aparato de comercialización, Buenos Aires era reacia a aceptar el control fiscal. Esta actitud se vio facilitada por acontecimientos ajenos a su accionar, como lo fue la toma de Jamaica a manos inglesas en 1655, con la consiguiente perturbación del sistema de flotas y galeones que afectó el pretendido monopolio sevillano.

Una conjunción de circunstancias adversas a España hizo del Atlántico sur una suerte de mare liberum que usufructuaban Inglaterra y Holanda. Se entiende entonces el parecer del comerciante vasco Acarette du Biscay, quien dio cuenta que la retracción de España daba margen a mercaderes flamencos, cuya supremacía mercantil hacía sentir su influjo en la competencia por el metálico altoperuano. A tal punto

“...trataron [los flamencos] de sacar provecho de las dificultades en que se

²⁸ Real Cédula al gobernador de Buenos Aires. Madrid, 2 de marzo de 1655. En Archivo de la Nación Argentina, Reales Cédulas y Provisiones, op. cit., p.355.

*hallaba envuelta España, [y] enviaron varios buques al Río de la Plata, cargados con mercaderías y negros, los cuales habían embarcado en Angola y el Congo. Habiendo llegado estos buques a dicho río y remontándolo hasta Buenos Aires, los habitantes de la plaza, que durante largo tiempo se habían visto desprovistos de las mercancías que estaban acostumbrados a recibir por los galeones españoles... trabajaron tanto al Gobernador, que, a cambio de un presente que obligaron a los holandeses a hacerle y satisfaciendo el pago de los derechos debidos al Rey de España, se les permitió desembarcar y comerciar allí”*²⁹.

En efecto, tras la expulsión en 1654 de los holandeses de Pernambuco, los mercaderes flamencos buscaron fortalecer su articulación con los intereses de la elite porteña en beneficio del comercio de Flandes.

El conflicto que afectaba desde 1641 a los reinos ibéricos menoscabó el papel de ambas metrópolis como privilegiados poderes de intermediación entre el metálico sudamericano y los productos que Europa introducía para abastecer la insatisfecha demanda de las colonias.

El proceso capitalista resta centralidad a España y Portugal en el contexto de los poderes europeos. Los mecanismos que permitían la extracción metalífera e intercambios comerciales tendieron a adquirir mayor autonomía de las coronas ibéricas. Inglaterra anegará, en desmedro de Portugal, España y Holanda, los circuitos mercantiles antillanos y del Atlántico sur, deviniendo así en la más importante receptora de la plata altoperuana. Ello se explica a la luz de su desarrollo tecnológico, acumulación de capitales y poderío naval. Buenos Aires, integrada en alguna medida a la órbita holandesa desde la segunda mitad del siglo XVII, quedará progresivamente articulada con Inglaterra, que se consolidaría como la potencia dominante.

De este modo Buenos Aires recupera poco a poco su papel de puerto de fuga del metálico altoperuano. En efecto, aun cuando hasta 1650 la Corona había logrado frenar con algún éxito la salida ilegal de plata por el puerto rioplatense, su capacidad de control se vería pronto menoscabada, situación que favoreció a los intereses locales y alentó la participación de Holanda en el tráfico con Buenos Aires. Este estado de cosas quedó reflejado en la relación de Acarette, quien expresó con cierto asombro que fue en

*“...Buenos Aires, donde encontramos veinte buques holandeses y dos ingleses, cargados de regreso con cueros de toro, plata en láminas y lana de vicuña, que habían recibido en cambio de sus mercaderías”*³⁰.

²⁹ Acarette, Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú... [1658], Alfer & Vays Editores, Buenos Aires, 1943, pp.27-28.

³⁰ Acarette, Relación de un viaje..., op. cit., p.29.

Los holandeses procuraron afianzarse buscando la integración a través de alianzas locales, como en su momento lo habían hecho los luso-brasileños al avecindarse en Buenos Aires³¹. La inserción en el alto comercio porteño y su consecuente influencia inquietó a las autoridades metropolitanas. El Consejo de Indias comunicaba al rey que

*“Demas de haver intentado algunos estrangeros casarse con Vezinas de aquel Puerto, si bien lo habia resistido el obispo, se pondera tanto el exceso que ay en el Comercio que se dize que Amsterdam es el Puerto de Buenos Ayres...”*³².

Buenos Aires fortalece sus relaciones con el comercio nordeuropeo. Ocupada España por los conflictos continentales (entre ellos la guerra con Portugal), y debilitada su hegemonía naval en las Antillas por las incursiones británicas, descuida su ya precaria vigilancia en el Río de la Plata, lo que parece haber precipitado una mayor salida ilícita del metálico altooperuano hacia este puerto. Veremos luego que en tan sólo una década se asiste a un cambio estructural en el gran eje de la circulación, al punto que el Atlántico sur absorberá progresivamente el tráfico legal, núcleo del monopolio sevillano.

A inicios de la década de 1650, un religioso reflexionó sobre la circulación de metálico en el espacio peruano. Destaca que Buenos Aires ocupa un lugar no desdeñable en el tráfico argentífero y se ha transformado en un despeñadero para el circuito legal, pese a la primacía de la ruta oficial:

*“La cantidad que cada año sale por registro del puerto de esta ciudad [Callao] en la armada que va a Tierra Firme, es de seis millones de ducados para arriba, en barras de plata, reales y tejos de oro; sin otro buen pedazo que se lleva el trato de Nueva España y el puerto de Buenos Aires, por donde saliera mucha mayor cantidad de plata sino estuviera de por medio la prohibición tan apretada que ha puesto Su Majestad”*³³.

Diez años después, y como resultado de aquellos factores exógenos, Buenos Aires habrá de convertirse en el principal puerto proveedor de metálico altooperuano al comercio nordeuropeo. Las autoridades limeñas observaron con alarma el progresivo desguace de la ruta antillana y la formación de una renovada red de circulación, constestataria al circuito monopólico de Sevilla. Red funcional a un conjunto de intereses locales y regionales crecientemente subordinados al espacio mercantil usufructuado por Inglaterra y Holanda. Este sustancial cambio en la lógica

³¹ “Además de los españoles hay unos pocos franceses, holandeses y genoveses, pero todos pasan por españoles; de otro no podrían residir aquí...”, *Ibidem*, p.47.

³² Consulta del Consejo de Indias a Felipe IV. Madrid, 30 de noviembre de 1660. A.G.I., Charcas 154. El destacado es nuestro.

³³ Bernabé Cobo, “Historia del Nuevo Mundo” [1653]. En Biblioteca de Autores Españoles, Obras del Padre Bernabé Cobo, tomo XCII, Ediciones Atlas, Madrid, 1964, p.320.

de funcionamiento del sistema comercial de España en el virreinato peruano trajo graves trastornos a la elite limeña y condujo a plantear su inmediata corrección para evitar el colapso del orden monopólico. El virrey del Perú percibió la amplitud del perjuicio que, por obra de un proceso que había escapado a su control, afectaba tanto las arcas de la metrópoli como al sustento mismo del Estado colonial:

*“...siempre será necesario que V.E. esté a la mira de lo que se obra por aquella parte [Buenos Aires] corrigiendo los excesos que entendiere se cometen, y encargando ordinariamente al gobernador el cumplimiento de las órdenes de S.M. porque, sobre los inconvenientes que generalmente se siguen a la monarquía de no observar lo que por tan justas razones de estado y buen gobierno se ha prevenido y dispuesto, es de notable perjuicio por lo que toca al Perú, **pues toda la plata que debiera venir de Potosí y las provincias de arriba para el despacho de las armadas, en el Callao, donde están asentados los derechos del registro y la avería, se han extraviado sin pagar los unos ni los otros por el puerto de Buenos Aires, perturbándose el buen orden con que corrían estas materias antes de semejantes accidentes**”*³⁴.

Con énfasis el virrey deja explícitamente señalado a su sucesor la crisis de la autoridad limeña y del circuito legal, lo que conduce a subrayar el importante fenómeno de la prematura atlantización en beneficio de Buenos Aires, que la historiografía argentina tiende a presentar como un proceso del siglo XVIII.

Los intentos de los poderes metropolitanos y virreinales de eliminar o acotar la significativa fuga de metálico resultan, tras la segunda mitad del siglo XVII, infructuosos. Ante una situación que se consideraba casi irreversible y cuya continuidad hizo aún más gravosas las crónicas crisis de recursos fiscales que padecía el Estado metropolitano, la respuesta fue la creación, en 1661, de una audiencia en Buenos Aires, instalada dos años después. Se intentó contrarrestar el accionar de una estructura de poder cuasi autárquica que se había consolidado mediante operaciones de comerciantes extranjeros, y que desde 1655 acentuaba su integración al tráfico nordeuropeo³⁵. Como resultado de esta consolidación, el alto comercio porteño era cada vez más funcional a intereses mercantiles

³⁴ Relación del conde de Alba al conde e Santisteban. Lima, 9 de enero de 1662. En Biblioteca de Autores Españoles, Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria, Perú IV, tomo CCLXXXIII, Ediciones Atlas, Madrid, 1979, p.108. El destacado es nuestro.

³⁵ “...he entendido que ha sido grande el exceso que siempre ha habido en meterse en las dichas mis Indias por el Puerto de Buenos Aires... mucho género de mercaderías y esclavos maliciosamente, con que se hinche la mayor parte del Perú de ello, de lo que resulta no hallarse después salida, de lo que va en las dichas flotas, en gran daño del comercio universal y de mi Patrimonio y Rentas reales... de más de lo cual, se saca mucha cantidad de oro y plata por las dichas provincias del Rio de la Plata que la mayor parte de ello vaya al Brasil, Pernambuco y otras partes de donde se extravía y pasa fuera del Reino y va a parar en poder de los enemigos rebeldes... y entran y salen por el dicho Puerto... mucha cantidad de pasajeros sin mi licencia, y la mayor parte de ellos Portugueses y de otras naciones...”. Real Cédula al

extrapeninsulares. La impotencia que el Estado peruano demostraba para disciplinar a esta comunidad internacional de comerciantes condujo, en 1672, a abolir la citada audiencia ³⁶.

Tan crítica era la situación del intercambio de España con sus posesiones americanas que un alto funcionario metropolitano lamentó la incapacidad del reino para contener la injerencia nordeuropea en los dominios castellanos, injerencia que hizo colapsar el sistema monopólico:

“...por no aver savido favorecer, fomentar, estimar y premiar los comerciantes, está oy lo mas de los comercios en poder de estrangeros, que se han hecho de señores de ellos, enriqueziendo, y ennobleciendose con lo mismo que nosotros estamos despreciando...” ³⁷.

También el Estado do Brasil quedará progresivamente marginado del flujo de plata altoperuana. La subordinación de Portugal a Inglaterra, ratificada por el tratado de 1661, menoscabó la gravitación de los grandes empresarios luso-brasileños en el circuito de intercambios. El vínculo directo de la elite porteña con los mercaderes nordeuropeos contribuyó a producir en el Brasil la rarefacción de metálico; a efectos de paliar tales perjuicios, vecinos de Río de Janeiro solicitaron a la máxima autoridad local que permitiese el arribo de navíos procedentes de Buenos Aires, a pesar de las prohibiciones de Lisboa, pues

“...vêm fazer opulentas as praças de nosso [Estado] quando V. Sa. e eu estamos vendo a penúria de moeda que em todo o Brasil se padece. Se com os que ahí tem vindo [navíos de Buenos Aires] se não procedera tão tyranicamente porventura lograremos nós hoje mui boa correspondencia com os vizinhos daquelle porto” ³⁸.

Las dificultades que provocaba el conflicto entre Portugal y España desbarató en alguna medida el comercio intélope entre ambos estados coloniales, desmonetizando el litoral brasileño. En tanto Buenos Aires seguía cumpliendo su rol de puerto semiclandestino del metal altoperuano, constituía un fuerte polo de atracción para los grandes comerciantes del Brasil, que procuraron fortalecerse en esta ciudad para participar de los nuevos cursos del tráfico entre la vertiente atlántica y la Europa septentrional. El afianzamiento de la actividad luso-brasileña en la capital rioplatense supuso añadir otra inquietud a las autoridades de Lima y, como puede preverse, este proceso no recibía la objeción del gobernador de Buenos Aires:

virrey del Perú. Madrid, 19 de noviembre de 1661. En Archivo de la Nación Argentina, Reales Cédulas y Provisiones, tomo I, op. cit., pp.438-444.

³⁷ Joseph de Veitia Linage, Norte de la Contratación de las Indias Occidentales [Sevilla, 1672], Comisión Argentina de Fomento Interamericano, Buenos Aires, 1945, pp.161-162.

³⁸ Carta del conde de Óbidos al gobernador de Río de Janeiro. Río de Janeiro, 7 de abril de 1664. En Eulalia Maria Lahmeyer Lobo, Administração colonial luso-espanhola nas Américas, Companhia Brasileira de Artes Gráficas, Río de Janeiro, 1952, p.311.

*“...por la mezcla que desde su primera población tuvieron antiguamente... no pasan de seis casas las que no le toque la mitad o algo más de portugueses y, es cierto, que así, éstos como los del Brasil hacían una segunda defensa, pues se ha experimentado que aquéllos avisan de cualquier sospecha que alcancen de invasión”*³⁹.

La prolongada interpenetración mercantil entre mercaderes de las capitanías y la elite de Buenos Aires debilitaba la subordinación de ésta respecto del poder virreinal. En el Río de la Plata operaba un complejo de intereses concordantes que articuló el flujo del metal altoperuano, el tráfico brasileño y las manufacturas procedentes de las dinámicas economías de Inglaterra y Países Bajos.

La paz sellada entre España y Portugal en 1668 (Tratado de San Eloy) potenció a la capital rioplatense como polo de arrastre, pues de algún modo legitimaba las actividades mercantiles luso-brasileñas y reforzaría el viraje de los intereses comerciales del Brasil meridional, desplazando la gravitación geoestratégica hacia la Banda Oriental. El sensible movimiento metalífero que succionaba ilegalmente esta trama de intereses asombró al propio gobernador del Río de la Plata, quien en 1677 manifiesta al rey que en Buenos Aires

*“...ay y se maneja tanta plata [que] todos viven y participan della, grandes y pequeños... y se an hecho mas de 60 casas en toda forma sin mucha cantidad de ranchos de Vecinos pobres y de soldados, con que todo esto demuestra no estar pobre, yr en aumento, y no en disminucion... de suerte que solo Potosi y Lima la exceden...”*⁴⁰.

Las remesas de plata que fluyen hacia el puerto no tuvieron una circulación regular, pues se vieron afectadas por retracciones y relanzamientos. El grueso de la plata altoperuana fluía hacia Buenos Aires y su abundancia espoleó a los intereses luso-brasileños a fundar un enclave mercantil-militar en la ribera opuesta a la capital rioplatense; intentaban así aumentar su participación en el comercio ilegal y con ello la apropiación de metal precioso. En 1680 erigen la Colonia del Sacramento e instauran un severo desequilibrio geoestratégico en menoscabo de la seguridad de Buenos Aires, alterando sustancialmente el prolongado statu quo que había favorecido el proceso de atlantización.

³⁹ Memorial de José Martínez de Salazar al Consejo de Indias. Buenos Aires, 7 de junio de 1667. Citado por Raúl A. Molina, “Historia de la gobernación del Río de la Plata 1573-1776”. En Roberto Levillier [Dir.], Historia Argentina, Plaza & Janés Editores, tomo II, Buenos Aires, 1981, pp.797-798.

⁴⁰ Informe de Andrés de Robles al rey Carlos II. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1677. A.G.I., Charcas 279.



Capítulo VIII

Embestida

jurisdiccional

Luso-brasileña.

La Banda Oriental y el

condominio del Río de

la Plata.

8.1. Rediviva de la Línea de Tordesillas.

A partir de la ruptura ibérica, la interacción comercial y el mutuo traspasamiento de los límites -procesos que abarcan el período 1580-1640- dieron lugar a cierta desorientación jurisdiccional. El antiguo criterio de apelar a la cosmografía y a la tradicional partición del meridiano de Tordesillas fue desatendido por innecesario, y la emergencia de nuevos actores en el espacio sudatlántico hizo posible el cuestionamiento de aquel criterio. Las bulas papales y los mecanismos de asignación jurisdiccional que sustentaron España y Portugal se tradujeron en el establecimiento de un monopolio segmentado de los mares. La exclusividad de la navegación que tales títulos jurídicos conllevó quedaba de facto impugnada por la supremacía naval y mercantil de Holanda, Francia e Inglaterra. Tanto británicos como franceses habían sido reacios a aceptar los desmesurados alcances de esos privilegios pontificios y persistieron en tal actitud durante el siglo XVII. Refiriéndose a la situación territorial del Río de la Plata, el viajero Sainte-Colombe expresaba en 1664 al ministro Colbert que

*“Se podría hacer una segunda objeción en la bula de demarcación del papa Alejandro VI, hecha para reglar la ambición de los portugueses y de los castellanos, quienes no tienen más que este frívolo título para atribuirse la dominación de un gran número de países incultos e inhabitados que confinan con sus colonias, o bien que están comprendidos en el reparto y límites imaginarios de la dicha demarcación, de manera que quieren ser los dueños sin haber tomado posesión. Son a mi modo de ver donaciones fantásticas...”*¹.

Sin embargo, aunque hacia mediados del siglo XVII la Línea de Tordesillas constituía un instrumento anacrónico, siguió siendo el criterio prevalente al que recurren ambas coronas ibéricas para dirimir sus controversias jurisdiccionales. Insistieron en la sobrevida de posiciones cuyos fundamentos -los títulos del papado- carecían ya de reconocimiento universal; la posesión continua y efectiva había renovado su vigencia y justificaba la pertenencia jurisdiccional. A la luz de este último criterio la situación de la gobernación rioplatense era problemática.

En su rol de puerto subsidiario del núcleo altooperuano, Buenos Aires funcionalizaba el dispositivo de articulación internacional sin necesidad de nuevas proyecciones de ocupación territorial. En tanto ciudad abastecedora de un vasto hinterland, satisfacía eficazmente la demanda del interior mediterráneo (Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy y Cuyo) y el norte fluvial (Asunción), desprotegiendo la Banda Oriental y todo el litoral que, desde la desembocadura del río de la Plata

¹ “Memoria acerca del establecimiento de una colonia en Buenos Aires o sobre la costa opuesta del Río de la Plata. Por el señor de Sainte-Colombe, 1664”. En Barthélemy de Massiac, Plan francés de conquista de Buenos Aires 1660-1693, Emecé Editores, Buenos Aires, 1999, p.85.

hasta la Cananea, le asignó la divisoria establecida en Tordesillas. La vulnerabilidad del flanco oriental fue en parte resultado de un proceso de absorción de la escasa población hispanocriolla instalada allí informalmente desde principios del siglo XVII. Contribuyó a ello el atractivo de los metales preciosos que circulaban en Buenos Aires y el aislamiento que en alguna medida ocasionaron los cursos de los ríos Uruguay, Paraná y de la Plata para conectarse con los tesoros provenientes del Alto Perú:

“Desde el cabo de Castillos [costa oriental del actual Uruguay] arriba hasta el Río Negro, lo mismo que desde dicho cabo hasta San Pablo, límite con el Brasil, las costas están deshabitadas,... Los españoles se establecieron allí al principio, pero después se trasladaron a Buenos Aires, a causa de las dificultades que presentaba el cruce del Gran Paraná para ir al Perú” ².

La presencia jesuítica era el único vallado que se oponía a la débil actividad bandeirante y a las vaquerías -aún esporádicas- organizadas por los pobladores mediterráneos que habitaban al sur de San Pablo. En las costas del Atlántico la ausencia de castellanos facilitó una pacífica y continua ocupación de puntos cada vez más australes del litoral que se extendía dentro del espacio español, según la tradicional asignación que fijaba la Línea de Tordesillas. La vecindad entre las empobrecidas capitanías sureñas con el puerto de Buenos Aires, que a partir de 1650 comienza a exhibir claros signos de recuperación comercial, supuso un renovado incentivo que movilizaba hacia el Río de la Plata los intereses del extremo meridional del estado brasileño. Este proceso generó preocupación en las autoridades metropolitanas, quienes reconocieron a Buenos Aires como *“... Vno de los Puertos mas Importantes de las Indias [...] por estar circunbeçino a las costas del Brasil y Vaya de todos Santos y ser muy apeteçido de los Portugueses, cossa que Causa mucho cuidado,...”* ³.

Las prevenciones de la corona castellana no carecían de fundamento pues, teniendo plena conciencia de la importancia de Buenos Aires, procuró anticiparse a proyectos lusitanos que buscaban capitalizar los beneficios de un tráfico que España cada vez menos estaba en condiciones de usufructuar. Una mayor inserción en el dinamismo mercantil del puerto rioplatense contribuiría a financiar cualquier intento luso-brasileño de expansión territorial en perjuicio del Virreinato del Perú. En lugar de concebir costosas e inciertas empresas de conquista de la ciudad del Plata, bien podía alcanzarse, para el Estado do Brasil, una posición de privilegio comercial potenciando los lazos con la elite porteña (de la que grandes mercaderes lusitanos eran parte). La apertura de nuevas vías de contacto, aprovechando la

² Acarette, Relación de un viaje al Río de la Plata..., op. cit., pp.31-32.

³ Consulta del Consejo de Indias a Felipe IV. Madrid, 6 de mayo de 1650. En Ruth Tiscornia, La política económica rioplatense..., op. cit., p.376.

contigüidad de ambas jurisdicciones, coadyuvaría al confesado objetivo de desviar hacia Brasil el oro y la plata que escurría por Buenos Aires:

*“Poder-se-ia naquele Estado [São Vicente], por meio do comércio, ‘sacar’ muita prata e ouro do Perú, devido à vizinhança que tinha com Buenos Aires por onde, para lá, havia caminho aberto, sendo fácil abrir outros. Dali se poderia, convindo, e convinha muitas vezes, infestar as Índias...”*⁴.

Para ejecutar tales designios, el Estado brasileño debía dar un gran salto adelante que dejase en la retaguardia los preexistentes enclaves litorales; inicia entonces un proceso de fundaciones con el objeto de ocupar las tierras que se extendían hasta el Rio Grande. En 1668 surge el asentamiento de Curitiba; en 1673, el de Nuestra Señora do Destêro (Florianópolis). En 1674, y quizás como previsión de la necesidad de dar cumplimiento a aquel objetivo de “vizinhança”, el rey de Portugal otorgó a Martim Correia de Sá y a João Correia de Sá dos capitanías sobre el litoral, las cuales fueron ampliadas en 1676 hasta la boca del río de la Plata. En su afán por legitimar esta política expansiva, Lisboa obtuvo una bula del papa Inocencio XI que consagró, a ese curso fluvial, como límite sur del obispado de Rio de Janeiro⁵.

La pasividad de España frente a estos movimientos de expansión territorial parece haber dado mayor ímpetu al Estado do Brasil, el cual, lanzándose por sobre la Línea de Tordesillas, consumaba actos que ya no podrían justificarse por la ignorancia. La presencia jesuítica al oriente del río Uruguay y el desarrollo de sus misiones en tierras secularmente disputadas, habilitaron a que Portugal considerase refrenar ese avance. La Compañía de Jesús usufructuaba aquellas fértiles tierras para la cría de diversos ganados, utilizando fuerza de trabajo indígena. Los portugueses interpretaron estas actividades como actos de usurpación que debían combatirse con toda premura, según se infiere de una conferencia del Conselho Ultramarino celebrada en 1671:

*“...certamente os... vassallos [de España] haviam de aproveitar as terras pertencentes a Portugal por serem mui férteis, como já o estavam fazendo os padres da Companhia de Jesus daquela Corona com as suas grandes criações de gado e que quanto mais fosse o tempo decorrido mais difficil se tornaria a expulsão dos invasores”*⁶.

⁴ Expediente sobre el memorial de Manuel Fernandes Cruz al rey de Portugal. Pernambuco, 20 de agosto de 1650. En Acta Universitatis Conimbrigensis, Os manuscritos do Arquivo da Casa de Cadaval respeitantes ao Brasil, vol. I, Coimbra, 1955, pp. 91-92.

⁵ Ernesto J. A. Maeder, “Los problemas de límites entre España y Portugal en el Río de la Plata. (Primera Parte: 1494-1763”. En Cuadernos Docentes, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, Conicet-Fundanord, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, N°4, Resistencia, 1986, p.14. Véase también Rolando Segundo Silioni, La diplomacia luso-brasileña en la cuenca del Plata, Editorial Rioplatense, Buenos Aires, 1975, p.74.

⁶ Conferencia del Conselho Ultramarino. Lisboa, 3 de julio de 1671. En Aurélio Pôrto, História das missões orientais do Uruguai, Imprensa Nacional, Rio de Janeiro, 1943, p.249.

España implícitamente convalidó las referidas fundaciones que se fueron encadenando desde el Paraguay hacia la Banda Oriental. Por su parte, los rioplatenses empezaron a reaccionar frente a este nuevo estado de cosas. Así, en los funcionarios de Buenos Aires surgió cierta inquietud por las eventuales consecuencias de no respetar la Línea de Tordesillas, y ello explica que en 1673 el gobernador advirtiera a la Corona que los brasileños

*“...tienen otros Puertos y Poblaciones como son Santos San Pablo la Cananea, la Laguna de los Patos y asta la Isla de Santa Catalina que tambien se entiende haberla poblado, que ninguna de estas pasan, de los veinte y ocho, á veynte y nueve grados, y este de Buenos Ayres y su Rio de la Plata está en treynta y cinco, conque segun la division de la Linea aun estan poblados los Portugueses mas aca de lo que les pertenece”*⁷.

En este juego de mutuas desconfianzas, la más audaz respuesta a las preocupaciones del Conselho Ultramarino consistió, dentro del plan concebido por la corte de Lisboa y las elites de las capitanías meridionales, en fundar un enclave mercantil y militar sobre la ribera oriental del río de la Plata. Los portugueses arriesgaban una alternativa extrema en procura de establecer un nuevo modus operandi supletorio del secular circuito de intercambios. Buscaron emplazar una ciudadela que intermediase entre las demandas de mercancías europeas por parte del Alto Perú, Tucumán y Chile y la necesidad de satisfacer con metálico a la economía del Estado do Brasil⁸.

El espacio comprendido entre Buenos Aires y San Pablo y entre el río Uruguay y el litoral atlántico habíase transformado a partir de 1650 en área de tensiones. En el plano mercantil los vínculos entre ambos estados eran fluidos y pacíficos, si bien no sucedía lo mismo en lo jurisdiccional, donde el desacuerdo respecto a su pertenencia comenzó a tomar un sesgo que preanunciaba creciente conflictividad. Para el príncipe regente y gobernador de Portugal

*“...las ttierras de mi dominio que se hallan Yermas en la demarcaçion de la Repartiçion del sur en el mesmo esttado que continuavan por el rrio de la plata Y Buenos ayres con montevidio por la fertilidad dellas en que ia los castellanos tienen hechas varias colonias en el territorio de las que perteneçen a esta corona”*⁹.

⁷ Carta de Joseph Martínez de Salazar a Carlos II. Buenos Aires, 13 de junio de 1673. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil..., tomo I, op. cit., p.32.

⁸ El nuevo poblado sería parte de un “...plan de fundación en la Banda Oriental, cuyo principal objetivo era controlar, tanto como fuera posible, la entrada de mercancías, transformándose en depósito intermediario entre Buenos Aires y el Atlántico”. Véase Zacarías Moutoukias, Contrabando y control colonial..., op. cit., p.154.

⁹ Instrucciones de don Pedro, príncipe de Portugal, a don Manuel Lobo. Lisboa, 18 de noviembre de 1678. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil..., tomo I, op. cit., p.64.

A efectos de aventar la indefinición jurisdiccional que había caracterizado la política de ambas coronas, el rey de Portugal comunicó al gobernador de Río de Janeiro una decisión que representó la primera gran embestida político-militar en la historia de las relaciones de los estados coloniales. Decisión que buscaba a través de los hechos consumados resolver el inestable equilibrio, todavía vigente, en este escenario jerarquizado por un proceso de internacionalización comercial: *“Ube por vien Resolver que las dhas. tierras Se Poblases. Y que para ese efecto se obrasen las primeras poblaciones a costa de mi haz.da...”*¹⁰.

Un proyecto de semejante magnitud resultaba difícil de disfrazar. Directivas enunciadas en diversos documentos españoles implícitamente trasuntan la presunción de un avance militar portugués sobre territorios de la Banda Oriental. Las tensiones producidas por la voluntad de ambas coronas de controlar el espacio rioplatense -que acumulaba progresiva significación económica y mercantil debido a la abundancia de ganado cimarrón y a la creciente exportación semiclandestina de metales preciosos- obligó a la metrópoli española a tomar prevenciones defensivas.

Por real cédula al gobernador del Paraguay, el rey Carlos II advertía que pretenden *“...los Portugueses Comercio con ese Rey.o por esa Prou.^a [Río de la Plata] valiendose del derecho fribolo que hauian maquinado de que esas partes hasta monte vidio les pertenecian diciendo que en vn peñon del dho monte estauan esculpidas las Armas de Portugal... procureis disponer que con todo secreto se quite el Escudo de Armas de Portugal que se dice estan Esculpidas en vn Peñon del dho Monte...”*¹¹.

El riesgo de una vasta y coordinada acción luso-brasileña contra los asentamientos castellanos emplazados en el espacio paranaense-rioplatense, mereció un cuidadoso examen de la Junta de Guerra de Indias. Como resultado de ello el rey dispuso reforzar la militarización de las misiones de la Compañía, pertrechándolas con una considerable cantidad de armas de fuego y estableciendo un frente defensivo a fin de repeler la invasión que se reputaba inminente¹².

El asalto de tropas, mercaderes y colonos sobre el flanco oriental del río de la Plata comportaba un desafío de no fácil resolución con los escasos recursos disponibles en Buenos Aires. A pesar de la reacia voluntad de Andrés de Robles

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ Real Cédula a Andrés de Robles. Madrid, 20 de julio de 1679. En Luis Enrique Azarola Gil, *Los orígenes de Montevideo 1607-1749*, Librería y Editorial “La Facultad”, Buenos Aires, 1933, pp.215-216. El destacado es nuestro.

¹² Cf. Real Cédula al virrey del Perú. Madrid, 25 de julio de 1679. En Pablo Hernández, *Organización social...*, tomo I, op. cit., pp.540-543.

de abastecer con armas de fuego a las reducciones, no dejó de reconocer que sin el apoyo de las fuerzas que podían movilizar los jesuitas, cualquier intento para rechazar la invasión sería insuficiente. La incertidumbre y lo apretado de la coyuntura condujeron al gobernador a satisfacer las presiones de los padres de la Compañía, al punto que

*“...me vi obligado a socorrerlos con cien arcabuces, seis arrobas de pólvora, seis arrobas de cuerda y seis de bala, con calidad que, no aprobándolo Vuestra Majestad, lo restituirían todo”*¹³.

A fines de la década de 1670 el flanco oriental del Estado peruano se vio sometido a un acelerado proceso de reforzamiento y militarización de las fronteras, pues el Estado do Brasil daba inequívocas muestras de aprestarse a invadir un territorio que bien podía ser considerado extramuros de Buenos Aires¹⁴.

8.2. El zarpazo luso-brasileño sobre el río de la Plata: Colonia do Sacramento.

Avanzado el proceso de atlantización, la importancia de Buenos Aires en el comercio internacional creaba condiciones altamente propicias para tentar a los luso-brasileños hacia la expansión territorial, cuyo previsible desenlace consistiría en “morder” una mayor porción del metal precioso que circulaba de contrabando. A comienzos de 1680 se puso en ejecución un proyecto del restablecido poder monárquico lusitano contra los dominios españoles de América. El regente don Pedro, futuro rey Pedro II (1683-1706), pergeñó el primer gran desafío en el marco de una suerte de reconversión geoestratégica del Estado do Brasil respecto del Río de la Plata.

Bajo la invocación de que se trataba de un legítimo acto jurisdiccional, los portugueses impusieron en la Banda Oriental un “gobernador” con el pretexto de que el dominio sobre dicha Banda “...sin ninguna Duda lo tienen por cosa asertada...”; pretendían alcanzar con esa acción incontrastable el antiguo objetivo de “...Poblar las tierras de la corona de Portugal”¹⁵.

¹³ Carta de Andrés de Robles a Carlos II. Buenos Aires [ca.1678]. Citada por Cayetano Bruno, “Las reducciones jesuíticas y la integridad del territorio argentino”. En Academia Nacional de la Historia, Investigaciones y Ensayos, N°23, Buenos Aires, julio-diciembre 1977, p.264.

¹⁴ “...los Portugueses del Brasil an resuelto despachar jente, y medios para hazer Poblacion Nueva en el dist.to de Montebidio e, isla de maldonado;... hordenoy y mando al Alferes Man.l de ojeda... Salga a reconocer y reconozca, Todas las caletas de la costa del Norte desde las islas de San Gabriel, hasta los dhos. puertos de Montebidio y Maldonado, para ber si ay en ellos Algunas embarcaciones, de dhos. Portugueses,...”. Auto del gobernador José de Garro ordenando reconocer las costas orientales del río de la Plata. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1679. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil..., tomo I, op. cit., 92.

¹⁵ Carta del general D. Manuel Lobo a las autoridades de Buenos Aires. Colonia do Sacramento, 13 de julio de 1680. En Archivo General de la Nación, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, tomo XV, Libro X, Buenos Aires, 1917, p.408.

El carácter definitivamente militar del nuevo enclave se advierte considerando que el gobernador don Manuel Lobo tenía instrucciones de "...poblar aquellas tierras con cuatro compañías Las tres de Infantería Y una de a caballo..."¹⁶. Fundado el emplazamiento lusitano de Colonia del Sacramento, la gravedad política de la ocupación alarmó a las autoridades de Buenos Aires; obligó al Estado a tomar amplias providencias en prevención de lo que juzgaba una invasión luso-brasileña, que, eventualmente, incluía entre sus objetivos al Potosí¹⁷. En simultáneo a la instancia de negociación, el virrey ordenó el envío de tropas y pertrechos desde Charcas, Tucumán y Paraguay.

Durante las negociaciones, Joseph de Garro procuró averiguar los designios de aquella considerable expedición luso-brasileña:

*"...[Lobo] le respondió estaua resuelto a que se dispusiesen las poblaciones..., pues según las más ajustadas diuisiones Geograficas cahian dentro de los terminos de la corona lusitana, para lo qual esperaua mayor numº de gente, y que persistia en esta resoluz.on sin bolver pie mientras no tubiese nueua orden de su Principe"*¹⁸.

La firmeza de la respuesta lusitana al reclamo del gobernador Garro estuvo sustentada en el proyectado envío de auxilios para fortalecer el incipiente emplazamiento. Sin embargo las tropas complementarias nunca llegaron, permitiendo una aplastante victoria a las armas castellanas en agosto de 1680, a seis meses de instalada la nueva "ciudadela".

Aun desalojados, los portugueses obligaron a España a rediscutir la soberanía en la margen oriental del Plata que, según hemos visto, era defendida por Lisboa sobre la base de argumentos jurídicos y geográficos cuya presunta validez otorgaría justificación a futuras reivindicaciones territoriales.

La retracción que habían sufrido las misiones jesuíticas tras asentarse al occidente del río Uruguay, como consecuencia de los ataques bandeirantes, favoreció el plan de extender la jurisdicción del Estado do Brasil sobre la ribera este de dicho río y hacia todo el territorio comprendido por la Banda Oriental. Según un historiador brasileño

¹⁶ Declaración del piloto Joseph Gomez Jurado. Buenos Aires, 7 de febrero de 1680. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil..., tomo I, op. cit., p.105.

¹⁷ "...les será muy fácil el adelantarse Cada dia asta señorearse de las dos prou.as del Rio dela Plata, y Paraguay, como tenia Orden Secreta Don Manuel Lobo, y aun asta Potosi como deçian Portugueses apresados en S.n Gabriel,...". Informe del padre Diego Altamirano, procurador general de la Compañía de Jesús, al presidente del Consejo de Indias [1680]. En Comisión Oficial del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires, Documentos históricos y geográficos..., tomo I, op. cit., pp.321-322.

¹⁸ Carta de don Melchor de Liñan y Cisneros, virrey del Perú, al duque de Medinaceli. Lima, 16 de enero de 1681. En Antonio Bermejo de la Rica, La Colonia del Sacramento. Su origen, desenvolvimiento y vicisitudes de su historia, Imprenta de la Editorial Católica Toledana, Toledo, 1920, Documento NºII, p.78.

*“...talvez não fôsse possível conquistar, mais tarde, a larga região que êles vieram a cobrir sôbre a margem esquerda após a segunda investida, levada a cabo meio século depois. O certo é que, quando êles teimaram em estender sua jurisdição sôbre a área que iria integrar-se na geografia rio-grandense, já então os luso-brasileiros se tinham estabelecido no Rio da Prata (1680), criando com isso um argumento poderoso em favor de reivindicações ulteriores”*¹⁹.

Además de estos argumentos, las reivindicaciones portuguesas contaron con un agregado: el creciente interés que las potencias nordeuropeas tenían en la captación del flujo del metal precioso. Flamencos, franceses e ingleses participaban de este común objetivo y, en parte, ello explica la presencia de estos extranjeros en el numeroso contingente enviado a fundar Colonia del Sacramento²⁰.

La fundación de este enclave representó para las autoridades porteñas una embestida contra las convenciones más o menos explícitas que habían regulado los vínculos de mutua conveniencia entre ambos estados coloniales.

Como producto de su función de gozne articulador entre el espacio peruano y el Estado do Brasil, el alto comercio de Buenos Aires dividía su lealtad compartiendo la medialuna mercantil con los lusos. La importante presencia de portugueses en el puerto preocupó a la máxima autoridad del gobierno rioplatense:

*“Esta ciudad Señor por la mayor parte se compone de Portugueses sus hijos y descendientes y la hardiente pasion de estos á los otros en que con poco disimulo se dan á conocer me hace desconfiar de que les den la mano y mas estando los de la poblacion [Colonia] en distancia tan corta de ocho leguas y aun se puede presumir que con el seguro de tener de su parte la mayor del pueblo y an benido á hazer la poblacion...”*²¹.

Sus sospechas de una alianza entre Buenos Aires y el incipiente enclave son transmitidas al virrey, y podría considerarse este hecho como uno de los elementos sopesados por la metrópoli para arribar a un acuerdo con Portugal que asegurase el dominio de España sobre el Río de la Plata.

¹⁹ Moysés Vellinho, *Capitania d'El-Rei. Aspectos Polêmicos da Formação Rio-Grandense*, Editôra Globo, Pôrto Alegre, 1964, pp.68-69.

²⁰ “Y sobre el combes Vio doze ô catorze Hombres de mar los seis dellos olandeses o flamencos por q. caya çerca Y los pudo Ver; Y... Andavan ocho Hombres de mar q. pareciendole estranjeros le dijo El dho. Capitan avia entre Ellos dos franzesses y dos Yngleses y assi le pareçieron a este declarantte...”. Informe del piloto Gómez Jurado sobre la población porttuguesa y acerca de su entrevista con Manuel Lobo. Buenos Aires, 10 de febrero de 1680. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil, tomo I, op. cit., p.123.

²¹ Carta de Joseph de Garro al virrey del Perú. Buenos Aires, 17 de febrero de 1680. *Ibidem*, p.145.

Con el objeto de evitar que se consolidara una cabecera de puente lusitana y, con ella, la actividad comercial británica a las puertas mismas de la ciudad de Buenos Aires, la reacción del gobernador Garro y de la máxima autoridad limeña consistió en desarraigar el enclave:

*“...se consiguio la victoria contan cauales créditos que no le faltó requisito para calificarla de grande, no solo en el destrozó total que logramos de los contrarios sino en la importancia de las consecuencias que asegura esta empresa...”*²².

El uso del recurso militar para resolver el diferendo puso a ambas metrópolis al borde de una nueva guerra, que se evitó mediante un tratado suscrito el 7 de mayo de 1681. La inestable situación europea obró como poderoso disuasivo en la corte de Madrid, pues el fin de las hostilidades con Francia, en 1678, y la posibilidad de un conflicto con Inglaterra eran factores de riesgo que convenía aventar.

Estas y otras razones llevaron a la Corona a firmar dicho tratado con carácter provisional, en el que se restablecía temporalmente la posesión de Colonia a los portugueses “...reduciéndose las cosas á su primitivo estado, hasta tanto que con mas exacto conocimiento de causa se declarassen los derechos de propiedad que podrian pertenecer á una y otra corona, conforme la justa demarcacion acordada en el assiento que entre los reyes cathólicos y el de Portugal se tomó en Tordesillas...”²³.

El carácter provisional y la condicionalidad aceptada por España sobre sus derechos de soberanía no fueron obstáculo para que la corona portuguesa señalara que la “...márgen y costa septentrional del rio de la Plata, con justos fundamentos entendia era perteneciente á la demarcacion de su corona,...”²⁴.

España no sólo se obligaba a restablecer la posesión de la Colonia sino también a reparar los daños, devolver todos los pertrechos de guerra y restituir los pobladores capturados. Este tratado desmilitarizó al reciente enclave y habilitaba al gobernador de Buenos Aires a “...reformular y deshazer las fortificaciones que huviere acrecentado, assí en la fortaleça como en otra parte;...”²⁵.

Otro significativo acuerdo obtenido por el Tratado de 1681 pretendió desactivar el potencial movimiento mercantil de la nueva colonia, al persistir en las reiteradas “...prohibiciones del comercio por mar y por tierra, assí de los Castellanos en el Brasil como de los Portugueses en Buenos Aires, Perú y demas partes de las Indias occidentales...”²⁶.

²² Carta de don Melchor de Liñan y Cisneros, virrey del Perú, al duque de Medinaceli. Lima, 16 de enero de 1681. En Antonio Bermejo de la Rica, *La Colonia del Sacramento...*, op. cit., p.82.

²³ Carlos Calvo, *Colección completa de los tratados...*, tomo I, op. cit., p.184.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*, p.187.

²⁶ *Ibidem*.

Como sucedía con gran parte de los documentos elaborados en los ámbitos burocráticos de las coronas ibéricas, respecto al complejo ordenamiento de sus colonias en América, no pocas directivas reflejaban expresiones de deseo y un voluntarismo rayano con la estulticia. Los propios informes de las autoridades de Buenos Aires y las quejas de los comerciantes de Lima demostraban palmariamente la existencia de un tráfico de contrabando que la permanencia de Colonia del Sacramento no hará sino intensificar.

La obviedad de esta situación y las dificultades para dar cumplimiento a la prohibición metropolitana, que buscó desmontar los mecanismos del consolidado intercambio comercial entre ambos espacios económicos, se deriva de la aplicación del incongruente artículo 7º del Tratado que autorizaba tanto a lusitanos como a españoles a usufructuar el mismo espacio y convivir sin “impedimento alguno”. Estas contradicciones condujeron al gobernador Garro a señalar al virrey que *“...con la libertad que se concede aviendo de ser Indispensable la comunicacion aunque mas se desvele el Governador... el consentir tacitamente trato y contrato con portugueses yntroduciendose sin sentir paliado por necesidad y vendra tambien á suceder en lo más dificultoso y arresgado el perderse este Puerto y puerta de las yndias á todo el Perú, por que como los Portugueses admiten en sus Puertos al trato y comercio todas las naciones yndiferentemente como franceses, olandeses é Yngleses quien podrá evitar la malicia asi en el comercio como que hagan alguna facturia de que se seguirá temer...”*²⁷.

Existió, entonces, un contraste esencial entre el derecho imperante y la necesidad de integración que exigían las condiciones del intercambio en el Río de la Plata. La internacionalización del comercio atlántico, la magnitud del metal precioso que fluía por Buenos Aires y la mutua conveniencia que desde largo tiempo implicaba -para los mercaderes de uno y otro estado- la integración a la ruta potosina, colisionó con la tradicional concepción metropolitana. Esta tuvo entre sus objetivos potenciar la injerencia del poder político para contrarrestar las perturbaciones que dimanaban de la expansión de la economía europea. Se priorizaron los intereses territoriales y dinásticos pero, paradójicamente, poco pudo hacerse para evitar el comercio directo que la supremacía de Holanda, Francia e Inglaterra imponía en el proceso de formación del mercado mundial.

La implantación de Colonia del Sacramento estuvo inicialmente bastante acotada respecto a su inserción comercial en los beneficios derivados de la ruta potosina; obligó sin embargo a ampliar la capacidad disuasiva del puerto de Buenos Aires, que elevó el número de los soldados de la guarnición a 900 hombres. La menguada

²⁷ Carta de Joseph de Garro a don Melchor de Navarro y Rocafull. Buenos Aires, 5 de febrero de 1682. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil..., tomo I, op. cit., p.348.

capacidad de la flota española condujo a priorizar el refuerzo de puntos defensivos terrestres sobre la movilidad que suponía el dominio de los mares, en manos de las potencias nordeuropeas.

8.3. Anacronía y disputa entre los reinos ibéricos.

El implante del enclave lusitano en la costa oriental del río de la Plata exigió que, una vez más, España y Portugal se sentaran a establecer sus respectivos límites en la cuenca paranaense-rioplatense. Apelaron nuevamente a la antigua partición de Tordesillas y recurrieron al remanido e inexacto método de fijar el meridiano en base a cartas náuticas, método cuyos resultados variaban según el procedimiento utilizado por los pilotos (cartas holandesas, portuguesas, españolas, etc.) en un contexto en que las mediciones astronómicas hubiesen supuesto mayor precisión ²⁸.

En 1680, con la pretensión de resolver el aprieto jurisdiccional que planteaba el establecimiento de Colonia del Sacramento, la corona española convocó a un conjunto de cosmógrafos y pilotos de reconocida experiencia para que restableciesen la Línea de Tordesillas. La posibilidad de una guerra con Portugal, la creencia de que recurriendo al meridiano de demarcación se resolvería la disputa favorablemente y el riesgo que corría el flanco oriental del Potosí volvieron aconsejable apelar a la citada junta de expertos. El análisis de los resultados obtenidos por tales asesores reveló una penosa sucesión de imprecisiones que no hicieron más que enredar la ya complicada historia de las negociaciones por este estratégico territorio del virreinato peruano.

El primer dictamen corresponde al cosmógrafo Alonso de Bacas Montoya, quien en agosto de 1680 intentó resolver salomónicamente la disputa:

“...concluyo que dicho Meridiano de la Demarcacion pasa por mitad de la Isla de Maldonado con poca diferencia y que dicha Isla de Maldonado segun las suposiciones antecedentes fundadas en esta Concordia allegada entre Portugal y Castilla tiene la una mitad en la Jurisdiccion de este Reino de Castilla y otra mitad en la del Reino de Portugal esto es lo que á podido conseguir el cuidado de mi zelo y obediencia...” ²⁹.

²⁸ Estas objeciones al procedimiento para establecer la Línea de Tordesillas ya fueron planteadas por los cosmógrafos Jorge Juan y Antonio de Ulloa, quienes en 1749 señalan: “Los geógrafos tanto castellanos como portugueses se sirvieron para fundar sus dictámenes de cartas náuticas construidas bajo la buena fe de los derroteros, y por esto no debe extrañarse la variedad, porque cada una se había formado según las distancias que en unos viajes se tenían concluidas; y como estas debían ser diversas según el método de navegar de cada piloto, y los accidentes que causaron alteración en sus cálculos, fué consiguiente el no hallarse conformidad en las cartas, ni poderla tener en los pareceres”. Véase la “Memoria y disertación histórica y geográfica sobre el Meridiano de Demarcación” [1749]. En Carlos Calvo, Colección completa de los tratados..., tomo I, op. cit., p.216.

²⁹ Informe del cosmógrafo don Alonso de Bacas Montoya. Sevilla, 9 de agosto de 1680. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil..., tomo I, op. cit., p.287.

Este fallo dividía a la Banda Oriental en dos sectores y preservaba para España la íntegra desembocadura del río de la Plata, comprendida la costa donde se ubica Colonia del Sacramento.

Para el catedrático y piloto mayor de la Casa de Contratación, don Juan Cruzado de la Cruz y Messa, existía un deliberado intento por parte de los lusitanos de alterar la Línea de Tordesillas, forzando la inclusión del río de la Plata en jurisdicción portuguesa. A su criterio, el límite del Brasil por el litoral atlántico se situaba en San Vicente:

*“Por lo cual de qualquiera manera que se quiera ventilar es superior el derecho de Castilla, y esta oy corriente en los Mapas el cerrar la Jurisdiccion del Rio de la Plata, del Brasil por la Bahía de San Vicente...”*³⁰.

Este asesor retrotrajo la Línea de Demarcación al tradicional punto de San Vicente fijado desde antiguo por los cosmógrafos españoles.

La tercera contribución supuso enredar aún más la argumentación que pretendidamente intentaba resolver el problema. El capitán Joseph Gomez Jurado, un experimentado piloto de la carrera de Indias, llegó a un dictamen alternativo, el cual se reducía “...á que la linea de la demarcaçion y division de las conquistas de las dos Coronas de Castilla y Portugal pasa mas al oriente del Cabo de Santa Maria dos grados y 24 minutos...”³¹. De acuerdo a este criterio el meridiano tocaría el litoral atlántico por Castillos.

Las diferencias establecidas a partir de estos informes volvieron prácticamente insoluble el problema, esterilizando el intento real por precisar el meridiano con alguna seguridad.

El citado jesuita Juan de Andosilla procuró clausurar estas desavenencias señalando al rey

*“...el desorden grande que se haya oy en todos los Globos modernos que se imprimen en olanda que es el taller de donde se reparten á toda Europa alterando las situaciones de los Cabos y ensenadas de la America meridional nacido de la solicitud de Portugal estando en muchos de ellos tan viciada esta Region... con mira de poner en su demarcaçion á casi todo el Perú...”*³².

³⁰ Informe de don Juan Cruzado de la Cruz y Messa. Sevilla, 13 de agosto de 1680. *Ibíd*em, p.289.

³¹ Informe dado al padre Juan de Andosilla por don Joseph Gomez Jurado. Madrid, 10 de noviembre de 1680. *Ibíd*em, p. 299.

³² Parecer del padre fray Juan de Andosilla al Consejo de Indias. Madrid, 28 de noviembre de 1680. *Ibíd*em, p.302.

Por su parte, los cosmógrafos de la corona portuguesa fijaron sus pareceres y procuraron convalidar la situación de facto que acarreó la fundación de Colonia del Sacramento. Trazaron el meridiano en el río de la Plata, entre Buenos Aires y la citada ciudadela, ajustando los dictámenes a sus conveniencias jurisdiccionales y mercantiles:

*“A carta de marear Portuguesa, que elegemos he á mais veridica; por que he á mais ajustada, e conforme com a primeira opinão, que demarca com o Rio de Prata, em que os Autores Geografos e Historicos comcordao em tao grande numero, que á fazem conma, e universal, e com esta opinão comûa fica á dita carta calificada, é sem duvida á mais veridica, e por iso foy elegida”*³³.

El dictamen luso e incluso la posición española quedaron reflejados en un mapa oficial portugués de 1681 (**mapa 10**). Como es de suponer, el conflicto jurisdiccional no pudo resolverse bajo el criterio consensuado en 1494 en Tordesillas. El acuerdo provisional de 1681 evitó la guerra y dilató la resolución de una disputa secular en beneficio de la presencia lusitana en el Río de la Plata. Conforme a un documento de la corona española, la fundación luso-brasileña frente a Buenos Aires facilitaría, “...los ylicitos tratos de bajar plata por aquel rio i subir negros, que fue el principal motivo que tuvieron portugueses para poblar junto á las islas de San Gabriel...”³⁴.

En tanto España había desguazado la maquinaria utilizada para determinar el límite entre ambos estados coloniales, en el Virreinato del Perú se adoptaban medidas con el propósito de hacer prevalecer los supuestos derechos que surgirían del pronunciamiento de los cosmógrafos. El gobernador de Buenos Aires, ajustándose a esta situación, escribía a Carlos II:

*“...en carta de 2 de Sept.re del año pasado [1682] me dize que por si se determina en la demarcacion de la linea q.e pertenezca a V Mg.d todo lo que hay de Castillos al estrecho de Magallanes, como tenemos por assentado, de quenta a V Mg.d de la / importancia que fuera salir del cuidado de que nos cierren los enemigos la entrada y que a bien librar hayan de ser reconocidos los nauios, que entraren, o salieren quedando con el cuidado de que no se introduzca algun commercio, o se penetren al Peru, por las Doctrinas del Vrugway y Paraná del cargo de los padres de la compañia de Jesus, que todo es posible y aun facil:...”*³⁵.

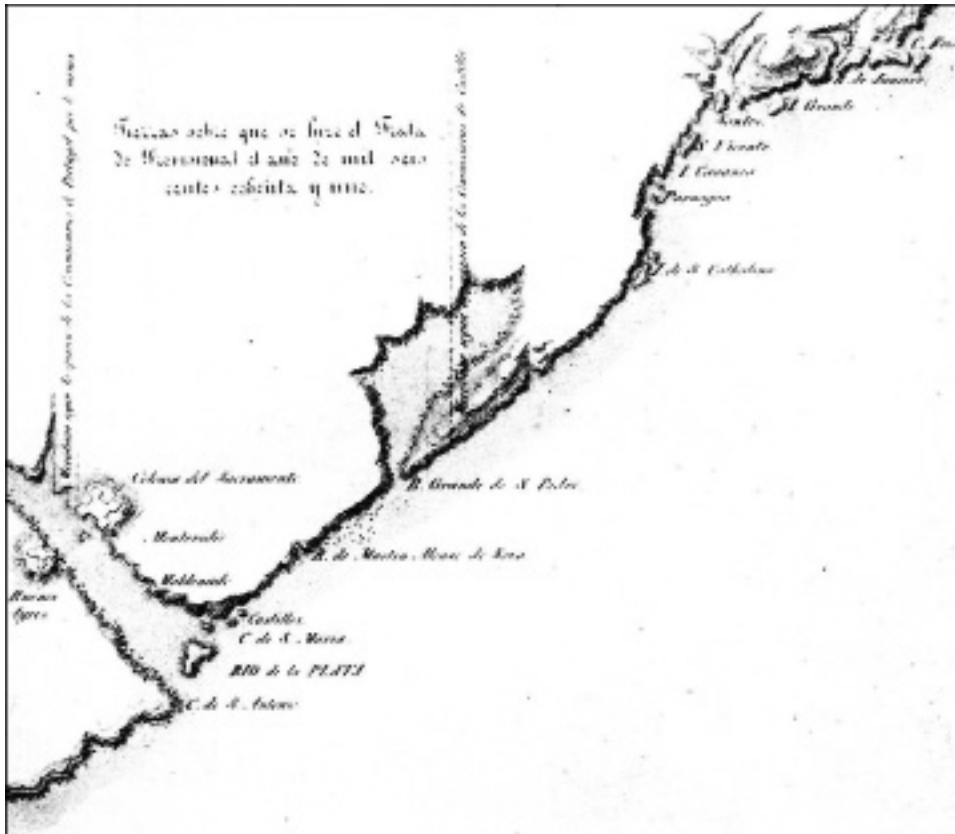
A partir de los citados presupuestos el gobernador propuso reavivar el proyecto de establecer un antemural fundando un fuerte en el cerro de Montevideo a espaldas

³³ Parecer de los geógrafos portugueses. Elvas, 29 de diciembre de 1681. *Ibíd.*, p.342.

³⁴ Carta del Consejo de Indias al virrey del Perú. Madrid, [ca.1683]. En Víctor M. Maurtua, Juicio de límites entre el Perú y Bolivia, Virreynato Peruano, Imprenta, Litografía y Encuadernación de G. Kraft, tomo I, Buenos Aires, 1907, p.99.

³⁵ Carta de Joseph de Herrera y Sotomayor. Buenos Aires, 11 de enero de 1683. En Luis Enrique Azarola Gil, Los orígenes de Montevideo..., op. cit., p.216.

de la Colonia del Sacramento. Pretendió así dar cobijo al derecho que se derivaría del meridiano de demarcación y establecer la primera línea defensiva del río de la Plata más próxima a Castillos. La Corona desestimó la sugerencia del gobernador de Buenos Aires y habrá que esperar hasta comienzos del siglo XVIII para que, ahora desde la corte lusitana, se intente fortalecer el puerto de Montevideo.



Mapa 10: Carta oficial lusa (1681). La línea de Tordesillas según ambas coronas. Detalle.

La situación de vulnerabilidad que planteaba el avance brasileño sobre el flanco oriental del espacio peruano y la progresiva pérdida del control marítimo de España en el Atlántico sur, obligaron a la máxima autoridad de Buenos Aires a anticipar embestidas aún mayores que la sufrida con la fundación de Colonia del Sacramento. El extenso litoral situado entre Buenos Aires y el Estrecho se hallaba absolutamente desguarnecido y ofrecía tentadoras oportunidades a las potencias rivales para establecer algún enclave que abriese vías de acceso a la ruta al Potosí. Herrera y Sotomayor propuso en 1683 ocupar las costas que se extienden hasta el

Estrecho con el objeto de bloquear cualquier pretensión expansiva:

*“...[el gobernador] no escusava insinuar a su Magestad que si la sentencia saliere contra nosotros seria muy conveniente ajustar con ellos por el medio que pareciese mas seguro quedase asentado que en ningun tiempo alegasen derecho [los lusitanos] á tener accion á poblar en la costa del Sur de aquel Rio [de la Plata] ni la que corre del Cavo de San Antonio al estrecho de Magallanes sin pasar á mas que á ser dueño de la del norte por que si por accidente se determinase que corriese la linea [de Tordesillas] comprehendiendo alguna parte de tierra de dicha Costa del Sur yntentarian despues señorearla para con mas facilidad introducirse á aquellas Provincias como se manifesto por los papeles y instrumentos que se hallaron á Don Manuel Lobo...”*³⁶.

Herrera y Sotomayor ampliaba el proyecto de proteger Montevideo pidiendo autorización para reforzar el sistema defensivo a través de algún puesto fortificado. Procuró, entonces, poner a cubierto la formal posesión que el Virreinato del Perú detentaba en el espacio magallánico:

*“...para oviar este inconveniente y mantener la posecion de la costa de Magallanes que arriva refiere fuera bien que en caso de quedar por de Portugueses lo que ahora poblavan [Colonia] permitiese su Magestad que del Presidio de Buenos Aires se enbiase por tierra (que era facil) alguna gente que reconociese la costa del mar y si se hallase parage conveniente de puerto o rio navegable se poblase y fortificase para que nuestros navios no tuviesen dependencia con los portugueses y se mantubiesen aquellos distritos por de su Magestad,...”*³⁷.

La Corona optó por otorgar parcial apoyatura a la iniciativa, acudiendo al repetido expediente de enviar religiosos jesuitas que, con la movilización de indígenas y el auxilio de la guarnición portuaria, pudiesen ejecutar la tarea de vigilancia y control territorial de ese remoto flanco³⁸.

La política metropolitana de defensa integró en la maquinaria militar a algunas órdenes religiosas y, en el espacio que nos ocupa, especialmente a los jesuitas. Esta Orden había demostrado alta capacidad para disciplinar y militarizar a los grupos indígenas de la región paranaense y, desde hacía cuarenta años, era la decisiva

³⁶ Extracto del Consejo de Indias acerca de las noticias que han venido de Buenos Aires tocante a la Colonia del Sacramento [1683]. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil..., tomo I, op. cit., p.359.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ La Corona resolvió “...conceder licencia, como por la presente se la concedo, á la Religion de la Compañía de Jesus para que cuatro Religiosos, los que eligiere, puedan entrar... [con] la escolta de soldados de los de ese presidio...”. Real Cédula al gobernador del Río de la Plata. Madrid, 21 de mayo de 1684. En Pedro de Angelis, Memoria histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la Confederación Argentina a la parte austral del continente americano..., Documentos Justificativos, Buenos Aires, 1852, pp. VIII-IX.

trinchera contra el avance paulista hacia el Perú. El gobernador del Paraguay no dejó de reconocer la providencial disposición de la Orden a estructurar un sistema defensivo supletorio de aquel que le cabía al Estado colonial, que de hecho se hallaba casi ausente:

*“[El enemigo] todos los años corre los campos, apresando los Infieles que puede y no se acerca a esta çiudad [Asunción] ni a otras del rrio Parana por la resistencia que oy halla en las dichas doctrinas cuyos Indios no solo se defienden alli y reprimen al portugues, para que no passe hasta el Peru sino que acuden a las obras publicas y a todas las ocassiones de guerra que les mandan los gobernadores desta Proviñça y de la de Buenos Ayres...”*³⁹.

Los indígenas disciplinados para la guerra habían resultado una de las principales fuerzas de choque para la toma, en agosto de 1680, de Colonia del Sacramento.

Las autoridades limeñas redoblaron su interés en los múltiples problemas que acosaban el flanco oriental del Virreinato. Para colaborar con más precisa información sobre el alcance de la Línea de Tordesillas, el virrey ordenó al cosmógrafo de la Universidad de San Marcos, Dr. Juan Ramón, que elaborase una detallada carta donde se representaran el meridiano de demarcación y los últimos avances castellanos en la ocupación de las tierras limitáneas con el Brasil. Incluso el poblamiento portugués de Colonia aparece reflejado; es por tanto el primer documento cartográfico del Estado en el cual se reproduce el nuevo statu quo y el formal límite establecido en Tordesillas (**mapa 11**).

Esta excepcional pieza cartográfica fija la Línea de Demarcación entre el puerto de San Pedro (por entonces entrada a la Laguna de los Patos) y dicha laguna. En términos actuales pasa por la ciudad de Porto Alegre y corta el litoral hacia los 31° de latitud sur.

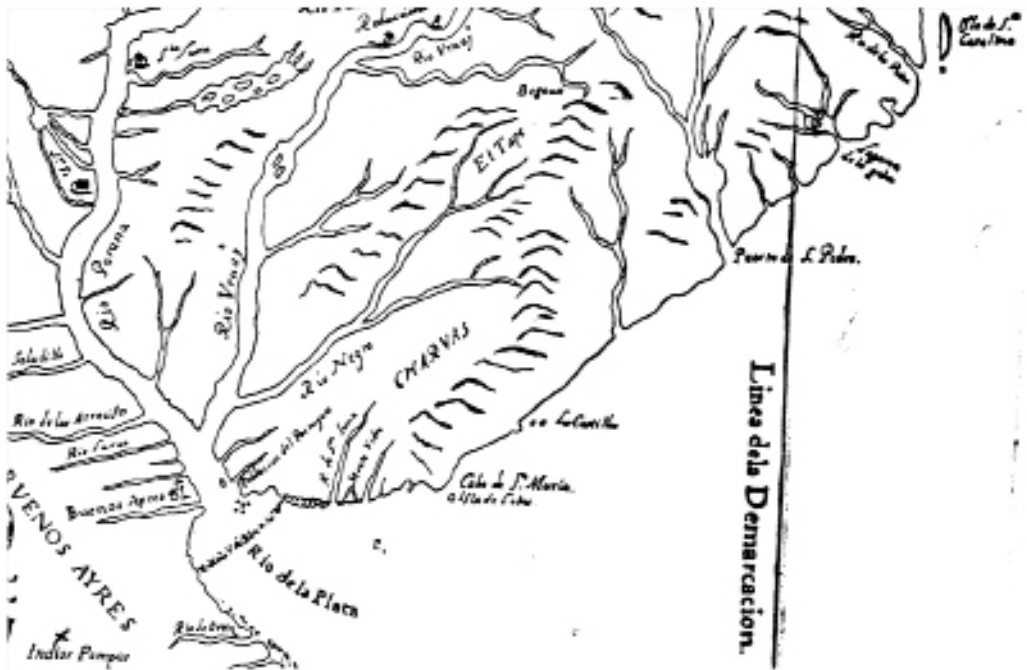
Más allá de la diversidad de concepciones que los españoles tenían respecto al área en que la Línea atravesaba la América meridional, no cabe duda, sin embargo, que ahora la concebían considerablemente desplazada hacia el Occidente. En relación a aquel meridiano de demarcación que predominó en las antiguas crónicas, cartas y descripciones -que pasaba sobre el puerto de San Vicente- los cosmógrafos convocados por Madrid con posterioridad a 1680 lo fijaban cortando costas más meridionales, con mengua de la jurisdicción peruana.

Si ceñimos nuestro análisis estrictamente a lo territorial, el siglo XVII fue en gran medida una centuria de retrocesos de la jurisdicción española en los confines

³⁹ Carta de don Felipe Rexe Corvalán al Consejo de Indias. Asunción, 1 de junio de 1682. A.G.I., Charcas 131.

atlánticos del virreinato peruano. Con la retirada de los castellanos de Villa Rica y el Guairá y el consiguiente despoblamiento indígena en beneficio de San Pablo, el Paraguay se vio constreñido a defender su capital y hacer de las misiones jesuíticas el primer baluarte en condiciones de resistir el avance luso-brasileño.

Hacia 1676 los bandeirantes irrumpen sobre territorios indiscutiblemente españoles y ocupan áreas cercanas al poblado de Maracayu, no lejos de la antigua y despoblada Villa Rica. Pusieron así una avanzada en los ricos yerbales que con tanto afán habían defendido los jesuitas. Por otra parte, y tras la devolución de Colonia del Sacramento, la embestida lusitana sobre el Río de la Plata se consolidó, creando potencialmente las condiciones para el asalto definitivo en detrimento del virreinato peruano.



Mapa 11: Línea de demarcación según Juan Ramón (1685)

El padre Altamirano comunicó su alarma ante la desprotección de las posesiones castellanas:

“...que haran de aqui adelante [los portugueses] teniendo ya esta poblaçion sobre el Paraguay, y la de San Gabriel sobre buenos aires, entre las quales Cojen enteras depunta en punta las dos prouin.as del rio de la Plata, y del Paraguay, pudiendose comunicar por agua en Nauios de vna aotra aunque distan entre si cassi 500 leguas como lo hiçieron nros primeros Conquistadores del Paraguay q.e subieron con Nauios asta mas arriua de Maracayu entrando por el rio dela Plata. En dhas

*dos pobla.es tendran los Vastimentos nezesarios, çerca la retirada preuenidos los socorros deJente; tendran los Cauillos, y Mulas q.e quisieren para correr la tierra, con q.e les será muy façil el adelantarse Cada día asta señorearse de las dos prou. as del Rio dela Plata, y Paraguay..”*⁴⁰.

Al concluir el siglo XVII las posibilidades de expansión territorial luso-brasileña sobre el espacio peruano se vieron robustecidas como consecuencia de la defección de la diplomacia española que, tras el tratado de 1681, permitió el reintegro de Colonia a los portugueses. Sin embargo, el hallazgo de yacimientos de oro en Brasil en 1694 (región de Minas Gerais), concentrará progresivamente el interés de Lisboa, pero ello no consiguió anular por entero el antiguo proyecto de conquistar el Alto Perú.

⁴⁰ Informe del padre Diego Altamirano, procurador general de la Compañía de Jesús, al presidente del Consejo de Indias [1684]. En Comisión Oficial del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires, Documentos históricos y geográficos..., tomo I, cit., pp.321-322.

un
i 
A

Capítulo IX

Las Posesiones Hispano-lusas y el Impacto de la Expansión Franco-británica.

9.1. Entre la tolerancia y la intransigencia: el nuevo rostro del contrabando.

El reintegro de Colonia del Sacramento a los portugueses en 1683 no representó una alteración sustancial en el comercio portuario, pero a medida que el enclave se consolidaba logró afirmarse entre Buenos Aires y la nueva ciudadela un intercambio que, frente al clásico contrabando de los navíos de gran porte, bien pudo ser considerado contrabando “al menudeo”. En magnitud apreciable, Colonia del Sacramento operó como almacén concentrador de mercancías que ingresaban al Río de la Plata en barcas de 30 a 50 toneladas (como lo hacían desde 1583), fletadas sobre todo desde el litoral brasileño. La proximidad de Colonia al puerto de Buenos Aires facilitó la incorporación a la dinámica del contrabando de pequeños y medianos mercaderes -no pocos de ellos oficiales de la guarnición- que, hasta entonces, estaban marginados del predominante comercio ilegal.

Otra característica que supuso la consolidación de Colonia fue la apertura de ingresos alternativos a las mercancías que desde el Río de la Plata se introdujeron al hinterland, por cuanto desde la Banda Oriental se accedía fácilmente a Santa Fe y a las numerosas chacras ubicadas en la ribera del Paraná. Desde estos sitios los efectos traficados se cargaban en carretas y se dirigían hacia los ámbitos de mayor demanda sin el debido control estatal e incluso con la solapada anuencia de altos funcionarios, partícipes del negocio ilícito.

Colonia del Sacramento no perjudicó sustancialmente a los grandes comerciantes porteños, pero permitiría el surgimiento de un “proletariado” mercantil que hizo más incontrolable el contrabando y diseminaba la proverbial corrupción que siempre había caracterizado a la elite de Buenos Aires. En tanto esta última forma delictiva no era fácilmente perceptible, el amplio contrabando que favoreció el enclave lusitano quedaba en alguna medida al margen de las admoniciones reales.

La Compañía de Jesús -poderosa estructura de poder que hasta alrededor de 1680 había permanecido relativamente ajena al comercio ilícito- comenzó a involucrarse en el contrabando. Ello se constata en cartas e informes de advertencia o amonestación por parte de los superiores. A partir de 1683 la tropa de las guarniciones, los jesuitas, los mercaderes de poca monta y otros grupos marginales se incorporaron decididamente al contrabando rioplatense, mereciendo con sus actividades severos reproches tanto de las autoridades seculares como de los jerarcas de la Orden.

La participación sin intermediarios en el comercio semiclandestino por parte de los jesuitas del Colegio de Buenos Aires queda evidenciada en 1687. Mediante carta un clérigo explicita las objetables relaciones que llevaron al rector del citado

cuerpo a facilitar la fundición de plata en beneficio de un capitán contrabandista. Las autoridades del Colegio

*“...permitieron q. Don Fran.co de Retana Capitan de los Nauios que fueron de Europa, en vn aposento del Col.o... fundiese toda la plata labrada, y piñas de Contravando, q. de sus mercaderias auian procedido,... reduciendo cantidad de mas de 800 L.s a bollos de â cien pesos q. pudiessen en Cadiz sacarles con dissimulacion en las faltriqueras”*¹.

Estas actividades se vieron favorecidas por la relativa tranquilidad que la Orden gozó desde la retracción del fenómeno bandeirante y a la privilegiada ubicación de algunos de sus colegios y reducciones con respecto al circuito ilegal de intercambios. Progresivamente se insertaron en un juego de intereses que los alejaba de las prácticas que hasta entonces habían sustentado. En 1688, el provincial Thomas Donvidas ordenó bajo “Santa Obediencia”:

*“Primero, que ninguno de los Nuestros introduzga en esta Provincia Mercaderias de estrangeros... Segundo, que ni en Buenos Ayres ni en otra parte de la Prov.a se admitan, ó depositen en nuestras casas piñas, plata, Ropa, ni otra cosa de contrabando; ni se dissimule, ó pase por alto, ni se funda la plata, ni se haga otra cosa alguna á beneficio de seculares contra las Cedulas, Leyes, ó prohibiciones Reales”*².

Las prácticas semiclandestinas parecían difíciles de suprimir y ello resulta apreciable en la insistencia de los superiores en reprochar las repetidas maniobras ilícitas ejecutadas en algunos colegios o reducciones³.

Por su parte, la soldadesca rioplatense, especialmente aquella ligada al control del enclave lusitano, se involucró en un tráfico ilegal en el que tanto importaban los beneficios como la satisfacción de necesidades de aprovisionamiento. Un ilustrativo testimonio proyecta luz sobre la situación imperante entre los mercaderes de Colonia y los españoles de la Guardia de San Juan, destacamento emplazado por el gobierno de Buenos Aires precisamente para vigilar las actividades portuguesas: *“...pello rio de S. Ioam vinhaõ tambem mantimentos que os soldados que ali acistem costumauaõ trazer a esta colonia, a troco de alguns generos, lhe prohiuio o dito gouernador [de Buenos Aires] a naõ fizeçem, e, para o conceguir, lhe permite somente embarcar aquelles que precizamente lhe saõ nesseçarios... e para que por aquella via se naõ introduza alguma prata,...”*

¹ Carta del P. General González al Provincial (20 de noviembre de 1687). Transcrita por Magnus Mörner en *Actividades políticas y económicas...*, op. cit., p.216.

² Carta de Thomas Donvidas para toda la Provincia. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1688. En Biblioteca Nacional (Madrid), mss. 6976, foja 147. El destacado es nuestro. Según Magnus Mörner, el apellido del citado procurador era Dombidas.

³ “Si son verdaderas estas noticias, que se nos dan, como con gran fundamento lo temo, sera gravissimo mi dolor por la falta de zelo, que supone en los Superiores la tolerancia de tan graves faltas contra tan repetidas ordenes de los Generales...”. Ver carta del provincial Gregorio de Horozco al padre Salvador de Rojas. Santiago, 5 de abril de 1689. *Ibidem*, foja 151.

⁴ Carta de D. Francisco Naper de Lencastre al rey de Portugal. Colonia, 6 de diciembre

Los intercambios cuas clandestinos entre Buenos Aires y la nueva Colonia experimentaron constantes altibajos, en gran medida relacionados con la anuencia o la mala voluntad que los gobernadores rioplatenses tuvieron respecto al tráfico de contrabando (el uso del término “contrabando” en el siglo XVII ha sido negado por Moutoukias). De lo que no parece haber duda es que la fuga de metálico por el enclave fue significativa. El gobernador de Colonia, Naper de Lencastre, lo reconoce implícitamente cuando se refiere a un tal don Pedro que viajó a España desde Buenos Aires para “...ponderar o grande preiuzo que se seguia áquella Coroa com a nossa vizinhança, pello grande extrauio que tinha a prata por este porto,...” ⁵.

España se autoimpuso por el Tratado Provisional de 1681 la prohibición del uso de las armas para resolver cualquier conflicto que surgiese de las actividades de ese “nido de contrabandistas” [Capistrano de Abreu]. Dejó como única posibilidad para debilitar el enclave el recurrir a pretendidos controles que obstruyesen el cumplimiento del fin para el cual Colonia del Sacramento se había fundado:

“...y que por el modo de no permitirles la mas minima entrada ni comunicacion en esta ciudad [Buenos Aires], es imposible el que permanezcan en ella [Colonia], respecto de los crecidos gastos que hace en su manutencion la corona de Portugal, no es dudable que la abandonará todas las veces que no consiga lograr los frutos del comercio,...” ⁶.

El aislamiento que en ocasiones lograban imponer los españoles favoreció la búsqueda, por parte del gobernador de Colonia, de alternativas que permitiesen sustentar el enclave. La presencia de cuantiosas cabezas de ganado en la Banda Oriental representó una opción comercial nada desdeñable, en momentos en que la demanda de cueros bovinos se intensificó a raíz del mayor interés que mostraban los mercados europeos. Ya en 1694 Naper de Lencastre dio cuenta de un embarque de 6.000 cueros y explicita el proyecto de remitir cada año entre 20.000 y 25.000 pieles. Esta alternativa comercial al contrabando se verá fortalecida con la exportación de carne salada; ello puso al enclave relativamente al margen de los vaivenes impuestos por la cambiante voluntad de los gobernadores de Buenos Aires y aseguró su permanencia como avanzada lusitana en el tráfico con Potosí ⁷.

de 1691. En Luís Ferrand de Almeida, A Colónia do Sacramento na época da sucessão de Espanha, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, Coimbra, 1973, p.328.

⁵ Ibidem.

⁶ Carta del Cabildo de Buenos Aires a Carlos II. Buenos Aires, 28 de abril de 1693. En Revista del Archivo General de Buenos Aires, Imprenta del Porvenir, tomo II, Buenos Aires, 1870, p.214.

⁷ Alfredo J. Montoya, Cómo evolucionó la ganadería en la época del Virreinato, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1984, p.225.

9.2. Flujo y reflujo luso-brasileño sobre la cuenca paranaense-rioplatense.

La paz que pretendió afianzarse entre las coronas ibéricas a partir de 1668 (Tratado de San Eloy) no tuvo correlato en América. Por la imprecisión de los límites, quedaba abierta la posibilidad de dirimir los problemas jurisdiccionales mediante el uso de la fuerza o a través de la ocupación de territorios en disputa. La tendencia ofensiva que exhibían las capitanías del sur del Brasil sólo pudo ser parcialmente refrenada con la militarización de las misiones jesuíticas, que actuaban como primera línea defensiva de los dominios castellanos. A pesar del contexto de paz fijado en San Eloy, los bandeirantes paulistas no cejaron en sus intentos de captura de mano de obra indígena en las regiones del alto Paraná y Uruguay:

*“...ultimamente debaxo de paz an cometido el destrosso y maltratos que é expresado en este y poniendo las Armas de Portugal en tierra y juridicçion de nuestro Rey y Señor estando de paz con aquel Reyno y es de temer no hagan lo mesmo con los demas Pueblos y çiudades, si no se procurara el rem.o que se espera conseguir de su señoría como tan zelosso ministro de su Mag.d...”*⁸.

El pedido de apoyo militar del religioso Nicolás del Techo a las autoridades de Asunción incluye también su percepción respecto a las futuras proyecciones de los lusitanos. La carta revela el fundado recelo del poder español frente a movimientos de expansión cuya amplitud y profundidad supondría alterar como nunca antes las relaciones de relativo equilibrio que imperaban en torno a la problemática territorial. La ruptura de ese delicado equilibrio como consecuencia de una inminente ofensiva portuguesa a gran escala podía desembocar en un nuevo casus belli, pues existían sobradas sospechas de que los planes expansivos abarcaban espacios hasta ahora considerados indiscutiblemente de soberanía española:

*“...Y que su intento era... bolver con maiores fuerças para apoderarse de todos los yndios que allaren hasta montividio que falsamentte blasonan ser el termino de la Juridicçion de Portugal, lo qual conuerda con lo que su señoría por cartta misiva me da a entender y de que pretenden haçer Poblaciones en la Ysla de Maldonado dentro de dho rrio de la Platta...”*⁹.

Con el asalto jurisdiccional al Río de la Plata, que implicó la fundación de Colonia del Sacramento, los lusitanos dilataron la proyección de sus términos. En el momento en que afincan el enclave en la Banda Oriental, el límite sur sobre las costas de Brasil se había desplazado alrededor de 2 ½° más allá de la isla de Santa Catalina.

⁸ Representação do padre Nicolau del Techo pedindo armas de fogo ao governador do Paraguai. Doctrina de San Ignacio, 10 de mayo de 1676. En Jaime Cortesão, Jesuítas e bandeirantes no Itatim, op. cit., p.299.

⁹ Ibídem, p.297.

La fuerte presencia de Buenos Aires como ciudad mercantil y las oportunidades de enriquecimiento que presuponía el área dependiente del influjo potosino, no tuvieron contrapartida en lo tocante al poblamiento castellano en el disputado litoral. Hacia 1694, la legitimación del enclave por el Tratado Provisional permitía a las autoridades de Colonia del Sacramento abrigar esperanzas de consolidar los dominios portugueses en el amplio arco costero que se extiende entre la citada isla de Santa Catalina y la isla de San Gabriel:

*“Por conuir ao seruiço de S. Magestade, que Deos guarde, dizer o que me parece sobre se conuem ou naõ conçeruarçe a Collonia do Sacramento do Rio da Prata no proprio citio em que está ou mudarçe para outro da costa que corre desde a ditta Collonia athe o Rio Grande e das conuenienças que nella ou em outro qualquer poderá ter a fazenda de S. Magestade, digo que a ditta Collonia se deue conçeruar no proprio citio em que está, por muitas rezoens. E deixando a de acrescetar S. Magestade tanto o dominio da sua Coroa desde a Ilha de Sancta Catharina athe a dita Collonia,...”*¹⁰.

Además del obstáculo que implicaba la oscilante hostilidad de las autoridades de Buenos Aires, la mayor oposición al afianzamiento de Colonia provino de los jesuitas instalados a la vera del río Uruguay. La presencia de lusitanos en la Banda Oriental abría una brecha en el rígido control que ejercían sobre el mundo indígena y puso en riesgo de mengua las considerables riquezas ganaderas que los padres de la Compañía tenían a su disposición. El relativo aislamiento de las misiones peligraba con la vecindad de los luso-brasileños y la posesión misma del territorio donde afincaron sus reducciones quedó en tela de juicio al afirmarse, con la consolidación de Colonia, la jurisdicción de Portugal. Ello explica que Naper de Lencastre, al referirse a sus enemigos, señale que son

*“...os mais empenhados os Padrez da Companhia, que por todos os caminhos sollicitaõ esta negoçeassaõ como mais intereçados nas grandes riquezas que possuem em vinte e duas aldeyas que tem, de vinte e oito athe trinta graos, nas terras de S. Magestade [portuguesa], as quais guouernaõ com dispotico poder, sendo elles mesmos os que os exercitaõ no manejo das armas, cappitaneandoos como qualquer soldado por estas campanhas, onde com insigne soberba se daõ a respeitar com grande magestade, chegando a intitullarçe reis e senhores dellas”*¹¹.

Las prevenciones jesuíticas respecto al enclave portugués en el Río de la Plata no carecían de justificativos. La considerable presencia indígena al oriente del río Uruguay, especialmente aquella que se hallaba bajo control de los padres de la Compañía, resultó un potencial instrumento para incrementar el poderío

¹⁰ Parecer de D. Francisco Naper de Lencastre sobre a Colónia do Sacramento. Colonia, 10 de enero de 1694. En Luís Ferrand de Almeida, A Colónia do Sacramento..., op. cit., p.339.

¹¹ Ibídem, p.340.

lusitano en el área rioplatense. Si ganaran los portugueses para sí a estos cuerpos indígenas militarizados, podrían, con relativa facilidad, extender sus dominios hasta apoderarse de Buenos Aires e incluso acechar el mismísimo Potosí. Un documento del Conselho Ultramarino plantea una serie de disquisiciones que corroboran aquellos recelos, pues al evaluar los factibles intentos que seguirían al sometimiento de los indígenas jesuíticos, expresaba que con ellos “...podemos estender facilmente as nossas povoações até confinar com o Reino do Peru e havendo guerra entre uma e outra Coroa, com os mesmos índios, capitaneados pelos ditos paulistas, podemos infestar e saquear as praças fronteiras do Reino do Peru, por serem abertas em defesas”¹².

La política que había sugerido el Conselho Ultramarino procuró ponerse en práctica. Referencias a ella la encontramos en un conjunto de instrucciones que el rey Pedro II le remite al gobernador de la “Nova Collonia” en 1696¹³.

Más allá del gran negocio que representó para los bandeirantes paulistas el apresamiento de indígenas de las misiones, el objetivo último que los movilizaba era alcanzar el Potosí. El pueblo que habían logrado implantar en cercanías de Maracayu y el enclave de Colonia les abría dos portales para el asalto y usurpación de las provincias del Paraguay y Río de la Plata, como lo advirtió en 1680 el padre Altamirano. Las ofensivas brasileñas sobre el flanco oriental del altiplano se prolongarían hasta mediados de la última década del siglo XVII cuando, tras el hallazgo de metales preciosos en la región de Minas Gerais, comenzó una lenta descompresión de las avanzadas paulistas¹⁴.

¹² Parecer del Conselho Ultramarino. Lisboa [1695]. En João Pandiá Calogeras, A Política Exterior do Império, tomo I, op. cit., pp.173-174.

¹³ “...dais conta da notícia... em como nas aldeas dos Padres da Companhia haviãõ tratado com hum cassique charruas que intentaua passarçe com a sua gente a essa Colonia a minha obediência, e dilligências que para este effeito fizestes,...”. Carta a Francisco Naper de Lencastre. Lisboa, 10 de noviembre de 1696. En A.H.U. (Arquivo Histórico Ultramarino, Lisboa), cód. 223, fol.155 vta.

¹⁴ Una de las últimas referencias al señalado objetivo paulista (previo al descubrimiento de Itaberaba) la hallamos en una carta de los habitantes de Santa Cruz de la Sierra, fechada en 1692. Allí confiesan sus temores al gobernador del Paraguay por la “...fatalidad que amenaza no solo a esta Ciu.d sino a mucha Parte del Reyno con grave menoscavo de la monarquía y total turbazion de inquietud y seguridad nos balemos del balor de V. S.^a para que reprima la osadia de los mamelucos de la Ciu.d de san Pablo... pretenden Balersse de las Balerosas naciones de chiquitos Y chiriguanaes con cuya amistad **se harían Dueños en Breve no solo de esta frontera sino tambien de chuquisaca, Potossi y sus Contornos que es el blanco de los cuydados de rey Portugues...**” Ver este documento del 22 de mayo de 1692 en Jaime Cortesão, Jesuítas e bandeirantes no Itatim, cit., p.302. El destacado es nuestro.

9.3. El acicate de la corambre.

El valor económico que representaba el ganado cimarrón existente en el vasto territorio pampeano, Paraguay y Banda Oriental, no fue en modo alguno menospreciado. La provisión de animales en pie a Chile y al núcleo altooperuano, además de la venta de cueros y cecina al Brasil habían estructurado un complejo circuito de intercambios que, si bien estuvo muy lejos de los pródigos beneficios del tráfico ilegal de metales preciosos, supuso un factor de peso en la economía de las provincias del Paraguay y Río de la Plata.

La intensiva explotación del ganado cimarrón en la campaña bonaerense comenzó a generar alguna inquietud a partir de la segunda mitad del siglo XVII. A fines del siglo es un tema reiterado entre los cabildantes de Buenos Aires, quienes dejan traslucir no sólo la alta significación comercial que representaba para entonces la exportación de cueros, sino también, preocupación por el alejamiento y merma de ese tipo de ganado:

*“...Con la Continua Vateria de las recoxidas cuyo mal tratto demas de retirarla a parte muy remotas Les embaraza Este Veneficio de que resultara En Breve Tiempo El no hallarse Una vez q. comer Perjuizio que por la mesma deshorden Se a experimentado en Otras partes desta america donde havia La mesma abundançia de ganados Bacunos que en Estas ciudades deseando Poner remedio en Estos Daños...”*¹⁵.

Es preciso puntualizar que la inquietud del gobernador era al parecer exagerada, pues el riesgo de agotamiento de los ganados cimarrones estaba aún lejano. La percepción de este fenómeno ejerció, sin embargo, considerable influjo en las decisiones del Estado colonial, quien conceptuó decisivo poner bajo su control las cuantiosas reservas de ganados que se presumían existentes en la Banda Oriental.

A los perjuicios del contrabando que motorizaba Colonia del Sacramento debemos agregar el interés luso-brasileño por apropiarse de esos hatos cimarrones. El directo interés del rey Pedro II contribuye a estimar el valor que la venta de cueros acarrearía para la corona portuguesa. El soberano intervino en el ordenamiento de dicho comercio por vía brasileña cuando, en 1697, dispuso ser informado

“...sobre a remessa que uosso antecessor tinha feito dos couros que vieraõ da Noua Colonia, proçedidos da dizima dos das partes e dos que Dom Francisco Naper tinha remetido a essa capitania, dando a rezaõ por que eraõ pequenos e chegaraõ taõ mal tratados como se uos auizou, e representandome a causa que tiuestes

¹⁵ Auto del gobernador de Buenos Aires, 26 de junio de 1696. En Archivo General de la Nación, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, tomo XVIII, Buenos Aires, 1925, p.360.

*para deixardes nesta occasiã ficar ahi alguñs para se cortirem, e feitos em solla se remeterem na frotta futura, repartindo os mais que constauã da carregaã que emuiastes por noue nauios...”*¹⁶.

La apropiación por parte de los portugueses del ganado existente en la Banda Oriental era entonces reputada, por la elite porteña, como inadmisibles despojo. Juzgó que la captura de esos ganados cimarrones (Vaqueria do Mar) representaba otro complemento de peso en el patrón de acumulación. Por ello, la destrucción del enclave que contribuía a aumentar el aprovechamiento lusitano de la riqueza pecuaria, pasó a ser un objetivo que alcanzaba carácter preeminente:

*“...llegue á Vuestra Real noticia la libertad con qué usan de dichas campañas señorándose dellas de modo que hazen las matansas de toros que de presente pueden conseguir á tiro de vala, en que **se ván engolosinando de suerte que empieza á reconocer el Brasil y por consiguiente el reino de Portugal, el fruto deste exeso.** Para cuyo remedio postrada esta Ciudad á los Reales piés de Vuestra Magestad en nombre desta provincia, le suplica se sirva de concederle licencia para qué á su costa á todo trance de armas castigue su osadía dando las órdenes convenientes á este gobierno, para qué juntando las fuerzas della con las auxiliares de la provincia del Tucumán **exterminen la dicha colonia de San Gabriel, llevándola á fuego y sangre** supuesto el poco aprecio del tratado provisional...”*¹⁷.

Aliados del gobierno de Buenos Aires por una común animadversión al incipiente comercio de corambre por parte de los habitantes de Colonia, los jesuitas contribuyeron contrarrestando las actividades ganaderas lusitanas al arrear hatos desde el sudoeste de la Banda Oriental hacia el norte, a regiones controladas por sus indios tapes.

La progresiva importancia que adquirió para Colonia el tráfico de corambre le permitió lograr cierta autonomía respecto del movimiento ilícito de metales preciosos, reforzando de este modo su supervivencia y transformándose -desde comienzos del siglo XVIII- en relevante núcleo comercial dentro del ámbito rioplatense. Junto a la actividad exportadora de los cueros empezó a incorporarse la salazón de carnes, cuyos primeros embarques se efectuaron hacia 1701-1702. No podemos menos que coincidir con Moysés Vellinho, para quien “...Colônia do Sacramento se convertera em poderoso centro de gravitaãõ econômica. Ali nascera e se desenvolvera o comércio do gado e seus derivados, ali se estabelecera a base de um intenso e extenso contrabando com os domínios espanhóis...”¹⁸.

¹⁶ Carta de Pedro II a Luís Lopes Pegado. Lisboa, 31 de octubre de 1697. En Luís Ferrand de Almeida, *A Colônia do Sacramento...*, op. cit., pp.368-369.

¹⁷ Memorial de la ciudad de Buenos Aires al rey. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1699. En Archivo General de la Nación, *Campaña del Brasil*, tomo I, op. cit., p.377. El destacado es nuestro.

¹⁸ Moysés Vellinho, *Capitania d’El-Rei*, op. cit., p.40.

9.4. La relegación del Río de la Plata: Minas Gerais o el nuevo polo de arrastre.

El inicio del siglo XVIII es coincidente con una migración de los intereses luso-brasileños. La Banda Oriental, que había movilizado tanto los proyectos de Lisboa como de las capitanías, quedará relegada en las prioridades a partir de la puesta en explotación de las descubiertas de Minas Gerais. Las últimas providencias que demuestran alguna voluntad de mantener bajo férula portuguesa los territorios al oriente del Río de la Plata, se advierten en una carta remitida desde Colonia do Sacramento. En ella se sugiere al rey la necesidad de fundar, junto al cerro de Montevideo, otra avanzada colonizadora que diera apoyo al enclave de Colonia y, a su vez, permitiese la apertura de un nuevo puerto para la ya significativa exportación del cuero:

*“Tem a fundação de Monteuedio a conueniençia de descubrirse todo o rio da Pratta desde o Monte athe a boca; a utilidade de ficar mais uezinho a barra pera saída dos nauios; o de zembarrasso do banco; o ser lugar muito acomodado pera a fabrica e casada dos couros; e a de andar naquelle sitio muito gado; e estas todas as conueniençias que se podem propor na fundação de Monteuedio”*¹⁹.

Entre otras razones, esta propuesta no lograría concretarse debido al incipiente boom minero que acusaba el Brasil. Un fenómeno cuyo dinamismo arrastró tras de sí a miles de pobladores de diversos puntos de la costa, atrayendo tanto la atención de empresarios como de autoridades, quienes priorizaron sus intereses y objetivos en función de los considerables beneficios que reportaban los recién descubiertos yacimientos. Con todo, la desprotección de las costas marítimas de la Banda Oriental y la existencia de la aún poco explotada riqueza ganadera alentó a algunas potencias a intentar su ocupación, para lo cual encontraron como único obstáculo -desechada la distancia- la militarizada presencia de las misiones jesuíticas. Éstas por sí mismas estaban en condiciones de contrarrestar con cierta efectividad cualquier tentativa de invasión:

*“En 1697 corrieron inminente riesgo las posesiones españolas del Río de la Plata de ser presa de los franceses. Halagado Mr. de Pointis del próspero suceso que tuvo su escuadra de 24 bajeles en Cartagena, que la entregó al saco, se disponía a ejecutar lo mismo en el puerto de Buenos Aires. Gobernaba entonces D. Agustín de Robles, quien activó su defensa y la sostuvo con bizarría, ayudado de 2.000 Guaraníes que hizo venir de las Misiones; de cuya disciplina escribió a la Corte, demostrando la justa admiración que causaron a los enemigos y a sus propios soldados de línea”*²⁰.

¹⁹ Informação de Sebastião da Veiga Cabral sobre Montevideu. Colonia, 16 de mayo de 1702. A.H.U., Río de Janeiro 2606.

²⁰ Juan M. de la Sota, Historia del territorio oriental del Uruguay, Colección de Clásicos Uruguayos, tomo I, Montevideo, 1965, pp.164-165.

Colonia del Sacramento no había dejado de ser, sin embargo, fuente de interminables controversias. Como gesto de agradecimiento al inicial apoyo que durante la guerra de Sucesión (1700-1713) brindó la corona de Portugal a Felipe V, este cedió, mediante el Tratado de Alfonsa (1701), los derechos jurisdiccionales que España pretendía detentar sobre Colonia y áreas circunvecinas ²¹.

La alianza ibérica se quebró bajo la presión de Inglaterra, la que logró reinstalar en su órbita al reino de Portugal a través del Tratado de Methuen (1703) ²². Por éste, la monarquía lusitana se subordina al poderío naval e influencia mercantil británicas, cediendo a los ingleses el control del comercio de exportación brasileño ²³. Ello obligó a Felipe V a tomar severas providencias respecto a la seguridad en el Río de la Plata, involucrando a la máxima autoridad de Buenos Aires. Ordenó al gobernador el rescate militar y la vigilancia de la ciudadela portuguesa ²⁴. Con posterioridad a un prolongado sitio y tras algunos enfrentamientos, la plaza luso-brasileña fue por segunda vez entregada en 1705.

Con el retroceso del dominio brasileño en el Río de la Plata se produjo una descompresión jurisdiccional, favorecida tanto por la evolución de los procesos europeos como por el atractivo que ejercían los yacimientos de Minas Gerais.

El único frente de alguna conflictividad con los paulistas persistió en cercanías de Santa Cruz de la Sierra, donde, hacia 1695 y utilizando a Jerez como retaguardia, una bandeira asaltó las reducciones de Chiquitos. Por su importancia fue necesario el envío de indígenas militarizados desde Santa Cruz, quienes con ayuda de milicias españolas derrotaron a unos 150 portugueses ²⁵.

La explosiva expansión demográfica de Minas Gerais (hubo una importante migración desde Europa) aumentó sensiblemente la demanda de alimentos, en especial después de la gran hambruna que padeció la región entre 1697 y 1701 ²⁶.

²¹ Durante los inicios del conflicto Portugal clausuró sus puertos a los navíos de la Gran Alianza. Véase Antonio Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, op. cit., p.249.

²² El tratado completo puede ser consultado en José Ferreira Borges de Castro, *Collecção dos Tratados, Convenções, Contratos e Actos Publicos...*, Imprensa Nacional, tomo II, Lisboa, 1856, pp.192-197.

²³ Stephen H. Haber - Herbert S. Klein, "As consequências econômicas da Independência brasileira". En *Novos Estudos*, N°33, São Paulo, julio de 1992, p.240.

²⁴ "...se hizo el tratado provisional al a.º de mill seiscientos ochenta y uno en que se alla situada la Colonia del Sacram.to dando el dominio de ella y el uso de la Campaña á la Corona de Portug.l queda insubsistente el Despacho referido por haverse faltado por los Portugueses al Tratado de alianza. He resuelto quiero y es mi Voluntad, rebocar (como por la presente reboco) todas las Ordenes dadas a favor de Portugueses para la posesion de las tierras, y Colonia referida...". Real Cédula al gobernador de Buenos Aires. Madrid, 9 de noviembre de 1703. En *Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil*, tomo I, op. cit., p.422.

²⁵ Magnus Möerner, *Actividades políticas y económicas...*, op. cit., p.98.

²⁶ "La fiebre del oro fue tanta y el afán de extraerlo tan desesperado que, entre 1697 y 1701, la región de Minas Gerais sufrió una gran hambruna porque nadie se acordó de arar las tierras y

El valor de los cueros y la necesidad de abastecer ese nuevo mercado generó renovado interés en los habitantes de las capitanías meridionales por los hatos de la Banda Oriental. Ello no necesariamente estuvo acompañado por una estrategia jurisdiccional, y la solución hallada fue crear un corredor para el tránsito de ganado en pie desde las costas del Uruguay hasta la región de Laguna de los Patos ²⁷. Desde allí y por vía marítima se abastecía con carne salada a parte de la nueva demanda, pues el camino que unió San Pablo con Río Grande do Sul no sería abierto sino hasta 1729. Por cierto que, si bien indirectamente, estas avanzadas para capturar ganado cimarrón contribuyeron a favorecer el poblamiento brasileño de Río Grande del Sur.

9.5. La irradiación comercial de Buenos Aires y su “nuevo” hinterland.

La permanencia de la Aduana de Córdoba colisionó con la realidad que impuso Buenos Aires como centro redistribuidor de efectos europeos. El área hasta donde expandía su influencia comercial alcanzaba el Tucumán e incluso Chile, y la presencia de la citada Aduana estrangulaba de modo artificioso un mercado cuya integración y homogeneidad exigía nuevas readecuaciones.

Esta percepción de un gran espacio económico unificado se patentizaba en la segunda mitad del siglo XVII y, hacia 1684, el padre Diego Altamirano explicitó el referido fenómeno:

“...todos los de las Provincias del Rio de la Plata Paraguay y Tucuman han de comprar los generos de los Portugueses y tiene por cierto que los de Cuyo, Chile, y aun los de Chichas Potosi y Charcas &^a porque les irá mas barata la ropa y generos por Buenos Aires que por Lima...” ²⁸.

La artificiosa presencia de la Aduana de Córdoba resultaba contraproducente e ineficaz, pues no evitó la elusión de las rentas reales. Presentábase entonces como razonable excluir al Tucumán de la órbita del Consulado de Lima y consolidar la unidad comercial de ese mercado cuya basculación hacia la vertiente atlántica venía fortaleciéndose desde décadas atrás. Los reclamos de los mercaderes de aquellas provincias (Río de la Plata, Paraguay y Tucumán) fueron expuestos ante la Corte por el procurador Gabriel de Aldunate y Rada, quien había recibido

de plantarlas para comer”. Suely Roble Reis de Queiroz, São Paulo, op. cit., p.102.

²⁷ “...en 1699 obtuvo Antonio Moreira da Cruz licencia para cazar el ganado que hubiese entre Laguna y el puesto de Castilhos. Semejante autorización implicaba la apertura al ‘corso’ de la pampa, sin más frontera que lo contuviese”. Véase Pedro Calmon, Historia de la civilización brasileña, Biblioteca de Autores Brasileños, Buenos Aires, 1937, p.107.

²⁸ Informe del padre Diego Altamirano [1684]. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil, tomo I, op. cit., p.363.

potestades para conseguir la integración política de las tres provincias por parte de los cabildos de Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero y Buenos Aires. En un extenso memorial reclamó a la Corona que se adoptase un sistema que permitiera el regular abastecimiento de Buenos Aires y, una vez pagados los derechos de ingreso, se autorizara pasar los géneros de la permisión a las provincias del Paraguay, Tucumán y Río de la Plata, excluyendo de estos beneficios a la provincia de Chile. Respecto a la Aduana reclamó lo siguiente:

“Que la Aduana de la ciudad de Córdoba del Tucumán, por no haber informado bien el que dijo era llave del comercio de Buenos Aires, se pase a la ciudad de San Salvador de Jujuy, que es la última del Tucumán, donde sí lo será, embarazando lo que se introduce del Perú, y lo que se pretendiere pasar de las tres provincias, lo cual es tan eficaz que sólo queriendo los ministros disimular el delito, podrá haber excesos” ²⁹.

La Corte juzgó atendibles sus argumentos en una coyuntura donde la importancia de Buenos Aires se hizo más evidente ante las dificultades que acusaba la ruta de Portobelo y a la agresiva presencia portuguesa en el Río de la Plata. La significación comercial de Buenos Aires justificó las reclamaciones de los grandes mercaderes de la ciudad, quienes lograron que la Corona estableciera un nuevo statu quo contestatario a los intereses de Lima. En efecto, una real cédula de 1696 satisfacía los requerimientos del alto comercio porteño al disponer que

“...para evitar los fraudes de mi hacienda y quejas del comercio contra las Provincias del Rio de la Plata fuese servido mandar que la aduana de la ciudad de Córdoba pasase a la de San Salvador de Jujuy, o Salta, que es la puerta por donde se comunican dichas Provincias con las del Perú... Y habiéndose visto por los de mi Consejo... he tenido por conveniente la mudanza de esta Aduana...” ³⁰.

En 1697 se trasladó finalmente la aduana de Córdoba a Jujuy convalidando de jure la consolidación de Buenos Aires como puerto redistribuidor, integrado a un hinterland que le permitió reestructurar el mercado tucumano, aunque con una funcionalidad específica y semiautónoma. Este proceso fue simultáneo a la expansión minera y al aprovechamiento intensivo de las tierras del interior brasileño, dando lugar a un explosivo mercado que tendrá como vértices São Paulo, Minas Gerais y Rio de Janeiro. La historiografía ha denominado a este proceso “período del interior” y representó, respecto a Buenos Aires, el progresivo retraimiento luso-brasileño del tráfico de metales preciosos que fluía por el puerto rioplatense. El “período del litoral” o costero, que caracterizó a Brasil hasta fines del siglo XVII, había tenido

²⁹ Memorial de Gabriel de Aldunate y Rada [1694]. Citado por Vicente D. Sierra, Historia de la Argentina, Unión de Editores Latinos, Libro Primero, Buenos Aires, 1957, p.504.

³⁰ Real Cédula al virrey del Perú. Madrid, 26 de noviembre de 1696. *Ibidem*, p.506.

estrecha interdependencia con la plata alto peruana, pero el hallazgo de las ricas minas del interior quitó centralidad a esta interdependencia, generando efectos de carácter contradictorio: Buenos Aires fortaleció su área de irradiación hacia el Tucumán y Cuyo en simultáneo con un sensible menoscabo de su integración a la ahora en retroceso economía costeña de las capitanías del Brasil.

9.6. Mercado sudatlántico y eclipse de las coronas ibéricas.

Con los ascensos de Inglaterra, Holanda y Francia como grandes potencias marítimas se rompe el equilibrio político que trabajosamente Europa había alcanzado mediante la paz de Westfalia. A comienzos del siglo XVIII España enfrentaba una situación desfavorable al plantearse derechos de sucesión que permitirían la injerencia de otras potencias en la dirección de esta corona ibérica. Por su parte, Portugal había quedado bajo control comercial y militar de Inglaterra por el Tratado de Methuen (1703). Detrás de estos forcejeos diplomáticos por el trono de España se escondía la voluntad de predominio sobre el tráfico con las Indias Occidentales. El primer cuarto del siglo XVIII transparentó un acelerado proceso de transición de las colonias americanas dependientes de España y Portugal, que progresivamente quedaron integradas -en la vertiente atlántica- al activo comercio británico, en perjuicio de la alianza franco-española.

Los celos de la corona hispana respecto a la creciente intromisión inglesa en sus dominios americanos se reflejaron en las instrucciones otorgadas, en 1711, a los plenipotenciarios enviados a Utrecht. Llevaban el explícito mandato de no acceder a la devolución de Colonia, pues de lo contrario

*“...si se les concediese estos parajes quedaría Buenos Ayres y el comercio de Potosi en grandísimo peligro y, por consecuencia, perdido que fuese uno y otro, podrían extenderse los portugueses tanto que quedarán arriesgadísimas las Indias o la mayor parte de ellas”*³¹.

Las crónicas debilidades de España, las derrotas sufridas por Francia (Armisticio de noviembre de 1711) y la fuerte presión británica vinieron a rematar la ya quebrantada actividad mercantil hispana sobre el Río de la Plata. Con la apertura del puerto de Buenos Aires al “Asiento de Negros”, Inglaterra puso pie en la capital rioplatense y consolida suficientes alianzas como para aspirar a posteriores ventajas respecto al enclave de Colonia del Sacramento.

³¹ Instrucciones al Congreso General de Utrecht. Madrid, 28 de diciembre de 1711. Archivo Histórico Nacional (Madrid), Estado, leg.3376, apartado 2.

Los seculares conflictos entre el Río de la Plata y las capitanías brasileñas se atenuaron casi hasta extinguirse en la cuenca paranaense, concentrándose la dinámica de fricciones en Colonia del Sacramento, que vio reforzado su rol intermediario con una mayor absorción del metálico que bajaba a Buenos Aires. La concesión de la trata comportó reconocer a Inglaterra el status de “nación más favorecida” y la implícita legitimación de la presencia británica en el Río de la Plata. Por estos acuerdos, España se comprometía a dejar sin efecto el Tratado Provisional de 1681 y reintegrar a Lisboa “enteramente y sin reserva alguna” la Colonia con su territorio, renunciando en el futuro (Art.6º) a cualquier reclamo o pretensión de restitución:

*“Su Majestad Católica no solamente volverá á Su Majestad Portuguesa el territorio y Colonia del Sacramento, situada á la orilla septentrional del rio de la Plata, sino tambien cederá en su nombre y en el de todos sus descendientes, sucesores y herederos toda accion y derecho que Su Majestad Católica pretendia tener sobre el dicho territorio y colonia, haciendo la dicha cesion en los términos mas firmes y mas auténticos, y con todas las cláusulas que se requieren, como si estuvieran insertas aquí, á fin que el dicho territorio y colonia queden comprendidos en los dominios de la corona de Portugal, sus descendientes, sucesores y herederos, como haciendo parte de sus Estados, con todos los derechos de soberanía, de absoluto poder y de entero dominio...”*³².

La ambigüedad de la expresión “territorio y Colonia del Sacramento” dificultó al gobierno de Buenos Aires el reintegro del enclave portugués según lo establecía el pacto. En su interpretación, los lusitanos entendieron que junto al enclave correspondía cederles el resto de la Banda Oriental. Felipe V, ante consultas del gobernador porteño, dio un carácter restrictivo a los alcances del artículo 6º al señalar que “...no es ni ha sido mi Real animo dar, ni zeder a Portugueses mas de lo que tenían, y ocupavan el año de mill setecientos, y Cinco...”³³. Las imprecisiones del acuerdo trataron de ser resueltas tardíamente, estableciendo la corona española una serie de disposiciones complementarias cuyos detalles son rayanos con el absurdo³⁴.

³² Tratado de paz y amistad ajustado entre España y Portugal. Utrecht, 6 de febrero de 1715. En Carlos Calvo, Colección completa..., tomo II, op. cit., pp.169-170.

³³ Real Cédula al gobernador de Buenos Aires. Buen Retiro, 11 de octubre de 1716. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil, tomo I, op. cit., p.461.

³⁴ “...el territorio de la Colonia del Sacramento, solo se debe entender lo que alcanza el tiro de una pieza de a 24 de bala, disparado de la misma plaza o lugar, a fin de arreglar de una vez este límite y no otro más. Os ordeno asimismo envíes un oficial de vuestra satisfacción, que reconozca la pieza con que se dispare, sea de a 24 y de las ordinarias, sin refuerzo particular, que no se le dé más carga que la que correspondiese a su calibre, ni permita se sirvan de otra pólvora que la ordinaria con que se acostumbra servir el cañón, y que el tiro se dispare de punto en blanco y no por elevación,...”. Real Cédula al gobernador de Buenos Aires. Madrid, 27 de enero de 1720. Citada por Juan M. de la Sota, Historia del territorio..., tomo I, op. cit., p.185.

La ocupación de la Banda Oriental no fue un proceso lineal ni estuvo libre de conflictos. Las considerables riquezas ganaderas de las cuchillas uruguayas estaban tan próximas a los hacendados y traficantes de Santa Fe como a aquellos brasileños afincados en el zona de Río Grande. Los portugueses de la Colonia como los españoles rioplatenses se lanzaron a una explotación intensiva del cuero y las carnes, alentados por los pingües beneficios de las vaquerías. De acuerdo a las denuncias recibidas en 1716 por el Cabildo de Buenos Aires, los pobladores santafesinos involucrados en la explotación de los hatos orientales sumaban cuatrocientos, sin contar los “vagabundos” provenientes del Paraguay, Córdoba, Mendoza, Salta, San Luis, Corrientes, etc, que se incorporaban a las vaquerías ³⁵.

Los jesuitas se insertaron marginalmente en la explotación de la corambre, dificultados por la carencia de puertos oceánicos para la salida de sus productos. El período de paz que vivieron las misiones desde fines del siglo XVII hubo de favorecer el reforzamiento de la autonomización política, militar y económica que benefició a la Orden y mereció críticos comentarios de observadores contemporáneos ³⁶.

Francia, que había hecho algunos intentos aislados de establecer un enclave para el embarque de cueros en la zona de Maldonado, redoblará sus esfuerzos. Ello determinó que el gobernador de Buenos Aires movilizara importante cantidad de tropas a fin de evitar el arraigo de población francesa en la Banda Oriental ³⁷.

Desde los tiempos de Caboto, el Uruguay fue un territorio sobre el cual se mantuvo una indefinición jurisdiccional que se prolongó por siglos. Esta porción de la América austral, pretendida por portugueses, españoles, franceses e ingleses, resultó fuente de amortiguados conflictos que no podrán ser resueltos sino hasta avanzado el siglo XIX.

³⁵ Alfredo J. Montoya, *Cómo evolucionó la ganadería...*, op. cit., pp.227-228.

³⁶ “...es necesario hacer un examen justo de la conducta de los padres jesuitas en relación con todo lo que se acaba de decir y de dar a conocer que la ambición de gobernar como soberanos y el deseo insaciable de amasar riquezas inmensas son su único propósito... la cantidad de gentes que en todo momento mantienen armadas en pie de guerra: las continuas misiones que efectúan a lo largo de la costa para impedir que esas tierras sean frecuentadas: todo ello son pruebas visibles de que los jesuitas quieren ser independientes...”. Ver M. Haÿs, “Relación acerca de las fundaciones de los padres jesuitas en las Indias Españolas” [1710]. En Jean-Paul Duviols y Rubén Bareiro Saguier, *Tentación de la utopía: las misiones jesuíticas del Paraguay*, Tusquets/Círculo, Barcelona, 1991, p.169.

³⁷ Juan M. de la Sota, *Historia del territorio...*, tomo I, op. cit., pp.165-169.



Capítulo X Contrabando, Minería y desavenencias diplomáticas.

10.1. El oro brasileño y el apartamiento de la Banda Oriental.

Al concluir la primera década del siglo XVIII, la disputa por las tierras de la Banda Oriental no reconocía la predominancia de lo jurisdiccional como antaño. La valorización que adquirieron los hatos cimarrones a partir del aumento de la demanda europea y brasileña confiere al antagonismo por el Uruguay un notorio perfil mercantil. Ello no había escapado a los ojos de la corte de Madrid, aunque los conflictos por la supervivencia de la dinastía borbónica en España relegaron al Río de la Plata dentro de las prioridades metropolitanas.

Los tratados de Utrecht se inscriben dentro de ese marco y ayudan a comprender la cesión de Colonia a los portugueses, quienes aprovecharon la situación de debilidad del imperio español para expandirse hacia el sur por el litoral atlántico, demandando la totalidad de las tierras de la Banda Oriental. Ante una consulta del rey, el Consejo de Indias advertía que los lusitanos pretenden “...labrar las campañas, y conducir los frutos al Brasil, donde no se recoge pan; y desde dcha. Colonia lo conducen en diez días; como assi mismo, se deve tener presente, el que si les concediese a los portugueses las tierras, que piden, fueran dueños de todas las Bocas de aquellas Tierras, sacando Navios cargados de Cueros; siendo tambien dichos Portugueses de grandissimo perjuicio a la nuestra Christiandad de el Paraguay de donde han sacado muchisimos Indios, de las reducciones de las Misiones”¹.

Las providencias que la Corona había tomado para contrarrestar la expansión portuguesa se apoyaban fundamentalmente en la fundación de una plaza fuerte en el cerro de Montevideo, para lo cual despachó una real cédula en 1717 donde ordenaba al gobernador de Buenos Aires

*“...fortificar los puestos de Maldonado y Montevideo... para que ni Portugueses, ni otra nacion alguna se apodere ni fortifique en estos parajes y que soliciteis poblarlos...”*².

La persistencia de la explotación de la corambre en el Uruguay por parte de portugueses, ingleses y franceses, junto a los excesos en las matanzas y actividades de “muchacha gente vagabunda forastera” exigían tomar reparos; la fundación de un sólido asentamiento español podían contrarrestar aquellas depredaciones. Lo que precipitó la decisión de erigir la ciudadela en Montevideo fue la expedición portuguesa de 1723; su jefe, el maestre de campo Manuel de Freitas da Fonseca,

¹ Respuesta del confesor P. Daubenton al rey. San Lorenzo, 10 de junio de 1720. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil, tomo I, op. cit., p.471. El destacado es nuestro.

² Real Cédula a Bruno Mauricio de Zavala. Madrid, 13 de noviembre de 1717. En Luis Enrique Azarola Gil, Los orígenes de Montevideo..., op. cit., p.220.

se movilizó tras el objetivo de emplazar un enclave militar que reforzara la conexión de Colonia con las ciudades meridionales del Brasil. Ante la protesta del gobernador Zavala, la previsible respuesta del jefe portugués fue tajante:

“...se habia establecido en Montevideo, por ser aquellas tierras pertenecientes a la Corona de Portugal” ³.

El núcleo primitivo de la villa de Montevideo se conformó con pobladores de Buenos Aires e islas Canarias, junto al infaltable apoyo de 1.000 indígenas tapes provistos por los jesuitas; ella se estructuraría como bastión atlántico y llave de acceso al río de la Plata y al resto de los territorios de la América austral.

Si bien Montevideo contribuyó a imponer la soberanía de Buenos Aires sobre este disputado espacio costero, no resolvió la conflictiva situación que planteaba la explotación del ganado en las tierras del interior. Un interesante panorama acerca de las depredaciones que amenazaban agotar esa estimable riqueza nos la brinda un observador jesuita que, hacia 1719, explicita lo siguiente:

“Cada una de estas nuestras reducciones apacenta en su distrito 30, 40, 50 y a veces 100 o 1,000 y más vacas; para que esta cantidad no decrezca, van hacia la costa del mar a la caza de vacas, y de allí traen grandes manadas. Pero esta manera de repoblar, con el tiempo será causa de escasez, porque no sólo los salvajes y los brasileños, sino hasta los españoles, portugueses, holandeses, ingleses y quizás también los franceses matan una cantidad inmensa de vacas, no tanto por la carne, cuanto por la piel y la lengua, que ellos exportan a Europa y venden por buena suma de dinero” ⁴.

La ausencia de controles y el rápido acceso al ganado cimarrón facilitó el accionar clandestino e incluso de individuos aislados, quienes en connivencia con los indios se ocupaban de proveer las subrepticias arribadas de navíos extranjeros ⁵.

Por otra parte, la Banda Oriental experimenta en la primera mitad del siglo XVIII un proceso de integración a un nuevo núcleo de explotación de metales preciosos, como en su momento lo habían establecido Buenos Aires y las ciudades que se

³ Álvaro Teixeira Soares, O Marquês de Pombal, Editora Universidade de Brasília, Brasília, 1983, pp.110-111.

⁴ Carta del P. Antonio Betschon al R.P. Javier Am-Rhin, Provincial de Alemania Superior. 3 Mártires, Paraguay, 1719. En Juan Mühn, La Argentina vista por viajeros del siglo XVIII, Editorial Huarpes, Buenos Aires, 1946, p.35.

⁵ “Los Campos del deshorden q. se tiene noticia ay en dha. otra vanda entre los Portugueses de la Colonia del Sacram.to Y los Yndios Ynfielos auxiliados de Ynfinitos peones españoles que avitan aquellos Cpôs. Y aun viben entre los Yndios dando carga de Cueros a los dhos. Portugueses”. Acta del Cabildo de Buenos Aires del 13 de noviembre de 1723. En Archivo General de la Nación, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie II, tomo V, Buenos Aires, 1928, p.192.

eslabonaron al Potosí. El descubrimiento de Minas Gerais estimuló la migración de españoles rioplatenses hacia el Brasil y, simultáneamente, intensificó el vínculo mercantil semilegal de la Banda Oriental a la capitanía de San Pablo. A través de Rio Grande se generó un activo tráfico de ganados y otros bienes que apartó gran parte de la Banda Oriental de la influencia de Buenos Aires, proceso que trajo aparejado profundas consecuencias jurisdiccionales. La gravedad de esta situación fue claramente comprendida por la elite porteña y, aunque se tomaron disposiciones para paliar este irregular estado de cosas, el atractivo del oro brasileño pudo más que el repertorio de providencias burocráticas. Así, en sesión de noviembre de 1723, el Cabildo de Buenos Aires señalaba que

*“...de la otra vanda del Rio Grande que por otro nombre llaman los Patos estan Las poblaciones de los Portugueses q. trabajan minas de oro de q. sacan gruesas cantidades con cuio Cevo y noticia muchos españoles de los q. avitaban en dha. otra vanda Se han Ydo arrimando a dho. Rio grande y q. se comunican con Los Portugueses...”*⁶.

Esta nueva vía de comunicación, que hacia 1720 había alcanzado cierta fluidez, tuvo su fundamental sostén en un intercambio que, como aquel del mercado altoperuano, ofrecía metálico en pago de aquellos bienes que demandaba. Refiriéndose a los españoles partícipes de este tráfico ilícito, el Cabildo reconoció que es en

*“...Rio grande donde se mantienen Cojiendo Vacas Y vendiendo a los Portugueses porq. se dise que por cada Una les pagan Una moneda de oro portuguesa...”*⁷.

El hallazgo del oro brasileño estimuló la integración mercantil que se consolidaría con la apertura, en 1729, del referido camino entre San Pablo y Rio Grande a través de las serranías de Santa Catalina. El nuevo itinerario facilitó el tráfico de ganados y estructuró una red de circulación que hizo de Sorocaba -próxima a San Pablo- la principal feria de comercialización de esta riqueza extrarregional.

En tanto puerto exportador del metálico altoperuano, Buenos Aires había representado un ámbito de succión que posibilitaba importantes operaciones comerciales de las capitanías; sin embargo, desde comienzos del siglo XVIII, este proceso tiende a revertirse con la puesta en explotación de los yacimientos auríferos brasileños. Si bien Buenos Aires y su hinterland permaneció integrado al circuito potosino, no sucederá lo mismo en sus relaciones con las capitanías. Verá desvanecerse la tradicional ligazón que conectaba el puerto con los más activos poblados del litoral brasileño. Este significativo fenómeno de atracción brasileña arrastró tras de sí a la mayor parte del espacio que comprendía la Banda Oriental

⁶ *Ibidem*, p.193.

⁷ *Ibidem*.

e incluso a poblaciones como Santa Fe, que desde temprano mantuvo estrechos lazos mercantiles con el Potosí y con las ciudades que jalonaban el camino hasta el Alto Perú. En una real cédula de 1728 el rey ordenaba “embarazar” esta reorientación mercantil hacia San Pablo, tan perjudicial a los intereses de España: *“...Vuestro cuidado era el de embarazar a los Españoles la Comunicacion con Portugueses, sin q.e los continuos castigos que experimentaban de quitarles lo que se les encontraba, les sirviese de Escarmiento, para desistir de vender Corambre a todo riesgo a los Portugueses, executando con tal Cautela, y maña, que no se podia coger a ninguno, por lo que os aviais visto precisado a mantener una partida, de cinquenta y cinco hombres, cerca del rio grande a distancia de mas de 250 leguas, en un paso preciso, **por donde supisteis intentaban transitar porcion de mulas, que por S.ta fee, y otros Caminos impracticados querian introducir en las Minas de S.n Pablo...**”*⁸.

El antiguo contrabando entre portugueses e hispanos por el cual los brasileños obtenían metálico también sufre un proceso de transformación, pues son ahora los españoles quienes consiguen vincularse, mediante el comercio intérlope, con el núcleo metalífero de Minas Gerais. Así, la plata altoperuana y el oro brasileño vivificaron el vasto espacio que comprendía el Tucumán, Río de la Plata, Banda Oriental y sur del Brasil, generando un creciente atractivo como ámbito de comercialización para los mercaderes europeos.

La apertura del “caminho dos conventos” por las planicies riograndenses implicó ampliar el flujo de intercambios entre españoles y brasileños, facilitando una renovada integración entre las capitanías meridionales y el espacio rioplatense⁹. No obstante este proceso, Colonia del Sacramento continuó siendo receptora de la plata potosina, hecho que una vez más fue denunciado por la corte de Madrid al gobernador Zavala, expresando el rey su desagrado por la falta de acatamiento a las sucesivas prohibiciones impuestas al comercio ilícito:

“...En mi noticia se ha puesto averse Encaminado a la Colonia del Sacramento, el Navio Portugues nombrado N.º S.ra Madre de Dios, y S.n Josseph, cargado de Varias Mercaderias, por cuenta de quatro hombres de negocios, de la Ciudad de Lisboa, y que despues de ejecutado su Viaje bolvio a dha. Ciudad á ultimos de Jullio de este presente año, aviendose entendido que salio de la dha. Colonia, en

⁸ Real Cédula al gobernador de Buenos Aires. El Pardo, 22 de enero de 1728. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil, tomo I, op. cit., pp.493-494. El destacado es nuestro.

⁹ “With the coming of the eighteenth century, Santa Catarina assumed new economic and military importance. Laguna became the center of a clandestine cattle trade with renegade Spaniards who drove stock up from the Vaquería del Mar. The opening of a road across the plateau to São Paulo via Curitiba and Sorocaba (1727-1732) enabled the captaincy to furnish cattle, horses, and mules to the burgeoning mining communities of Minas Gerais”. Dauril Alden, Royal Government in Colonial Brazil. With Special Reference to the Administration of the Marquis of Lavradio, Viceroy, 1769-1779, University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1968, p.72.

*seis de febrero del dho., y del Rio Geneyro, en ocho de Mayo a donde desembarcó por Averia, los Generos que no avia podido Vender, conduciendo sin Embargo de esto onze mil Cueros, treinta mil pesos, en moneda, y Dos mil Marcos de plata; y haviendose tenido presente con este motivo que la plata y Cueros Expresados, que condujo dho. Navio, no pueden ser de otra parte que de mis Dominios, y adquirida por medio del Comercio con los Españoles, no obstante las prohibiciones que sobre esto ay, os lo participo para que (como os lo mando) Zeleis sobre estos Comercios,..."*¹⁰.

La Corona se vio forzada entonces no sólo a poblar el cerro de Montevideo sino a replantearse la recuperación de Colonia como una de las estrategias posibles para detener el progresivo despojo de los territorios situados al este del río Uruguay.

10.2. Nuevas rutas comerciales y dilatación territorial brasileña.

La libre disponibilidad de la riqueza que a comienzos del siglo XVIII representaba el ganado cimarrón de la Banda Oriental, el atractivo de la plata altoperuana que podía obtenerse en Colonia del Sacramento y la incuria con que la corona española había actuado para preservar su originaria soberanía en las costas que se extienden entre Santa Catalina y los médanos de Castillos, estimularon y facilitaron la expansión brasileña. Las reacciones aisladas y coyunturales del gobierno rioplatense, tuvieron como objetivo más la disputa por los hatos que la defensa de la jurisdicción española sobre esos espacios.

Los hitos de la dilatación territorial de las capitanías permiten apreciar una considerable actividad fundadora a fines de la década de 1720 y en toda la del '30. Al fracasado intento de hacerse fuertes en el cerro de Montevideo, siguió la apertura del camino entre Curitiba y Laguna (1728-1730) que facilitaba la provisión de mulas y vacunos a Sorocaba, desde donde se atendía a las necesidades de las regiones mineras del Brasil. En 1731 se completa este alargamiento de las vías de comunicación con el remate del camino entre Curitiba y el río de la Plata.

Hacia mediados de la década de 1730, el padre Lozano ya explicitaba la consolidación del tráfico por ese camino:

"Hoy por el descuido de los castellanos tienen aquí [Santa Catalina] una poblacion los portugueses del Brasil, para atender á la labor de minas de oro, que han descubierto con buen logro, y son el reclamo que convida á que algunos españoles de estas provincias pasen allá furtivamente con cantidad de mulas, que venden á precios escesivos para conducir el oro por tierra al Brasil,..." .

¹⁰ Real Cédula a Bruno Mauricio de Zavala. San Ildefonso, 17 de septiembre de 1723. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil, tomo I, op. cit., p.486.

¹¹ Pedro Lozano, "Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán" [1736-

Las extralimitaciones y los abusos con que los portugueses de Colonia del Sacramento desafiaban los acuerdos rubricados en Utrecht crearon las condiciones para que, en 1735, la corte de Madrid dictara providencias contra la continuidad del enclave luso brasileño. Buenos Aires comenzó, una vez más, el sitio a la ciudadela y pese a la ayuda recibida desde la metrópoli -con pertrechos y apoyatura naval- no obtuvo resultados significativos. Estas hostilidades, correlato de los conflictos que España y Portugal arrastraban en Europa, entorpecían el ventajoso tráfico que Inglaterra, Francia y en menor medida Holanda habían afianzado con las colonias ibéricas; no es de extrañar, entonces, la decidida intervención de estas potencias para que se llegase a un amistoso acuerdo -alcanzado a mediados de 1737- que supuso la suspensión de todo tipo de hostilidades, incluido el levantamiento del sitio de Colonia “hasta que se ajustasen definitivamente entre España y Portugal sus diferencias con respecto a las Indias”¹².

El complejo colonial luso-brasileño adoptó, al amparo de este acuerdo, decisiones que alteraron el status jurisdiccional y que tendrían consecuencias de largo alcance. Ordenó a uno de sus oficiales que fundase un fuerte en la desembocadura de la laguna de los Patos, con el objeto de “dar calor” (como entonces se dijo) a la Colonia del Sacramento. La fortaleza, denominada Jesús-María-José quedó bajo la férula de la Capitania d’El-Rei y desde ella su comandante “...estabeleceu os postos militares do Taim, Chui e S. Miguel”¹³. Con esta expansión de vastas proyecciones el Estado do Brasil buscaba reforzar su control territorial en la margen oriental del río de la Plata:

“A crítica situação do baluarte fronteiro a Buenos Aires tornava imperiosa a necessidade de ativar a ocupação e povoamento do território até então utilizado, salvo esparsas tentativas de fixação das primeiras invernações, apenas como corredor entre Laguna e Sacramento. Alimentava-se a ilusão de que essa providência ainda pudesse garantir a estabilidade dos portugueses no Prata”¹⁴.

Esta política brasileña desafiaba manifiestamente a la gobernación del Río de la Plata y no podía imponerse sin conflictos, en un momento en que gracias al desarrollo alcanzado por la explotación del ganado y la demanda de mulas del mercado minero brasileño, se había estructurado una incipiente frontera en la

1740]. Biblioteca del Río de la Plata, Colección de obras, documentos y noticias inéditas o poco conocidas para servir a la historia física, política y literaria del Río de la Plata, Casa Editora “Imprenta Popular”, tomo I, Buenos Aires, 1873, p.15.

¹² Andrés Millé, La cuenca del Plata. Antecedentes para su historia, Emecé Editores, Buenos Aires, 1972, p.225.

¹³ Barão do Rio-Branco (Obras do), Questões de Limites. República Argentina, Ministério das Relações Exteriores, Imprensa Nacional, Rio de Janeiro, 1945, p.19.

¹⁴ Moysés Vellinho, Capitania d’El-Rei, op. cit., p.44.

Laguna de los Patos (barra do Rio Grande). Pese a las repetidas protestas del gobernador de Buenos Aires al comandante portugués de las guarniciones de Rio Grande, la ocupación lusitana logró consolidarse y, con ello, la pérdida para la elite de Buenos Aires de los cada vez más apetecidos recursos ganaderos del flanco este de la Banda Oriental.

El tráfico de carne salada (charqui) para atender a la creciente demanda de mano de obra esclava brasileña y antillana y el alto valor comercial que había adquirido el cuero en el mercado europeo transformó, hacia mediados del siglo XVIII, el intercambio extrarregional de la Banda Oriental y de las capitanías meridionales del Brasil. Respecto a Buenos Aires el cuero bovino se consolidó, después de la plata altoperauna, como el principal efecto de exportación.

Conflictividad jurisdiccional y expansión del comercio intérlope son entonces dos caras de una misma moneda. El acelerado desarrollo del mercado interno brasileño que trajo aparejado el descubrimiento y explotación intensiva de las minas de oro de Minas Gerais, reimpulsó a bandeirantes y colonos brasileños hacia las regiones meridionales, donde por negociación o por fuerza podían acceder a los principales bienes demandados, como el ganado mular, vacuno y caballo.

La magnitud de los recursos que suponía la explotación de las minas de oro y diamantes y la urgencia en abastecer la maquinaria extractiva convirtió a la región meridional del Brasil en un activo “organismo” económico, que con sus diástoles y sístoles involucró a españoles y lusitanos en una relación tan provechosa como contradictoria.

10.3. Contrabando y diplomacia en el Río de la Plata.

La intensa interpenetración comercial que sustentaba al dilatado espacio comprendido entre el Tucumán y San Pablo encontró su más fuerte estímulo en la necesidad de dar respuesta a demandas recíprocas. A mediados del siglo XVIII esta inmensa región tenía como función primordial abastecer de efectos europeos, ganados y otros bienes a los dos más activos núcleos metalíferos de la América meridional: el Potosí y Minas Gerais.

Las redes de provisión a la colosal demanda de ambos centros productivos superaba en mucho las posibilidades de los mecanismos legales de abastecimiento que las coronas ibéricas pudieran instrumentar.

En la primera mitad del siglo XVIII y durante el período en que floreció la explotación del asiento por la South Sea Company, Buenos Aires adicionó un factor más

de dinamización del contrabando. La entrega anual de los 1.200 negros que la compañía inglesa se comprometió a introducir en ese puerto rioplatense tuvo como contrapartida el acceso directo y privilegiado al flujo de plata altoperuana que escapaba ilegalmente. Junto a los esclavos, los británicos descargaban gruesas cantidades de efectos que les permitía abastecer, en buena medida, el amplio mercado extendido entre el Potosí y el Río de la Plata. Desde Colonia del Sacramento un comerciante portugués informó asombrado que *“...em Buenos Aires achão sse 7 navios inglezes enchendo todas as Indias de fazendas de maneira q. não passa castelhana algum a esta banda no tempo prezente com prata a comprar genneros”*¹⁵.

Sin duda, y así lo explicita la fuente, este acceso directo de los mercaderes de Buenos Aires a los productos ingleses desajustaba el rol de “grandes almacenes” proveedores que había caracterizado a la Colonia del Sacramento. La “alianza” luso-británica sufrió, durante el período del monopolio de South Sea Company, fisuras que pusieron en cuestión un pacto comercial que llevaba ya dos decenios de vigencia.

La magnitud que alcanzó el contrabando supuso -como efectivamente ocurrió- una eficaz sistematización de la práctica del soborno a agentes reales y otros funcionarios. El gobernador de Buenos Aires “recaudaba” para sí hasta el 25% de las ganancias de efectos ilegales vendidos por los capitanes y oficiales de la *South Sea Company*¹⁶.

Son repetidas las representaciones de la época a través de las cuales la Corona es anoticiada de este estado de cosas. Virreyes, grandes comerciantes y clérigos denunciaban, con algún escepticismo, la magnitud de un comercio ilegal que, apenas guardando las necesarias formas, era encubierto por el grueso de las autoridades coloniales. Por ello la metrópoli no cejaba en designar funcionarios que, como señalado objetivo, debían

*“...cortar el envejecido del comercio ilícito, que se hace en aquella provincia **por la que se extrae la mayor parte de caudales del Perú para conducirse a Buenos Aires y a las colonias portuguesas**, introduciéndose también por ella no sólo los géneros y efectos que se llevan de España sin registro o permiso, sino los muchos que continuamente se transportan de extranjeros y aun de enemigos por las colonias portuguesas. En esta inteligencia y en la que conviene aplicar desde luego medios, que reparen daños tan notoriamente opuestos al servicio de Dios, al del Rey, y al bien de sus vasallos, porque del vicioso lucro de particulares de vida*

¹⁵ Carta de Jozeph Meira da Rocha a Francisco Pinheiro. Colonia, 17 de marzo de 1726. En Luis Lisanti, *Negócios coloniais (Uma correspondência comercial do século XVIII)*, Ministério da Fazenda, Visão S/A Editorial, vol.IV, São Paulo, 1973, p.272.

¹⁶ Elena F. S. de Studer, *La trata de negros...*, op. cit., p.197.

*licenciosa como regularmente lo son los que se emplean en este trato resulta el atraso y perjuicio de los comerciantes de buena fe”*¹⁷.

El vasto mercado que estamos considerando debió, sin embargo, necesariamente obviar los procedimientos lícitos si quería prosperar y satisfacer las exigencias de las extensas áreas que le estaban comercialmente integradas.

El fenómeno del contrabando tuvo amplios justificativos y, si sumamos a ello los pingües beneficios que aportaba a todas las regiones a las que llegó su irradiación, es mucho más comprensible la velada anuencia que encontró en las autoridades de ambos estados coloniales.

Esa anuencia podía, bajo ciertas circunstancias, traducirse en un franco impulso al tráfico tantas veces prohibido desde la metrópoli. En 1752 las autoridades de Buenos Aires procuran satisfacer las demandas de la Corona, la cual había ordenado se remitieran “todos lo caudales que tenía en varios ramos el Rey”. Como el gobernador juzgó insuficientes los recursos disponibles para despachar a España, le pareció oportuno adquirir mulas y caballos para traficarlos con los portugueses de Rio Grande. Con los beneficios de esta actividad procuró engrosar los caudales regio a pesar de su carácter ilícito. En explícita connivencia con el gobernador de Buenos Aires, el funcionario Francisco de Auzmendi informó al marqués de Valdelirios de los resultados de esta operación:

*“...acabada la expedicion de la primera tropa, y vendidas estas en el rio grande á los Portugeses (según hemos combenido el Governador y yo) se sacara con ganancias el costo que han tenido que es á 8 y ½ g.s cada mula con sus arreos, y los caballos á 2, y procediendo en todo con esta concideracion podran llebar los demas Navios que saliesen algunos caudales p^a. el Rey”*¹⁸.

Los agentes metropolitanos arribados al Río de la Plata no tardaron en descifrar los singulares “códigos” que hacían comprensible el secular fenómeno del comercio intérlope. La base de la economía rioplatense se afirmaba sobre un terreno de ilicitud, de irreductible oposición a las regulaciones emanadas desde la Corona; sin embargo, en las consecuencias generadas por tal estado de cosas se conciliaron los intereses públicos y privados. Las amenazas o amonestaciones a la ostensible actividad ilícita de los grandes comerciantes porteños, lusitanos y británicos comportaban en su mayor parte más una estrategia de ordenamiento

¹⁷ Carta del marqués de la Ensenada a José de Andonaegui. Madrid, 7 de julio de 1747. Citada por Enrique M. Barba, “Sobre el contrabando de la Colonia del Sacramento (Siglo XVIII)”. En Academia Nacional de la Historia, Investigaciones y Ensayos, N°28, Buenos Aires, enero-junio 1980, p.70. El destacado es nuestro.

¹⁸ Carta de Francisco de Auzmendi al marqués de Valdelirios. Buenos Aires, 30 de abril de 1752. En Archivo Histórico de Límites (Perú), Mss. LBA-2-4, leg. 201.

que de punición. El propio marqués de Valdelirios, que acudió al Río de la Plata para desempeñarse como “Primer Comisario de Límites por la parte del Sur”, al examinar las alternativas que podrían caberle al Paraguay para oponerse al avance lusitano en el territorio de las misiones, explicitó con inusual pragmatismo su opinión sobre el contrabando:

*“La provincia de el Paraguay, es de las mas Pobres, y miserables de esta America. Sus frutos se reducen á la Yerba de este nombre, cuió consumo se hace en el Peru, y Chile, tabaco y algodón. No conocen plata ni oro sellado, y todo su comercio se hace por permutaciones. Si los naturales de ella se aplican á la cria de Mulas, para cuió fin pueden extenderse en mexor terreno en la vanda Meridional de el Rio, **Yo les permitiria este contrabando, por que por medio de el atraerian á su Pays, una gran porcion de Oro de las Minas de los Portugueses...**”*¹⁹.

En cuanto al específico contrabando de Colonia del Sacramento, la ciudadela operaba como lanzadera que permitió tejer el entramado de un importante comercio ilegal y, si bien formalmente este enclave pertenecía a la corona portuguesa, en los hechos funcionó como gran plaza redistribuidora para los efectos británicos y, en menor medida, franceses y holandeses. La fuerza que sostuvo a Colonia, que hacia mediados del siglo XVIII había resistido asedios y destrucciones, se debió especialmente a que, aún en los momentos más álgidos de los conflictos entre España y Portugal, resultó un consensuado centro de comercialización; centro que bien pudo mantenerse gracias a los intereses que en él convergían por parte de traficantes extraibéricos, quienes se hallaron relativamente al margen de los vaivenes bélicos entre Madrid y Lisboa. Recordemos, abonando esta tesis, la enérgica intervención que les cupo a las referidas potencias en el armisticio celebrado entre España y Portugal en 1737.

La creciente interpenetración comercial de los espacios económicos comprendidos por ambos estados coloniales no excluía, como hemos visto, un cierto grado de conflictividad, resultante del persistente objetivo luso-británico de hegemonizar la totalidad del ámbito proveedor de los citados núcleos metalíferos. Frente a esta acrecentada amenaza la metrópoli española optó por reforzar el control sobre el río de la Plata, jerarquizando la plaza de Montevideo; con ese objeto en 1749 creó allí una gobernación política y militar subordinada a las autoridades de Buenos Aires²⁰. La jerarquización de Montevideo era un eslabón del encadenamiento de acciones que al mediar el siglo XVIII emprendería la Corona. Añadió otras medidas como liquidar -previa indemnización- los derechos al goce del Asiento de Negros

¹⁹ Carta del marqués de Valdelirios a Francisco de Auzmendi, oficial de la Secretaría de Indias en funciones de oficial primero en la de Estado. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1756. En Archivo Histórico de Límites (Perú), Mss. LBA-2-13, leg. 201. El destacado es nuestro.

²⁰ Real Cédula al Cabildo Secular de Buenos Aires. Buen Retiro, 22 de diciembre de 1749. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil, tomo I, op. cit., pp.533-534.

negociado con los británicos, y procuró avanzar en la obtención de un acuerdo sobre límites que pusiera fin a la inestabilidad jurisdiccional que tanto provecho trajo a las potencias extraibéricas en el área del Río de la Plata.

Las sucesivas concesiones hechas a los ingleses y la indulgencia para las actividades del enclave lusitano de Colonia del Sacramento, habían dado como resultado una peligrosa mengua del señorío de España sobre el Atlántico meridional, mengua que era necesario conjurar.

La necesidad de un tratado de límites que dirimiera con la mayor precisión las jurisdicciones -especialmente en la Banda Oriental- resultaba una herramienta indispensable para la nueva ingeniería geoestratégica y, además, formaba parte de un plan de mayor alcance que pretendió el reposicionamiento de España en el concierto político europeo.

Recuperar el control de la desembocadura del río Uruguay y la costa oriental del Plata (incorporando Colonia del Sacramento a la jurisdicción de Buenos Aires) fueron prioritarios móviles hispanos en las negociaciones que abrieron las coronas ibéricas para zanjar sus diferendos. Sin duda la cesión de Colonia por parte de Portugal no podría lograrse sin significativas compensaciones económicas y territoriales.

Otro de los confesados objetivos era crear una definida línea de demarcación sobre el oriente del Paraguay que pusiera coto a la continua expansión brasileña que, desde la puesta en explotación de los yacimientos de oro de Minas Gerais y Cuiabá, había vuelto a recrudecer. La lejanía de la villa de São Paulo y los vínculos que los indígenas del Pantanal establecieron con los españoles de Chiquitos y Asunción, facilitaban aún más el aprovisionamiento y la expansión lusitana hacia el occidente, hasta llegar a los extramuros de Santa Cruz de la Sierra. En 1740, los jesuitas de Chiquitos reciben una carta del gobernador de Cuiabá solicitando consolidar las relaciones, pues "...podrían [los misioneros] proveerse mejor de los establecimientos portugueses sobre el río Paraguay"²¹.

Los jesuitas no favorecieron esta posibilidad porque implicaba el ingreso a sus misiones de sus acérrimos enemigos y la participación de funcionarios hispanos en el tráfico. El gobernador de Santa Cruz de la Sierra, anoticiado de la alternativa de acceder a la cuenca aurífera, intimó a los padres a abrir el antiguo camino al río Paraguay²².

²¹ Carta de Luis Reyes Vilares a los jesuitas de Chiquitos. Cuiabá, 22 de junio de 1740. A.G.I., Charcas 425.

²² Miguel Lastarria, "Colonias orientales del río Paraguay ó de la Plata" [1805]. En Facultad de Filosofía y Letras, Documentos para la historia argentina, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, tomo III, Buenos Aires, 1914, p.477.

La expansión hacia la ribera occidental del río Paraguay no prosperó a raíz de la oposición de la Orden y del virrey de Lima. La capacidad expansiva portuguesa contrastaba con la pobreza de recursos que siempre exhibió la gobernación asuncena y, ante ese contexto de cuasi indefensión, los funcionarios de la Corona juzgaron conveniente acordar un límite:

*“...si no hubiese linea que separase los Dominios de España y de Portugal qual de las dos Naciones se adelantaria mas? [...] Ellos navegan el Paraguay y han fundado ya en el Matogroso una Capitanía general. Y nosotros hemos ido despoblando lo mismo que antes ocupabamos. La razon de esta diferencia nace de que los Portugueses son Poseedores de unas tierras que no son comparables con las nuestras. La sed del Oro, y la Plata, los ha hecho muy diligentes, como lo han sido nuestros Españoles en el Peru, y assí con el tiempo acercarian sus fronteras tanto, que no solo seriamos vecinos que nos viéremos las caras, sino que poserian con buen derecho, si vale el primo ocupanti conceditur, los mejores puestos para la comunicaci3n de todo el Peru”*²³.

Para la percepci3n española, la actitud de la corona lusitana en la América meridional se caracterizó como artera y de sistemática violaci3n de los acuerdos que habían buscado encarrilar las relaciones bilaterales. En 1749, Jorge Juan y Antonio de Ulloa, dos cosmógrafos y capitanes de la Real Armada, dieron a conocer su célebre “Memoria y Disertaci3n”, en la que entre múltiples consideraciones fustigaban la política territorial de Lisboa, a la que endilgaron carencia de justos títulos:

*“...como todos los parajes que pertenecen á la corona de España por aquellas partes, no ménos por hallarse dentro de los términos de su demarcacion, que por competirle con la justicia que **todos los demas derechos, los goza ahora la corona de Portugal sin justo título**, será forzoso hacer alguna mas detencion en lo tocante á su conquista y poblacion, para que se venga en conocimiento del medio de que se ha servido para conseguirlo, faltando no solamente á la seriedad de los tratados, sino á los derechos de la equidad, de la buena correspondencia y de la razon... ni respetando derechos de ajeno soberano, negados á conocer límites en los dominios del propio, se introdujeron en los extraños, favorecidos quizá de la poca defensa que encontraron;...”*²⁴.

Otro de los fines que pesó en el interés de la corona española para llegar a un acuerdo de límites con Portugal residía en que, si aventaba este frente de conflictos, eliminaba un casus belli que desde hacía medio siglo hartó contribuyó a alimentar la alianza luso-británica. Este cúmulo de razones más el ambiente de armonía existente entre ambas cortes ibéricas -por el estrecho parentesco que las unía- desbrozaron el camino para una negociaci3n que remató en el Tratado de 1750.

²³ Carta del marqués de Valdelirios a Francisco de Auzmendi. Citada.

²⁴ “Memoria y Disertaci3n histórica y geográfica sobre el Meridiano de Demarcaci3n” [1749]. En Carlos Calvo, Colecci3n completa..., tomo I, op. cit., p.228. El destacado es nuestro.

10.4. Tratado de la línea y partición de los dos Dominios (Tratado de Madrid).

El aspecto que primero destaca la letra del Tratado de Madrid -también denominado de Permuta- es la voluntad de ambas coronas de derogar todos los acuerdos, antecedentes, convenciones y pactos bilaterales que, superpuestos o contradictorios, embarazaron los vínculos entre los reinos y obligaban a mantener un statu quo jurídico que las transformaciones impuestas por dos siglos y medio de presencia ibérica en América del Sur, habían vuelto caduco:

*“Artículo I. El presente Tratado será el unico fundamento, y regla, que en adelante se deberá seguir para la division, y límites de los Dominios en toda la América, y en Asia, y en su virtud quedará abolido qualquiera derecho, y accion que puedan alegar las dos Coronas con motivo de la Bula del Papa Alejandro VI, de feliz memoria, y de los Tratados de Tordesillas, de Lisboa, y Utrecht, de la Escritura de Venta otorgada en Zaragoza, y de otros qualesquiera Tratados, Convenciones, y promessas, que todo ello, en quanto trata de la Linea de demarcacion, será de ningun valor, y efecto, como si no huviera sido determinado, quedando en todo lo demás en su fuerza, y vigor, y en lo futuro no se tratará mas de la citada Linea, ni se podrá usar de este medio para la decision de qualquiera dificultad que ocurra sobre Limites, sino únicamente de la Frontera, que se prescribe en los presentes Articulos, como regla invariable, y mucho menos sujeta à controversias”*²⁵.

La reingeniería jurisdiccional que intentábase con este Tratado de Permuta derogaba la vigencia de la partición establecida en 1494 en Tordesillas y la reemplazaba por el *uti possidetis*. Brasil, que respecto a su extremo meridional quedó limitado con el acuerdo de Tordesillas a una estrecha franja, mediante el nuevo pacto ensanchaba sus límites hacia el Occidente mucho más allá de río Paraná, que de facto había fijado la frontera hispano-lusa. Al agregar al dominio lisboeta a Cuiabá, que por la Línea de Partición quedaba muy dentro de la jurisdicción española, “legalizaba” su incorporación y permitía así un amplísimo corrimiento (entre los 14° y los 22½° de latitud) de las fronteras del Brasil hasta el río Paraguay, incluyendo la región del Mato Grosso al dominio portugués:

“Articulo III. En la misma forma pertenecerá à la Corona de Portugal todo lo que tiene ocupado por el Río Marañon, ò de las Amazonas arriba, y el Terreno de ambas Riveras de este Río, hasta los parages que abaxo se diràn, como tambien todo lo que tiene ocupado en el distrito de Matogrosso, y desde este parage àzia la parte del Oriente, y Brasil, sin embargo de qualquiera pretension que pueda

²⁵ Línea Divisoria de los Estados de las Coronas de España, y Portugal en Asia, y America. Acordada por medio del presente Tratado ajustado entre Sus Magestades Catholica, y Fidelissima. Madrid, 13 de enero de 1750. Imprenta del Mercurio, por Joseph de Orga, Madrid, 1750, p.9. También en Tratados, convenciones, protocolos, actos y acuerdos internacionales, Imprenta y Casa Editora “Juan A. Alsina”, tomo XI, Buenos Aires, 1912.

alegarse por parte de la Corona de España, con motivo de lo que se determinò en el referido Tratado de Tordesillas; à cuyo efecto S. M. Catholica en su nombre, y de sus Herederos, y Successores, se desiste, y renuncia formalmente de qualquiera derecho, y accion, que en virtud del dicho Tratado, ò por otro qualquiera titulo pueda tener à los referidos Territorios” ²⁶.

Con este artículo los portugueses se aseguraban el completo dominio de las regiones auríferas y diamantíferas.

A cambio de estas generosas concesiones España buscaba asegurar el absoluto control sobre la más neurálgica área comercial del Atlántico Sur: el río de la Plata.

El Tratado de Permuta procuraba alejar a los lusitanos de Buenos Aires al incorporar Colonia del Sacramento a la órbita española, fijando el límite de la Banda Oriental “desde el monte de los Castillos Grandes” y, desde allí, proseguir hacia el septentrión por el occidente de la laguna Merím mediante una “...divisória continua até às cabeceiras do Rio Negro; por cima destas, até à origem principal do Rio Ibicuí, cujo álveo acompanha até à margem oriental do Rio Uruguai. As vertentes do lago Merim ou Rio Grande, ficam para Portugal; as do Prata, para a Espanha” ²⁷.

El límite establecido por las comisiones demarcadoras concluyó con la disputa por el puerto de Montevideo, cediendo España, en trueque de todo el río de la Plata, los siete pueblos jesuíticos que se hallaban en la margen oriental del río Uruguay (al norte del río Ibicuy) ²⁸. El interés fundamental de la corona española estribaba en asegurar la soberanía de Madrid sobre el río de la Plata, aun cuando tal empeño implicó pérdidas territoriales significativas. Tanta era la sensibilidad de los españoles respecto a las pretensiones lusitanas sobre este curso fluvial, que el mismo marqués de Valdelirios no dejó de exteriorizar su inquietud ante eventuales maniobras de Lisboa para ignorar aspectos basales del Tratado de 1750:

“...este Monarca puede ahora desistir y desvanecerse por esta causa un negocio tan solicitado por nosotros, tan importante para España y tan recomendado por S.M.; en cuio caso no dexarian de aprovecharse los Portugueses del Pais, que ya está demarcado; y si se quisiese tratar otra vez dela division de dominios, entonces no se contentaran conq.e la Linea corte por donde aora corta, sino que pretenderan que pase por medio del Rio de la Plata como ya lo pensaron al principio” ²⁹.

²⁶ *Ibíd*em, p.10-11.

²⁷ José Carlos de Macedo Soares, *Fronteiras do Brasil no Regime Colonial*, Livraria José Olympio Editora, Rio de Janeiro, 1939, p.133

²⁸ Referencias a las dificultades que surgieron respecto de por cuál de los dos brazos del río Ibicuy debía pasar la línea divisoria se encuentran en la clásica obra de Guillermo Kratz, *El Tratado hispano-portugués de límites de 1750 y sus consecuencias*, Institutum Historicum S.I., Roma, 1954, pp.281-286.

²⁹ Carta del marqués de Valdelirios al gobernador José de Andonaegui. Buenos Aires, 30 de agosto de 1754. En Instituto Geográfico Militar, *Documentos relativos a la ejecución del Tratado*

A las prevenciones del comisario de límites enviado por España, es necesario añadir la renuencia de la orden jesuítica al cumplimiento de este tratado. Una vasta área de quinientas leguas de extensión -perteneciente a las misiones- quedó bajo jurisdicción de sus tradicionales enemigos, los portugueses, hecho que fue motivo suficiente para retacear la obediencia al rey e instigar a los indígenas a la resistencia armada ³⁰. Resultó necesario aniquilar a sangre y fuego los aborígenes del Ibicuy para entregar este territorio a los lusitanos, cosa que -paradojalmente- no se efectivizó, por lo que los españoles autodestruyeron su más efectiva barrera a la expansión de los paulistas hacia el Río de la Plata.

A pesar de los obstáculos que opusieron al acuerdo los insumisos y los refractarios, la corona española lo juzgó favorablemente ³¹. Encubierto tras un acto de ordenamiento jurisdiccional, Madrid lograba encorsetar la autonomía exhibida por los jesuitas en los territorios de las misiones y, a la vez, dio respuesta a los persistentes reclamos de los mercaderes gaditanos y las autoridades virreinales; éstas, desde hacía más de medio siglo, venían denunciando la contumacia de los contrabandistas rioplatenses y la ventajosa complicidad del enclave lusitano de Colonia.

Respecto al área que nos ocupa, el Tratado tuvo de parte de los lusitanos un cumplimiento que los españoles juzgaban mezquino: se excusaron de ocupar el territorio de las misiones orientales y dilataron hasta quedar sin efecto la entrega de Colonia del Sacramento.

El Tratado de Permuta resultó el primer gran intento de establecer in situ el límite general entre los estados coloniales ibéricos. Para España implicó, *“...al sustituir la línea geográfico-matemática de Tordesillas por una línea geodésica*

de Límites de 1750, Imprenta “El Siglo Ilustrado”, Montevideo, 1938, p. 213. Fidelissima.

³⁰ “El 23 de marzo [de 1753], llegó un propio despachado por el coronel Francisco Antonio de Meneses, comisario de la primera partida, con la noticia de haber llegado hasta el puesto de Santa Tecla, más adelante de las cabeceras del Río Negro siguiendo la línea de demarcación, la que no pudieron continuar, por impedírselo los indios de las Misiones que gobernaban los Padres de la Compañía, diciendo que los reyes no podían entregar las tierras que eran propias de los indios, y que así estaban resueltos a defenderlas, lo que también les aconsejaban los Padres”. Extracto del diario de la expedición y demarcación de la América Meridional y de las campañas de Misiones del Uruguay, tomado por los españoles en la rendición del Río Grande, correspondiente al Tratado de 1750. En Juan M. de la Sota, Historia del territorio..., tomo II, op. cit., p.151.

³¹ “La substancia del Tratado consiste en mutuas concesiones y partir un grandísimo terreno despoblado. Nosotros damos á Portugal lo que no nos sirve y a ellos les será muy util y Portugal nos dá la Colonia y el rio de la Plata que no les aprovecha y nos destruye”. Opinión del Oficial Mayor de la Secretaría de Negocios Extranjeros D. Francisco de Auzmendi sobre las ventajas del Tratado [circa 1753]. Véase Alvaro Teixeira Soares, História da Formação das Fronteiras do Brasil, Biblioteca do Exército, Rio de Janeiro, 1973, p.37.

basada en límites naturales, la introducción de incertidumbre sobre los límites precisos entre ambas Coronas, lo que sólo podía beneficiar a Portugal,..."³².

A las oposiciones que el Tratado cosechó en las gobernaciones locales hubo que agregar que, a poco de ascender al trono, Carlos III decidió por el acuerdo de 1761 derogar el de Permuta de 1750; por él quedó sin efecto todo lo demarcado por las comisiones y se declaró nulo el principio del *uti possidetis* al retornar al orden jurisdiccional de Tordesillas³³.

³² Aníbal Abadie Aicardi, *Portugueses y brasileños hacia el Río de la Plata, un informe geopolítico* (1816), Pool Editorial Ltda, Recife, 1977, p.13.

³³ El Tratado de 1761 puede ser consultado en *Tratados, convenciones, protocolos,...*, op. cit., pp.164-167.



Capítulo XI Nuevos Virreinos y Tensiones por el control de los Ejes comerciales.

11.1. El tráfico con la *petra scandali* [Colonia] y propuesta de un tratado de comercio con el Brasil.

Una de las objeciones que más pesó para que Carlos III rechazara el Tratado de Permuta tiene su origen en las conclusiones a las que, en 1749, arribaron Jorge Juan y Antonio de Ulloa sobre la posición de la Línea de Tordesillas. Desde la invención del cronómetro los geógrafos podían realizar el cálculo de longitudes con precisión y, conforme a las mediciones de los citados capitanes españoles, los lusitanos habían largamente traspasado los límites establecidos por la partición del mundo de 1494 ¹.

La Memoria y Disertación explicitó la gran amplitud que alcanzaba la usurpación portuguesa en la América meridional. España no podía fácilmente convalidar este estado de cosas y la única respuesta que concibió fue ejecutar un plan militar de recuperación territorial en gran escala, con operaciones de fuerzas coordinadas que, desde Santa Cruz de la Sierra hasta Montevideo, hicieran retroceder a los lusitanos detrás de Línea de Tordesillas. Pedro de Cevallos, gobernador en Buenos Aires a partir de 1756, elaboró un vasto proyecto de restitución jurisdiccional que involucraba parte importante de los recursos económicos y militares del Estado colonial:

“También será necesario vengan las providencias que en semejantes ocasiones se han dado para que las dos Provincias del Paraguay y Tucumán, estén a las órdenes del Gobernador de Buenos Aires y que S.M. se sirva mandar al de Santa Cruz de la Sierra, que con la gente de su jurisdicción y con los indios Chiquitos y de los Moxos, que pertenecen a ella, desaloje a los portugueses de las minas de Matogrosso y Cuyabá y de otras poblaciones que tienen éstos en las fronteras de aquel gobierno, todas en tierras que siendo de S.M. nos han usurpado, y finalmente que se den las más eficaces órdenes para que no falten caudales con que subvenir a los gastos de la guerra;...” ².

En el Río de la Plata el plan de Cevallos comenzó a ser ejecutado en 1762, año en que sitia Colonia del Sacramento y la recupera -una vez más- para España. Carlos III declaró, ese mismo año, la guerra a Portugal y amenaza con la ocupación de todo su territorio por la negativa de los lusitanos a romper su alianza con los

¹ “...toda la capitania de Pará por la banda del norte del Brasil, y por la del sur las de San Vicente y del Rey, están totalmente fuera de la demarcacion de la corona de Portugal, y dentro de los dominios que en todo rigor pertenecen á los reyes de Castilla y Leon, en virtud del tratado de Tordesillas y en fuerza de las circunstancias con que se solemnizó”. Ver la “Memoria y Disertación...”, cit., p.222.

² Carta de Pedro de Cevallos al ministro Arriaga. San Borja, 15 de septiembre de 1759. En Susana Biasi, Conflictos de límites. Conflictos hispano portugueses en el Plata, 1750-1777, Historia Testimonial Argentina, N°28, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1984, p.42.

británicos. De este modo -y sin haber sido así concebida- la toma por parte del gobernador de Buenos Aires del enclave luso-británico del Atlántico sur quedó inscrita dentro del marco de la crisis europea. Este conflicto, la guerra de los Siete Años (1756-1763), tuvo su eco en el área rioplatense con el inmediato arribo de una flota de portugueses y británicos bajo el mando del comandante inglés John Macnamara. Los invasores, ignorantes de la toma de Colonia por los españoles, esperaban contar con este enclave como base y refuerzo para -según Cevallos- "...echarnos sucesivamente de todos los Puertos de este Río,...". El primer asalto angloportugués al Río de la Plata fracasó, y el propio gobernador dio cuenta a la Corona de las pretensiones últimas del almirantazgo británico, que apuntaban al control del Potosí:

*"Por el proyecto que acabo de referir de los Ingleses, verá V.E. que estos no contentos con las grandes ventajas que lograba su Nación por el comercio de esta Plaza [Colonia], estando en poder de los Portugueses, han aspirado a la conquista de Buenos Aires, sin duda por que habiendo estado en aquella ciudad treinta años con el Asiento de Negros, conocen que no sólo se harían por ese medio Dueños de las Riquezas del Perú, sino también de todo el País hasta Potosí,..."*³.

Respecto a la frontera norte de la Banda Oriental (sobre el río Jacuí), el gobernador rioplatense contaba para su resguardo con un contingente de milicianos correntinos apoyados por guaraníes. Estas tropas, atacadas por los luso-brasileños en el mismo momento en que Macnamara bloqueaba Colonia, fueron derrotadas. La caída del dispositivo defensivo sobre el Jacuí obligó a Cevallos a una campaña relámpago para reparar la ruptura de la frontera norte y expulsar a los portugueses de los fuertes de Santa Teresa y San Miguel, que con tropas de Río Grande habían consolidado el dominio luso en esa área del Atlántico. La ofensiva rioplatense batió a los defensores de ambas fortalezas y permite a Cevallos asumir el control de Río Grande (**mapa 12**). El gobernador daba así parcial cumplimiento a su plan, pergeñado cuatro años antes, de expulsar a los portugueses más allá de Río Grande y tras la Línea de Tordesillas.

El frente español era, sin embargo, demasiado vasto y la toma de La Habana junto a la rendición de Manila por los ingleses obligó a España a negociar. Dentro de las concesiones que se vio precisada a otorgar "...quedaba convenida la suspensión de armas, y la restitución sin equivalente alguno a todas nuestras Conquistas luego que se hubiese concluido el tratado definitivo"⁴.

Así, naufragó el gran intento imperial de Carlos III de retrotraer el límite entre los estados coloniales a los espacios incluidos por la divisoria del mundo de 1494.

³ Parte de victoria remitido por Pedro de Cevallos a Julián de Arriaga. Colonia del Sacramento, 20 de febrero de 1763. Citado por Hjalmar Edmundo Gammalsson en El Virrey Cevallos, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1976, p.111. El destacado es nuestro.

⁴ Informe de la campaña a Río Grande [1763]. *Ibidem*, p.129.

La reversión de la situación al status prebélico provocó el previsible desasosiego de Cevallos: "...no es ponderable la pena que causó a nuestro General viendo malogradas tan repetidas victorias y conquista[s]..."⁵.



Mapa 12: Expedición de Cevallos a la Banda Oriental.

⁵ Ibidem.

El tratado definitivo, suscripto en 1763, estableció taxativamente el reintegro de todo lo que se hubiese ocupado durante la guerra ⁶. El gobernador Cevallos, mediante interpretaciones amañadas del acuerdo, devolvió Colonia a los portugueses pero retuvo el territorio recuperado. La irresolución de los conflictos de límites y el peso económico que adquirió el Brasil meridional, por el flujo de metales preciosos y cueros, determinó a las autoridades lusitanas a desplazar la gravitación política y militar más al sur. En 1763 creó Lisboa el Virreinato del Brasil con capital en Río de Janeiro; años después, en 1774, reforzaría la presencia militar en Santa Catalina. La nueva política metropolitana se manifestó también en la aceleración del proceso -iniciado a comienzos del siglo XVIII- de extinción de las “donatarias”, con el objeto de fortalecer el poder del Estado do Brasil en beneficio de la autoridad virreinal ⁷.

El sitio y la posterior expropiación de los géneros y efectos militares (evaluados en 20.000.000 de duros) sufridos por la plaza de Colonia en 1762, causaron un fuerte impacto en el contrabando rioplatense. La subsiguiente devolución de la ciudadela por Cevallos no implicó recuperar la privilegiada posición comercial que había ostentado, pues quedó aislada de las conexiones terrestres que la ligaban a Río Grande y Santa Catalina. A ello se agregó que a sus moradores se les redujo severamente el acceso a los hatos de las campañas circundantes, siendo abastecida en sus necesidades por vía marítima:

“Se halla esta plaza reducida a excepción de algunas carnes que se les permite comprar en las inmediaciones a su Gobernador para su diario y el de alguna otra gente principal, a recibir sus mantenimientos por el mar, que les traen del Río Janeiro o Santa Catalina varias embarcaciones de diferentes portes. Se ve continuamente en su puerto algun navío o fragatas, como muchos bergantines, goletas y zumacas, cuyo número parece exceder del que sólo necesita así para la conducción de sus víveres,...” ⁸.

No escapaba a los lusitanos de Colonia que el proyecto de Cevallos suponía la desaparición de la presencia portuguesa en el río de la Plata, y que si las

⁶ Art. 21.-“...en cuanto á las colonias portuguesas en América, África ó en las Indias Orientales, si hubiese sucedido en ellas alguna mudanza, se volverá todo á poner en el mismo pié en que estaba, y conforme á los tratados anteriores que subsistian entre las cortes de España, Francia y Portugal ántes de la presente guerra”.

Art. 23.-“Todos los países y territorios que puedan haber sido conquistados en cualquier parte del mundo por las armas de Sus Majestades Católica y Cristianísima, como por las de Sus Majestades Británica y Fidelísima, que no están comprendidos en los presentes artículos, ni á título de cesiones, ni á título de restituciones, se volverán sin dificultad y sin exigir compensaciones”. En Carlos Calvo, Colección completa..., tomo II, op. cit., pp.373-374.

⁷ Un análisis pormenorizado de la extinción de las capitánías se halla en Hélio Vianna, “Liquidação das Donatarias”. En Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro, Departamento de Imprensa Nacional, vol. 273, Río de Janeiro, outubro-dezembro 1966, pp.147-158.

⁸ Francisco Millau, Descripción de la Provincia del Río de la Plata (1772), Espasa-Calpe Argentina, Buenos Aires, 1947, p.113.

autoridades rioplatenses no los habían expulsado más allá de Santa Catalina fue por circunstancias ajenas a la dinámica de las fuerzas locales. De cuáles fueron los fines -respecto a los lusitanos- que se propuso el alto comercio de Buenos Aires, podemos dar cuenta merced al texto de una representación capitular donde se resolvió comunicarle al rey Carlos III, con un tono de mal disimulado reproche o acaso en deliberado intento, su lectura del desenlace militar con los portugueses: *“No queremos recordar a V. Mag.d los infortunios que siguieron a nrâs. Armas, assi en la America Septentrional, como en los Reynos mismos de España, sin embargo de que â la Sombra de estos, se aperciben mejor las felicidad.s que lograron en estas partes; pero no podemos dejar de decir â V.Mag.d que alistad.s los Vez.s de esta Ciu.d, y su Jurisd.n, abandonando sus negocios, y haciendas passaron sin Sueldo alguno, al Ataq.e de la Colonia del Sacramento, que rindieron â Vrâ. Corona, despues de un obstinado Sitio: que no contentos con tan Señalado Servicio, se dirigieron contra el Rio grande, y conquistaron â V. Mag.d los mas ventajosos puestos que ôcupaban los Enemigos; y que si el tratado de Paz no hubiera Suspendido Su carrera estavan dispuestos â pasar âdelante, y llev.r el terror de vuestras Armas htâ. dentro de los terminos del Brasil”*⁹.

Esta situación enrareció el clima mercantil del área. Colonia, la *petra scandali* (como la denominó José Cardiel) sobrellevó una existencia que modificaba sustancialmente su anterior status. La iniciativa del contrabando quedó en manos de los comerciantes porteños, quienes concurrían con sus efectos al enclave luso por los altos precios que pagaban los compradores ingleses y brasileños. La referida alteración quedó reflejada, entre otros testimonios, por Millau:

*“El trato que hacen los vecinos de la Colonia con los de Buenos Aires es ahora muy distinto del que solían practicar en tiempos pasados, en que lo ejecutaban con sus embarcaciones bien armadas, encubriendo sus frecuentes venidas a esa Ciudad con varios pretextos, y auxiliando aún algunas veces con sus fuerzas a las españolas que comerciaban con ellos... Son los de Buenos Aires al presente que venden y permutan con otros los géneros que llevan ellos mismos a la Colonia,...”*¹⁰.

Eliminar la intermediación portuguesa en el tráfico con los comerciantes europeos, el control de la navegación del Río de la Plata, el libre ingreso de los efectos de Castilla y obtener un estatuto de puerto franco para la ciudad de Buenos Aires eran las principales demandas del alto comercio. La permanencia de Colonia no estaba para entonces en las prioridades de los grandes mercaderes porteños. Estos reclamos, dirigidos a potenciar la jerarquización de Buenos Aires, fueron sin duda considerados por Carlos III, quien los satisfizo con un macro ordenamiento y la creación de un nuevo estado.

⁹ Representación del Cabildo de Buenos Aires a S. M. Madrid, enero de 1768. En Archivo General de la Nación, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie III, tomo III, Buenos Aires, 1927, p.543.

¹⁰ Francisco Millau, Descripción..., op. cit., pp.114-115.

Respecto del Brasil, la satisfacción de la demanda de los centros mineros y el pago en oro de los efectos que reclamaba supuso imponer un orden diverso de aquel que había primado hasta entonces, donde lo subrepticio del tráfico se entrelazaba con los conflictos por las jurisdicciones. Ese ordenamiento aparecía, entonces, como especialmente ventajoso ante la previsible magnitud de los intercambios, dada la mayor necesidad de metálico que sufrió Brasil desde 1745 e intensificada a partir de 1760, acusando por tanto una acentuada declinación de circulante ¹¹. La elite porteña buscó multiplicar sus beneficios a raíz de su posición monopólica en la exportación de metálico altooperuano, metálico que entonces mucho demandaba el Brasil para su tráfico con Lisboa y Londres. En el afán por formalizar un pacto comercial que redundara en una creciente escala para sus operaciones mercantiles, el alto comercio de Buenos Aires no hesitó en sugerir a Carlos III que *“...Si su Mag.d lo tiene p.r combiniente, se Extablesca, un tratado de comercio con el Brazil”* ¹².

Esta propuesta de profundizar la integración mediante un tratado el comercio entre el Estado brasileño y el Río de la Plata sin duda beneficiaba a ambos, pero se daba de narices con la política de Carlos III. Desde la segunda mitad del siglo XVIII España ensaya una estrategia de reposicionamiento global dirigida a neutralizar la autonomía de su espacio americano. La transformación del Estado colonial peruano era requisito necesario para adaptarlo a los requerimientos del contexto internacional, dominado por el irrefrenable ascenso de Inglaterra. El Río de la Plata no podía escapar a esa planificada transformación, pues era la secular vía de salida semiclandestina del metal altooperuano, cuyo destino principal fue la plaza de Londres. En el empeño de erradicar el contrabando, la corte de Madrid debió concentrar sus esfuerzos en orden a minar la red de relaciones que funcionalizaba el circuito de intercambios con el Brasil, pues las plazas litoraleñas eran piezas claves en el tráfico que Londres tenía bajo su control. Los beneficios de ese tráfico también involucraban a la elite porteña, por lo cual no debe extrañar su proposición de “...un tratado de comercio con el Brazil”.

La tentativa del alto comercio de Buenos Aires contaba con una coyuntura regional favorable: la necesidad del Brasil de aumentar el abastecimiento de metal precioso, coincidente con un momento en que venía creciendo la producción de plata potosina ¹³.

¹¹ “A produção de ouro das Gerais desde 1745 apresentava sintomas de redução, porém, a das minas goianas manteve o ritmo de crescimento na extração aurífera brasileira. Entretanto, no quinquênio de 1755 a 1759 a mineração em Goiás começou a declinar e entre 1760 e 1764 esboçou-se a primeira inflexão violenta na produção brasileira, precipitando-se no quinquênio seguinte, 1765 a 1769”. En V. N. Pinto, O Ouro Brasileiro e o Comércio Anglo-Português (Uma contribuição aos estudos da economia atlântica no século XVIII), Cia. Ed. Nacional, São Paulo, 1979, p.322. Citado por José Jobson de A. Arruda, O Brasil no comércio colonial, Editora Ática, São Paulo, 1980, p.111.

¹² Acta del Cabildo de Buenos Aires del 22 de abril de 1768. En Archivo General de la Nación, Acuerdos del Extinguido Cabildo..., serie III, tomo III, op. cit., p.611. El destacado es nuestro.

¹³ Enrique Tandeter, Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-

España parece haber desestimado la iniciativa de Buenos Aires por entrar en contradicción con la estrategia de profundizar su injerencia en el tráfico atlántico, entonces bajo creciente gravitación británica.

La connivencia comercial y la alianza establecida por los luso-británicos, si bien resultó conveniente para Portugal al brindarle cobertura militar y política frente a las tentativas de anexión españolas, implicó asimismo una subordinación mercantil que transformó a Lisboa y sus colonias en satélites que orbitaban según las fuerzas y los intereses de la economía manufacturera inglesa:

*“Observada de uma perspectiva ampla, a economia luso-brasileira do século XVIII se configurava com uma articulação -articulação fundamental- do sistema econômico em mais rápida expansão na época, ou seja, a economia inglesa. O ciclo do ouro constitui um sistema mais ou menos integrado, dentro do qual coube a Portugal a posição secundária de simples entreposto”*¹⁴.

Tanto al ministro portugués Pombal como a Carlos III no se les escapó que el grueso del flujo de metales preciosos de ambos estados coloniales ibéricos alimentaba la actividad manufacturera y el sistema financiero inglés¹⁵; pero sólo uno de los dos imperios estuvo en condiciones de intentar medidas correctoras, y la corte de Madrid pergeñará un nuevo ordenamiento jurisdiccional y militar para la gobernación rioplatense, con el cual procuró poner coto a la pérdida de control sobre el espacio sudatlántico.

11.2. Extrañamiento jesuítico y transgresiones jurisdiccionales en la Banda Oriental.

En el siglo XVIII, los diversos tratados suscriptos entre las coronas ibéricas para concluir “felizmente las disputas sobre límites de los dos Dominios” y las sucesivas anulaciones y quebrantamientos de los compromisos asumidos, llevaron a España y Portugal a una permanente actitud de desconfianza que redundó en beneficio de los intereses británicos. El desarrollo de nuevas técnicas para las mediciones astronómicas simplificaba la determinación de la Línea de Tordesillas, y sobre ello se había sustentado Carlos III para derogar el tratado de Permuta de 1750. Jorge Juan y Antonio de Ulloa fijaron -a su criterio fehacientemente- la línea divisoria entre ambos estados coloniales, tratando de excluir los aspectos políticos de lo

1826, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1992, p.54.

¹⁴ Celso Furtado, “A Desarticulação do Sistema Colonial e a Presença Inglesa”. En Dea Ribeiro Fenelon, 50 Textos de História do Brasil, op. cit., p.72.

¹⁵ Detalles acerca de la política pombaliana en Alan K. Manchester, British Preeminence in Brazil. Its Rise and Decline, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1933, p.39.

que ellos consideraban una resolución técnica ¹⁶. Tal pretensión se reveló utópica, pues contemporáneamente la corona lusitana envió -también de modo unilateral- a dos jesuitas italianos expertos en matemáticas para que, tirando la línea según sus observaciones astronómicas, delimitaran los dominios ibéricos en América.

Lo que estaba en juego era de capital importancia; se pretendía determinar con estas mediciones la pertenencia de las minas de oro de Cuiabá y los yacimientos diamantíferos de Mato Grosso. Sólo uno de los astrónomos italianos pudo concluir con la tarea, y los resultados, como puede preverse, beneficiaron los intereses de la corona lisboeta:

“El sentir y opinion q.e tuvo el P. Matematico Italiano sobre la linea de division entre los Dominios de España y Portugal despues de haber acabado sus observaciones astronomicas fuè... [que] las minas del cuyava caen al Leste del circulo ò linea de division y por conseguinte segun su parecer son de Portugal” ¹⁷.

La voluntad política del imperio portugués de legitimar sus conquistas imponíase a cualquier cálculo geodésico que pudiese vulnerar los espacios que controlaba. El status fronterizo establecido por Cevallos sobre el Río Grande era muy inestable. La estrategia de Carlos III de recuperar el control político y económico de sus colonias americanas venía siendo desmentida por la cuasi autonomía de las misiones jesuíticas; además, su decisión de recobrar para Madrid el flujo de la plata altoperuana era impugnada por la virtual hegemonía comercial británica en el Río de la Plata. La gravedad de la situación exigía medidas de gran alcance: la expulsión jesuítica del espacio colonial, el corrimiento de la frontera meridional del Brasil hasta situarla más allá de Santa Catarina y, finalmente, un macro ordenamiento político-administrativo del espacio rioplatense en un virreinato, para equipararlo a su homólogo de Río de Janeiro.

Los múltiples beneficios que la presencia jesuítica había aportado al control colonial de los grupos indígenas y su importancia, en el espacio que nos ocupa, como dispositivo de defensa contra el avance portugués eran contrabalanceados por la autarquía que desmostraron frente a los gobernadores locales. Las numerosas denuncias de las autoridades y particulares contra los jesuitas se acumulaban en

¹⁶ “...el meridiano de demarcacion cae al oriente de la misma ciudad del gran Pará... y sale a la parte del sur por las desembocaduras del rio Itanian en la capitania de San Vicente, poco distante de la bahía de este mismo nombre en 24 grados 3 minutos de latitud austral,... y las minas de oro que están en las vecindades de la laguna de Xarayes, hasta donde se han introducido los Portugueses por aquella parte haciéndose dueños del terreno, distante del mismo meridiano hácia el poniente casi 11 grados, distancia bastantemente sensible para que sea disimulable”. Jorge Juan y Antonio de Ulloa, “Memoria y Disertación...”. En Carlos Calvo, Colección completa..., tomo I, op. cit., pp.222-223.

¹⁷ “Relação dada por Simão Bueno a um Padre jesuita” [ca.1748]. En Jaime Cortesão, Antecedentes do Tratado, Instituto Rio-Branco, Ministério das Relações Exteriores, tomo II, Rio de Janeiro, 1951, p.125. El destacado es nuestro.

la Corte, y hasta sus superiores reconocían los excesos:

“Que las quejas que se recibían contra ellos en la Corte eran en tan gran número, tan graves y de tan mal género, que le era imposible impedir su efecto, a pesar de que él gobernaba por completo al rey, pues era su confesor” ¹⁸.

Las misiones se mostraban refractarias a cualquier control de las autoridades seculares y ello contribuyó al extrañamiento de la Orden, junto a las sospechas de que pretendían erigir un imperio y que poseían valiosas minas de metales preciosos ¹⁹. Otro de los motivos que pesaba en el ánimo real era el recuerdo de la insumisa actitud de la Orden respecto al tratado de 1750; en respuesta a la pactada cesión a los portugueses de los siete pueblos del Ibicuy, los padres exhibieron un gran despliegue militar indígena, amenaza que en su momento alarmó a la Corte:

“Ultimam.te se ha sabido q.e con la noticia de estarse preparando Españoles y Portugueses p.a la Guerra, sublebaron los Padres todas las Misiones, amenazaron q.e irían 30 mil Indios a sitiar a Buenos Ayres, y que destruirían la Ciudad de las Corrientes” ²⁰.

Estas y otras causas movieron a Carlos III a ordenar en 1767 la expulsión de los jesuitas de España y de las Indias. Desde hacía poco menos de una década habíase iniciado una ofensiva en las distintas cortes con el propósito de dismantelar la Orden: Portugal los desterró en 1759 y Francia le siguió en 1764.

Si bien el extrañamiento jesuítico supuso una audaz afirmación del poder imperial en materia religiosa y política, desde una perspectiva jurisdiccional implicó la disgregación de un conjunto de núcleos fronterizos cuasi autónomos que con su estructura económica y militar representaban, en la América meridional, la primera “trinchera” contra la singular capacidad expansiva que exhibieron las capitánías del sur brasileño.

Respecto a la situación de ambos estados en la región oriental al río Uruguay, los lusitanos no aceptaban el frontera fijada por Cevallos en 1763. En 1767 intentaron, sin éxito, un golpe de mano para recuperar Río Grande, hecho que obligó a Buenos Aires a despachar tropas desde Santa Fe y Corrientes ²¹. Para el gobernador de

¹⁸ Expresiones del padre Rabago, confesor de Carlos III. Citadas por Félix de Azara, Viajes por la América Meridional, Calpe, tomo II, Madrid, 1923, p.146.

¹⁹ “Con disposiciones tan serias y tan positivas, los cañones de artillería que se procuraron y los armamentos que realizaron para defenderse, según decían, de los indios salvajes, hicieron sospechar a algunas personas que había minas preciosas en el territorio ocupado por los indios, y otros pensaron que los jesuitas aspiraban a formar un imperio independiente”. Félix de Azara, Viajes..., ibídem, pp.144-145.

²⁰ Noticia sucinta del principio, progresos y estado del Tratado de Limites con Portugal, y lo que ha ocurrido en su execucion [1754]. Biblioteca Nacional (Madrid), Mss.3012, fojas 25-25 bis.

²¹ “La vecindad de los Portugueses y sus movimientos en el Rio Grande, que intentaron

Buenos Aires el límite que dividía el Virreinato del Brasil de la Banda Oriental se ubicaba en el área noroeste de la Laguna de los Patos, específicamente sobre el río Pardo (en 30° de latitud)²².

Una común desconfianza obligaba a establecer, mediante fuerza o negociación, la clausura de este secular *casus belli* de la América meridional. Los amigables vínculos que en ocasiones se entablaron entre las cortes ibéricas no tenían necesariamente su correlato en el espacio colonial. Pese a estar persuadido de la conveniencia de procurar la paz, Francisco de Bucareli no dejó de sugerir a su sucesor acerca de la importancia de mantener un estado de alerta que pudiese neutralizar las reiteradas artimañas de los luso-brasileños:

*“Aunque las órdenes de la Corte en el estado presente, de las de Londres y Portugal, y el de esta provincia indican el evidente claro convencimiento de la amigable union, buena armonía y correspondencia que mutuamente se observa, importa mucho desconfiar, y prevenirse para resistir con vigor cualquier insulto, porque el artificio y astucia con que proceden los portugueses, han hecho indispensablemente precisar en todos tiempos estas precauciones...”*²³.

Por su parte la actitud lusitana se correspondía con la española. Los funcionarios virreinales argüían con similares convicciones respecto de los arteros planes de Buenos Aires por ganar territorios que consideraban indiscutiblemente de soberanía portuguesa. No escapaba a la inteligencia de las máximas autoridades riograndenses que la inestable situación fronteriza desembocaría en una nueva dinámica de fricciones, con previsible escalada de los enfrentamientos por la Banda Oriental, en circunstancias en que cuentan a su favor con la neutralidad de Francia y el franco apoyo de Inglaterra:

“Nesta inteligência e à vista da desconfiança que V. Ex.^a refere de ser atacado no dito Rio Grande que unicamente lhe resta fazer é preparar-se para a defesa: Tendo a certeza de que achando-se esta Corte em perfeita inteligência com a de Londres; e não tendo coisa alguma que recear da de Versalhes: A única Nação que presentemente o pode inquietar é a Castelhana e esta bem considerada a sua

atacar el 4 de Junio, con el agregado de más de 300 desertores y bandidos que á su abrigo infestaban aquellas campañas y las de Montevideo, me ocupaban en despachar auxilios y refuerzos de alguna tropa, con 400 hombres de milicias de las ciudades de Santa Fé y Corrientes,...”. Carta del gobernador de Buenos Aires al conde de Aranda. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1767. En Francisco Javier Brabo, Colección de documentos relativos á la expulsión de los jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el reinado de Carlos III, Establecimiento tipográfico de José María Perez, Madrid, 1897, p.41.

²² “El Rio Pardo debía ser la barrera provisional, según las luces que he podido adquirir;...”. Previsiones del gobernador Bucareli para el resguardo de la frontera. Candelaria, 25 de agosto de 1768. *Ibíd.*, p.210.

²³ Memoria de Bucareli a Juan José de Vértiz. Buenos Aires [1770]. En Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo, tomo II, Buenos Aires, 1880, p.267.

*situação e circunstâncias, em nenhuma outra parte que nos dê cuidado senão no Rio Grande de S. Pedro e seus Distritos”*²⁴.

La recomendación de Bucareli a Vértiz de “resistir con vigor cualquier insulto” y la persistencia luso-brasileña de avanzar sobre la frontera del río Pardo y el Jacuí, a fin de reconquistar los espacios ocupados desde 1763, se conjugaron para inducir un recrudecimiento de la conflictividad. El gobernador de Buenos Aires reaccionó espoleado por la Corte que le imponía “...emplearse en ver si es posible echar a los portugueses de los parajes que han usurpado;...”²⁵. En 1773 organizó una expedición punitiva más allá del Río Grande con el adicionado objeto de reorganizar el dispositivo defensivo (**mapa 13**). La campaña involucró un contingente de 1.400 hombres entre guaraníes y milicia regular y, si bien alcanzó a reforzar la retaguardia con la fundación del fuerte de Santa Tecla, la lucha sobre la frontera le fue adversa.

Sin la cobertura de la organización jesuítica y con tropas indígenas diezmadas por las guerra guaraníca, la gobernación del Río de la Plata ofrecía ahora -ante las crecientes fuerzas que movilizaba el Virreinato de Río de Janeiro- una frontera cuestionada y un sistema defensivo desquiciado por las derrotas.

11.3. El Tratado Preliminar o de San Ildefonso y los límites virreinales.

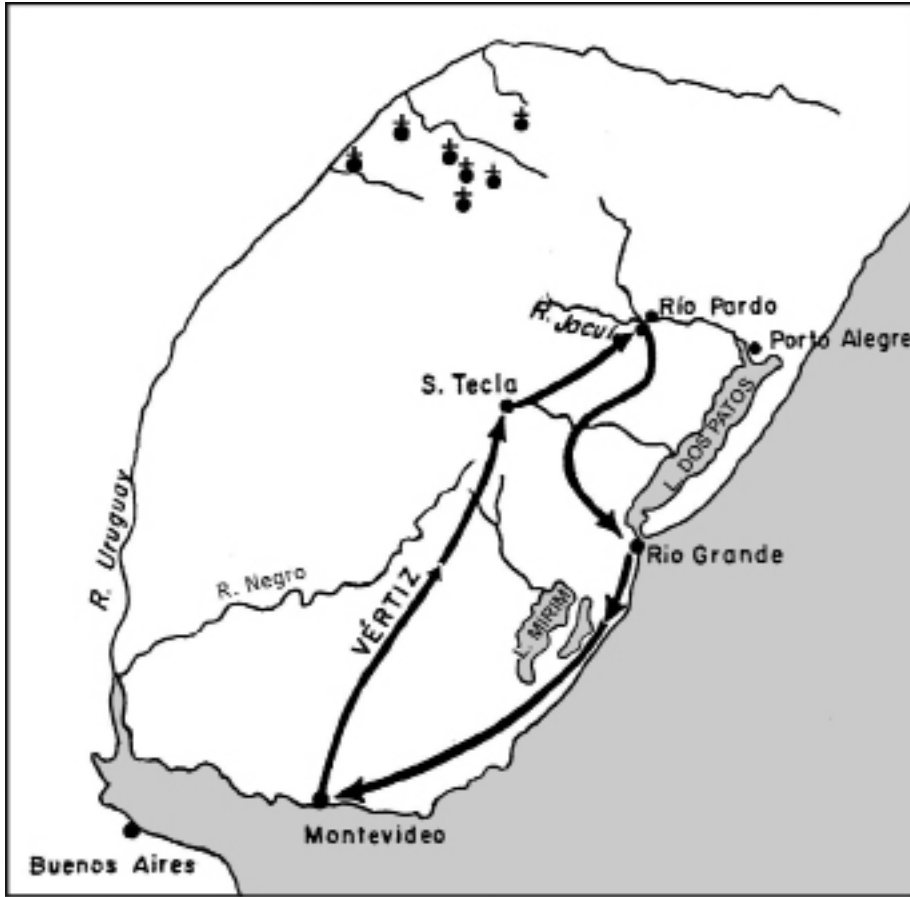
La corte madrileña se alarmó por la indefensión de su espacio rioplatense y prestó especial consideración al problema. La estrategia española respecto al área sudatlántica contemplaba la delicada situación europea; los conflictos por la Banda Oriental podían trasladarse a la península y avivar la latente beligerancia entre los reinos ibéricos, que arrastraría a Francia e Inglaterra. La alternativa que la Corte juzgaba más conveniente suponía esperar una coyuntura favorable y cortar el nudo gordiano con una campaña militar decisiva:

“Que según las fuerzas de los portugueses en aquellas partes lo más instante sería llevar un cuerpo numeroso de tropas y una escuadra suficiente para establecer a lo menos la igual... Que por 6 mil hombres que la España enviase no se atrevería Lisboa a atacarla en Europa, ni menos la Inglaterra en auxiliar a Portugal... S. M. C. haría honor a su previsión y daría más fuerza a los oficios que se trata pasar para

²⁴ Carta de Martinho de Melo e Castro al gobernador de Rio Grande de San Pedro. Nossa Senhora da Ajuda, 20 de noviembre de 1772. En Lydinéa Gasman, Documentos históricos brasileiros, op. cit., p.69.

²⁵ Real Orden a Vértiz, 5 de abril de 1772. En Octavio Gil Munilla, El Río de la Plata en la política internacional. Génesis del Virreinato, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1949, p.405.

impedir que las chispas en América no causen mayores consecuencias, y abrasen la Europa. No hay medio más cierto para asegurar la paz que el de mostrarse en situación de no temer la guerra...”²⁶



Mapa 13: Expedición punitiva de Vértiz.

A mediados de la década de 1770 la situación europea resultaba muy convulsa y repercutía en sus colonias. Inglaterra debió enfrentar la rebelión de sus dominios de América del Norte.

Mientras tanto, Portugal refuerza el flanco sur de su Virreinato del Brasil y ordena en 1775 recuperar territorios de la Banda Oriental ocupados por Cevallos hacía

²⁶ Carta del conde de Vergennes enviada por Aranda a Grimaldi, 20 de agosto de 1775. *Ibidem*, p.406.

algo más de una década. La ofensiva brasileña bate, a comienzos de 1776, a los milicianos españoles del fuerte de Santa Tecla y desaloja a las tropas rioplatenses de la guarnición de Río Grande ²⁷. La frontera hispano-lusa fue desplazada hasta Santa Teresa, al sur de la laguna Mirim.

Pese a sufrir en 1775 una humillante derrota en Argel, España decide poco después aprovechar la distracción militar inglesa y restablecer su prestigio con una excepcional expedición naval al Río de la Plata. Son sus designios básicos repeler nuevamente a los luso-brasileños de la Banda Oriental e implantar un virreinato -con sede en Buenos Aires- que equilibrara el desbalance militar y político que suponía la existencia del brasileño.

Carlos III, aprovechando el retorno a la Corte del exgobernador Cevallos, se asesora cuidadosamente y toma providencias de singular envergadura: dispuso crear el Virreinato del Río de la Plata y aprestó la más grande expedición naval que jamás haya cruzado el Atlántico para imponer drásticamente sus límites entre ambos estados coloniales.

Cevallos arribó con 10.000 infantes a Santa Catalina, y tras un corto asedio recupera ese fondeadero naval para la jurisdicción española; prosigue hasta Montevideo en donde fija su cuartel general y en breve tiempo da cuenta de sus objetivos militares. Sin mayor oposición desaloja a los portugueses de Colonia del Sacramento y envía refuerzos a Vértiz para restablecer los límites castellanos al norte de Río Grande. La secular beligerancia de la frontera sur, que involucraba a la gobernación rioplatense, la del Paraguay y a las capitanías (luego integradas en el Virreinato de Río de Janeiro), evidenció la incapacidad de los contendientes para forzar un desenlace que, por la guerra u otros medios, permitiera fijar un límite perdurable. Sin embargo, en 1776, ese estado de cosas estaba a punto de quebrarse.

Carlos III intentó inclinar el fiel a favor de España capitalizando la venturosa coyuntura de que los lusitanos se hallaban sin el apoyo de la flota inglesa, ocupada en sofocar la rebelión de los colonos británicos del norte de América. En

²⁷ "En fecha de 21 de marzo próximo pasado expuse a V.E. el actual estado de esta provincia y designios de los portugueses que tenían bloqueado el fuerte de campaña de Santa Tecla, y ahora le hago presente que su comandante me avisó con fecha de 25 del mismo desde las orillas del Río Negro, que estrechado de la escasez de víveres se vio precisado a capitular con el comandante portugués... recibí el 6 del corriente la noticia de que la madrugada del día 1 habían los portugueses de la banda del norte atacado nuestra costa de la Barra del Río Grande de San Pedro, desembarcando sus tropas por varias partes y apoderándose de dos de sus baterías de cuyas resultas se hizo a la vela su escuadra fondeada en las Higeras, e hicieron otros desembarcos, que obligaron a evacuar aquellos terrenos, poniéndose las tropas en tranquila retirada a este fuerte de Santa Teresa". Carta del gobernador Vértiz a la Corte. Fuerte de Santa Teresa, 12 de abril de 1776. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil. Antecedentes coloniales, tomo III (1763-1778), Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires, 1941, pp.386-387.

la emergencia la corte lisboeta propició aceleradas negociaciones para aminorar sus previsible pérdidas y propuso dirimir las desavenencias mediante un nuevo acuerdo. El pacto se firmó en 1777 y en sus preliminares -una vez más- proveía *“...establecer perpétuamente la armonía, amistad y buena inteligencia que corresponden al estrecho parentesco y sublimes cualidades de tan altos Príncipes, al amor recíproco que se profesan, y al interés de las Naciones que felizmente gobiernan, han resuelto, convenido y ajustado el presente Tratado Preliminar, que servirá de basa y fundamento al Definitivo de Límites...”*²⁸.

El Tratado Preliminar tuvo como uno de sus primeros efectos paralizar la campaña de recuperación jurisdiccional castellana sobre la Banda Oriental. Cevallos, ya a fines de 1776, había sido advertido de un eventual cese de hostilidades por la posición negociadora de la reina María I de Portugal²⁹. El nuevo acuerdo de límites basábase en el Tratado de Madrid o de Permuta de 1750 y, exceptuado el río de la Plata, se restableció el principio de *uti possidetis*.

El desequilibrio geoestratégico que supuso el establecimiento del nuevo virreinato en Buenos Aires, junto al éxito que acompañó a la gran expedición naval de 1776-1777, le permitieron a Madrid presionar hasta obtener de los portugueses la cesión definitiva de Colonia del Sacramento y la seguridad de la navegabilidad exclusiva de los ríos Uruguay y de la Plata. En uno de sus primeros artículos el Tratado Preliminar estableció definitivamente:

*“Art. III. Como uno de los principales motivos de las discordias ocurridas entre las dos Coronas haya sido el Establecimiento portugues de la Colonia del Sacramento, Isla de San Gabriel, y otros puestos y territorios que se han pretendido por aquella Nacion en la Banda Septentrional del Rio de la Plata, haciendo comun con los Españoles la navegacion de éste, y aun la del Uruguai, se han convenido los dos altos Contrayentes, por el bien recíproco de ambas Naciones, y para asegurar una paz perpétua entre las dos, **que dicha navegacion de los Rios de la Plata y Uruguai, y los terrenos de sus dos Bandas Septentrional y Meridional pertenezcan privativamente á la Corona de España y á sus súbditos,...**”*³⁰.

²⁸ “Tratado Preliminar sobre los límites de los países de la América Meridional, pertenecientes á las coronas de España y de Portugal,...”. San Ildefonso, 1 de octubre de 1777. En Colección de tratados celebrados por la República Argentina con las naciones extranjeras, Imprenta de Juan A. Alsina, tomo III, Buenos Aires, 1884, p.84.

²⁹ “Y siendo consiguiente a esta novedad y a los deseos y providencias de la Reina que las dos Cortes mediadoras de París y Londres vengán muy en breve solicitando con la mayor eficacia y esfuerzo que cesen las hostilidades entre España y Portugal en los dominios de América,...”. Real Orden a Pedro de Cevallos. Madrid, 5 de diciembre de 1776. En Archivo General de la Nación, Campaña del Brasil, tomo III, op. cit., pp.452-453.

³⁰ “Tratado Preliminar sobre los límites de los países de la América Meridional,...”. En Colección de tratados celebrados por la República Argentina..., op. cit., p.85. El destacado es nuestro.

Para que el control exclusivo de la navegabilidad del río Uruguay fuese posible Madrid demandó, y obtuvo, el reconocimiento jurisdiccional sobre la región que comprendía a los siete pueblos que había pertenecido a la Orden.

La amplia franja de la Banda Oriental que se extiende al oriente de una imaginaria línea tendida hacia el septentrión, entre el arroyo do Chuí y el río Pepirí Guazú (actual límite oriental de la provincia de Misiones), fijaba los linderos entre ambos virreinos ibéricos.

Con este acuerdo, sin embargo, el virreinato brasileño afirmaba su jurisdicción sobre la isla de Santa Catalina y aunque estableciase que quedaban reservadas para un dominio compartido "...las lagunas de Merim y la de Manguera y las lenguas de tierra que median entre ellas, y la costa de mar,..." -entre los arroyos de Chuí y Tahim-, la corona lusa también retuvo el control sobre Río Grande, principal puerto de ingreso al flanco atlántico de la Banda Oriental:

"Art.IV. Para evitar otro motivo de discordia entre las dos Monarquías, que ha sido la entrada de la Laguna de los Patos, ó Rio Grande de San Pedro, siguiendo despues por sus vertientes hasta el Rio Yacuí, cuyas dos Bandas y navegacion han pretendido pertenecerlas ambas Coronas, se han convenido ahora en que dicha navegacion y entrada queden privativamente para la de Portugal,..." ³¹ **(mapa 14)**.

El antecedente inmediato del Tratado Preliminar de 1777 fue el Tratado de Permuta de 1750. En este se prefiguró en gran medida los actuales confines del Brasil y, con el Acuerdo Preliminar, quedaron configurados casi definitivamente.

Las disputas y modificaciones por la línea que dividió ambos virreinos y con posterioridad a las naciones surgidas del proceso independentista, no alterarían sustancialmente los límites que Carlos III y María I le otorgaron a Brasil en 1777.

Con la constitución en 1776 del Virreinato de Buenos Aires, la corona española estructuró una organización política y militar que se antepuso, con similar jerarquía y poderío militar, a aquella imperante en el Brasil.

Para el Estado colonial peruano, el nuevo virreinato supuso un macro ordenamiento que desgajó de Lima a las gobernaciones del Paraguay y Río de la Plata, a Cuyo (que hasta entonces formaba parte de Chile), a Tucumán, Mojos, Chiquitos, la Banda Oriental, la costa patagónica y las islas Malvinas. El Potosí, principal núcleo metalífero español de la América meridional, también pasó a depender de Buenos Aires ³² **(mapa 15)**.

³¹ *Ibidem*, p.86.

³² "He venido, en crearos Virrey, Gobernador, y Capitan General de las provincias de



Mapa 14: La Banda Oriental en el Tratado Preliminar de 1777.

Buenos Aires, Paraguay, Tucuman, Potosi, Santa Cruz de la Sierra, Charcas, y de todos los Corregimientos, Pueblos, y Territorios a que se extiende la Jurisdiccion de aquella Audiencia,... comprendiendose asimismo bajo de vuestro mando, y Jurisdiccion los Territorios de las Ciudades de Mendoza, y San Juan del Pico, que hoy se hallan dependientes de la Gobernación de Chile, con absoluta independencia de mi Virrey de los Reynos del Perú,...". Real Cédula a Pedro de Cevallos. San Ildefonso, 1 de agosto de 1776. En Archivo de la Nación Argentina, Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina... Antecedentes políticos, económicos y administrativos de la Revolución de Mayo de 1810, Establecimiento Tipográfico de J. Weiss & Preusche, tomo I (1776-1812), Buenos Aires, 1914, p.17. Respecto a la pertenencia al nuevo virreinato de la costa patagónica e islas Malvinas, consúltese Oscar R. Nocetti; Lucio B. Mir, La disputa por la tierra. Tucumán, Río de la Plata y Chile (1531-1822), op. cit., pp.240-252.

Si bien Carlos III le fijó a Cevallos como “...fin primario de vuestra Comisión hacer la Guerra a los Portugueses fronterizos que hostilizan aquellos Dominios mios,..”³³, los inmediatos compromisos asumidos en el Tratado Preliminar atenuaron las posibilidades de conflicto entre los reinos ibéricos, cuando en Madrid se recelaba que las Indias serían el próximo escenario de una guerra con Inglaterra³⁴.



Mapa 15: El Virreinato del Río de la Plata creado en 1776.

³³ Instrucción de Gobierno de Carlos III a Cevallos. San Ildefonso, 15 de agosto de 1776. A.G.I., Buenos Aires 354.

³⁴ “...la presente constitucion de la América Meridional hace rezelar q.e muchas veces sea ella el teatro de una Guerra, y q.e en estas circunstancias es preciso sacar todo el partido posible de sus propias fuerzas... q.e juzgareis precisas p^a. mantener aquellas fronteras y el Rio de la Plata en respeto y defensa”. Instrucción de Gobierno de Carlos III a Cevallos. Ibídem.

Así, ambos virreinos involucrados en la cuenca paranaense-rioplatense arribarían, al momento de constituirse en repúblicas independientes, sin sustanciales modificaciones jurisdiccionales.

Con las concesiones acordadas en el Tratado de 1777 ya nadie intentará discutir a los luso-brasileños las vastas conquistas que, en desmedro de la jurisdicción castellana, habían afianzado al occidente de la Línea de Tordesillas ³⁵.

³⁵ “Ningún, pelo menos abertamente, disputava mais a Portugal a soberania dêsse domínio admirável. Apenas os espanhóis guardavam o acesso às cordilheiras, receiosos de que o impulso expansionista brasileiro levasse os portugueses até as margens do Pacífico”. M. de Oliveira Lima, Formação histórica da nacionalidade brasileira, Companhia Editora Leitura, Rio de Janeiro, 1944, p.88.

un
i 
A

Capítulo XII

A Modo de

Recapitulación y

Epílogo.

12.1. Temprana importancia del río de la Plata.

El río de la Plata (llamado Cananea en los más antiguos mapas) y las regiones adyacentes comienzan a despertar el interés de los cosmógrafos y las coronas ibéricas cuando dos expediciones vuelven con promisorias noticias acerca de la existencia de un posible paso a las Molucas por el extremo sur de la América meridional. En 1514 Nuno Manuel (para la corona portuguesa) explora la desembocadura del río de la Plata y hay fundadas presunciones de que avistó el estrecho que posteriormente exploraría y daría a conocer Magallanes. En 1515 la expedición de Juan Díaz de Solís (para la corona castellana) explora también la desembocadura del río de la Plata, remonta hasta la isla Martín García y descubre para España lo que se creía una eventual ruta a la Especiería y hacia regiones ricas en metales preciosos.

Hay que esperar hasta el efectivo cruce del estrecho por Magallanes (1520) para que la región adquiriera importancia geoestratégica. Reflejo de ello es la capitulación que los banqueros Függer discutieron con la corona castellana para que les concedieran una gobernación desde Perú hasta el Estrecho ¹.

La temprana participación de las grandes bancas europeas en la apropiación ultramarina minimizó las objeciones al monopolio de las rutas a las islas de la Especiería. Bancas como los Függer o los Welser financiaban expediciones ibéricas y negociaban –y en algunos casos obtenían– la concesión de extensas gobernaciones en América meridional.

Hacia el norte del río de la Plata y en el área portuguesa, Lisboa tiene asegurado sus derechos por el Tratado de Tordesillas. Hacia 1515, antecediendo a los castellanos, inicia una tímida política de ocupación del litoral atlántico poniendo en marcha enclaves que comienzan con la explotación del palo brasil y los cultivos de azúcar (en 1519 Magallanes se provee de ella en su viaje al estrecho).

La política de pacífica convivencia inaugurada con el Tratado, comenzará a resquebrajarse por la significación geoestratégica que se le atribuye al Río de la Plata y la disputa que tiende a perfilarse entre España y Portugal por su jurisdiccionalamiento. Ambas coronas vislumbran la importancia de este curso fluvial para acceder al interior del continente y acercarse a las riquezas que algunos exploradores habían atisbado.

¹ Propuesta de capitulación a los banqueros Függer (Focares) de 1531. A.G.I., Patronato 28, N° 1, ramo 52, fol. 105.

El primer conflicto lo generan, en 1515, los sobrevivientes de la expedición de Solís en su viaje de retorno. Cargan palo brasil en las cercanías del actual puerto de Santos y los portugueses apresan a siete de ellos y les incautan el cargamento. Los reclamos de una y otra corona no pueden conciliarse porque ambas declaran poseer títulos de dominio sobre ese litoral.

En 1517 los castellanos rechazan oficialmente el alcance que el soberano portugués otorgaba a sus límites derivados del Tratado de Tordesillas. El desacuerdo se prolongaría por siglos y los argumentos y mediciones que aportaron los respectivos cosmógrafos buscaron, como uno de sus principales objetivos, incluir al río de la Plata en las jurisdicciones de sus respectivas coronas.

Los castellanos, en 1526, envían a Sebastián Caboto a las Molucas por la vía del estrecho magallánico. Pero las noticias de riquezas que obtiene en las costas del Brasil -de naufragos de la expedición de Solís- lo detienen en el río de la Plata (llamado entonces río de Solís). Luego de años de exploración, Caboto regresó a España (1530) con fuertes indicios de abundantes metales preciosos río arriba. Esta expedición, junto a la de Diego García, aventó toda duda de que el río de Solís era la vía cierta de acceso a ricas minas.

Estas noticias llegaron simultáneamente a España y Portugal y ambas coronas reaccionaron con disposiciones que intentaban poner bajo su control el río de la Plata y las promisorias regiones adyacentes. En agosto de 1530 el embajador castellano en Portugal alerta a Carlos V de la inmediata partida de una armada de 500 personas comandada por Afonso de Souza y con destino al “río de Solís”. En efecto, a fines de ese año parte la expedición portuguesa con el propósito de ocupar y colonizar las costas sudatlánticas. La capitania de San Vicente será su fundación más austral.

Por encargo de Afonso de Souza, hacia fines de 1531 su hermano Pero López de Souza explora el río de la Plata y remonta el Paraná. Las noticias de la existencia de metales preciosos en las nacientes del río se habían difundido más allá de los Pirineos y en estas expediciones llegaban no sólo ibéricos, sino factores de grandes prestamistas alemanes e italianos y aventureros de toda Europa ². En su viaje hacia el Norte arribaron hasta cercanías del río Carcarañá:

“...en la boca de este desaguadero de los Carindisns [Querandíes] puse dos padrones, con las armas del Rey Nuestro Señor, y tomé posesión de la tierra...” ³.

² “Yo [Pero López de Souza] traía conmigo alemanes e italianos, y hombres que estuvieron en la India, y franceses y todos se mostraban sorprendidos de la hermosura de esta tierra y andábamos todos suspensos, que no pensábamos volver”. Véase “Diario de Navegação de Pero López de Souza”. Traducido por José Luis Busaniche, Estampas del Pasado, Lecturas de historia Argentina, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986, vol. I, p. 28.

³ *Ibíd.*, p. 28

La jurisdicción de España sobre el acceso fluvial a la “Sierra de la Plata” quedaba formalmente objetada.

La fundación de ciudades y la efectiva organización de los espacios coloniales resultan el criterio último de dominio jurisdiccional. Impugnaciones lusitanas, el descubrimiento en 1533 de los tesoros de Atahualpa y el previsible interés de otras potencias europeas por los ricos yacimientos del Perú, determinaron a Carlos V a crear, en 1534, cuatro grandes gobernaciones en sus territorios de la América meridional.

Para el río de la Plata erige la gobernación de la Nueva Andalucía (también denominada Río de la Plata) como antemural a las amenazas portuguesas y extiende su jurisdicción sobre las costas atlánticas hasta las cercanías de San Vicente.

Entre otros objetivos, con esta decisión pretende fijar en los hechos la línea de Tordesillas en confrontación con las pretensiones de Portugal. La vastedad de estas gobernaciones convertía estas decisiones en actos más formales que efectivos, y los lisboetas no tardarán en hacerlo saber.

12.2. Las riquezas del Perú y los nuevos ordenamientos territoriales.

Pedro de Alvarado, el conquistador que acompañó a Cortés a México, alertaba a Carlos V ya en 1532 que “La riqueza del Perú hará tanto ruido que todos los Príncipes del mundo pondrán los ojos en ello”.

No es de extrañar entonces que en 1534 el emperador haya nombrado a Pedro de Mendoza gobernador (además de adelantado y capitán general del Río de la Plata) y le fijó como uno de sus objetivos “calar y pasar la tierra hasta llegar a la mar del Sur (Océano Pacífico)”.

El interés de la Corona tiene su correlato en la sorprendente dotación de la armada de Mendoza (2500 personas en 14 navíos según Ulrico Schmidl). La integraron buques españoles y un navío alistado por banqueros de Augsburgo, con contingentes venidos de varias naciones de Europa (más de ciento cincuenta entre alemanes, sajones y neerlandeses). Sin duda las riquezas que avizoraron Sebastián Caboto y Diego García hacían mucho “ruido”.

En el mismo momento en que el soberano negocia con Mendoza, un grupo de españoles del poblado de Iguapé, en las vecindades del enclave portugués de San

Vicente, es obligado a jurar obediencia al rey de Portugal. Convencidos de hallarse en jurisdicción castellana, los hispanos “...saquearon y robaron cuanto había en el puerto”.

Por segunda vez estallaron refriegas entre pobladores de ambas coronas en un área que por su importancia económica y geoestratégica será fuente de seculares roces y disputas.

La región que se extiende entre la capitanía de San Vicente y el Río de la Plata se conformó tempranamente como el punto de fricción entre ambas coronas. Una región que se avizoraba neurálgica para acceder, desde las costas orientales de la América meridional, a “...la entrada de la sierra de la plata”.

Pedro de Mendoza funda en 1536 Nuestra Señora del Buen Ayre, la que no prosperó por diversos factores, entre ellos la oposición indígena. Los expedicionarios avanzaron río arriba para fundar Asunción (1537), donde estuvieron mejor avituallados y más próximos a los ansiados yacimientos argentíferos.

La desembocadura del Río de la Plata quedó desguarnecida y la creación en 1542 del Virreinato del Perú le quitaría centralidad, aunque su eclipse duró poco tiempo. Con el descubrimiento del cerro de Potosí, en 1545, volvió a adquirir cierta relevancia.

En cuanto al Brasil, los lusitanos crearon capitanías donatarias en simultáneo con las cuatro grandes gobernaciones castellanas. Su carácter de enclaves productivos litoraleños (la explotación del azúcar y el palo brasil resultaban un excelente negocio) orientados al comercio con los mercados europeos, hicieron de estas capitanías organizaciones poco propicias para una política de ocupación del interior. Ello dio alguna ventaja a los castellanos, quienes accedieron sin oposición a los centros metalíferos de la región peruana.

A tres años del descubrimiento del Cerro Rico o Potosí, el rey Juan III implanta una nueva organización sobre la Terra Brasilis. En 1548 instauro la Gobernación General y mediante una administración centralizada (en Bahía) fortalece la injerencia de la metrópoli en la América meridional. Designa a Tomé de Souza Gobernador General y este

“não escondia seu propósito de transformar o Brasil num outro Peru” ⁴.

Algunas sugerencias de Tomé de Souza a Juan III muestran que está dispuesto a proyectar el Brasil meridional en dirección al oeste, en una etapa en que a la nueva

⁴ Sérgio Buarque de Holanda, História geral da civilização brasileira, Difusão Européia do Livro, tomo I, São Paulo, 1960, p.237.

Gobernación General llegaban noticias de que también en el Paraguay existían metales preciosos.

12.3. El Brasil y el Río de la Plata en la órbita del Potosí

En 1542 el adelantado Cabeza de Vaca descubrió un camino entre la portuguesa San Vicente y la castellana Asunción. Los asuncenos, según el nuevo gobernador, reciben la noticia con “placer y alegría” porque la conexión con el litoral brasileño facilitaba las comunicaciones con España.

Los portugueses ven esta novedad desde otra perspectiva. Se ha despejado el camino hacia las riquezas peruanas y a otros grupos indígenas, necesarios como mano de obra para las explotaciones costeras. La capital del Paraguay adquiere relevancia para una proyección lusa hacia el control de los cursos fluviales, la fuerza de trabajo autóctona y los metales preciosos. Tomé de Souza sugiere al monarca Juan III que revela los alcances de Tordesillas, puesto que Asunción “... nos parece a todos que...cae en la demarcación de Vuestra Alteza”.

El “ruido” de los metales preciosos del Perú era tanto que los colonos brasileños comenzaron a abandonar sus asentamientos para trasladarse a Asunción y de allí al Potosí por un camino que los asuncenos lograron desbrozar en 1547, dos años después de haberse descubierto el “Cerro Rico”. Este imprevisto giro obligó a las autoridades lusas a bloquear el nuevo camino “...porque fuera abrir las puertas para grandes males, y a se esta Capitanía despoblar”.

Estos acontecimientos, como hemos visto, avivaron el interés del Brasil por sus límites occidentales y Lisboa reinstala en la mesa de negociaciones una nueva interpretación sobre los alcances de los acuerdos jurisdiccionales firmados entre ambas cortes. La respuesta de la corona española fue capitular con Jaime Rasquín, y en 1557 concederle una gobernación que se extendía desde San Vicente hasta la desembocadura del río de la Plata, con obligación de fundar cuatro fuertes “porque los portugueses no se apoderasen de la tierra”. El proyecto se frustró por el fracaso de la armada de Rasquín que, con 600 hombres, fue arrastrada por una tormenta a Santo Domingo y allí quedaron.

La importancia de la gobernación del Río de la Plata como antemural a la expansión de los lusitanos hacia el dominio de los accesos al Potosí nunca decayó, pero con la creación del Virreinato del Perú y la puesta en explotación de las minas de Porco y Potosí, el poder basculó decisivamente hacia Lima y la gobernación rioplatense se transformó políticamente en subsidiaria.

El “Cerro Rico” era una vorágine que todo lo atraía y los colonos de las regiones meridionales de la Gobernación del Brasil, a pesar de las apretadas prohibiciones

reales, abandonaban sus plantaciones y haciendas en pos del metal precioso. Sobre estas migraciones recordemos los testimonios de jesuitas en 1557: “la Capitanía de San Vicente se va poco a poco despoblando...y se van pasando al Paraguay poco a poco”.

No sorprende, por tanto, que Asunción y la desembocadura del río de la Plata fueran inicialmente integrados a las estrategias del virreinato limeño. En 1560 el virrey Cañete hará hincapié en lo funcional que podrían resultar los puertos de la gobernación rioplatense para los intereses de los poderes altoperuanos. Comunica a Felipe II la conveniencia de abrir caminos “...para que los españoles de esta tierra [Perú] se puedan comunicar con ellos [Paraguay] é contar unos con otros.... Tengo por cierto que se descubrirá allí puerto á la Mar del Norte [Atlántico]”.

Las ventajas de la comunicación fluvial de Asunción con la desembocadura del río de la Plata hacían de esta área el punto óptimo para el puerto proyectado por el virrey.

Un año después, en 1561, la Corona organizó su tráfico marítimo mediante el sistema de flotas y galeones para enlazar Lima con Sevilla a través de Panamá. Sin embargo aquello conveniente para Lima no necesariamente lo era para los empresarios mineros de Potosí.

Un oidor de la Audiencia de Charcas, Juan de Matienzo, elabora en 1562 un primer proyecto de ruta alternativa al sistema de flotas y galeones. Proponía fundar ciudades entre Asunción y la desembocadura del río de la Plata con el objetivo de abrir un puerto por el Mar del Norte (Atlántico) para comunicar los centros mineros altoperuanos con los puertos del sur del Brasil y Europa. En 1567 insiste en este proyecto mediante un plan que dirige a Felipe II y que publica con el nombre de Gobierno del Perú. Su objetivo es explícito: “descubrir un puerto por estas partes a la Mar del Norte, para ir a España sin pasar dos mares...”. Cuando refería a “estas partes” no habla de Lima sino de la región minera.

El poder económico que acumulaban los grandes de la minería altoperuana no tardó en hacerse notar políticamente. En el mismo año que el oidor Matienzo elevaba su proyecto a Felipe II (1567) el presidente del Perú, Lope García de Castro, nombró a Juan Ortiz de Zárate, uno de los principales mineros charqueños, como gobernador y capitán general del Río de la Plata. Dos años después, Zárate capitula con la Corona y es designado como adelantado y gobernador *“...del río de la Plata así del lo que al presente esté descubierta y poblado como de todo lo demás de aquí adelante descubrieredes y poblaredes así en las provincias del Paraguay y Parana como en las demas provincias comarcanas...”*⁵.

⁵ Capitulación que se tomó con Juan Ortiz de Zárate sobre la población del Río de la Plata. Madrid, 10 de julio de 1569. A.G.I., Indiferente General 415, Libro I, Fol. 285-292.

Los mineros potosinos tenían especial interés en controlar la gobernación del Río de la Plata y establecer un puerto en el Atlántico. Una salida para el metal precioso en el flanco oriental de la América meridional evitaría los trastornos de la ruta por el istmo de Panamá y soslayaría el pago del quinto real. Para ello era necesario controlar la gobernación rioplatense.

Ortiz de Zárate murió antes de tomar el control efectivo de su gobernación. Le sucede Felipe de Cáceres, quien desde Charcas designó como teniente general suyo al capitán Juan de Garay y lo envió a Asunción con el objeto de "...percibir luego gente para fundar hazer un pueblo en Buenos Ayres ..."⁶.

Garay cumple el mandato altoperuano y funda Buenos Aires en 1580. El nuevo puerto se abre al intercambio con los enclaves del sur brasileño y en 1583, a tres años de fundado, desde Tucumán informan a Charcas que "Por este Río de la Plata y Pueblo que está en Buenos Aires, los vecinos de Tucumán tenían determinación abrir trato al Brasil para hacer servicio a Su majestad..."⁷.

Como hemos visto, un año después Hernando de Montalvo informaba a la Corona que "es cosa muy importante este puerto [Buenos Aires] ...por el gran comercio que tiene con el Brasil y con la gobernación de Tucumán y del Perú".

Respecto a la salida de metales preciosos por el estuario platense, recordemos que a seis años de fundada Buenos Aires el funcionario Tula Cerbin informa a Felipe II que la plata potosina y el oro chileno son trasladados en "...en carretas y allí la embarcan en sus navíos y va vía recta a España..."

Antes de que concluyese el siglo XVI, Buenos Aires se convirtió en puerto redistribuidor de mercancías brasileñas y europeas en el flanco sur del Virreinato y estrechó sólidos vínculos con los mineros potosinos. No siendo coincidentes estos intereses con los de la Corona, Gaspar de Zúñiga y Acevedo, virrey de Lima y alter ego del rey Felipe III, tomó provisiones respecto a Buenos Aires alarmado por "... la mucha cantidad de oro y plata, sin quintar ni registrar, de que se ha defraudado y defrauda la Real Hacienda..."

Poco podía hacer. La "mucha cantidad" de plata y mercancías que fluían por este circuito comercial consolidaba intereses que ni el virrey ni la Corona pudieron desbaratar.

⁶ Informe de los oficiales reales a Felipe II, Asunción, 12 de marzo de 1580. En Museo Mitre, Archivo Colonial, Tomo III, p. 280.

⁷ "Relación de las provincias de Tucumán que dio Pedro Sotelo Narváez al muy ilustre señor licenciado Cepeda, presidente de la Real Audiencia de La Plata. En Ricardo Jaimes Freyre, El Tucumán colonial, Imprenta de Coni Hermanos, Buenos Aires, 1915, p. 99.

A algo más de veinticinco años de su fundación, el puerto de Buenos Aires se había afianzado como plaza redistribuidora de mercancías para un extenso hinterland que incluyó Tucumán, Chile, Paraguay y el Alto Perú; un enclave semiclandestino de los empresarios mineros, quienes pudieron disponer de un fondeadero en el Atlántico donde embarcar o intercambiar la plata subrepticamente y, finalmente, en un mercado concentrador de productos brasileños y mercancías europeas.

En 1606 Felipe III recibe una carta de funcionarios limeños que sintetiza el escenario del flanco meridional del virreinato peruano y en donde el puerto rioplatense se alza como el principal protagonista. Hace referencia a "...la frecuencia con que los portugueses van entrando por el puerto de Buenos Aires, con esclavos y otras mercaderías que traen a Potosí, la provincia de los Charcas y la de Chile, en que se representan cada día los mayores inconvenientes... [y] tornan a sacar muy grande parte de plata de Potosí, sin que por esta parte se pueda remediar...".

Los intentos del alto comercio limeño y la Corona para desactivar el puerto de Buenos Aires colisionaron con entrelazados intereses económicos que, beneficiados y fortalecidos por la eficiente articulación del comercio ilícito, no acataban disposiciones que menguaran sus utilidades.

12.4. El dinamismo comercial hispano-luso trastoca la potestad real.

La unificación de las coronas ibéricas en 1580 facilitó la integración de los mercados hispano-lusos de la región comprendida entre San Vicente, Buenos Aires y el Potosí, pero el carácter marcadamente ilícito los ponía al margen del control virreinal y metropolitano. En 1599 el gobernador rioplatense Diego Rodríguez de Valdés y de la Banda propuso a Felipe III reducir las capitanías brasileñas a la corona de Castilla. Con ello podría tener algún control sobre el ingreso de mercancías ilegales y prever las incursiones portuguesas que, dirigidas hacia la región asuncena, se organizaban para esclavizar indígenas.

Con las capitanías brasileñas en manos castellanas se pretendía una mayor vigilancia de los mares a ambos flancos de la América meridional. Pero no hay que perder de vista que el puerto de Buenos Aires resultaba funcional y beneficioso a propios y extraños, lo que hacía inconveniente cualquier intervención extranjera que desbaratara el statu quo.

Respecto al Paraguay, la unificación de las coronas ibéricas volvió superflua la prohibición portuguesa de cerrar el camino entre San Vicente y Asunción. Extranjeros y pobladores del Brasil meridional migraban al Potosí y reforzaban

la internacionalización del circuito de intercambios en desmedro del control metropolitano. Ya hemos visto como, hacia 1625, la Corona manda al gobernador del Paraguay a cerrar el camino "...porque desde el Brasil entran por tierra en la Provincia del Paraguay, y pasan a las del Perú muchos extranjeros, flamencos, franceses y de otras naciones...". Agrega inmediatamente un comentario que pone de manifiesto el grado de desobediencia de los poderes locales respecto de las disposiciones reales: "...los Gobernadores de aquella Provincia, por sus fines particulares, no se lo impiden, como lo deben hacer...".

Los funcionarios locales fieles a la Corona comprenden que sólo medidas de gran alcance pueden desquiciar tan fuerte trabazón de intereses. En 1631 el gobernador de Buenos Aires, Francisco de Céspedes, propuso a Felipe IV "...el despoblar a San Pablo...". Este y otros planes para revertir la situación no tuvieron andadura porque las concentradas potestades del rey comenzaban a cuestionarse. Pocos años después, con la ruptura de 1640, concluyó la unificación ibérica.

12.5. El Brasil desplaza sus marcas hasta el río de la Plata.

Los productos manufacturados de Holanda, Inglaterra y Francia, demandados por el gran mercado de Potosí, ingresaban al puerto de Buenos Aires, en su mayor parte, a través de la intermediación de los luso-brasileños (capitanías meridionales).

Otra de las razones que los brasileños tenían para ingresar a la jurisdicción española (especialmente en la zona del Guayrá) provenía de la actividad de los bandeirantes, quienes saqueaban pueblos y reducciones jesuíticas con el objeto de capturar nativos y venderlos en las capitanías como esclavos.

Raposo Tavares, célebre bandeirante, justificaba sus asaltos en que "...esta tierra es nuestra y no del rey de España".

Al momento de la secesión de las dos coronas, la prolongada convivencia entre españoles y portugueses había desleído las jurisdicciones. Más allá de alguna apelación al tratado de 1494 por parte de Felipe IV, los procesos económicos y políticos desplazaron fronteras y bosquejarían nuevos límites.

La división de las dos coronas tiene su correlato en la decisión de España de ocluir los puertos a los navíos portugueses y sus aliados. La pérdida del mercado de negros de Angola (en manos holandesas) y la orden de clausura del puerto de Buenos Aires podía resultar ruinosa y hasta inaceptable para las capitanías del Brasil meridional. A dos años de la secesión (1642) en la corte lisboeta comienza a elaborarse un proyecto para una conquista armada de Buenos Aires. El plan

consistía en un ataque masivo de los bandeirantes por la zona paraguaya y un asalto naval con un contingente de entre 500 y 600 hombres ⁸.

La disuasión que suponían los contingentes indígenas armados por jesuitas y la prioridad de recuperar Angola (1648) fueron algunas de las razones para desestimar aquel plan.

Los luso-brasileños del área rioplatense, principales afectados por la separación de las coronas, propiciaron -sin éxito- la ruptura con España y la creación de gobernaciones autónomas o amparadas por el nuevo rey portugués (Juan IV). No cabe duda que la ruptura fue un revulsivo en la región paranaense-rioplatense. El flanco meridional del Brasil vio menoscabado su acceso al metal precioso que nutría el comercio con la Europa septentrional, y sus empresarios-armadores dejaron de tener el privilegiado rol de intermediarios de mercancías europeas con destino a Buenos Aires.

Esto será aprovechado por los holandeses e ingleses que obviaron dicha intermediación e ingresaron sus mercancías directamente. Recordemos que Acarete, hacia 1658, cuenta en el puerto rioplatense veinte buques holandeses y dos ingleses. Aunque la estimación pudiera ser exagerada, revela la cuantía del movimiento portuario.

El tratado de 1661 entre Inglaterra y Portugal terminó por desplazar a los traficantes y empresarios luso-brasileños del privilegiado lugar que les cupo. Buenos Aires recupera su rol de plaza distribuidora y la salida de plata alcanzará proporciones tales que supera largamente a aquella que se envía por el Pacífico. El conde de Alba alarmado escribe en 1662 a la Corona que "...por lo que toca al Perú... toda la plata que deviera venir de Potosí y las provincias de arriba..." se ha "...extraviado... por el puerto de Buenos Aires...".

Las quejas revelan que Buenos Aires, tras hacer algunos ajustes en virtud de los nuevos actores comerciales, se transformó en una plaza más funcional al mercado nordeuropeo que a los intereses de España.

En 1668 se logra un acuerdo entre Portugal y España que estimula a los luso-brasileños a recuperar parte de su rol de proveedores, pero ahora bajo sujeción británica.

Desde las capitanías meridionales comienza una ocupación de puestos costeros en el litoral atlántico que apunta a tener un enclave-almacén en la ribera oriental

⁸ Charles Ralph Boxer, *Salvador de Sá e a luta pelo Brasil e Angola (1602-1686)*, Companhia Editora Nacional, Coleção Brasileira, vol.353, São Paulo, 1975, p.184.

del río de la Plata. En 1673 fundan Nuestra Señora do Destêrro (Florianópolis) y a los tres años el rey portugués crea dos capitanías cuyas jurisdicciones se dilatan desde Santa Catalina hasta la ribera oriental del río de la Plata.

La voluntad real refrenda estas decisiones de gran alcance con recursos metropolitanos: “Tuve por bien resolver que dichas tierras se poblasen. Y para ese efecto se obrasen las primeras poblaciones a costa de mi hacienda...”.

Esta arremetida jurisdiccional lusitana alcanza su culminación con el emplazamiento de la plaza fuerte de Colonia del Sacramento, en 1680, y la designación de un gobernador. Lisboa, por fin, había plasmado su secular proyecto de tener un enclave en el río donde se vertía la plata potosina.

Portugal desquició con esta arremetida el escenario geoestratégico que había pervivido durante 150 años. Los vínculos de mutua conveniencia entre Buenos Aires y las capitanías del sur del Brasil habían menguado.

El Río de la Plata era la puerta atlántica a las minas altoperuanas, y la erección de una plaza fuerte frente a Buenos Aires, en un momento en que los británicos controlaban buena parte de las decisiones portuguesas, resultó inaceptable.

12.6. El péndulo rioplatense: beligerancia y tráfico ilícito.

Ante el exceso de la arremetida portuguesa, los grandes comerciantes porteños vieron peligrar las ventajas que habían tenido como intermediarios privilegiados. Los riesgos no sólo eran político-jurisdiccionales, pues la presencia de extranjeros a corta distancia de Buenos Aires alteraba severamente el protagonismo de los tradicionales actores ligados al mercado potosino.

A poco de su fundación, Colonia del Sacramento es arrasada por las tropas y vecinos de Buenos Aires, apoyados por indígenas militarizados provenientes de la misiones jesuíticas.

El rey lusitano defendió sin tardanza, ante Carlos II, su proyecto de expansión. Obtiene la restitución de la plaza, aunque con el compromiso de no construir un sitio fortificado. Los portugueses lograron postergar cualquier objeción a su acometida jurisdiccional acordando volver a discutir los alcances de la Línea de Demarcación. Quizás sea superfluo mencionar que las mediciones de los cosmógrafos por establecer la partición de Tordesillas resultaron significativamente contradictorias. Es muy aleccionador observar cómo la presencia británica detrás de los negociadores lusos menguaba los reclamos españoles. En 1703 Inglaterra firma con

Portugal el Tratado de Methuen y refuerza el control del comercio luso-brasileño. España prudentemente procedió a reforzar la guarnición de Buenos Aires y Lisboa consolidó la preeminencia jurisdiccional desde San Vicente hasta la isla de San Gabriel (frente a Colonia).

Otro factor que atrajo a los portugueses y aliados hacia la Banda Oriental fue la existencia de ganado cimarrón. Los notables de Buenos Aires que tenían allí sus hatos vieron disminuir sus ventajas como negociadores preferenciales ante los comerciantes europeos.

Colonia del Sacramento se convirtió en almacén concentrador al que también accedían pobladores de Santa Fe y Asunción. Las riberas del Paraná se incorporaron al nuevo sistema de cosas y Buenos Aires perdió, también, parte de sus privilegios como plaza distribuidora.

En un memorial de 1699, los vecinos de Buenos Aires piden al rey que los autorice, a sus costas, a proceder al exterminio a sangre y fuego de Colonia del Sacramento. La Corona, lejos de satisfacer a los porteños, cede en 1701 los derechos jurisdiccionales sobre Colonia y las áreas adyacentes a los lusitanos (Tratado de Alfonsa).

El Tratado de Methuen implicó una alteración del statu quo formalizado mediante el acuerdo de Alfonsa. La tolerancia española con la nueva plaza suponía el control ibérico sobre la desembocadura del Plata, y Methuen trastocaba el equilibrio geopolítico al instalar a Gran Bretaña a las puertas de Buenos Aires. La corona española revisó su decisión y ordenó a Buenos Aires sitiar y recuperar Colonia, lo que se logró en 1705.

Los vaivenes de la política madrileña forzaron a los rioplatenses hispanos a bascular entre la beligerancia y el tráfico ilícito. Colonia modificó el escenario regional al agregar nuevos actores al articulado intercambio que tuvo sus goznes en el puerto de Buenos Aires.

12.7. Mutaciones jurisdiccionales y nuevos actores en el Atlántico meridional.

La presión jurisdiccional, ahora británico-portuguesa, sobre la Banda Oriental menguó cuando en 1694 bandeirantes paulistas hallaron ricos yacimientos de oro en Minas Gerais (próximos a Belo Horizonte).

Las mutaciones en el área paranaense-rioplatense no implicaron que el puerto de Buenos Aires, que tenía un mercado consolidado a sus espaldas, perdiera centralidad en la red de intercambios del Atlántico meridional. La intromisión de los ingleses en la política portuguesa y su creciente control de los mares ponían en entredicho la hegemonía española en el gran circuito mercantil generado por la plata altoperuana. En este contexto Colonia del Sacramento resultaba una excelente cabeza de playa para las pretensiones británicas de tener mayor participación en los beneficios del tráfico potosino.

Las autoridades metropolitanas no ignoraban los riesgos de ceder Colonia a los portugueses y así lo hacen saber en 1711 a sus plenipotenciarios de Utrecht "...si se les concediese estos parajes quedaría Buenos Aires y el comercio de Potosí en grandísimo peligro...[y] arriesgadísimas las Indias o la mayor parte de ellas".

La para entonces crónica debilidad de la corona española tuvo su correlato en disposiciones que afectaron al puerto de Buenos Aires. A los ingleses se les concedió el status de "nación más favorecida" y la apertura del "Asiento de Negros"; a sus socios portugueses el reintegro "enteramente y sin reserva alguna" de la Colonia del Sacramento (1715).

Un nuevo frente de conflictos en la Banda Oriental estalló en el cerro de Montevideo. Desde Madrid se había ordenado, en 1717, construir una fortificación para contrarrestar el creciente control que, sobre la desembocadura del río de la Plata y sobre el ganado cimarrón de esa Banda, ostentaban los portugueses y británicos. La orden no se cumplió y en 1723 son los portugueses quienes comienzan a hacerse fuertes en el cerro aduciendo ser aquellas tierras "...sin disputas pertenecientes a su corona..."⁹. Hubo escaramuzas y, forzado el repliegue portugués, los españoles fundan Montevideo (1726). Con esta nueva plaza fuerte Buenos Aires vería robustecido su dispositivo militar y adquirió entonces un mayor control sobre los hatos cimarrones que tanto atraían a portugueses y comerciantes de otras naciones.

En el primer cuarto del siglo XVIII, con el hallazgo y puesta en explotación de las minas de Cuiabá y Goias, se consolida un mercado muy demandante de alimentos. Las cuantiosas cabezas de ganado existentes entre Montevideo y los pueblos jesuíticos del Iguazú se revalorizaron, y los más activos puertos del Brasil meridional desplazaron parte de sus recursos y actividades para satisfacer los yacimientos auríferos. Estos nuevos polos de arrastre incorporaron incluso a criadores de mulas del interior de la gobernación rioplatense que regularmente abastecían las demandas de la cuenca altoperuana.

⁹ Diario del Gobernador de Buenos Aires don Bruno Mauricio de Zavala, de cuando se poblaron los portugueses en Montevideo el año de 1723. Véase "Fundación de la ciudad de Montevideo" en www.biblioteca.org.ar.

Este nuevo circuito mercantil se consolidó en desmedro de un amplio espacio jurisdiccional reclamado por Buenos Aires y que en buena parte explotaban los jesuitas.

Los circuitos mercantiles organizados en función de estos núcleos metalíferos comenzaban a solaparse en la Banda Oriental y puertos de las capitanías meridionales. A mediados del siglo XVIII el tráfico de mulas, caballos, ganado vacuno y metales preciosos otorgó un singular dinamismo económico a esta área.

Por su parte, Buenos Aires permaneció como plaza redistribuidora de un vasto conjunto regional y puerto de contrabando de la plata potosina. En 1747 el marqués de la Ensenada recomienda a las autoridades porteñas "...cortar el envejecido del comercio ilícito, que se hace en aquella provincia por la que se extrae la mayor parte de caudales del Perú para conducirse a Buenos Aires y a las colonias portuguesas".

Lo nuevo del escenario geopolítico es que ahora Buenos Aires competía con San Pablo-Santos por la primacía como gran puerto del Atlántico meridional.

12.8. Colonia y la Banda Oriental: casus belli o acuerdo de límites.

Con un enclave comercial y militar (Colonia) y los grandes hatos del Uruguay succionados por los grandes centros mineros del Brasil, la Banda Oriental resultaba una excelente cabeza de playa para que británicos y portugueses volvieran sus miras sobre las riquezas del Alto Perú. En 1756 el marqués de Valdelirios explicitó la situación de Buenos Aires: "...y así con el tiempo acercarían sus fronteras tanto, que no sólo seríamos vecinos que nos viésemos las caras, sino que poseerían con buen derecho...los mejores puestos para la comunicación de todo el Perú".

Sin duda el Brasil exhibía un dinamismo económico que arrollaba las tímidas objeciones españolas. La corona hispana intentará, desde mediados del siglo XVIII, contrarrestar o al menos detener los avances luso-británicos sobre la Banda Oriental. Requiere antecedentes de los justos títulos que Portugal pudiera esgrimir para hacer valer sus derechos jurisdiccionales. Los cosmógrafos Jorge Juan y Antonio de Ulloa, en su enjundiosa Memoria y Disertación, concluyen que los derechos de ocupación "...los goza ahora la corona de Portugal sin justo título".

La situación desembocaba en una guerra o en un acuerdo. Y ambas coronas eligen esta última opción cuando firman el Tratado de Madrid o de Permuta. Mediante este acuerdo la corte española aceptó el control portugués de Colonia del Sacramento y a cambio exigió el retiro de súbditos portugueses del resto de la Banda Oriental.

Como contrapartida cedió siete pueblos jesuíticos al oriente del río Uruguay y les reconoció la posesión de las cuencas diamantíferas y auríferas descubiertas al oeste de la línea de Tordesillas.

En 1759 Carlos III accede al trono y juzga este acuerdo lesivo para la Corona. Dispuesto a retomar el control de la situación ordenó en 1762 una importante expedición militar que redujo a dominio español el fuerte de Colonia y expulsó a los portugueses de los territorios que median entre Río Grande y Montevideo.

Los ingleses, con la toma de La Habana y la rendición de Manila, en Filipinas, presionaron para forzar la restitución y, una vez más, Colonia vuelve a manos portuguesas.

En 1776 Carlos III realiza un movimiento político y militar de vasto alcance. Crea el Virreinato del Río de la Plata incorporando Potosí a su jurisdicción y ordena a Cevallos la expulsión de los portugueses de los territorios que median entre Santa Catalina y Montevideo. Despacha la orden de arrasar el fuerte de Colonia del Sacramento y recuperar para España la navegabilidad exclusiva de los ríos Uruguay y de la Plata.

Con el antecedente del Tratado de Permuta de 1750, se alcanza el acuerdo o Tratado Preliminar de 1777.

12.9. Juicios epilogales.

El Tratado Preliminar, fruto de negociaciones en una coyuntura desfavorable para la corte lisboeta, ha sido juzgado con alguna aspereza por funcionarios y autores portugueses. A pesar de que se lo estime como un tratado “...*mais que todos leonino e capcioso...*”¹⁰, no debe perderse de vista que el énfasis con que abordó la definición de los confines meridionales -al oriente del río Uruguay- fue útil como distractor. Permitted escamotear la discusión acerca del controvertible dominio portugués sobre las minas de Cuiabá, cuya pertenencia a la corona castellana fue sostenida, entre otros, por Jorge Juan y Antonio de Ulloa.

El acuerdo de 1777 reinstalaba, además, la vigencia del principio de *uti possidetis* que legitimó, en beneficio del Virreinato de Río de Janeiro, todo lo conquistado hacia el Occidente. De este modo Brasil situó -al oeste- sus límites sobre el río Jabará, incluyendo en su jurisdicción grandes vías navegables como el Amazonas y el Madeira.

¹⁰ Visconde de São Leopoldo, “Quaes são os limites naturaes, pacteados, e necessários do Imperio do Brasil?”. En *Memórias do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, tomo I, Rio de Janeiro, 1839, p.13.

Algunas cláusulas del acuerdo, específicamente aquellas que implicaron cesiones en el Uruguay y río de la Plata a favor de Buenos Aires, han sido juzgadas por especialistas luso-brasileños como perjudiciales para el Virreinato de Brasil:

*“A modificação principal do novo tratado era inteiramente desfavorável a Portugal, que não somente entregava Colônia, mas perdia as Missões Orientais do Uruguai e o território do norte de Castilhos”*¹¹.

Estas concesiones en la Banda Oriental, sin embargo, se vieron ampliamente recompensadas con la consolidación de la pertenencia luso-brasileña sobre las minas de metales preciosos, los yacimientos de diamantes y el control de los grandes ríos ecuatoriales.

La reversión a dominio rioplatense de los siete pueblos jesuíticos y de Colonia del Sacramento apartó al grueso de los traficantes portugueses de la Banda Oriental y del puerto de Buenos Aires. Ello benefició jurisdiccionalmente a los españoles pero significó, no obstante, un pronunciado retroceso en el dinamismo comercial que había caracterizado durante un siglo toda el área en cuestión. Hacia 1780, el padre José Cardiel explicitó la situación en que se hallaba Colonia luego de haber sido tomada por Cevallos y arrasados sus baluartes:

*“Ultimamente, el general Cevallos, que la había ganado la cuarta vez, y se restituyó, la puso sitio la quinta vez. La ganó, y la echó toda por tierra para que no vuelva a resucitar, y en este estado de totalmente arruinada queda hoy”*¹².

El colapso de Colonia y cierto retraimiento de Inglaterra, acosada por las rebeliones de sus dominios de la América septentrional, entrañaron una exinación mercantil en el Río de la Plata. Las providencias de Cevallos para estimular el tráfico (bando para la internación y libre comercio de 1777) se revelaban insuficientes, y la mengua en la circulación de mercancías obligó a la Corona a ampliar las concesiones para liberalizar aún más dicho tráfico:

*“...con atención á q.e no subsistiendo ya la Colonia de Sacramento sobre el Rio de la Plata ha faltado la causa para.l. q.e motivó la prohi.n de hazer el comercio de estos Reynos á los del Perú por la Prov.a de Buenos Ayres: He resuelto ampliar la conces.on del Comercio libre... incluyendo ahora la de Buenos Ay.s con interv.n por ella á las demás de la América Meridional, y extens.n á los Puertos avilitados en las Costas de Chile y el Perú,...”*¹³.

¹¹ Miguel Paranhos de Rio-Branco, Alexandre de Gusmão e o Tratado de 1750, Ministério da Educação e Saúde, Depart. de Imp. Nacional, Rio de Janeiro, 1953, p.53.

¹² José Cardiel, Compendio de la Historia del Paraguay (1780), Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Buenos Aires, 1984, p.42. El destacado es nuestro.

¹³ Real Decreto en que S.M. ha resuelto ampliar la concesión del Comercio libre. El Pardo, 2 de febrero de 1778. En Facultad de Filosofía y Letras, Documentos para la historia del Virreinato del Río de la Plata, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, tomo III, Buenos Aires, 1913, pp.43-44.

Estas disposiciones resultaron un complementario empuje para cimentar el protagonismo comercial de Buenos Aires, especialmente durante el siglo XIX.

Respecto a los siete pueblos jesuíticos, la pertenencia al Virreinato del Río de la Plata resultó fugaz. En 1801 fueron anexados por la fuerza al territorio riograndense, cuando de la pretérita vitalidad demográfica y organización productiva nada quedaba. A la forzada migración impuesta a los indígenas por el Tratado de Permuta se agregó la Guerra Guaranítica (1754-1756) y, en el momento de incorporarse coactivamente las Misiones Orientales al Brasil, constituían un penoso resabio del más audaz intento de europeización de las culturas aborígenes:

Na verdade, a anexação dos antigos Sete Povos ao Brasil, em 1801, não trouxe como consequência nenhum processo local de aculturação. Já não havia ali o que assimilar... Passados mais de trinta anos sobre a expulsão dos jesuítas, quando Borges do Canto e Santos Pedroso rechaçaram dali, num golpe fulminante, os comandos castelhanos, viu-se que o decantado fastígio das Missões Orientais já pertencia ao mundo das coisas imponderáveis...”¹⁴.

Pese al Acuerdo Preliminar de 1777, las máximas autoridades del nuevo virreinato eran refractarias a cualquier vínculo que abriese las fronteras al mundo luso-brasileño. La antigua alianza anglo-portuguesa se había resquebrajado circunstancialmente, pero no aventaba el peligro de una invasión británica al río de la Plata. Londres lo planeó años después para resarcirse de la pérdida de sus colonias norteamericanas¹⁵. Para asegurarse la incierta fidelidad del virrey del Brasil con respecto a los acuerdos derivados del Tratado de 1778 (complementario del Tratado Preliminar), desde Buenos Aires le remiten pliegos con el objeto de recordarle los compromisos asumidos por Lisboa:

*“He recordado al Virrey del Brasil los artículos del Tratado de Amistad, Garantía y Comercio, en que se estipuló no admitir en aquellos puertos navíos enemigos y dar avisos de lo que se intente contra estos dominios de Su Majestad...”*¹⁶.

El ceñido pacto celebrado por las metrópolis ibéricas no atenuó los mutuos recelos entre luso-brasileños y rioplatenses. Asimismo, el intento de rescate de la autoridad imperial sobre el espacio iberoamericano implicó una mayor

¹⁴ Moysés Vellinho, *Capitania d’El-Rei*, op. cit., pp.102-103.

¹⁵ “...basta decir a V.S. que estas Provincias del Río de la Plata están amenazadas de una próxima invasión por las fuerzas británicas,...”. Instrucciones del virrey Vértiz al teniente de la plaza de Buenos Aires. Buenos Aires, 2 de abril de 1781. En Juan Beverina, *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su organización militar*, Círculo Militar-Biblioteca del Oficial, vol. CCIV-CCV (Apéndice documental), Buenos Aires, 1935, p. 419.

¹⁶ Oficio del virrey Vértiz al ministro Gálvez (borrador). Montevideo, 30 de abril de 1781. *Ibidem*, p.415.

centralización política y militar, que buscó diluir aquella cuasi autonomía que había favorecido, durante los dos siglos anteriores, el tráfico ilegal. Con variada suerte pero siempre activo, este comercio había servido para dinamizar la amplia media luna mercantil que vivificaba el espacio económico que se extiende desde Potosí hasta el litoral brasileño. El desguace del enclave contrabandista de Colonia del Sacramento, la presencia de un alter ego del rey en Buenos Aires y un mayor ajuste en los controles fiscales de los nuevos virreinos desactivaron en gran medida los semiclandestinos dispositivos de fuga de metales preciosos.

La implantación de un nuevo y complejo estado en el Río de la Plata, en el flanco sudoriental del Virreinato de Lima, convalidó el prolongado proceso de reorientación atlántica, impuesto de facto por el temprano eslabonamiento establecido por Charcas -a través del puerto de Buenos Aires- con los mercados de Brasil y Europa septentrional.

Las facilidades para el comercio que experimentaría desde 1777 el puerto de Buenos Aires trajeron aparejadas, por una paradoja de la historia, una acelerada mutación: los antagonistas de los porteños en el tráfico rioplatense no serán los lusitanos de Colonia sino los muy españoles comerciantes del puerto de Montevideo. Para entonces, el largo ciclo de la media luna mercantil había concluido.



Bibliografía y Fuentes éditas

AA.VV. *Brasil em perspectiva*, Editora Bertrand Brasil S.A., Rio de Janeiro, 1995.

ABADIE-AICARDI, Aníbal. *Portugueses y brasileños hacia el Río de la Plata, un informe geopolítico (1816)*, Pool Editorial Ltda, Recife, 1977.

ABREU, J. *Capistrano de. O descobrimento do Brasil*, Edição da Sociedade Capistrano de Abreu, Rio de Janeiro, 1929.

ABREU, J. *Capistrano de. Caminhos antigos e povoamento do Brasil*, Livraria Brigueit, Rio de Janeiro, 1960. (Edición príncipe 1930).

ABREU, J. *Capistrano de. Capítulos de História Colonial (1500-1800)*, Livraria Brigueit, Rio de Janeiro, 1954.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *Actas Capitulares de Corrientes*, tomo IV, Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires, 1946.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *VI Congreso Internacional de Historia de América*, tomos I-IV, Buenos Aires, 1982.

ACARETTE. *Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú, con observaciones sobre los habitantes, sean indios o españoles, las ciudades, el comercio, la fertilidad y las riquezas de esta parte de América*, Alfer y Vays Editores, Buenos Aires, 1943.

ACTA UNIVERSITATIS CONIMBRIGENSIS. *Os manuscritos do Arquivo da Casa de Cadaval respeitantes ao Brasil*, vol.I, Coimbra, 1955.

ADONIAS, Isa. *Mapa: Imagens da formação territorial brasileira*, Fundação Emílio Odebrecht, Salvador, 1993.

AGUIRRE ACHÁ, José. *La Antigua Provincia de Chiquitos. Limítrofe de la Provincia del Paraguay*, Imprenta "Renacimiento", La Paz, 1933.

ALDEN, Dauril. *Royal Government in Colonial Brazil. With Special Reference to the Administration of the Marquis of Lavradio, Viceroy, 1769-1779*, University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1968.

ALDEN, Dauril. "El Brasil colonial tardío, 1750-1808". En Leslie Bethell [Comp.], *Historia de América Latina*, Cambridge University Press, Editorial Crítica (Serie Mayor), tomo III, Barcelona, 1990.

ALDEN, Dauril. *The Making of an Enterprise. The Society of Jesus in Portugal, Its Empire, and Beyond, 1540-1750*, Stanford University Press, Stanford, 1996.

ALMEIDA, Luís Ferrand de. *A Colónia do Sacramento na época da sucessão de Espanha*, Imprensa da Universidade, Coimbra, 1973.

ALMEIDA, Luís Ferrand de. *A Diplomacia Portuguesa e os Limites Meridionais do Brasil*, Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra, vol. I, Coimbra, 1957.

ALMEIDA PRADO, J. F. de. *São Vicente e as capitánias do sul do Brasil. As origens (1501-1531)*, Companhia Editora Nacional, São Paulo, 1961.

ALTOLAGUIRRE, Angel de. *Colección de las memorias o relaciones que escribieron los virreyes del Perú acerca del estado en que dejaban las cosas generales del Reino*, Biblioteca de Historia Hispano-Americana, Imprenta Mujeres Españolas, 2 tomos, Madrid, 1930.

ANAIS DA BIBLIOTECA NACIONAL. 74 vols., Rio de Janeiro, 1876-1953.

ANAIS DO IV CONGRESSO DE HISTÓRIA NACIONAL. 13 vols., Rio de Janeiro, 1950-1952.

ANDRONI, Giovanni Antonio. *Cultura e opulência do Brasil [1711]*, Editora Nacional, São Paulo, 1967.

ANGELIS, Pedro de. *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata*, Editorial Plus Ultra, 10 tomos, Buenos Aires, 1969-1971.

ANNAES DO MUSEU PAULISTA. *Officinas do "Diario Oficial"*, tomos I-XIII, São Paulo, 1922-1949.

ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS. LIII vols., Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1944-1996.

ANUARIO DE HISTORIA ARGENTINA. Sociedad de Historia Argentina. Año 1941, Buenos Aires, 1942.

ARCHIVO DE LA NACION ARGENTINA. *Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina. Antecedentes políticos, económicos y administrativos de la Revolución de Mayo de 1810 (1776-1812)*, Establecimiento Tipográfico de J. Weiss & Preusche, 3 tomos, Buenos Aires, 1914-1926.

ARCHIVO DE LA NACION ARGENTINA. *Época Colonial. Reales Cédulas y Provisiones 1517-1662*, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, tomo I, Buenos Aires, 1911.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, IV series, 83 tomos, Buenos Aires, 1907-1934.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. *Campaña del Brasil. Antecedentes coloniales*, Guillermo Kraft Ltda, tomo I (1535-1749); tomo II (1750-1762); tomo III (1763-1778), Buenos Aires, 1931-1941.

ARCHIVUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU. 25 vols., Roma, 1932-1956.

ARECES, Nidia R.; TARRAGÓ, Griselda. "La élite santafesina y los inmigrantes portugueses". En Nidia R. Areces [Comp.] *Poder y sociedad. Santa Fe la Vieja, 1573-1660*, Manuel Suárez Editor & Prohistoria, Escuela de Historia, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 1999.

ARMANI, Alberto. *Ciudad de Dios y Ciudad del Sol*. El 'Estado' jesuita de los guaraníes (1609-1768), Fondo de Cultura Económica, México, 1982.

ARRUDA, José Jobson de A. *O Brasil no comércio colonial*, Editora Ática, São Paulo, 1980.

ASSADOURIAN, Carlos S. *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*, Editorial Nueva Imagen, México, 1983.

ASSADOURIAN, Carlos S.; BEATO, Guillermo; CHIARAMONTE, José C. *Argentina: de la conquista a la independencia*, Hyspamérica Ediciones, Buenos Aires, 1986.

ASSUNÇÃO, Fernando O. "La presencia de la Colonia del Sacramento y el primer gran cambio de la ciudad de Buenos Aires". En Academia Nacional de la Historia, VI Congreso Internacional de Historia de América, tomo III, Buenos Aires, 1982.

AUDIBERT, Alejandro. *Los límites de la antigua Provincia del Paraguay*, Imprenta "La Económica" de Iustoni Hnos. y Cía., Buenos Aires, 1892.

AZARA, Félix de. *Descripción general del Paraguay*, Alianza Editorial, Madrid, 1990.

- AZARA, Félix de. *Viajes por la América Meridional [1809]*, Calpe, 2 tomos, Madrid, 1923.
- AZAROLA GIL, Luis Enrique. *Los orígenes de Montevideo 1607-1749*, Librería y Editorial La Facultad, Buenos Aires, 1933.
- BÁEZ, Cecilio. *Historia colonial del Paraguay y Río de la Plata*, Imprenta Zamphirópolis & Cia, Asunción, 1926.
- BÁEZ, Cecilio. *Bosquejo histórico del Brasil*, La Colmena, Asunción, 1940.
- BAGÚ, Sergio. *Economía de la sociedad colonial. Ensayo de historia comparada de América Latina*, Editorial Grijalbo, México, 1992.
- BAIÃO, Antônio [Dir.] *História da expansão portuguesa no mundo*, Ática, 3 vols., Lisboa, 1937-1940.
- BALLIVAN Y ROXAS, Vicente de. *Colección de documentos relativos a la historia de Bolivia*, Editorial Casa Municipal de la Cultura “Franz Tamayo”, tomo I, La Paz, 1977.
- BARÃO DO RIO-BRANCO (OBRAS DO). *Questões de Limites. República Argentina*, Ministério das Relações Exteriores, Imprensa Nacional, Rio de Janeiro, 1945.
- BARBA, Enrique M. “Sobre el contrabando de la Colonia del Sacramento (Siglo XVIII)”. En Academia Nacional de la Historia, *Investigaciones y Ensayos*, N°28, Buenos Aires, enero-junio 1980.
- BARRAL, Ángel. *Rebeliones indígenas en la América española*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992.
- BASTOS, Uacury Ribeiro de Assis, *Expansão Territorial do Brasil – Colonia no vale do Paraguay (1767-1801)*, Boletim N°4, Departamento de História, Universidad de São Paulo, São Paulo, 1978.
- BAUDIN, Louis. *Une théocratie socialiste: L'État Jésuite du Paraguay*, Éditions M. Th. Génin, Paris, 1962.
- BERMEJO DE LA RICA, Antonio. *La Colonia del Sacramento. Su origen, desenvolvimiento y vicisitudes de su historia*, Imprenta de la Editorial Católica Toledana, Toledo, 1920.
- BETHELL, Leslie. [Ed.] *Historia de América Latina*, Cambridge University Press, Editorial Crítica (Serie Mayor), 10 vols., Barcelona, 1990-1992.
- BEVERINA, Juan. *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su organización militar*, Círculo Militar-Biblioteca del Oficial, Buenos Aires, 1935.
- BIASI, Susana. *Conflictos de límites. Conflictos hispano portugueses en el Plata, 1750-1777*. Historia Testimonial Argentina, N°28, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1984.
- BITTERLI, Urs. *Los ‘salvajes’ y los ‘civilizados’. El encuentro de Europa y Ultramar*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
- BOORSTIN, Daniel J. *Los descubridores*, Editorial Crítica, Barcelona, 1989.
- BORGES DE CASTRO, José Ferreira. *Collecção dos tratados, convenções, contratos e actos publicos celebrados entre a Coroa de Portugal e as mais Potencias desde 1640 até ao presente*, 9 vols., Lisboa, 1856-1858.

BOUNDARIES OF THE LATIN AMERICAN REPUBLICS AN ANNOTATED LIST OF DOCUMENTS, 1493-1825. Prepared in the Office of the Geographer Department of State, Washington, 1942.

BOXER, Charles R. *Race relations in the Portuguese Colonial Empire, 1415-1815*, Clarendon Press, 2 vols., Oxford, 1963.

BOXER, Charles R. *The Portuguese Seaborne Empire, 1415-1825*, Hutchinson & Co Ltd, Londres, 1969.

BOXER, Charles R. *Salvador de Sá e a luta pelo Brasil e Angola (1602-1686)*, Col. Brasiliana, vol.353, Companhia Editora Nacional, São Paulo, 1975.

BRABO, Francisco Javier. *Colección de documentos relativos á la expulsión de los jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el reinado de Carlos III*, Establecimiento tipográfico de José María Perez, Madrid, 1897.

BRAUDEL, Fernand. *En torno al Mediterráneo*, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 1997.

BRUNO, Cayetano. "Las reducciones jesuíticas y la integridad del territorio argentino". En Academia Nacional de la Historia, Investigaciones y Ensayos, N°23, Buenos Aires, julio-diciembre de 1977.

BUCARELI, Francisco de. "Informe de Bucareli, guarda de territorios y puertos en la Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Cabo de Hornos"[1770]. En Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo, tomo II, Buenos Aires, 1880.

BUSANICHE, José Luis. *Estampas del Pasado*, Lecturas de Historia Argentina, Hyspamérica, 2 vols., Buenos Aires, 1986.

CALMON, Pedro. *Historia de la civilización brasileña*, Biblioteca de Autores Brasileños, Buenos Aires, 1937.

CALÓGERAS, João Pandiá. *A Política Exterior do Império*, Imprensa Nacional, 2 vols., Rio de Janeiro, 1927-1928.

CALÓGERAS, João Pandiá. *Formação Histórica do Brasil*, Brasiliana, Sexta edição, vol.42, Companhia Editora Nacional, São Paulo, 1966. [Edición príncipe 1930]

CALVO, Carlos. *Colección completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los estados de la América Latina*, Imprenta de J. Jacquin, 11 tomos, Paris, 1862-1869.

CANABRAVA, Alice Pfiffer. *O comércio português no Rio da Prata (1580-1640)*, Universidade de São Paulo, Faculdade de Filosofia, Ciências e Letras, São Paulo, 1944.

CARDIEL, José. *Compendio de la Historia del Paraguay (1780)*, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Buenos Aires, 1984.

CARDIM, Fernão. *Tratados da terra e gente do Brasil*, Companhia Editora Nacional, 2ª ed., São Paulo, 1939.

CARDOSO, Ciro F.S.; PÉREZ BRIGNOLI, Héctor. *Historia económica de América Latina I*. (Sistemas agrarios e historia colonial), Editorial Crítica, Barcelona, 1984.

CARDOSO, Fernando Enrique. *Capitalismo e escravidão no Brasil meridional: o negro na sociedade escravocrata do Rio Grande do Sul*, Dif. Européia do Livro,

São Paulo, 1952.

CARDOSO, Jayme A. *Atlas histórico do Paraná*, Indústria Gráfica Projeto Ltda., Curitiba, 1981.

CARDOZO, Ramón Indalecio. Ruy Díaz Melgarejo. *Fundador de la ciudad de la Villa Rica del Espíritu Santo*, La Colmena SA, Asunción, 1939.

CASTELLANOS, Alfredo R. *Breve historia de la ganadería en el Uruguay*, Banco de Crédito, Montevideo, 1971.

CAUZZI, Teresa Beatriz. *Historia de la Primera Audiencia de Buenos Aires (1661-1672)*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario-Instituto de Historia, Monografías y Ensayos, N°25, Universidad Católica Argentina, Rosario, 1984.

CENTRO DE ESTUDOS HISTÓRICOS ULTRAMARINOS, *Documentação ultramarina portuguesa*, tomo II, Lisboa, 1962.

CENTRO DE ESTUDOS HISTÓRICOS ULTRAMARINOS, *As Gavetas da Torre do Tombo*, tomo IX, Lisboa, 1971.

CERVERA, Manuel M. *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fé, 1573-1853*, Librería, Imprenta y Encuadernación "La Unión" de Ramón Ibañez, 2 tomos, Santa Fé, 1907.

CÉSAR, Guilhermino. *História do Rio Grande do Sul. Período colonial*, Editôra Globo, Pôrto Alegre, 1970.

CÉSAR, Guilhermino. *O contrabando no sul do Brasil*, Escola Superior de Teología São Lourenço de Brindes, Universidade de Caixas do Sul, Pôrto Alegre, 1978.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. *Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Río de la Plata*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1947.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. *La expansión territorial de la América española en la época de Carlos III*, Archivo General de Indias, Sevilla, 1985-1986.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. *Textos y documentos de la América hispánica (1492-1898)*, Editorial Labor, tomo XIII, Barcelona, 1986.

COBO, Bernabé. *"Historia del Nuevo Mundo" [1653]*. Obras del Padre Bernabé Cobo, Biblioteca de Autores Españoles, Ediciones Atlas, tomos XCI-XCII, Madrid, 1964.

COLEÇÃO BRASÍLIA. *Antecedentes históricos (1549-1896)*, Presidência da República, Rio de Janeiro, 1960.

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ANTIGUAS POSESIONES ESPAÑOLAS EN AMÉRICA Y OCEANÍA, 42 vols., Madrid, 1864-1884.

COLECCIÓN DE TRATADOS CELEBRADOS POR LA REPÚBLICA ARGENTINA CON LAS NACIONES EXTRANJERAS. Publicación oficial, Imprenta de Juan A. Alsina, 3 tomos, Buenos Aires, 1884.

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ANTIGUAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR. Real Academia de la Historia, 25 tomos, Madrid, 1885-1932.

COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL

CONGRESO ARGENTINO. *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles*. Siglo XVI, Sucesores de Rivadeneyra, 14 tomos, Madrid, 1921-1926.

COMISION OFICIAL DEL IV CENTENARIO DE LA PRIMERA FUNDACION DE BUENOS AIRES. *Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense*, (con introducción de José Torre Revello), Talleres Casa Jacobo Peuser, 5 tomos, Buenos Aires, 1941.

CONI, Emilio A. *El Gaucho. Argentina - Brasil - Uruguay*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1945.

CONTRERAS, Ramón; SEGOVIA, Lisandro; VALENZUELA, Juan; ALSINA, José. *Colección de datos y documentos referidos a Misiones como parte integrante del territorio de Corrientes*, 3 vols., Corrientes, 1877.

CORTESÃO, Armando y TEIXEIRA DA MOTA, Avelino. *Portugaliae Monumenta Cartographica*, vol.III, Lisboa, 1960.

CORTESÃO, Jaime. *Jesuítas e bandeirantes no Itatim (1596-1760)*, Manuscritos da Coleção de Angelis, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1952.

CORTESÃO, Jaime. *Jesuítas e bandeirantes no Guairá (1594-1640)*, Manuscritos da Coleção de Angelis, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1951.

CORTESÃO, Jaime. *Jesuítas e bandeirantes no Tape (1615-1641)*, Manuscritos da Coleção de Angelis, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1969.

CORTESÃO, Jaime.[Org.], *Pauliceae lusitana monumenta historica*, Real Gabinete Português de Leitura do Rio de Janeiro, Lisboa, 1956.

CORTESÃO, Jaime. *História do Brasil nos velhos mapas*, Instituto Rio Branco, Ministério das Relações Exteriores, 2 tomos, Rio de Janeiro, 1965-1971.

CORTESÃO, Jaime. "Brasil". En Antonio Ballesteros y Beretta [Dir.], *Historia de América y de los pueblos americanos*, Salvat Editores, vol. XXVI, Barcelona, 1956.

CORTESÃO, Jaime. "Los portugueses". En Antonio Ballesteros y Beretta [Dir.], *Historia de América y de los pueblos americanos*, Salvat Editores, tomo III, Barcelona, 1961.

CORTESÃO, Jaime. *Alexandre de Gusmão e o Tratado de Madrid*, Instituto Rio Branco, 9 vols., Rio de Janeiro, 1950-1963.

CORTESÃO, Jaime. *Raposo Tavares e a formação territorial do Brasil*, Portugalía, 2 vols., Lisboa, 1966.

CORTESE, Antonio. *Historia económica argentina y americana*, Editorial Macchi, Buenos Aires, 1962.

CRUZ, Josefina. *Cronistas de Indias*, Ministerio de Cultura y Educación, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1970.

CHAUNU, Pierre. *La expansión europea (siglos XIII al XV)*, Editorial Labor, Barcelona, 1982.

CHAUNU, Pierre. *Conquista y explotación de los nuevos mundos (siglo XVI)*, Editorial Labor, Barcelona, 1984.

CHÁVEZ S. Medardo. *Los Adelantados del Río de la Plata*, Editorial Renacimiento, La Paz, 1929.

D'AVEZAC, M. *Considérations Géographiques sur l'histoire du Brésil*, Paris, 1857.

- DAVIS, Ralph. *La Europa atlántica. Desde los descubrimientos hasta la industrialización*, Siglo XXI Editores, México, 1976.
- DE LA SOTA, Juan Manuel. "Cuestión de límites entre España y Portugal". En Museo Mitre, Contribución documental para la historia del Río de la Plata, Imprenta de Coni Hermanos, tomo II, Buenos Aires, 1913.
- DE LA SOTA, Juan Manuel. *Historia del territorio oriental del Uruguay*, Colección de Clásicos Uruguayos, 2 tomos, Montevideo, 1965. [Edición príncipe 1841]
- DE VRIES, Jean. *La economía europea en un período de crisis, 1600-1750*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1992.
- DEL VAS MINGO, Marta Milagros. *Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1986.
- DIAS, Carlos Malheiro. *História da colonização portuguesa do Brasil*, Litografia Nacional, 3 vols., Porto, 1921-1924.
- DIAS, Demosthenes de Oliveira. *Formação territorial do Brasil. Origem e evolução*, Gráfica Olímpica Editôra Luiz Franco, Rio de Janeiro, 1956.
- DÍAZ CISNEROS, César. *Límites de la República Argentina. Fundamentos histórico-jurídicos*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1944.
- DÍAZ DE GUZMÁN, Ruy. *La Argentina. Historia del descubrimiento, conquista y población del Río de la Plata [1612]*, Espasa-Calpe Argentina, Colección Austral, Buenos Aires, 1945.
- DISANDRO, Carlos A; STREET, Jorge Luis. *La Compañía de Jesús contra la Iglesia y el Estado. Documentos americanos (siglo XVII)*, Ediciones Hostería Volante. La Plata, 1970.
- DOBLAS, Gonzalo de. *Memoria histórica, geográfica, política y económica sobre la Provincia de Misiones de indios guaranis*, Imprenta del Estado, Buenos Aires, 1836.
- DOCUMENTOS HISTÓRICOS, Publicações da Biblioteca Nacional, 98 vols., Rio de Janeiro, 1928-1952.
- DOTTA, Mario; FREIRE, Duaner; RODRIGUEZ, Nelson. *El Uruguay ganadero*, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1972.
- DUVIOLS, Jean-Paul; BAREIRO SAGUIER, Rubén [Eds.], *Tentación de la utopía: Las misiones jesuíticas del Paraguay*, Tusquets/Círculo, Barcelona, 1991.
- ELLIOTT, J.H. *La España imperial 1469-1716*, Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1986.
- ELLIS (Junior), Alfredo. *O bandeirismo paulista e o recuo do meridiano*, Companhia Editora Nacional, São Paulo, 1938.
- ENCINAS, Diego de. *Cedulario Indiano*, Ediciones Cultura Hispánica, 4 libros, Madrid, 1945-1946.
- ESCUDE, Carlos. "Los conflictos territoriales e internacionales en la historiografía argentina". En *Comité Internacional de Ciencias Históricas. Comité Argentino. Historiografía Argentina (1958-1988)*, Buenos Aires, 1990.
- ETCHEPAREBORDA, Roberto. "El conflicto de límites y guerra con los portugueses".

En *Historia Marítima Argentina*, Departamento de Estudios Históricos Navales, tomo III, Buenos Aires, 1984.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. *Documentos para la historia del Virreinato del Río de la Plata*, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 3 tomos, Buenos Aires, 1912-1913.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. *Documentos para la historia argentina*, 22 tomos, Buenos Aires, 1912-1955.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS. *Documentos para la Historia de la República Oriental del Uruguay*. Relatos de viajes, memorias y autobiografías, Universidad de la República, tomo II, Montevideo, 1955.

FERNÁNDEZ, Juan Patricio. *Relación historial de las misiones de indios Chiquitos [1726]*, CEIC, Biblioteca de Historia y Antropología, N°2, Jujuy, 1994.

FERREIRA FILHO, Arthur. *História geral do Rio Grande do Sul (1503-1964)*, Editora Globo, Porto Alegre, 1965.

FERRER DE ARRÉLLAGA, Renée. *Un siglo de expansión colonizadora. Los orígenes de Concepción*, Editorial Histórica, Asunción, 1985.

FINOT, Enrique. *Historia de la conquista del oriente boliviano*, Librería Editorial "Juventud", La Paz, 1978.

FONSECA JUNIOR, Leopoldo Nery da. *Fronteiras do sector sul*, Typ. do Jornal do Commercio, Rio de Janeiro, 1937.

FUENTES, Manuel A. (Comp). *Memorias de los vireyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*, Librería Central de Felipe Bailly, 6 tomos, Lima, 1859.

FURLONG, Guillermo. *Pedro Juan Andreu y su carta a Mateo Andreu (1750)*, Librería del Plata S.R.L., Buenos Aires, 1949.

FURLONG, Guillermo. *Domingo Muriel, S.J. y su Relación de las Misiones (1766)*, Librería del Plata S.R.L., Buenos Aires, 1955.

FURLONG, Guillermo. *Justo van Suerck y su Carta sobre Buenos Aires (1629)*, Ediciones Theoria, Buenos Aires, 1963.

FURLONG, Guillermo. "Américo Vespucio y la Patagonia". En Academia Nacional de la Historia, *Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional*, tomo I, Buenos Aires, 1974.

FURLONG, Guillermo. *José Sánchez Labrador, S. J. y su "Yerba Mate" (1774)*, Ediciones Theoria, Buenos Aires, 1991.

GADELHA, Regina Maria A.F. *As missões jesuíticas do Itatim: Um estudo das estruturas sócio-econômicas coloniais do Paraguai (séculos XVI e XVII)*. Editora Paz e Terra, Rio de Janeiro, 1980.

GALLEZ, Pablo J. "Cristóbal de Haro y el descubrimiento del estrecho magallánico en 1514". En Academia Nacional de la Historia, *Investigaciones y Ensayos*, N°17, Buenos Aires, julio-diciembre de 1974.

GAMMALSSON, Hjalmar Edmundo. *El virrey Cevallos*, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1976.

GANDÍA, Enrique de. *Límites de las gobernaciones sud americanas en el siglo XVI*,

- Librería de A. García Santos, Buenos Aires, 1933.
- GANDÍA, Enrique de. *Gregorio de Pesquera. Un proyecto ignorado de gobernación en la costa del Brasil (1536)*, Cabaut y Cia Editores, Buenos Aires, 1935.
- GANDÍA, Enrique de. *Antecedentes diplomáticos de las expediciones de Juan Díaz de Solís, Sebastián Caboto y don Pedro de Mendoza*, Cabaut y Cia Editores, Buenos Aires, 1935.
- GANDÍA, Enrique de. *Las misiones jesuíticas y los bandeirantes paulistas*, Editorial "La Facultad", Buenos Aires, 1936.
- GANDÍA, Enrique de. "Descubrimiento del Río de la Plata, del Paraguay y del Estrecho de Magallanes". En Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, 2ª edición, vol.II, Librería y Editorial "El Ateneo", Buenos Aires, 1939.
- GANDÍA, Enrique de. *Francisco de Alfaro y la condición social de los indios*, Librería y Editorial "El Ateneo", Buenos Aires, 1939.
- GANDÍA, Enrique de. *Los primeros italianos en el Río de la Plata y otros estudios históricos*, Librería de A. García Santos, Buenos Aires, 1932.
- GANDÍA, Enrique de. *Historia de la conquista del Río de la Plata y del Paraguay*, Librería de A. García Santos, Buenos Aires, 1932.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos. *Mercado interno y economía colonial*, Editorial Grijalbo, México, 1983.
- GARAY, Blas. *Colección de documentos relativos á la historia de América y particularmente á la historia del Paraguay*, Talleres Nacionales de H. Kraus, 2 tomos, Asunción, 1899-1901.
- GARCÍA, Juan Agustín. *La ciudad indiana. Buenos Aires desde 1600 hasta mediados del siglo XVIII*, Hyspamérica Ediciones, Buenos Aires, 1986.
- GARCIA, Rodolfo. *Documentos sôbre o Tratado de 1750*, Anais da Biblioteca Nacional, vols. LII y LIII, Rio de Janeiro, 1938.
- GARCÍA GALLO, Alfonso. "Las bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias". En *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomos XXVII-XXVIII, Madrid, 1957-1958.
- GASMAN, Lydinéa. *Documentos históricos brasileiros*, Ministério da Educação e Cultura, Rio de Janeiro, 1976.
- GIL, Juan. *Mitos y utopías del descubrimiento*, Alianza Editorial, 3 tomos, Madrid, 1989.
- GIL MUNILLA, Octavio. *El Río de la Plata en la política internacional. Génesis del Virreinato*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1949.
- GODINHO, Vitorino Magalhães. *Os descobrimentos e a economia mundial*, Arcádia, 2 vols., Lisboa, 1963-1965.
- GOES, Synesio Sampaio. *Navegantes, Bandeirantes, Diplomatas: Aspectos da descoberta do continente, da penetração do território brasileiro extra-Tordesilhas e do estabelecimento das fronteiras da Amazônia*, Fundação Alexandre de Gusmão, Instituto de Pesquisa de Relações Internacionais, Brasília, 1991.
- GOMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos; FRANCO RUBIO, Gloria. "Entre Carvajal

y Ensenada". En *Historia 16*, Año XXI, N°243, Madrid, 1996.

GONZÁLEZ, Julio César. *Don Santiago Liniers. Gobernador interino de los treinta pueblos de las misiones guaraníes y tapes 1803-1804*, Facultad de Filosofía y Letras, Peuser S.A., Buenos Aires, 1946.

GONZÁLEZ, Meliton. *El límite oriental del territorio de Misiones (República Argentina)*, Imprenta á vapor de El Siglo, tomo I, Montevideo, 1882.

GROUSSAC, Paul. *Anales de la Biblioteca. Publicación de documentos relativos al Río de la Plata*, Imprenta y Casa Editora Coni Hnos, 10 tomos, Buenos Aires, 1900-1915.

GUEDES, Max Justo. *O descobrimento do Brasil*, Vega Editôra, Lisboa, 1989.

HABER, Stephen H.; KLEIN, Herbert S. "As consequências econômicas da Independência brasileira". En *Novos Estudos*, N°33, São Paulo, julho de 1992.

HAEDO, Felipe de. "Plan é informe de Don Felipe de Haedo, presentado al Virrey Don Pedro de Cevallos en 15 de octubre de 1777, para establecimiento de Tribunales, Gobierno, Corregimientos, Estados Eclesiásticos y distancias que corresponden al Virreynato del Río de la Plata". En Archivo de la Nación Argentina, *Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina*, Establecimiento Tipográfico de J. Weiss & Preusche, tomo I, Buenos Aires, 1914.

HAEDO, Felipe de. "Descripción de la Colonia del Sacramento y puertos del Río de la Plata al Norte y Sud de Buenos Aires, seguida de un plan para la conquista y población del Cabo de Hornos y sus pampas..., año de 1777". En *Revista del Río de la Plata*, tomo III, Buenos Aires, 1872.

HALPERIN DONGHI, Tulio. "Reforma y disolución de los imperios ibéricos 1750-1850". En Nicolás Sánchez-Albornoz [Dir.], *Historia de América Latina*. 3, Alianza Editorial, Madrid, 1985.

HANKE, Lewis. "The Portuguese in Spanish America, with special reference to the Villa Imperial of Potosi". En *Revista de Historia de América*, N°51, México, junio de 1961.

HARING, Clarence H. *Comercio y navegación entre España y las Indias. En la época de los Habsburgos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

HERING, Ernesto. *Los Fúcar*, Fondo de Cultura Económica, México, 1944.

HERNÁNDEZ, Pablo. *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*, Gustavo Gili Editor, 2 tomos, Barcelona, 1913.

HERRERA, Antonio. *Historia General de los hechos de los castellanos, en las islas, y Tierra-Firme de el Mar Oceano [1601-1615]*, Editorial Guaranía, 10 tomos, Asunción del Paraguay-Buenos Aires, 1944-1947.

HESPANHA, António Manuel. *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político. (Portugal, siglo XVII)*, Taurus Humanidades, Madrid, 1990.

HOLANDA, Sérgio Buarque de. *História geral da civilização brasileira*, Difusão Européia do Livro, 2 tomos, São Paulo, 1960.

HOLANDA, Sergio Buarque de. *Visión del Paraíso. Motivos edénicos en el descubrimiento y colonización del Brasil*, Biblioteca Ayacucho, vol.125, Caracas,

1987.

IGLESIAS, Francisco. *Historia política de Brasil (1500-1964)*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992.

IMBRUGLIA, Girolamo. *L' invenzione del Paraguay. Studio sull' idea de comunita tra Seicento e Settecento*, Bibliopolis, Napoli, 1983.

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR. *Documentos relativos a la ejecución del Tratado de Límites de 1750*, Imprenta "El Siglo Ilustrado", Montevideo, 1938.

IRELAND, Gordon. *Conflictos de límites y de posesiones en Sud América*, Círculo Militar, Biblioteca del Oficial, vol.284, Buenos Aires, 1942.

JAGUARIBE, Helio. *Desarrollo Económico y Político*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

JAIMES FREYRE, Ricardo. *El Tucumán colonial*, Imprenta de Coni Hermanos, Buenos Aires, 1915.

JUAN, Jorge; ULLOA, Antonio de. "Memoria y disertación histórica y geográfica sobre el meridiano de demarcación..." [1749]. En Carlos Calvo, *Colección completa de los tratados...*, Imprenta de J. Jacquin, tomo I, Paris, 1862.

KAMEN, Henry. *La España de Carlos II*, Editorial Crítica, Barcelona, 1981.

KNIVET, Anthony. *Viaje por el Atlántico en el siglo XVI (1591-1603)*. (Traducción, introducción y notas Rogelio Claudio Paredes), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1995.

KOEBEL, W.H. *In Jesuit land. The jesuit missions of Paraguay*, Stanley Paul, London, 1912.

KOEBEL, W.H. *British Exploits in South America*, The Century Co., New York, 1917.

KONETZKE, Richard. *América latina. II. La época colonial*, Historia Universal Siglo XXI, vol.22, Madrid, 1983.

KOSSOK, Manfred. *El Virreynato del Río de la Plata. Su estructura económica-social*, Editorial Futuro, Buenos Aires, 1959.

KRATZ, Guillermo. *El tratado hispano-portugués de límites de 1750 y sus consecuencias*, Institutum Historicum S.I., Roma, 1954.

KRIEDTE, Peter. *Feudalismo tardío y capital mercantil*, Editorial Crítica, Barcelona, 1986.

LACOMBE, Américo J.; TEXEIRA DE CASTRO, Mauricio A.; MARTINS, Francisco E. "As factorias portuguesas o elemento europeu e/o indígena". En *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, vol.287, Rio de Janeiro, abril-junio de 1970.

LAFUENTE MACHAIN, R. de. *Los Portugueses en Buenos Aires (Siglo XVII)*, s/ed., Madrid, 1931.

LAFUENTE MACHAIN, R. de. *El gobernador Domingo Martínez de Irala*, Biblioteca de la Sociedad de Historia Argentina, N°X, Librería y Editorial "La Facultad", Buenos Aires, 1939.

LAFUENTE MACHAIN, R. de. *Buenos Aires en el siglo XVII*, Emecé Editores S.A., Buenos Aires, 1944.

LAGUARDA TRÍAS, Rolando A. *El predescubrimiento del Río de la Plata por la expedición portuguesa de 1511-1512*, Junta de Investigaciones de Ultramar, Lisboa, 1973.

LAGUARDA TRÍAS, Rolando A. "Cristovao Jacques e as Armadas Guarda-Costa". En *Historia Naval Brasileira*, Servicio de Documentação Geral de Marinha, tomo I, vol. I, Rio de Janeiro, 1973.

LAHMEYER LOBO, Eulalia M. *Administração colonial luso-espanhola nas Américas*, Editora Companhia Brasileira de Artes Gráficas, Rio de Janeiro, 1952.

LAHMEYER LOBO, Eulalia M. *Proceso administrativo ibero-americano. Aspectos socioeconómicos*. Período colonial, Rio de Janeiro, 1962.

LAS CASAS, Bartolomé de. *Historia de las Indias [1527-1560]*, Edición de Millares Carlo, 2 tomos, México, 1951.

LASTARRIA, Miguel. "Colonias orientales del río Paraguay ó de la Plata" [1805]. En Facultad de Filosofía y Letras, *Documentos para la historia argentina*, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, tomo III, Buenos Aires, 1914.

LEITE, Serafim. *Páginas de História do Brasil*, Companhia Editora Nacional, São Paulo, 1937.

LEITE, Serafim. *História da Companhia de Jesus no Brasil*, Portugalía, 10 tomos., Lisboa- Rio de Janeiro, 1938-1950.

LEITE, Serafim. *Cartas do Brasil e mais escritos do P. Manuel da Nóbrega*, Acta Universitatis Conimbrigensis, Coimbra, 1955.

LEITE, Serafim. *Monumenta Brasiliae*, tomo I (1538-1553), Roma, 1956; tomo II (1553-1558), Roma, 1957; tomo III (1558-1563), Roma, 1959; tomo IV (1563-1568), Roma, 1960.

LÉRY, Jean de. *Histoire d'un voyage fait en la terre du Brésil [1578]*, Librairie Droz, Genève, 1975.

LEVENE, Ricardo. *Lecturas históricas argentinas*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1978.

LEVILLIER, Roberto. [Dir.] *Antecedentes de política económica en el Río de la Plata*, Libro I-Régimen Fiscal, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra", 2 tomos, Madrid, 1915.

LEVILLIER, Roberto. [Dir.] *Correspondencia de la ciudad de Buenos Ayres con los reyes de España*, Cartas del Cabildo, Municipalidad de Buenos Aires, tomo 1 (1588-1615); tomo 2 (1615-1635); tomo 3 (1635-1660), Madrid, 1915-1918.

LEVILLIER, Roberto. [Dir.], *Correspondencia de los Oficiales Reales de Hacienda del Río de la Plata con los reyes de España*, Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra", tomo 1 (1540-1596), Madrid, 1915.

LEVILLIER, Roberto. [Dir.], *Gobernación del Tucumán. Papeles de gobernadores en el siglo XVI*, Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, Imprenta de Juan Pueyo, IIª Parte, Madrid, 1920.

LEVILLIER, Roberto. [Dir.], *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles-Siglo XVI*, Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, Sucesores de Rivadeneyra, 14 tomos, Madrid, 1921-1926.

- LEVILLIER, Roberto. *América la bien llamada*, Editorial Guillermo Kraft Ltda., 2 vols, Buenos Aires, 1948.
- LEVILLIER, Roberto. "Intermezzo paraguayo". En *Revista de Educación*, Año III, Nº12 (Nueva Serie), Ministerio de Educación, La Plata, diciembre de 1958.
- LEVILLIER, Roberto. [Dir] *Historia Argentina*, Plaza & Janés Editores, 10 tomos, Barcelona, 1981.
- LEWIN, Boleslao. "Los portugueses en Buenos Aires en el período colonial". En *V Congreso Internacional de Historia de América*, Academia Nacional de la Historia, tomo IV, Buenos Aires, 1982.
- LISANTI, Luis. *Negócios coloniais. (Uma correspondência comercial do século XVIII)*, Ministério da Fazenda, Visão S/A Editorial, 5 vols., São Paulo, 1973.
- LISS, Peggy K. *Los imperios trasatlánticos. Las redes del comercio y de las revoluciones de Independencia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.
- LIZÁRRAGA, Reginaldo de. *Descripción colonial* [1605], Librería "La Facultad", 2 vols., Buenos Aires, 1928.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Juan de Matienzo, autor del "Gobierno del Perú" (su personalidad y su obra)*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1966.
- LÓPEZ, Adalberto. *The Revolt of the Comuñeros, 1721-1735. A Study in the Colonial History of Paraguay*, Schenkman Publishing Company, Cambridge, 1976.
- LÓPEZ DE VELASCO, Juan. "Geografía y descripción universal de las Indias" [1574]. Biblioteca de Autores Españoles, Ediciones Atlas, tomo CCXLVIII, Madrid, 1971.
- LOZANO, Pedro. "Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán [1739-1744]". Colección de obras, documentos y noticias inéditas o poco conocidas para servir a la historia física, política y literaria del Río de la Plata, Biblioteca del Río de la Plata, Casa Editora Imprenta Popular, 5 tomos, Buenos Aires, 1873-1875.
- LUGON, Clovis. *A República "Comunista" Cristã dos Guaranis 1610-1768*, Editora Paz e Terra Ltda., Rio de Janeiro, 1976.
- LLORENS ASENSIO, Vicente. "Dos bulas de Alejandro VI sobre la posesión de las Indias y división del mundo". En *Boletín del Centro de Estudios Americanistas*, Año III, Nº7, Sevilla, marzo-abril de 1915.
- MACEDO SOARES, José Carlos de. *Fronteiras do Brasil no Regime Colonial*, Livraria José Olympio Editora, Rio de Janeiro, 1939.
- MADERO, Eduardo. *Historia del puerto de Buenos Aires*, Imprenta de "La Nación", tomo I, Buenos Aires, 1902.
- MAEDER, Ernesto J.A. "Los problemas de límites entre España y Portugal en el Río de la Plata (Primera parte: 1494-1763)". En *Cuadernos Docentes*, Nº4, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, Conicet- Fundanord, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, 1986.
- MAEDER, Ernesto J.A. *Misiones del Paraguay. Conflictos y disolución de la sociedad guaraní (1768-1850)*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992.
- MAGALHÃES, Basílio. *Expansão geográfica do Brasil até fim do século XVII*,

Imprensa Nacional, Rio de Janeiro, 1915.

MAGALHÃES, Basílio. *Expansão geográfica do Brasil colonial*, Espasa, Rio de Janeiro, 1944.

MANCHESTER, Alan K. *British Preeminence in Brazil. Its Rise and Decline*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1933.

MANUSCRITOS DA COLEÇÃO DE ANGELIS. *Jesuítas e bandeirantes no Uruguai (1611-1758)*, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1970.

MANUSCRITOS DA COLEÇÃO DE ANGELIS. *Jesuítas e bandeirantes no Guairá (1594-1640)*, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1951.

MANUSCRITOS DA COLEÇÃO DE ANGELIS. *Jesuítas e bandeirantes no Itatim (1596-1760)*, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1952.

MANUSCRITOS DA COLEÇÃO DE ANGELIS. *Jesuítas e bandeirantes no Tape (1615-1641)*, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1969.

MANUSCRITOS DA COLEÇÃO DE ANGELIS. *Tratado de Madri. Antecedentes. Colônia do Sacramento (1669-1749)*, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1954.

MANUSCRITOS DA COLEÇÃO DE ANGELIS. *Tratado de Madri. Jesuítas e bandeirantes no Paraguai (1703-1751)*, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1955.

MANUSCRITOS DA COLEÇÃO DE ANGELIS. *Do Tratado de Madri à conquista dos sete povos (1750-1802)*, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1969.

MARCHANT, Alexander. *From Barter to Slavery. The Economic Relations of Portuguese and Indians in the Settlement of Brazil, 1500-1580*, The Johns Hopkins Press, Baltimore, 1942.

MARILUZ URQUIJO, José M. *Bilbao y Buenos Aires. Proyectos dieciochescos de compañías de comercio*, Colección del IV Centenario de Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1981.

MARQUES, Alfredo Pinheiro. *A cartografia do Brasil no séc. XVI*, PCECA, N° 209, Lisboa, 1988.

MARQUES GUEDES, Armando. *A aliança inglesa. Notas de historia diplomatica*, Editora Enciclopedia, Lisboa, 1938.

MARTÍN MERÁS, Luisa. *Cartografía Marítima Hispana. La imagen de América*, Lunweg Editores, Madrid, 1993.

MARTÍNEZ MARTÍN, Carmen. “Aportaciones cartográficas de D. Félix de Azara sobre el Virreinato del Río de la Plata”. En *Revista Complutense de Historia de América*, Facultad de Geografía e Historia, N°23, Madrid, 1997.

MARTÍNEZ MENDIETA, Marcos. “El imperio jesuítico y la Ciudad del Sol”. En *Foro Internacional*, vol.3, México, 1962.

MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro. *Décadas del Nuevo Mundo [1530]*, Editorial Bajel, Buenos Aires, 1944.

MASSIAC, Barthélemy de. *Plan francés de conquista de Buenos Aires 1660-1693*, Emecé Editores, Buenos Aires, 1999.

MATEOS, Francisco. “Avances portugueses y misiones españolas en la América del Sur”. En *Missionalia Hispánica*, N°15, Madrid, 1948.

MATEOS, Francisco. “La anulación del Tratado de Límites con Portugal de 1750 y

las Misiones del Paraguay”. En *Misionalia Hispánica*, vol.XI, N°31, Madrid, 1954.

MATIENZO, Juan de. *Gobierno del Perú (1567)*, Travaux de L’Institut Français D’Etudes Andines, tome XI, Paris-Lima, 1967.

MAURTUA, Víctor M. *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia, Virreinato de Buenos Aires*, Imprenta de Henrich y Compañía, tomo IV, Barcelona, 1906.

MAURTUA, Víctor M. *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia, Organización Audiencia Sudamericana*, Imprenta de Henrich y Compañía, tomo II, Barcelona, 1906.

MAURTUA, Víctor M. *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia*, Mojos, Imprenta de los hijos de M. G. Hernández, tomos IX y X, Madrid, 1906.

MAURTUA, Víctor M. *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia, Virreynato Peruano*, Imprenta, Litografía y Encuadernación de G. Kraft, tomo I, Buenos Aires, 1907.

MAURTUA, Víctor M. *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia, Contestación al Alegato de Bolivia*, Imprenta de Henrich y Comp., Barcelona, 1907.

MAXWELL, Kenneth R. *Conflicts and Conspiracies: Brazil and Portugal 1750-1808*, Cambridge, 1973.

MAZIEL, Juan Baltasar. *De la justicia del Tratado de Límites de 1750*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1988. [Estudio preliminar por José M. Mariluz Urquijo].

MEDINA, José Toribio. *El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España*, Imprenta y Encuadernación Universitaria, 2 tomos, Santiago de Chile, 1908.

MEDINA, José Toribio. *Juan Díaz de Solís. Estudio Histórico*, Impreso en casa del Autor, 2 vols., Santiago de Chile, 1897.

MEDINA, José Toribio. *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile, Segunda Serie*, 6 tomos, Santiago de Chile, 1956-1962.

MEDINA, José Toribio. *Biblioteca Hispanoamericana (1493-1600)*, Fondo Histórico y Bibliográfico José T. Medina, tomo I, Santiago de Chile, 1958.

MELIÀ, Bartomeu. *El guaraní conquistado y reducido*, Biblioteca Paraguaya de Antropología, vol.5, Asunción, 1988.

MEMORIA SOBRE LOS LÍMITES ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL PARAGUAY, Imprenta del “Comercio del Plata”, Buenos Aires, 1867.

MENDONÇA, Renato de. *Historia da política exterior do Brasil*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, tomo I (1500-1825), México, 1945.

MERCADO MOREIRA, Miguel. *Títulos de Bolivia sobre el Chaco Boreal*, La Paz, 1935.

MERRIMAN, Roger B. *The Rise of the Spanish Empire in the Old World and in the New*, Mc Millan Co., 4 tomos, New York, 1918-1934.

MILLAU, Francisco. *Descripción de la Provincia del Río de la Plata [1772]*, Editorial Espasa-Calpe Argentina, S.A., Buenos Aires, 1947.

MILLE, Andrés. *Derrotero de la Compañía de Jesús en la conquista del Perú, Tucumán y Paraguay y sus iglesias del antiguo Buenos Aires, 1567-1768*, Emecé Editores, Buenos Aires, 1968.

MILLE, Andrés. *La Cuenca del Plata. Antecedentes para su historia*, Emecé Editores, Buenos Aires, 1972.

MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES. *Livro Primeiro do Govêno do Brasil 1607-1633*, Departamento de Imprensa Nacional, Rio de Janeiro, 1958.

MINTZ, Sidney W. *Dulzura y poder. El lugar del azúcar en la historia moderna*, Siglo XXI Editores, México, 1996.

MOLINA, Raúl A. “Las primeras navegaciones del Río de la Plata, después de la fundación de Juan de Garay (1580-1602)”. En *Historia* (Revista Trimestral de Historia Argentina, Americana y Española), N°40, Buenos Aires, 1965.

MOLINA, Raúl A. “La Real Cédula permisionaria de 1602”. En *Historia* (Revista Trimestral de Historia Argentina, Americana y Española), N°42, Buenos Aires, 1966.

MOLINA, Raúl A. “El comercio marítimo de Buenos Aires desde la creación de la Aduana Seca de Córdoba hasta 1660”. En *Historia* (Revista Trimestral de Historia Argentina, Americana y Española), N°43, Buenos Aires, 1966.

MONIZ BANDEIRA, Luiz Alberto. *O expansionismo brasileiro e a formação dos Estados na Bacia do Prata. Da colonização à Guerra da Tríplice Aliança*, Editora Revan y Editora Universidade de Brasília, Brasília, 1998.

MONTEIRO, Jonathas da Costa Rego. *A Colônia do Sacramento 1680-1777*, Oficinas Gráficas da Livraria do Globo, 2 vols., Pôrto Alegre, 1937.

MONTOTO, S. y ALTAMIRA, R. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Hispanoamérica*, Madrid, 14 vols., 1927.

MONTOYA, Alfredo Juan. *Cómo evolucionó la ganadería en la época del Virreinato*, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1984.

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU, (Colección de 79 vols.), Roma, 1894-1956.

MORA, Bartolomé de. “La guerra de Chiriguano de 1729”. En *Revista del Instituto de Etnología*, tomo II, Asunción, 1931.

MORA MERIDA, José Luis. *Iglesia y sociedad en Paraguay en el siglo XVIII*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1976.

MORAES, Rubens Borba de. *Bibliografia Brasileira do periodo colonial*, Instituto de Estudos Brasileiros, Universidade de São Paulo, São Paulo, 1969.

MORAES, Rubens Borba de. *Livros e bibliotecas no Brasil colonial*, Secretaria da Cultura, Ciência e Tecnologia do Estado de São Paulo, Libros Técnicos e Científicos Editora S.A., Rio de Janeiro, 1979.

MORALES PADRON, Francisco. *Historia del descubrimiento y conquista de América*, Editorial Gredos, Madrid, 1990.

MOREIRA PAZ SOLDÁN, Manuel; CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo [Comps.] *Virreinato peruano. Documentos para su historia. Colección de cartas de virreyes*, 3 vols., Lima, 1955.

MORENO, Fulgencio R. *La ciudad de la Asunción*, Librería de J. Suárez, Buenos Aires, 1926.

MORISON, Samuel Eliot. *The European Discovery of America: the southern voyages, 1492-1616*, New York, 1974.

MORLA VICUÑA, Carlos. *Estudio Histórico sobre el descubrimiento y conquista de*

la Patagonia y de la Tierra del Fuego, F.A. Brockhaus, Leipzig, 1903.

MÖRNER, Magnus. *Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata*, Hyspamérica Ediciones, Buenos Aires, 1985.

MÖRNER, Magnus. “Os Jesuitas espanhóis as suas Missões guaranis e a rivalidade luso-espanhola pela Banda Oriental (1715-1737)”. En *Revista Portuguesa de História*, Nº9, Coimbra, 1961.

MORSE, Richard M.[Ed.] *The bandeirantes. The Historical Role of the Brazilian Pathfinders*, Alfred A. Knopf, New York, 1965.

MOUTOUKIAS, Zacarías. *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1988.

MOYANO BAZZANI, Eduardo L. “Aportaciones de la historiografía portuguesa a la problemática fronteriza luso-española en América meridional. 1750-1778”. En *Revista de Indias*, vol. LII, núm.195/196, Madrid, mayo-diciembre de 1992.

MÜHN, Juan. *La Argentina vista por viajeros del siglo XVIII*, Editorial Huarpes, Buenos Aires, 1946.

MURILLO VELARDE, Pedro. *Geographía Histórica*, Imprenta de Don Agustín de Gordejuela y Sierra, Libro IX, Madrid, 1752.

MUSEO MITRE. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*, Imprenta de Coni Hermanos, tomo II, Buenos Aires, 1913.

MUSEO MITRE. *Archivo Colonial*, Imprenta Rodriguez Giles, 3 tomos, Buenos Aires, 1914-1916.

MUSEO MITRE. *Documentos del Archivo de Belgrano*, Imprenta de Coni Hermanos, 7 tomos, Buenos Aires, 1913-1917.

NOCETTI, Oscar R.; MIR, Lucio B. *La disputa por la tierra. Tucumán, Río de la Plata y Chile (1531-1822)*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1997.

NOVAIS, Fernando A. *Portugal e Brasil na crise do antigo sistema colonial (1777-1808)*, Editora Hucitec, São Paulo, 1979.

NÚÑEZ CABEZA DE VACA, Álvar. *Nafragios y Comentarios* [1555], Espasa-Calpe, S.A., Colección Austral, Madrid, 1957.

OLIVEIRA DIAS, Demosthenes de. *Formação territorial do Brasil. Origem e evolução*, Gráfica Olímpica Editôra Luiz Franco, Rio de Janeiro, 1956.

OLIVEIRA LIMA, M. de. *Formação histórica da nacionalidade brasileira*, Companhia Editora Leitura, Rio de Janeiro, 1944.

OLIVEIRA MARQUES, A. H. de. *Historia de Portugal. Desde los tiempos más antiguos hasta el gobierno de Pinheiro de Azevedo*, Fondo de Cultura Económica, 2 tomos, México, 1983.

OTTSEN, H. “Corto y Verídico Relato de la desgraciada navegación de un buque de Amsterdam llamado el “Mundo de Plata”, el cual después de reconocer la costa de Guinea fue separado de su almirante por el temporal, y después de muchos peligros cayó finalmente en manos de los portugueses en Bahía de Todos los Santos donde fue completamente saqueado y destruído...”[1598-1601]. En Paul Groussac, *Anales de la Biblioteca. Publicación de documentos relativos al Río*

de la Plata, Imprenta y Casa Editora Coni Hnos., tomo IV, Buenos Aires, 1905.

PALACIO ATARD, Vicente. "El equilibrio de América en la diplomacia del siglo XVIII". En *Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, N°3, vol.I, Sevilla, mayo de 1949.

PARANHOS DE RIO-BRANCO, Miguel. *Alexandre de Gusmão e o Tratado de 1750*, Ministério da Educação e Saúde, Rio de Janeiro, 1953.

PARRY, J.H.. *La época de los descubrimientos geográficos 1450-1620*, Editorial Guadarrama, Madrid, 1964.

PARRY, J.H. *El descubrimiento del mar*, Editorial Crítica, Barcelona, 1989.

PASTELLS, Pablo. *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil) según los documentos originales del Archivo General de Indias*, Librería General de Victoriano Suárez, 9 tomos, Madrid, 1912-1949.

PEÑA, Enrique. *Don Francisco de Céspedes. Noticias sobre su gobierno en el Río de la Plata (1624-1632)*, Imprenta de Coni Hermanos, Buenos Aires, 1916.

PEÑA, Enrique. *Documentos relativos a la expedición de Don Pedro de Mendoza y acontecimientos ocurridos en Buenos Aires desde 1536 a 1541*, Imprenta Angel Curtolo, Buenos Aires, 1936.

PEREIRA FERNÁNDES DE MESQUITA, Pedro. *Relación de la conquista de la Colonia por D. Pedro de Cevallos y descripción de la ciudad de Buenos Aires*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1980. [Traducción y notas por Fernando O. Assunção].

PERES, Damião. *História dos descobrimentos portugueses*, Portucalense Editora, Oporto, 1943.

PÉREZ EMBID, Florentino. *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano-portuguesa hasta el Tratado de Tordesillas*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1948.

PÉREZ HERRERO, Pedro. *América Latina y el colonialismo europeo. Siglos XVI-XVIII*, Editorial Síntesis, Madrid, 1992.

PÉREZ HERRERO, Pedro. *Comercio y mercados en América Latina Colonial*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992.

PERRONE-MOISÉS, Leyla. *Vinte Luas. Viagem de Paulmier de Gonneville ao Brasil:1503-1505*, Companhia das Letras, Editora Schwarcz, São Paulo, 1992.

PHILIPS, JR., William D. *La esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio transatlántico*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1989.

PIETSCHMAN, Horst. *El Estado y su evolución al principio de la colonización española de América*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

PIGAFETTA, Antonio. *Primer viaje en torno del globo [1536]*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1971.

PÓRTO, Aurélio. *História das missões orientais do Uruguai*, Imprensa Nacional, Rio de Janeiro, 1943.

PRADO, J.F. de Almeida. *São Vicente e as capitanias do sul do Brasil. As origens (1501-1531)*, Companhia Editora Nacional, São Paulo, 1961.

PREFEITURA DO MUNICÍPIO DE SÃO PAULO, *Bandeirantes no Paraguai. Século XVII (Documentos inéditos)*, Divisão de Arquivo Histórico, São Paulo, 1949.

QUESADA, Vicente G. *Historia Diplomática Latino-Americana. La Política del Brasil con las Repúblicas del Río de la Plata*, La Cultura Argentina, Buenos Aires, 1919.

QUESADA, Vicente G. *Historia Diplomática Latino-Americana. La política imperialista del Brasil y las cuestiones de límites de las repúblicas sudamericanas*, La Cultura Argentina, Buenos Aires, 1920.

RAMOS PÉREZ, Demetrio. “Finales del siglo XV y siglo XVI en Europa, España y Portugal”. En *Historia Marítima Argentina*, Departamento de Estudios Históricos Navales, Cuántica Editora S.A., tomo II, Buenos Aires, 1983.

RECOPIACIÓN DE LEYES DE LOS REYNOS DE LAS INDIAS, Consejo de la Hispanidad, 3 tomos, Madrid, 1943.

REVISTA DEL ARCHIVO GENERAL DE BUENOS AIRES. Imprenta del “Porvenir”, 4 tomos, Buenos Aires, 1869-1872.

REVISTA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE BUENOS AIRES. Imprenta y Librería de Mayo, 4 tomos, Buenos Aires, 1879-1882.

REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL. Imprenta de la Biblioteca Nacional-Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, tomos I-XIV, Buenos Aires, 1937-1946.

REVISTA DO INSTITUTO HISTÓRICO E GEOGRÁFICO BRASILEIRO. 287 vols., Rio de Janeiro, 1838-1970.

REVISTA DO INSTITUTO HISTÓRICO E GEOGRÁFICO DE SÃO PAULO. 51 vols., São Paulo, 1895-1953.

RIBEIRO, Joaquim. *Carta de Pero Vaaz de Caminha*, Oficinas Alba Graphics, Rio de Janeiro, s/f.

RIBEIRO FENELON, Dea. *50 Textos de História do Brasil*, Editora Hucitec, São Paulo, 1990.

RIO BRANCO, Barão do. *Boundary Question between Brazil and the Argentine Republic*, 6 vols., New York, 1894.

RIVAROLA PAOLI, Juan Bautista. *La economía colonial*, Edición del autor, tomo I, Asunción, 1986.

ROBLES REIS DE QUEIROZ, Suely. *São Paulo*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992.

ROCHA POMBO, José Francisco da. *Historia do Brazil*, 10 vols., Rio de Janeiro, 1905.

-RODRÍGUEZ, Mario. “Dom Pedro of Braganza and Colonia do Sacramento 1680-1705”. En *Hispanic American Historical Review*, vol. XXXVIII, N°2, mayo de 1958.

RODRIGUEZ DE VALDES Y DE LA BANDA, Diego. “Relación de don Diego Rodriguez de Valdes y de la Banda, en la cual da noticia del estado en que se encontró esta tierra del Rio de la Plata en 1599”. En *Anuario de Historia Argentina*. Año 1941, Sociedad de Historia Argentina, Buenos Aires, 1942.

RODRÍGUEZ MOLAS, Ricardo. *Los sometidos de la conquista*. Argentina, Bolivia, Paraguay, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1985.

ROMANO, Ruggiero. *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e*

- Hispanoamérica*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio. *El Tratado de Tordesillas*. Rivalidad hispano-lusa por el dominio de océanos y continentes, Editorial Mapfre, Madrid, 1992.
- RUSSELL-WOOD, A.J.R. *From Colony to Nation. Essays on the Independence of Brazil*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1975.
- SALVADOR, José Gonçalves. *Os Cristãos-Novos: povoamento e conquista do solo brasileiro (1530-1680)*, Pioneira/Edusp, São Paulo, 1976.
- SÁNCHEZ, Zacarías. *La frontera argentino-brasileña*, Buenos Aires, 1910.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio. *La Edad Media española y la empresa de América*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1983.
- SÁNCHEZ QUELL, Hipólito. *Estructura y función del Paraguay colonial*, Editorial Tupa, Buenos Aires, 1944.
- SANTAELLA STELLA, Roseli. "Entre a situação legal e a de fato: o comércio de Buenos Aires com o Brasil no século XVI". En *Cuadernos del Sur*, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, N°26, Bahía Blanca, 1996.
- SANTAMARÍA, Daniel. *Del tabaco al incienso. Reducción y conversión en las misiones jesuitas de las selvas sudamericanas. Siglos XVII y XVIII*, Centro de Estudios Indígenas y Coloniales, San Salvador de Jujuy, 1994.
- SCENNA, Miguel Angel. *Argentina-Brasil. Cuatro siglos de rivalidad*, Ediciones La Bastilla, Buenos Aires, 1975.
- SCHMIDL, Ulrico. "Relación del viaje al Río de la Plata" [1567]. En Lorenzo E. López (ed.), *N. Federmann-U. Schmidl. Alemanes en América*, Historia 16, Madrid, 1985.
- SEPP, Antonio. *Relación de viaje a las misiones jesuíticas*, Eudeba, Buenos Aires, 1971.
- SIERRA, Vicente D. *Los jesuitas germanos en la conquista espiritual de Hispano-América. Siglos XVII-XVIII*, Facultad de Filosofía y Teología, Institución Cultural Argentino-Germana, Buenos Aires, 1944.
- SILIONI, Rolando Segundo. *La diplomacia luso-brasileña en la cuenca del Plata*, Editorial Rioplatense, Buenos Aires, 1975.
- SILVA, Maria Beatriz Nizza da (ed.) *O império luso-brasileiro, 1750-1822*, Estampa, Lisboa, 1986.
- SIMONSEN, Roberto C. *História econômica de Brasil, 1500-1820*, Cia Editôra Nacional, São Paulo, 1957.
- SOARES PEREIRA, Moacyr. *A Navegação de 1501 ao Brasil e Américo Vesputio*, ASA Artes Gráficas Ltda, Río de Janeiro, 1984
- SOCLOW, Susan. *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1991.
- SOLANO, Francisco de. *Contactos hispanoportugueses en América a lo largo de la frontera (1500-1800)*. II Jornadas Americanistas de la Universidad de Valladolid. Primer Coloquio Luso-Español de Historia de Ultramar, tomo II, Valladolid, 1973.
- SOUZA, Bernardino de. *O Pau-Brasil na História Nacional*, Brasiliense, São Paulo, 1939.

SOUSA, Gabriel Soares de. *Tratado Descritivo do Brasil em 1587*, Companhia Editora Nacional, São Paulo, 1938.

STADEN, Hans. *Vera historia y descripción de un país de las salvajes desnudas feroces gentes devoradoras de hombres situado en el Nuevo Mundo América [1557]*, Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, Imprenta y Casa Editora Coni Hermanos, Buenos Aires, 1944.

STOLS, Eddy. “Os mercadores flamengos em Portugal e no Brasil antes das conquistas holandesas”. En *Anais de História*, Faculdade de Filosofia, Ciências e Letras de Assis, Ano V, São Paulo, 1973.

STRADLING, R.A. *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1983.

STUDER, Elena F. S. de. *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Instituto de Historia Argentina “Dr. Emilio Ravignani”, Buenos Aires, 1958.

SUÁREZ ESPINOSA, Margarita. *Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1995.

TAUNAY, Affonso d’E. *História Geral das Bandeiras Paulistas*, Tip. Ideal, 11 vols., São Paulo, 1924-1950.

TEIXEIRA SOARES, Álvaro. *Diplomacia do Império no Rio da Prata*, Editôra Brand Ltda., Rio de Janeiro, 1955.

TEIXEIRA SOARES, Álvaro. *História da Formação das Fronteiras do Brasil*, Biblioteca do Exército, Rio de Janeiro, 1973.

TEIXEIRA SOARES, Álvaro. *O Marquês de Pombal*, Editora Universidade de Brasília, Brasília, 1983.

TEJERINA, Marcela Viviana. “El comercio hispano-lusitano a fines del siglo XVIII: una propuesta alternativa para analizar la presencia portuguesa en el Río de la Plata”. En *Cuadernos del Sur*, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, N°26, Bahía Blanca, 1996.

TESCHAUER, Carlos. *História do Rio Grande do Sul nos Dois Primeiros Séculos*, Livr. Selbach, 3 vols., Pôrto Alegre, 1921-1922.

TISCORNIA, Ruth. *La política económica rioplatense de mediados del siglo XVII*, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1983.

TORRE REVELLO, José. “Los navíos de registro en el Río de la Plata (1595-1700)”. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, vol.XXXIV, Segunda Sección, Buenos Aires, 1963.

TORRE REVELLO, José. “La primitiva gobernación del Río de la Plata y la división efectuada en 1617”. En *Humanitas* (Anuario del Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León), N°4, México, 1963.

TRATADOS, CONVENCIONES, PROTOCOLOS, ACTOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES, Imprenta y Casa Editora de Juan A. Alsina, 11 tomos, Buenos Aires, 1911-1912.

TRELLES, Manuel R. *Cuestión de límites entre la República Argentina y el Paraguay*, Imprenta del “Comercio del Plata”, Buenos Aires, 1867.

TRELLES, Manuel R. *Cuestión de límites entre la República Argentina y Bolivia*, Imprenta del Porvenir, Buenos Aires, 1872.

UGARTE CENTURION, Delfín. *Evolución histórica de la economía paraguaya*, Editorial Graphis S.R.L., Asunción, 1983.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. *Colección de textos y documentos relativos a la historia económica argentina y americana*, Facultad de Ciencias Económicas, tomo I, Buenos Aires, 1939.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. *El Tratado de Tordesillas y su proyección*. II Jornadas Americanistas de la Universidad de Valladolid. Primer Coloquio Luso-Español de Historia de Ultramar, Valladolid, 1973.

VANGELISTA, Chiara. “Los guaikurú, españoles y portugueses en una región de frontera: Mato Grosso, 1770-1830”. En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, N°8, 3ra serie, Buenos Aires, 2do. semestre de 1993.

VARELA, Consuelo; GIL, Juan (Eds.) *Cristóbal Colón. Textos y documentos completos*, Alianza Editorial, Madrid, 1992.

VARNHAGEN, Francisco Adolpho de. *Historia geral do Brasil antes da sua separação e independencia de Portugal*, Companhia Melhoramentos de São Paulo, 5 tomos São Paulo, 1948-1949.

VAZQUEZ-MACHICADO, Humberto. *Para una historia de los límites entre Bolivia y Brasil*, Librería Editorial “Juventud”, La Paz, 1990.

VEITIA LINAGE, Joseph de. *Norte de la contratación de las Indias Occidentales [1672]*, Comisión Argentina de Fomento Interamericano, Buenos Aires, 1945.

VELLINHO, Moysés. *Capitania d’El-Rei. Aspectos Polêmicos da Formação Rio-Grandense*, Editôra Globo, Pôrto Alegre, 1964.

VIANNA, Hélio. “Liquidação das Donatarias”. En *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, Departamento de Imprensa Nacional, vol.273, Rio de Janeiro, outubro-dezembro 1966.

VIANNA, Hélio. *Jesuítas e bandeirantes no Uruguai (1611-1758)*, Manuscritos da Coleção de Angelis, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, 1970.

VIDAL, A.M. *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Montevideo*, 14 tomos, Montevideo, 1941.

VIGNERAS, Louis A. “El viaje al Brasil de Alonso Velez de Mendoza y Luis Guerra (1500-1501)”. En *Anuario de Estudios Americanos*, N° XIV, Sevilla, 1957.

VINDEL, Francisco. *Mapas de América en los libros españoles de los siglos XVI a XVIII (1503-1798)*, Imprenta Góngora, 2 vols., Madrid, 1955-1959.

VITAR, Beatriz. *Guerra y misiones en la frontera chaqueña del Tucumán (1700-1767)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1996.

WALKER, Geoffrey J. *Política española y comercio colonial, 1700-1789*, Editorial Ariel, Barcelona, 1979.

WALLERSTEIN, Immanuel. *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, Siglo XXI Editores, México, 1979.

WESTPHALEN, Cecília Maria. "Comércio exterior do Brasil meridional no Século XVIII". En *Revista de História*, vol.L, tomo I, São Paulo, 1974.

WETZEL, Herbert Ewaldo. *Mem de Sá. Terceiro Governador Geral (1557-1572)*, Conselho Federal de Cultura, Rio de Janeiro, 1972.

WILGUS, A. Curtis. *The Development of Hispanic America*, Rinehart & Company, Inc, Publishers, New York, 1941.

WILLIAMS, Mary W. *The People and Politics of Latin America*, Ginn and Company, Boston, 1945.

WIZNITZER, Arnold. *Os judeus no Brasil colonial*, Livraria Pioneira Editora/Editora da Universidade de São Paulo, São Paulo, 1966.

ZAPATA GOLLAN, Agustín. *Obra completa*, Universidad Nacional del Litoral, 2 tomos, Santa Fe, 1989.

ZAVALA, Silvio. *Orígenes de la colonización en el Río de la Plata*, Editorial de El Colegio Nacional, México, 1977.

ZEBALLOS, Estanislao S. *Alegato de la República Argentina sobre la Cuestión de Límites con el Brasil en el Territorio de Misiones*, Washington, 1894.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernantes del Paraguay (1535-1887)*, Imprenta y Librería de Mayo, Buenos Aires, 1887.

ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. *La organización política argentina en el período hispánico*, Emecé Editores, Buenos Aires, 1959.

www.unia.es

